

CONTRA EL PATRIARCADO

Economía feminista para
una sociedad justa y sostenible

María Pazos Morán


Katakron

María Pazos Morán

***CONTRA
EL PATRIARCADO***

María Pazos Morán

**CONTRA
EL PATRIARCADO**

*Economía feminista para una sociedad
justa y sostenible*

Título original: *Contra el patriarcado. Economía feminista para una sociedad justa y sostenible*

Autoría: **María Pazos Morán**

Licencia: **Ceative Commons**

Primera edición en Katakarak: abril de 2018

Fotografía: **Jone Arzoz. CC BY-NC-ND**

Diseño de portada: **Koldo Atxaga Arnedo**

Edición y maquetación: **Katakarak Liburuak**

Calle Mayor 54-56
31001 Iruñea-Pamplona
editorial@katakarak.net
www.katakarak.net
@katakarak54



Este libro tiene una licencia Creative Commons Atribución-
NoComercial-SinObraDerivada 4.0 Internacional.

Está permitido copiar, distribuir, ejecutar y exhibir libremente
esta obra sólo con fines no comerciales.

No está permitido distribuir trabajos derivados basados en ella.

ISBN: 978-84-16946-12-9

Depósito legal: NA 777-2018

Impresión: **Gráficas Alzate**

ÍNDICE

NOTA DE LA EDITORIAL	13
AGRADECIMIENTOS	17
INTRODUCCIÓN	19
– Economía feminista para el cambio estructural	
– Lo que sigue	
1	
ESTRUCTURA PATRIARCAL EN EL CAPITALISMO:	
VARIACIONES TEMPORALES Y ESPACIALES	35
– ¡Es el patriarcado!	
– Patriarcado y estructura social	
– ¿Qué sociedad queremos?	
– Patriarcado y capitalismo primitivo	
– La llamada «revolución silenciosa»	
– Segunda fase: los caminos divergen	
2	
POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE SOCIEDAD	69
– La importancia de las políticas públicas	
– Modelos de sociedad y políticas públicas (regímenes de políticas de género)	
– La apuesta sueca por el <i>modelo de personas sustentadoras/cuidadoras</i>	
– La leyenda negra sobre el sistema escandinavo	
– La hipocresía familiarista	

3

MECANISMOS DE DOMINACIÓN DEL PATRIARCADO DE CONSENTIMIENTO 103

- Nuevas argucias
- Principales elementos
- Atención a la infancia: permisos para las mujeres *versus* corresponsabilidad y servicios públicos
- Atención a la dependencia: servicios públicos *versus* cuidadoras familiares
- Incentivos fiscales a la familia tradicional
- ¿Compensación y protección de las mujeres?

4

UN SISTEMA INSOSTENIBLE 159

- Un sistema que vulnera los derechos humanos
- La división sexual del trabajo es ineficiente
- La división sexual del trabajo es insostenible
- Conclusión: catarsis para el cambio a una sociedad cuidadora y compasiva con todos los seres vivos y con el planeta

5

DEBATES ACTUALES A LA LUZ DE LA HISTORIA DEL FEMINISMO 197

- La agencia feminista
- Perspectiva histórica
- Feminismo y regímenes de género
- Avatares post-segunda ola
- Conclusión: de la contradicción principal a la barrera principal

6

EL PATRIARCADO NEOLIBERAL 237

- Hasta dónde hemos llegado
- ¿Es posible la justicia social y de género sin un estado del bienestar sólido?
- Nuevas propuestas «alternativas» al Estado del Bienestar
- Nueva alianza contra las mujeres
- ¿Feminismos postmodernos?

7

BASES PARA UN PROGRAMA

ECONÓMICO FEMINISTA 273

- La gran oportunidad
- Condiciones para la igualdad y programa feminista
- Atención a la infancia
- Atención a la dependencia
- Mercado de trabajo
- Pensiones
- Sistema de impuestos y prestaciones
- Viabilidad
- Últimas indicaciones para la ruta

BIBLIOGRAFÍA 307





NOTA DE LA EDITORIAL

Vivimos tiempos revueltos. Surfeamos una nueva ola feminista que aún no somos capaces de comprender profundamente, pero que ya ha producido una poderosa fuerza colectiva con la huelga del ocho de marzo de 2018. Da igual que no haya una hoja de ruta, ni certezas para los siguientes pasos. Lo importante es ser capaces de leer la situación, husmear hacia dónde va, sentirla, pensarla colectivamente, y seguir cabalgando el sentimiento honesto de pertenencia a una marea desbordada, compuesta por diferentes, y arrolladora.

Partimos de la construcción de una suerte de sentido común en torno al «No» contra la violencia machista. Una violencia cotidiana y silenciada que casi todas las mujeres hemos padecido en alguna de sus vertientes (molestia, baboseo, acoso, agresión, violación). Han sido décadas de acumulación de legitimidad, de empoderamiento colectivo, de tejer la convicción de que se trataba de un campo de batalla fundamental. Y, finalmente, de conquista de la opinión pública.

El proceso ha estado jalonado por el activismo, la producción de materiales, el estudio, o la discusión y el debate. Felizmente, se ha llegado más allá de donde imaginábamos, y la batalla contra la violencia ha sido el ariete para asaltar otros lugares del discurso, de la representación pública y del cotidiano.

Sin embargo, la gran mayoría de las mujeres que está viviendo en primera persona este momento histórico, no forma parte de comunidades uniformes, no responde a cánones

militantes (ni necesariamente recorre sus circuitos). Eso complica, desde el punto de vista de los modelos organizativos clásicos, la elaboración de hipótesis políticas ordenadas, lógicas y predecibles. Aún así, el desborde es una oportunidad histórica para, abandonando los clichés activistas y las identidades previas, profundizar en la transformación de los sujetos colectivos. Las experiencias en torno al 15M deberían ser, entre otras, material de primera mano para el aprendizaje.

La redacción y publicación de textos es solo una de tantas herramientas para intervenir en este momento (a la vista está la enorme publicación de libros feministas en los últimos meses). El deseo de acompañar a esta ola a través de materiales que impulsen la discusión y el debate es la razón principal por la que en la editorial Katakarak hemos ido publicado algunos títulos: *La creación del patriarcado* de Gerda Lerner, *Soldataren patriarkatua*, de Silvia Federici, y *Macho Negro y el mito de la Supermujer*, de Michele Wallace. *Contra el patriarcado. Economía feminista para una sociedad justa y sostenible* pretende engrosar esa lista.

El presente trabajo de María Pazos no es un trabajo obvio, corriente, ni habitual. La autora, como ya hizo en anteriores publicaciones,¹ tiene un objeto determinado de análisis: la incidencia de las políticas públicas en la construcción de los regímenes de género. Este volumen va más allá, y propone un programa económico feminista que incida en el actual orden social, para transformarlo. Además, su perspectiva histórica ayuda a entender que, tal y como señala la autora, los grandes cambios redistributivos no se producen en momentos de riqueza y tranquilidad, sino de crisis profundas.

Otros indicadores abundan en la necesidad de extender análisis de este tipo. Las protestas en torno al sistema de pensiones nos obligan a entender cómo se articula este sistema de prestaciones, y cómo sería una estructuración justa y redistributiva. Centenares de miles de personas mayores nos muestran que, a día de hoy, este es un campo de batalla de primer orden.

Del mismo modo, la actual ola feminista coincide en el tiempo, al menos hasta el momento, con el ciclo institucional al

1 Pazos Morán, María, *Desiguales por ley. Las políticas públicas contra la igualdad de género*, Catarata, Madrid, 2013.

que se inició en 2015. Un periodo en curso que no se ha caracterizado por la llegada de grandes transformaciones en el orden económico que se hayan reflejado en la organización social, o en mejoras generalizadas de la vida de las grandes mayorías cada vez más precarizadas. Por lo tanto, también es imprescindible poner el foco en las instituciones del cambio y emplazar al debate a las miles de compañeras que han defendido, y defienden, que hay un espacio para la transformación real dentro de las instituciones.

La ola feminista y las movilizaciones en torno a las pensiones ensanchan la brecha para la intervención política. Nos encontramos en un momento histórico de producción de sentido común y de defensa de los comunes. Esa es ya una gran victoria. *Contra el patriarcado. Economía feminista para una sociedad justa y sostenible* sólo pretende seguir esa estela.

Pamplona-Iruñea
Abril de 2018

AGRADECIMIENTOS

Gracias a todas las personas que han convertido la aventura de escribir este libro en una estupenda experiencia. Mayte Lillo Gutiérrez ha estado siempre ahí leyendo cada versión de cada capítulo con premura, apoyándome y dándome sus sabios consejos de todo tipo. Nerea Fillat fue la artífice que me impulsó a escribirlo y me ha acompañado durante todo el recorrido. Patricia Blanco Palmero me ha ayudado generosamente con los datos. Elvira Siurana Zaragoza, Mercedes Sastre García y Pedro Pazos Morán también han leído y discutido diferentes partes según sus especialidades respectivas. Imanol Miramon me ha permitido conocerle y apreciarle durante su trabajo de edición. Otras muchas personas me han aportado también sus conocimientos, opiniones y consejos.

Gracias a las personas de la Plataforma por Permisos iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA) por haberme dado la oportunidad de progresar personal y políticamente a través de 12 años de aventuras conjuntas. Gracias también a las compañeras del Fórum de Política Feminista y a todas las demás feministas que me han permitido aprender a través de debates, lecturas y movilizaciones. Gracias a todas las personas con las que he compartido otros ámbitos profesionales, sociales y políticos.

Por último, pero no menos importante, gracias a todas las personas con quienes tengo la fortuna de disfrutar el maravilloso momento presente. Gracias en particular a mi querida hermana Luisa Pazos Morán, por cuidarme cuando era pequeña (ella; yo más porque acababa de nacer) y por tantas otras cosas.



INTRODUCCIÓN

El título de este libro refleja la tesis que le inspira: el patriarcado provoca enormes sufrimientos a toda la población y, en alianza con el capitalismo, está conduciendo a la humanidad a su propia extinción. Para detener esta carrera desenfrenada hacia la catástrofe, para construir una sociedad justa, feliz y sostenible, en definitiva, para que tanto sufrimiento deje de existir, debemos trabajar contra el sistema patriarcal.

Me propongo, a través de estas páginas, contribuir a la formación y a los debates actuales sobre economía feminista. En él trato de plasmar los conocimientos y los convencimientos a los que he llegado a lo largo de muchos años de investigación sobre políticas públicas, y aún más de activismo feminista –soy de las afortunadas que participamos en la segunda ola de feminismo de las décadas de 1970-1980, que nos hemos mantenido después en el activismo, y que ahora estamos felices de participar en la nueva ola–.

En mi anterior libro, *Desiguales por ley*, me propuse dos tareas: en primer lugar, desmontar la ficción de que somos iguales ante la ley; es decir, demostrar que las políticas públicas son responsables de la opresión de las mujeres. Para ello me dediqué en gran medida a mostrar las regulaciones laborales, de impuestos, prestaciones y servicios públicos (o la escasez de servicios públicos); y a desvelar cómo el sistema empleo/cuidados está dirigido al mantenimiento de las mujeres como cuidadoras principales y a los hombres como sustentadores principales.

En segundo lugar, puesto que la desigualdad entre hombres y mujeres se mantiene en base a un conjunto de leyes que

determinan las condiciones materiales en las familias y en el empleo (es decir la estructura económica-social), me propuse avanzar un programa de reformas dirigidas a cambiar esas estructuras para que la igualdad sea posible.

Desde entonces, me he reafirmado en aquellas tesis y he vuelto a comprobar cómo el poder sigue tratando de apuntalar el sistema, por más que aparentemente reconozca algunos extremos y parezca interesarse por la situación de las mujeres los días de fiesta. Las mujeres seguimos avanzando en algunos terrenos, pero en muchos otros retrocedemos. El desmantelamiento de los sistemas públicos de protección social continúa sembrando precariedad y pobreza, especialmente femenina. Algunos de los fenómenos que ya existían, como la violencia y la prostitución, mezclados con la situación económica desesperada de muchísimas mujeres, han adquirido proporciones devastadoras.

En estas condiciones, no es extraño que haya crecido exponencialmente el interés por la economía feminista. Este interés se explica por dos factores. En primer lugar, muchas mujeres se preguntan: si teóricamente somos iguales, o incluso pareciera que las leyes nos otorgan un trato de favor, ¿cómo es que continúa la desigualdad salarial, la dependencia económica, la pobreza y la precariedad de las mujeres; en definitiva, la desigualdad material? ¿Cómo es que estamos mejor formadas que los hombres, trabajamos casi tanto como ellos en el empleo y mucho más en el hogar, y a pesar de todo ganamos mucho menos?

En segundo lugar, las condiciones materiales tienen una influencia decisiva en las desigualdades en todos los ámbitos de la vida. Tomemos el caso de la violencia machista. Durante mucho tiempo se ha ocultado; luego se han visibilizado solamente los episodios de muertes y solamente como casos aislados; y por fin ahora se reconoce que es un fenómeno machista, pero se califica de «lacra». Así, se esconde la estrecha relación de esta con las demás manifestaciones de la dominación patriarcal, también etiquetadas como «lacras», y sobre todo con la estructura económico-social.

¿Cómo habíamos podido olvidar la economía hasta ahora? ¿Cómo es posible, por ejemplo, que haya permanecido oculto el hecho de que las mujeres económicamente dependientes, caso de ser víctimas de violencia machista, no tienen dónde escapar?

¿Cómo puede incluso firmarse un llamado «Pacto de Estado contra la Violencia de Género»¹ que no reconoce el elemental hecho de que sin medios económicos no puedes decidir sobre tu vida? ¿Cómo puede pretenderse que haya igualdad salarial si, a la hora de la verdad, a las mujeres lo que se les ofrece es renunciar a su salario en cuanto hay necesidades de cuidado en la familia? ¿Cómo puede decirse que los hombres deben cuidar igual que las mujeres si el sistema empleo/cuidados se organiza de tal manera que ellos estén alejados de la familia y 24 horas disponibles para las empresas?

Por fin hemos comprendido que las manifestaciones de la desigualdad no son «lacras» sino que están interrelacionadas y se retroalimentan unas a otras. Y así hemos llegado a abordar los mecanismos complicados por los que se mantiene y se reproduce el patriarcado como sistema socioeconómico y político. Ahora se trata de encontrar el camino para cambiar la sociedad.

Si en algo me he reafirmado especialmente es en que la igualdad de género y la social están indisolublemente ligadas. Al igual que es un grave error (en muchos casos interesado) concebir la igualdad social olvidando a las mujeres, también lo sería pensar que es posible la igualdad en un contexto de retroceso generalizado. Las mujeres siempre hemos avanzado, y siempre avanzaremos, por la vía de la extensión de derechos. No es posible la igualdad a la baja. Por todo ello, y porque el feminismo aspira a una sociedad sin opresión de ningún tipo, este es un libro por la igualdad social.

Me propongo, pues, ahondar en el conocimiento de los mecanismos de dominación patriarcal y demostrar que no son tan inamovibles como aparentan. Para ello, por un lado trataré de seguir desentrañando esos mecanismos. El hecho de que no sean los mismos en los distintos países, y de que hayan evolucionado en el tiempo, nos ofrece informaciones valiosísimas. La primera, que los comportamientos de la mayoría de hombres y mujeres son muy sensibles a los cambios en las políticas públicas. Por tanto, en función de esas experiencias podemos ya saber de antemano los resultados de las medidas de uno u otro signo.

1 Puede consultarse en <https://www.boe.es/boe/dias/2017/10/07/pdfs/BOE-A-2017-11528.pdf>

En segundo lugar, interesa la relación de esas variaciones espaciales y temporales con el movimiento feminista y con los cambios masivos en el comportamiento de las mujeres. Esta relación bidireccional nos ayuda a comprender cómo se han producido los cambios sociales y nos muestra el camino de su continuación. Por tanto, en este libro la mirada histórica tiene un peso especial.

Por último, me propongo participar en el debate sobre los objetivos y sobre las reivindicaciones económicas feministas, deshaciendo algunas ideas equivocadas que persisten a pesar de que ya tenemos sobradas evidencias para contradecirlas. Todo ello, claro está, dirigido al objetivo primordial que me mueve: contribuir a la elaboración y popularización de un programa económico feminista.

Algunas personas, incluso muchas feministas, alegarán que es el capitalismo el principal responsable de las crisis ecológica, financiera, social y económica. Nos ocuparemos de esa alegación, recurrente ante los debates y las reivindicaciones feministas, de que lo que hay que hacer es luchar contra el capitalismo, o contra la pobreza en general, contra los recortes, contra el racismo, contra las desigualdades entre unas mujeres y otras, etc. Hay que decir que muchas de estas reacciones forman parte de los mecanismos invisibilizadores de la discriminación de género: las feministas estamos acostumbradas a que, cada vez que sacamos nuestro tema, haya otros más importantes que impidan tratarlo.

En primer lugar contestaremos que, aunque todas las opresiones están relacionadas, no se puede tratar todo al mismo tiempo. Ya que el feminismo es el movimiento que trabaja para la liberación de las mujeres del sistema patriarcal, la economía feminista tiene que aportar la vía para la eliminación de su base económica, que es la división sexual del trabajo. Y, puesto que hasta ahora se ha vuelto escandalosamente la espalda a este tema, es muy necesario e inaplazable tratarlo en profundidad.

En segundo lugar, no creo que se puedan separar los efectos de un sistema que es capitalista y que es patriarcal; lo curioso es que la mayoría de los análisis sobre el capitalismo ignoran completamente la existencia del patriarcado e incluso de las mujeres. Por supuesto que los grandes lobbies armamentísticos,

farmacéuticos, energéticos, alimenticios, tecnológicos, etc., que nos están arruinando la salud y la vida, son empresas capitalistas. Pero el patriarcado está prestando al capitalismo un servicio imprescindible para mantenerse.

En concreto, los grandes potentados financieros no tienen ningún interés en que nada cambie, y a su servicio incondicional tienen una gran capa de profesionales que obedecen los dictados de lo que en medios de la economía académica se llama ahora «la doctrina», o sea de los axiomas económicos neoliberales. Además, algunos de los que sí se desmarcan del orden capitalista solo lo cuestionan en la medida en que no interpele al orden patriarcal del que se sienten beneficiarios, aunque ese beneficio sea pírrico y a corto plazo.

Muchos, por ejemplo, están dispuestos a cuestionarse los recortes en salud y en educación, o los combustibles fósiles, o los paraísos fiscales, o las tasas generales de pobreza, pero no tienen mucho interés por los servicios públicos de cuidados, ni por el reparto de tareas dentro de la familia, ni por las tasas de pobreza femeninas, ni por la preeminencia masculina en los puestos de dirección, ni tampoco parece que vayan con ellos el resto de los fenómenos relacionados con la opresión de las mujeres.

Para el gran golpe de timón que necesitamos si queremos un mundo habitable, el patriarcado es un gran obstáculo por el acaparamiento de los puestos de decisión por parte de los hombres, por la imposición de los valores masculinos que nos están conduciendo a la catástrofe, y porque la desigualdad de género conduce a desequilibrios sociales y económicos que hacen el sistema insostenible, entre otras muchas razones. Por ello, porque el poder de género se alía con el poder de clase, hoy más que nunca cobra sentido el viejo eslogan: «La revolución será feminista o no será».

1. ECONOMÍA FEMINISTA PARA EL CAMBIO ESTRUCTURAL

La economía feminista surge, originalmente, como respuesta a los evidentes sesgos de la «economía oficial». Pero conviene profundizar en dos preguntas clave: en primer lugar, ¿a qué paradigma, a qué modelo de sociedad, responden los sesgos de la economía *mainstream*? Y, en segundo lugar, ¿en qué paradigma, en qué modelo de sociedad, debe situarse la economía feminista? Estas son dos preguntas estrechamente relacionadas, y en el centro de la respuesta está la aceptación o rechazo de la división sexual del trabajo, que es la base económica del patriarcado. Podríamos resumir las tareas de la economía feminista en cinco:

Lista de tareas de la economía feminista

1. Imaginar una sociedad sin patriarcado
2. Comprender cómo se mantiene la división sexual del trabajo (patriarcado)
3. Desvelar los efectos devastadores de las políticas públicas actuales sobre las mujeres y sobre la sociedad.
4. Comprender que el patriarcado es ineficiente e insostenible
5. Elaborar un programa de reivindicaciones económicas feministas para llegar a una sociedad sin patriarcado.

Una sociedad sin división sexual del trabajo

Aunque desde el fondo del túnel patriarcal es difícil ver la luz, la primera tarea de la economía feminista es imaginar esa sociedad en igualdad total a la que debemos dirigir nuestros esfuerzos. Para ello, basta con aplicar un hecho elemental y ampliamente demostrado: tanto hombres como mujeres somos igualmente capaces para todas las ocupaciones. Esto significa también, subrayémoslo, que los hombres están dotados genéticamente para cuidar igual que las mujeres.

Cuando se pierde de vista este hecho, el objetivo de igualdad de género se sustituye por la idea de «complementariedad entre sexos». Esta vieja y caduca forma de pensar reaparece una y otra vez, más peligrosamente en la forma que Alicia Puleo llama el *discurso del elogio* de Rousseau («nadie puede hacer las labores domésticas del cuidado como vosotras, por lo que no

seréis ciudadanas de pleno derecho sino que os limitaréis a criar ciudadanos») (Puleo, 2012).

¿Cómo será esa sociedad sin división sexual del trabajo? Cuando nos ponemos a desentrañar los mecanismos por los que se mantiene la estructura patriarcal actual, se dibujan las condiciones para el cambio social y, como consecuencia, los detalles de esa sociedad. Pero no necesitamos esos detalles para saber de antemano que el objetivo del feminismo es una sociedad en la que ni la estructura familiar ni la estructura del empleo estén configuradas según el sexo de las personas; una sociedad de *personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad*.

Por supuesto que en una sociedad igualitaria habrá diferencias y variabilidad de comportamientos, pero se trata de que esas diferencias estén marcadas únicamente por las capacidades, por las preferencias y por las necesidades de cada persona. Se trata, en definitiva, de que las elecciones de las personas sean realmente libres y no estén, como ahora, sujetas a mandatos de género.

Mecanismos económicos de dominación patriarcal

La segunda tarea de la economía feminista consiste en desentrañar los mecanismos por los cuales se mantiene la división sexual del trabajo, que es la base económica del sistema patriarcal. Para ello, debemos observar conjuntamente los dos elementos estructurales básicos del sistema: la familia y el mercado de trabajo, dos caras de la misma moneda.

Como dice Celia Amorós, el patriarcado es un sistema *metaestable*, «sus formas se van adaptando a los distintos tipos históricos de organización económica y social, preservándose en mayor o menor medida, sin embargo, su carácter de sistema de ejercicio del poder» (Puleo, 2005). Para adaptarse a los cambios sociales, cambian las piezas del puzle, los mecanismos concretos y la narrativa que sustenta cada forma de dominación.

Los mecanismos actuales, basados en discriminaciones implícitas, son más difíciles de detectar que las anteriores políticas coercitivas, sobre todo para las personas que no están familiarizadas con el funcionamiento de la economía. En lugar de prohibiciones o distinción formal de derechos en base al sexo, se modula el comportamiento de hombres y mujeres proveyendo

incentivos económicos o simplemente manteniendo unas condiciones materiales en las que la igualdad es imposible.

Junto a esos condicionantes económicos que empujan a las personas, se ha desarrollado y amplificado hasta el paroxismo el mito de la libertad de elección personal y familiar para que los comportamientos de las mujeres aparezcan como algo voluntariamente elegido, y para que también parezca que los hombres no podrán cambiar su comportamiento. A pesar de que la realidad contradice esas ideas, los mecanismos desde los que el poder se apoya en la ideología dominante son muy poderosos. Y un ingrediente fundamental en esa operación es la mística de la maternidad.

Justicia social y justicia de género: ¿enfrentadas?

La tercera tarea de la economía feminista consiste en desvelar los terribles efectos que tienen las políticas públicas dirigidas a mantener la división sexual del trabajo, primero para las mujeres, pero también para toda la sociedad.

Frecuentemente se perciben la desigualdad de género y la desigualdad social como dos problemas separados e incluso enfrentados. Se piensa, muy equivocadamente, que la desigualdad de género es «necesaria» para la cohesión, la paz y la armonía social, para el bienestar de la infancia y de las personas dependientes, etc. Esta percepción tiene su origen en una idea patriarcal de la justicia social que excluye a las mujeres. Mediante su sacrificio, estas serían artífices del bienestar de la otra mitad de la sociedad. Una concepción que deja fuera del derecho al bienestar al 51% de la población mundial y que, por consiguiente, no es justicia social.

En consecuencia, muchas personas perciben que el feminismo pretende conseguir privilegios para las mujeres en detrimento de los derechos de los hombres. Esto no es más que la otra cara de la moneda de esa concepción excluyente. Aunque a veces se presenta con apariencia radical, esa visión sesgada nos lleva a aceptar para las mujeres estándares de derechos distintos, e invariablemente más bajos; por consiguiente, no es justicia de género.

En resumen, esta dualidad/separación entre justicia social y justicia de género no es más que una manifestación más

de la segregación sexual a la que estamos acostumbrados/as bajo el patriarcado, que está en consonancia con la consideración del hombre (y no de la mujer) como el sujeto de derechos, y con la invisibilidad de los derechos y del sufrimiento de la población femenina. Luego se establecen compensaciones y supuestos derechos para las mujeres que, en comparación con la ausencia total de derechos, aparecen como tratos de favor pero que indefectiblemente, les (nos) sitúan en desventaja. La diferencia de trato siempre va en detrimento del grupo social con menor poder.

Por ejemplo, cuando se habla de seguridad ciudadana, frecuentemente se ignora completamente el hecho de que las mujeres no van seguras por la calle en ningún momento. Cuando se habla de armonía familiar, se ignora que no es bajo el porcentaje de mujeres que vive bajo la violencia de sus parejas. Cuando se habla de que todas las personas deben estar por encima de un nivel mínimo de ingresos, se ignora que es el propio Estado quien está incitando a las mujeres a quedarse sin ingresos, o enrolándolas como cuidadoras familiares con unos estándares mucho menores que los mínimos considerados aceptables para «la población en general». Y así sucesivamente.

El tratamiento de la violencia de género es muy ilustrativo a este respecto: por un lado no se protege a las mujeres (para visibilizar este hecho ha sido muy efectiva la comparación entre la protección de las personas amenazadas por el terrorismo y la desprotección de las mujeres en riesgo de violencia machista). Por otro lado, a la raquítica protección «de segunda» que se otorga a las mujeres se la considera parte de las políticas de igualdad, fuera de la actividad regular de protección a la ciudadanía.

Pero es que, además, el actual sistema patriarcal perjudica gravemente a toda la población, y no solamente a las mujeres. Es un sistema que deja las necesidades desatendidas y que fabrica hombres cuya violencia no solamente va contra las mujeres sino contra la infancia, las personas en situación de debilidad e incluso contra ellos mismos.

Afortunadamente, la vía para conseguir la justicia social y la vía para conseguir la justicia de género es la misma: un sistema social que asegure los derechos y resuelva las necesidades de todas las personas sin las exclusiones actuales. No se trata de

quitarle los derechos a ninguna persona sino de incluir a todas las personas en el sistema de derechos, que además debe mejorar.

¿Será necesario el sacrificio de las mujeres?

La cuarta tarea de la economía feminista consiste en demostrar que la desigualdad es ineficiente e insostenible. Algunas personas, incluso desde el feminismo, piensan que la sociedad necesita el sacrificio de las mujeres, pues la economía no podría sostenerse sin el trabajo doméstico no pagado que realizan en los hogares. En el Capítulo 4 explicaremos que esta idea no tiene ninguna justificación en la sociedad actual. Al contrario, la organización del cuidado en torno al trabajo de las mujeres en el hogar causa múltiples problemas, no solamente para las mujeres afectadas sino para toda la sociedad. Aun desde el punto de vista estrictamente económico, este sistema es perjudicial a corto, medio y largo plazo, incluyendo la sostenibilidad de la vida humana y de muchas otras especies sobre el planeta.

Interesa aquí destacar la idea ya apuntada por algunas economistas feministas: aun suponiendo que fuera necesario el sacrificio de algunas (o muchas) personas para cuidar en el hogar sin derechos, ¿por qué iban a ser sistemáticamente mujeres las personas sacrificadas? Una vez más, esas ideas solamente persisten porque se apoyan en el pensamiento ancestral de la diferencia sexual que tenemos firmemente arraigada en nuestras mentes.

Con todo, hay que reconocer que, si verdaderamente fuera cierto que la economía (en el capitalismo o en cualquier otro sistema) funcionara mejor estando organizada en función de dos castas con tareas separadas, sería mucho más difícil conseguir el consenso social para la liberación de las mujeres. Afortunadamente, lo cierto es lo contrario. Lo veremos detenidamente en el Capítulo 4, pero apuntemos aquí un sencillo argumento: si de verdad pensamos que hombres y mujeres somos iguales en capacidades, tendremos que reconocer que la segregación sexual solo puede tener el efecto de obstaculizar la asignación de cada persona a la actividad que más se le adapta por capacidad y por preferencia. ¿Cómo va a ser más eficiente la división del trabajo en base a dos castas separadas?

Al contrario, este obstáculo de la división sexual del trabajo es, ni más ni menos, el que provoca el despilfarro del capital de empleo de las mujeres y del capital cuidador de los hombres, además de ineficiencias en el mercado de trabajo y en la organización de los cuidados. Y, lo más importante, es insostenible desde el punto de vista ecológico y demográfico, como veremos.

Advirtamos de entrada que, cuando hablamos de la economía, nos referimos al sistema económico en su conjunto, y no a los intereses particulares de determinados empresarios o grupos de poder. En efecto, algunos grupos y algunas empresas pueden verse beneficiados por la desigualdad, aunque esa desigualdad perjudique a toda la sociedad e incluso al planeta (pensemos, por ejemplo, en la contaminación ambiental).

Distinguir entre la queja y la reivindicación

«El feminismo surge cuando las mujeres pasan de la queja a la formulación de reivindicaciones políticas».

Celia Amorós.²

La quinta tarea de la economía feminista es en realidad su objetivo en sí mismo: elaborar un programa de reivindicaciones económicas feministas que nos conduzca desde la situación actual a una sociedad sin división sexual del trabajo; sin patriarcado.

Para elaborar ese programa económico feminista es necesario tener presente la diferencia entre la queja y la reivindicación; diferencia que es evidente en otros ámbitos sociales pero que frecuentemente se olvida en todo lo relacionado con el feminismo, y más en lo que atañe a la estructura patriarcal.

El malestar de las mujeres en la discriminación económica resulta evidente desde tiempos inmemoriales. Sin embargo, el feminismo ha tardado siglos en poner el foco en las reivindicaciones políticas relacionadas con la economía. Las quejas sí han estado en primer plano, y también las reivindicaciones salariales frente a las empresas. Pero las reivindicaciones políticas deben apuntar al marco regulatorio por el que se rige la sociedad en

² Celia Amorós desarrolla esta contundente idea profusamente, por ejemplo en Amorós (1997 y 2005).

su conjunto, establecido por el poder legislativo (parlamento), y aplicado por el poder ejecutivo (gobierno) y judicial.

Por ejemplo, ¿serían reivindicaciones «¡Abajo la desigualdad salarial!», o «Reparto equitativo de los cuidados»? Aunque son objetivos feministas, no son reivindicaciones en el sentido de que no reclaman acciones concretas a los poderes públicos. Son una forma muy legítima de expresar quejas que, por supuesto, exigen respuesta. Pero esa respuesta no la darán los gobiernos espontáneamente si no se demanda explícita y concretamente desde el feminismo. Por eso, el objetivo insustituible de la economía feminista es avanzar esa respuesta en términos de reivindicaciones políticas. Esa es la hoja de ruta a la eliminación de la división sexual del trabajo que debemos construir.

Para profundizar en esta idea, veamos algunos ejemplos de reivindicaciones feministas que se han traducido en cambios legislativos concretos y efectivos: derecho al voto (cambio de La Constitución y de la Ley Electoral); igualdad de derechos en el Código Civil (reforma de los códigos civiles para eliminar la asimetría de derechos y las prohibiciones de movimientos a las mujeres sin permiso de sus maridos o demás hombres de la familia); divorcio (Ley del Divorcio), aborto (eliminación del delito en el Código Penal e inclusión en la cartera de servicios de la Sanidad Pública); abolición de la prostitución (ley que penalice la compra de servicios sexuales (al demandante) y proteja a las mujeres en prostitución –al estilo de la Ley Sueca–); otras reformas del Código Penal, como por ejemplo el aumento de penas a las agresiones sexuales y a otras manifestaciones de la violencia machista; leyes de paridad (cambios en las leyes electorales y en las normas de la Administración Pública); entre otras muchas.

Aunque la mayoría de esas reivindicaciones no estaban centradas en el ámbito puramente económico, es cierto que algunas sí lo estaban. Por ejemplo, la eliminación de las regulaciones laborales que prohibían el acceso de las mujeres a determinadas profesiones y cargos; la inclusión en la legislación laboral del principio «igualdad de remuneración por trabajo de igual valor» (convirtiendo en infracción laboral la práctica empresarial de pagar menos la hora de trabajo de una mujer); la eliminación de las prohibiciones de acceso de las mujeres a determinadas profesiones y cuerpos de la Administración Pública; la inclusión en los

códigos laborales (como el Estatuto de los Trabajadores) de categorías laborales como las empleadas de hogar; la eliminación de las discriminaciones explícitas en las normas de Seguridad Social, etc.

¿Qué tienen en común todas estas reivindicaciones de las anteriores olas de feminismo, tanto las civiles y penales como las económicas? Muy sencillo: todas se refieren a la eliminación de prohibiciones y de discriminaciones explícitas, así como a penalizaciones por delitos relacionados. Todas ellas, podríamos decir, son reivindicaciones contra el «patriarcado coercitivo». El problema es que, para superar la actual fase de «patriarcado de consentimiento», es necesario abordar reformas estructurales. Es necesario trascender las prohibiciones y discriminaciones explícitas para adentrarnos en esos otros, y principales, mecanismos por los que actualmente se transmite y se mantiene la estructura patriarcal.

2. LO QUE SIGUE

El libro está estructurado en siete capítulos que podrían leerse en cualquier orden, aunque para mí tienen una ordenación lógica. El primero plantea la centralidad de la estructura patriarcal en la desigualdad entre hombres y mujeres. A continuación analiza los cambios que se han producido en esa estructura desde el capitalismo primitivo hasta la actualidad, y cómo esas evoluciones han divergido en una segunda fase del gran cambio de comportamiento femenino que tuvo lugar durante el siglo XX.

Frecuentemente se habla de patriarcado capitalista como un sistema inamovible, y se sigue imaginando una situación de las mujeres que dista ya mucho de responder a la actual. Pues bien, estas variaciones temporales y espaciales son importantes para apreciar los factores de permanencia y de cambio del orden patriarcal, y deshacer así esa impresión de inmovilidad. Una esperanza para las feministas que no acaban de confiar en que sea posible la eliminación de la división sexual del trabajo.

En el Capítulo 2 se relacionan estas variaciones con las políticas públicas, definiendo los diferentes regímenes de género según cómo los países han reaccionado a los cambios. Esta

interacción de las políticas públicas y la estructura social sigue dándonos elementos de cómo esa estructura puede cambiarse.

El Capítulo 3 está dedicado a escudriñar los mecanismos de dominación patriarcal en la fase posterior a la conquista de la llamada «igualdad formal» en la que nos encontramos. El Capítulo 4 trata de resumir las razones y evidencias en base a las cuales podemos afirmar que el patriarcado es un sistema ineficiente económicamente y, sobre todo, insostenible.

En el Capítulo 5 dirigiremos una mirada a la historia del movimiento feminista, imprescindible fuente de comprensión. En particular, observaremos la estrecha relación entre los desarrollos del feminismo y los regímenes sociales y de género en los cuales se inserta. Una vez más, interesan las evoluciones temporales y las variaciones entre países. La intención es aportar luz a los debates actuales; y la tesis es que estos debates se desenvuelven de muy distinta manera en épocas de movilización feminista que en épocas de contrarreacción patriarcal. La moraleja: debemos permanecer en todo momento en contacto con la realidad de las mujeres para poder trazar una vía hacia su (nuestra) liberación.

El Capítulo 6 trata de las consecuencias del actual patriarcado neoliberal, que van desde el desmantelamiento de todos los avances en derechos sociales que habíamos conseguido en el siglo XX hasta el socavamiento de los fundamentos del feminismo. La intención es demostrar que la igualdad de género es imposible sin un Estado de Bienestar sólido, aunque esa solo sea una condición necesaria pero no suficiente. Por otro lado, también trato de contradecir algunas propuestas aparentemente radicales que considero muy perjudiciales para el avance de las mujeres y de la sociedad en su conjunto.

Por último, el Capítulo 7 está dedicado a las conclusiones y, sobre todo, a poner en debate un programa de reivindicaciones feministas para una sociedad en igualdad. El programa es el mismo que ya planteaba en mi anterior libro *Desiguales Por Ley*. Desde entonces no ha habido muchas voces que se alcen contra ese programa explícitamente. A pesar de mi permanente disposición a escuchar objeciones fundamentadas, lo que más he cosechado han sido reacciones al estilo de la «retórica del remilgo» (una de

esas expresiones tan agudas que Celia Amorós encontraba para explicar las inexplicables reacciones ante la igualdad).

No cabe más que seguir tratando de plantear el debate e intentar que llegue a toda la sociedad, incluyendo a los sectores que por el momento han hecho oídos sordos. El feminismo es una tarea ingente, pero proporciona grandes satisfacciones. La mayor es formar parte de una comunidad que lucha por el fin de la mayor injusticia y la forma más brutal de opresión. Luchando al lado de todas las mujeres invisibles, a favor del movimiento más esperanzador de la historia (quizás el único esperanzador en este momento), ya estamos experimentando esos valores y disfrutando de esa sociedad a la que aspiramos.

1

ESTRUCTURA PATRIARCAL EN EL CAPITALISMO: VARIACIONES TEMPORALES Y ESPACIALES

1. ¡ES EL PATRIARCADO!

En todos los lugares del mundo las mujeres ocupan un lugar social subordinado a los hombres. A nivel mundial, las mujeres trabajan en total más horas al día que los hombres, pero el ingreso medio de los hombres es casi el doble que el de las mujeres, y esta diferencia solo se ha reducido en un 2% durante los últimos 10 años.³ Una alta proporción de las mujeres trabaja en la economía sumergida sin derechos (en África Subsahariana y Asia del Sur llega al 80%).⁴ En el empleo formal, a pesar de que el nivel educativo medio de las mujeres es mayor que el de los hombres, el salario medio por hora femenino es menor que el masculino en todos los países. Las tasas de pobreza femenina son más altas que las masculinas, especialmente las de las mujeres que viven en familias donde no hay un hombre adulto.⁵

Estas son solo algunas pinceladas relativas a la discriminación femenina que abarca todas las esferas. A las mujeres se les niegan los derechos civiles, se les adjudican los trabajos más duros, se las desproveen de recursos; son sometidas a la autoridad de los hombres de la familia, vendidas, mutiladas, utilizadas como arma de guerra, violadas, asesinadas; se les niega el derecho a

3 World Economic Forum (2016).

4 Ver UNDO (2014).

5 Las tasas de pobreza se miden comparando ingresos totales de la familia, por lo que la ausencia o insuficiencia de ingresos de las mujeres no se refleja adecuadamente más que en ese tipo de hogares.

ser madres manteniendo su empleo; se les obliga a ser madres negándoles el derecho a los anticonceptivos y al aborto; son forzadas a satisfacer los deseos sexuales de los hombres mientras se les impide desarrollar libremente su propia sexualidad...

Sin embargo, algo fundamental ha cambiado. El feminismo ha desmontado el supuesto origen natural, biológico o divino con el que el sistema de dominación masculina ha pretendido legitimarse socialmente; hoy la línea que separa a hombres y mujeres es aparentemente más delgada que antes. En una sociedad en la que se reconoce (al menos nominalmente) el derecho a la diversidad individual, no se justifican mandatos de género o diferenciación de derechos en base al sexo. Ya no está socialmente aceptado afirmar que los hombres deben portarse según pautas diferentes a las mujeres, y viceversa. Sabemos que tener que adaptarse al patrón de «mujer mujer» conduce a la sumisión y al sufrimiento. Del mismo modo, también asumimos que la promoción del patrón «hombre hombre», definido en oposición al femenino, conduce a la masculinidad tóxica, dominadora y violenta; a un verdadero cáncer social.

Queda la maternidad biológica, y más aún la lactancia natural, como la única diferencia que, amplificada hasta la saciedad, sirve como medicamento de amplio espectro para prescribir a las mujeres un comportamiento diferente a los hombres. La apelación al instinto de maternidad lo envuelve todo y parece ser un cheque en blanco para justificar todo tipo de desigualdades.

Pero, a pesar de lo que se abusa de él, la efectividad de este recurso a la maternidad para exacerbar la diferencia sexual se va debilitando en una sociedad en la que la maternidad afecta cada vez a menos proporción de la población femenina y durante menor proporción de su vida. Fuera de esa circunstancia temporal, y ya podríamos decir que minoritaria,⁶ ¿tiene ese muro invisible alguna razón de ser?

Por otro lado, aun en el ámbito de la crianza, el mito de la madre como la única persona capaz de forjar el vínculo afectivo y de cuidados con su criatura también se ha derrumbado. Hoy sabemos que si los padres no establecen ese vínculo, y si no cuidan en la misma medida que las madres, no es porque no estén

6 En el Capítulo 4 nos referiremos a las bajísimas tasas de fecundidad actuales.

dotados genéticamente para ello, puesto que algunos ya lo hacen cuando se les ofrecen las condiciones adecuadas.

La desigualdad, sin embargo, sigue siendo parte de nuestra realidad. ¿Cómo superar cada una de las injusticias que vivimos? ¿Son independientes unas de otras? Es más, ¿pueden eliminarse esas desigualdades manteniendo las diferentes idiosincrasias masculina/femenina? ¿No será que ese muro de cristal que nos separa es el que sostiene en realidad el techo de cristal? Aún más, ¿no será cierto que el muro de cristal es tan aparentemente indestructible como el techo de cristal precisamente porque pertenecen a la misma estructura?

El movimiento feminista lleva casi medio siglo dándole vueltas al gran dilema «igualdad-diferencia». Algunas feministas proclaman su deseo de eliminar la desigualdad pero manteniendo la diferencia. Desean la eliminación de las desigualdades, pero la igualdad les parece problemática y sospechosa. No quieren ni oír hablar de la pérdida de identidad femenina que creen adivinar en toda propuesta igualatoria de derechos, aún en las que persiguen explícitamente el cambio de comportamiento masculino. Quizás esa reiterada interpretación sea consecuencia de la falta de fe en la posibilidad de cambio de los hombres (lo que es muy comprensible a la vista de la poca movilidad que se observa en los países más atrasados en la revolución de las mujeres).

En todo caso, la cuestión aquí es entender qué indicios de permanencia y de cambio tenemos en los diferentes aspectos que conforman la desigualdad, incluyendo precisamente el cambio de comportamiento masculino, aunque hasta ahora no haya evolucionado tanto como nos gustaría. Es muy ilustrativo ver qué relación hay entre unos y otros factores; cómo han cambiado a lo largo del tiempo; y cómo se perfilan de diferente manera en diferentes países. Se trata de comprender dos extremos: 1) que no son fenómenos aislados sino manifestaciones de un mismo régimen social; y 2) que este régimen no es tan inamovible como aparenta, puesto que de hecho está en continua transformación.

El sistema que no tiene nombre

En 1963, Betty Friedan escribía en el prefacio de *La mística de la feminidad*: «existía una extraña discrepancia entre la realidad de nuestras vidas como mujeres y la imagen (...) a la que

tratábamos de amoldarnos». Friedan cuenta en sus memorias cómo «los medios de comunicación intentaban demostrar que a las mujeres norteamericanas solo les interesaban sus maridos, sus hijos, la casa, la ropa y el sexo», y apunta a que «a las mujeres se les estaba previniendo contra cualquier otro interés». A esa discrepancia, a esa insatisfacción que se estaba intentando contener y que se impedía nombrar, ella la llamó «el problema que no tiene nombre».

Medio siglo después ya se reconocen los malestares y los problemas hasta tal punto que pueden documentarse con estadísticas oficiales. Existen también encuestas que demuestran el rechazo de la ciudadanía hacia la desigualdad y la conciencia generalizada de que los poderes públicos son responsables de asegurar la igualdad. Aún más: los gobiernos ya declaran que la igualdad es su objetivo prioritario. Y mucho más: ahora los partidos rivalizan sobre su nivel de feminismo. Pero, ¡oh desilusión!, los reconocimientos generales y los buenos propósitos no se traducen en cambios reales. ¿Qué está fallando?

Los fenómenos relacionados con la desigualdad se analizan aisladamente unos de otros y de sus causas, como si fueran «lacras» caídas del cielo. Ahora lo que el poder no permite es precisamente ahondar en las raíces de los problemas y en la interrelación entre los mismos. Así, se puede hablar de violencia de género sin una sola palabra sobre las raíces de dicha violencia y sobre cómo arrancarlas. Igualmente, cuando se aborda la brecha salarial de género, no se habla del efecto del desigual reparto del cuidado. Y así sucesivamente.

La fragmentación de los problemas impide su comprensión y conduce a falsas soluciones, operando en realidad como un mecanismo para preservar el sistema. Las instituciones, incluyendo las de igualdad, cumplen un papel determinante en esta perpetuación del sistema al hacer de filtro, tanto en los temas abordados como en su orientación. Muchas mujeres trabajan en pro de la igualdad dentro de sus organismos y de sus ONGs (cuya actividad está sometida a aprobación y escrutinio por parte de las instituciones), pero su actividad se ve entorpecida, o incluso anulada, por todos esos filtros, entre los que es central la compartimentación de competencias y programas.

En resumen, el poder no tiene inconveniente en reconocer y mostrar repulsa ante cada una de las «lacas» por separado, siempre que no se llegue a ponerle nombre al sistema. Sin embargo, si de verdad queremos cambiar la vida de las mujeres y de todas las personas; si de verdad queremos eliminar el sistema social injusto bajo el que vivimos, debemos comprender que no estamos ante un conjunto de «lacas» aisladas sino ante un sistema llamado patriarcado.

El patriarcado es un sistema de organización social en el que los puestos clave de poder (político, económico, religioso y militar) se encuentran, exclusiva o mayoritariamente, en manos de hombres. Todas las sociedades que conocemos son patriarcales, aunque los grados y las formas de dominación masculina cambian a lo largo del tiempo y a lo ancho de la geografía.

Inmersas en el único sistema en el que hemos vivido, es difícil atisbar que otro sistema sea posible. Sin embargo, si nos comparamos con nuestras predecesoras de hace un siglo, debemos reconocer que estamos mucho más capacitadas para esa labor porque el trabajo realizado por las mujeres durante décadas ha dado sus frutos.

Las feministas sufragistas lucharon por la inclusión de las mujeres en el sistema de derechos civiles; organizaron y apoyaron sus luchas sindicales; denunciaron la esclavitud de las mujeres casadas; y reivindicaron la libertad individual para participar en el espacio público. ¿Pero imaginaban las sufragistas que fuera posible cambiar el sistema en su conjunto? Evidentemente no. Podríamos decir que su rebelión contra el *statu quo* llegaba a la reivindicación del derecho a salirse individualmente del mandato de género. Ellas, a partir de su experiencia, formulaban la pertinente pregunta: «¿Por qué una mujer no puede?». Sin embargo, aquella rebelión no alcanzaba aún a formular una alternativa de liberación para todas las mujeres; es decir no suponía una impugnación del sistema. De hecho, ni siquiera lo catalogaban como patriarcado. Las barreras formales eran tan grandes que solo podían concentrarse en eliminarlas.

Desde entonces hemos ganado en nivel de conciencia, de tal forma que la nueva ola de feminismo identifica claramente el patriarcado como concepto útil y como sistema a derribar. Cierto que el actual es un patriarcado más sutil (aunque no menos dañi-

no); ya no solo se trata de derribar las barreras legales explícitas sino también los pilares implícitos en los que se apoya, menos visibles que las anteriores barreras. Ciertamente es también que esa invisibilidad puede ser causa de desfallecimiento y escepticismo; parecería que es imposible acabar con un sistema tan pertinaz y tan arraigado, que aparentemente se perpetúa por generación espontánea. Pero tenemos a nuestro alcance la experiencia acumulada durante todo este periodo de feminismo, de conquistas, de cambios en las políticas públicas y de efectos de esos cambios.

Estas son las razones por las que hoy sabemos qué puede cambiar y, sobre todo, cómo puede cambiar. No hemos llegado a la disolución de los roles de género en ningún país, pero sabemos cómo se refuerzan y cómo se debilitan. No hemos llegado a eliminar la brecha salarial de género, pero sabemos cuáles son sus determinantes. No hemos conseguido un reparto equitativo del cuidado, pero tenemos indicios de qué medidas son efectivas para que los hombres se inicien en estas tareas y cuáles no.

Hoy sabemos que hombres y mujeres podemos cambiar nuestro comportamiento porque ya lo estamos cambiando, aunque sea de forma minoritaria e incompleta. Sabemos con qué medidas se pueden extender los cambios minoritarios a toda la población y qué medidas están abocadas al fracaso. Y, lo que es más importante, tenemos acumuladas pruebas suficientes para saber que el cambio solo puede alcanzar a la mayoría a través de un proceso colectivo que provoque una verdadera transformación social. Empecemos, pues, por comprender las raíces de la desigualdad, situemos la meta del feminismo y apoyémonos en las experiencias históricas para trazar el camino hacia su consecución.

2. PATRIARCADO Y ESTRUCTURA SOCIAL

La pregunta central es: ¿cómo se mantiene el sistema patriarcal? Es difícil obtener respuesta cuando ni siquiera se reconoce la existencia del sistema y cuando aparentemente las mujeres gozamos de libertad. Es cierto que hoy las mujeres occidentales no tenemos que pedirle permiso a nadie para movernos. Al menos teóricamente. Al contrario: tenemos lo que se ha venido a llamar «libertad de elegir». Parecería que todo lo que

nos pasa es consecuencia de nuestras elecciones individuales equivocadas.

A esos argumentos patriarcales se une la dificultad de reconocer los mecanismos por los que se reproduce la desigualdad en la actual etapa llamada de «igualdad formal», en la que ya la mayoría de las leyes no diferencian los derechos según el sexo de las personas. Quedan algunos *pequeños* detalles que nos permiten mirar al sistema desde su realidad más cruda, como por ejemplo la prohibición o las restricciones del aborto en muchos países. También quedan algunas *pequeñas* diferencias explícitas en la legislación, pero en general no están basadas en el sexo sino en la maternidad, y teóricamente favorecerían a las madres (como por ejemplo los permisos de maternidad mayores que los de paternidad).

El patriarcado no tiene instituciones visibles que velen abiertamente por su permanencia. Más aún, las instituciones públicas parecen luchar contra sus manifestaciones. En las escuelas no se enseña explícitamente la ideología de la preeminencia masculina; al contrario, nos dicen que somos iguales. Es más, la mayoría de la población se muestra a favor de la igualdad entre hombres y mujeres. El patriarcado no tiene *lobbies*, convenciones, instituciones internacionales en las que se discuta cómo preservar los intereses de los hombres como grupo dominante.

¿Cómo es posible, entonces, que nuestros comportamientos, nuestras mentalidades y nuestra ideología sigan siendo machistas; que los hombres sigan dominando y que las mujeres sigan siendo dominadas? En definitiva, ¿cuáles son entonces los mecanismos de persistencia del patriarcado? Y sobre todo, ¿cómo podemos actuar para derribarlo? Ante esta pregunta, surge frecuentemente la afirmación: ¡Hay que cambiar las mentalidades!

Es cierto que todas las personas estamos imbuidas desde nuestra infancia de la ideología patriarcal dominante. Aunque no se reconozca explícitamente, esa ideología, esa mentalidad, se transmite por medio de múltiples instituciones: los medios de comunicación, la iglesia, el sistema educativo, la moda, la política cultural... Todas ellas son el reflejo de esa ideología y, a la vez, la perpetúan. Pero la cuestión es: si hay que empezar por cambiar las mentalidades, ¿cómo hacerlo? La respuesta más frecuente es: ¡Cambiando la educación!

La educación está en el punto de mira del feminismo con muchísima razón. Pero ¿cómo cambiar la educación? ¿Por qué hasta ahora, en lo que se refiere a roles de género, no se han realizado más que experiencias puntuales y no se han conseguido más que cambios superficiales? Muy sencillo: porque el sistema educativo es un instrumento fundamental para transmitir a la infancia y a la juventud los valores prevalentes en la sociedad, y no otros. ¿Cómo va a transmitir la escuela unos valores que la sociedad y los poderes públicos no han adoptado?

Quienes ven en la educación el centro casi único de actuación contra la desigualdad de género deberían plantearse las siguientes preguntas: ¿podríamos imaginar una escuela en la que maestros/as y niños/as vivieran en un mundo y tuvieran unos valores diferentes a los de la realidad exterior? ¿Aprenderían las criaturas que no hay roles de género cuando los están viendo por doquier? ¿Quién cambiaría extensa y profundamente la educación en una sociedad que no se cuestiona esos roles más que superficialmente y en momentos puntuales?⁷

Esta conexión del sistema educativo con el régimen social y político en cada momento histórico está de sobra comprobada.⁸ Además, la familia nuclear ha sido señalada por las maestras feministas como la primera y fundamental escuela de desigualdad.⁹ Asumimos la diferencia sexual y la dominación masculinista y como la experimentamos desde el nacimiento. Si los niños y las niñas ven que sus papás son dominantes y sus mamás sumisas; si ven que las mamás son quienes cuidan, mientras que los papás no hacen esas cosas «de mujeres»; ese será su aprendizaje básico y esos serán los comportamientos que tenderán

7 Es interesante a este respecto Saewyc (2017).

8 Por ejemplo, en España, la Segunda República cambió profundamente la educación. Es interesante también el hecho de que el régimen que resultó del golpe de estado de 1936 tuvo como prioridad revertir todos los avances que la República había realizado. Para ello, desde el primer momento, y por tanto mucho antes de ganar la guerra y consolidar la dictadura, una de las primeras acciones en las zonas que iba ocupando el ejército franquista fue purgar a todo el personal docente y asegurar que se cambiaban los valores que se transmitían en las escuelas. Este es solo un ejemplo, pero hay muchos otros, de cómo la educación solo cambia extensivamente cuando cambia el régimen social.

9 Kate Millett nos explica en su libro *Política sexual* que a los 18 meses de edad ya está formada la conciencia de género: una niña ya sabe que es una niña y un niño ya sabe que no es una niña (pues la identidad de género masculina se construye como rechazo a la femenina).

a reproducir en el futuro. En definitiva, es imposible cambiar la educación profundamente en una sociedad que no ha impugnado colectivamente los roles de género.

Durante las últimas décadas, el feminismo también ha destapado muchos de los mecanismos por los que se mantienen los roles de género a través de la moda, los medios de comunicación, las instituciones políticas, religiosas, etc. Pero, un vez más, la pregunta es: ¿podrían llegar a ser igualitarios los medios de comunicación, la moda y las instituciones, en una sociedad en la que las personas estamos imbuidas de la ideología patriarcal; en la que, desde que nacemos, las mujeres vivimos en la sumisión y los hombres crecen convencidos de su superioridad? ¿Quién cambiaría esos medios y esas instituciones?

Estructura y superestructura

Para entender cómo se transmite la dominación patriarcal, y en consecuencia para encontrar la vía hacia su erradicación, debemos recurrir a la teoría del materialismo histórico, formulada por Marx y Engels. El materialismo histórico, hoy ampliamente aceptado en las ciencias sociales, nos proporciona un método de análisis basado en la tesis de que la estructura es central para explicar los factores de pervivencia y de cambio de cualquier sistema social.

La «estructura» es la forma de organización social en la que todas las personas estamos inmersas. Esta organización social determina las condiciones materiales en las que se desarrolla nuestra forma de vida, y por tanto nuestro comportamiento. Y, según vivimos, así se configura nuestra manera de pensar y nuestra ideología; en particular nuestra ideología patriarcal. Así, estos autores denominaron «superestructura» a la ideología e instituciones políticas, educativas, religiosas, etc. La superestructura es reflejo y producto de la estructura, a la vez que contribuye a mantenerla. Esta idea clave se popularizó con la frase «es la vida la que determina la conciencia».

Todos los sistemas sociales en los que un grupo domina sobre otro se corresponden con una estructura social en la que a los diferentes grupos se les asignan distintas tareas. Podemos pensar, por ejemplo, en el sistema de castas, o en la dominación/segregación racial, o en el capitalismo: un sistema en el que una

clase (la clase capitalista) detenta la propiedad de los medios de producción y otra (la clase obrera) vende su fuerza de trabajo. Es interesante destacar que siempre las tareas desarrolladas por el grupo dominante están más valoradas socialmente, y las del grupo dominado están infravaloradas.

Evidentemente, Marx y Engels no eran feministas, y por tanto no tenían en su punto de mira el patriarcado. Pero su método tiene plena vigencia y puede ser aplicado al tema de nuestro interés aquí, que es el sistema patriarcal. De hecho, como intentaremos demostrar, la historia ha validado la conclusión fundamental de este análisis en lo que se refiere al avance feminista. En determinados momentos sociales se producen cambios en la ideología y en las instituciones políticas, fundamentalmente como resultado de la movilización social. Pero si esos avances no conducen a cambios estructurales que afecten a las condiciones de vida de la mayoría de las personas, es decir si la estructura socioeconómica sigue siendo patriarcal, los cambios en la superestructura (instituciones, ideología) serán superficiales y, sobre todo, efímeros.

En el patriarcado, la estructura social está determinada por la división sexual del t+rabajo (DST). Las dos instituciones que configuran esta estructura social son la familia y el mercado de trabajo; dos caras de la misma moneda. Al grupo social dominante (el de los hombres) se le asigna el trabajo llamado *productivo*, que en realidad es el trabajo asalariado no relacionado con el hogar y con el cuidado. A las mujeres, en cambio, se les asigna el trabajo doméstico y el cuidado, sobre todo el que se realiza en el hogar. En los dos ámbitos, a los hombres les corresponde lo público y los puestos de poder. A las mujeres, en cambio, se les asignan las tareas de servicio a los hombres de la familia, el cuidado de la prole y los trabajos subordinados.

¿Podríamos imaginar una sociedad con división sexual del trabajo en la que el trabajo asignado al grupo social dominado (las mujeres) estuviera igualmente valorado que el trabajo asignado al grupo dominante (los hombres)? Heidi Hartmann (1996) nos contesta, «Aunque es teóricamente posible una división sexual del trabajo que no implique desigualdad entre los sexos, en la mayoría de las sociedades conocidas la división del trabajo por sexos socialmente aceptable es aquella que otorga un estatus

inferior al trabajo de la mujer. La división sexual del trabajo es también el puntal de las subculturas sexuales en las que hombres y mujeres experimentan la vida de formas diferentes; es la base material del poder masculino que se ejerce (en nuestra sociedad) no solo para no hacer el trabajo doméstico y conseguir mejores empleos, sino también psicológicamente».

Sin embargo, como veremos, esa estructura es inestable y está llena de excepciones y contradicciones, así como de variaciones espaciales y temporales cuyo estudio es de suma importancia para el feminismo.

3. ¿QUÉ SOCIEDAD QUEREMOS?

Puesto que el patriarcado es el sistema responsable de la opresión de las mujeres, el objetivo del feminismo no puede ser otro que construir una sociedad sin patriarcado. A partir de ahí surgen muchas preguntas: ¿qué significa una sociedad sin patriarcado? ¿Es posible? ¿Será posible dentro del capitalismo?

Intentaremos responder a estas preguntas a lo largo de este libro, pero empecemos aquí por la primera: ¿qué significa una sociedad sin patriarcado? Es decir, ¿cómo es esa sociedad que queremos las feministas? En cuanto a las manifestaciones concretas de la desigualdad, naturalmente que el objetivo es una sociedad en la que no haya violencia de género, ni brecha salarial, ni mayor pobreza femenina, ni sobreexplotación de las mujeres, ni dobles jornadas de trabajo, etc., etc. Pero ¿cómo se consigue eliminar todos estos fenómenos? Según hemos argumentado, no sería posible eliminar estas manifestaciones sin eliminar la característica estructural del patriarcado que acabamos de tratar: la división sexual del trabajo.

Así pues, en cuanto a la estructura económica/social, una sociedad sin patriarcado significa una sociedad sin roles de género diferenciados, ni en el empleo ni en la vida privada. Una sociedad en la que las personas sean libres de desarrollar su propia personalidad y su vida sin que ningún sexo domine sobre el otro. Es decir, una sociedad sin mandatos ni marcas de género. Para ilustrar esta sociedad, podemos recurrir a una analogía que ha sido muy útil para el feminismo: la discriminación racial. Podemos imaginar una sociedad sin discriminación racial

de ningún tipo; eso significa que la raza no sería una variable que determinara las tareas adjudicadas a las personas, los derechos o las obligaciones sociales.

A riesgo de caer en la reiteración, es necesario insistir para deshacer un malentendido demasiado frecuente: no se trata de llegar a una sociedad en la que la mayoría de las mujeres sean, piensen y se comporten como ahora lo hacen los hombres. En concreto, no se trata de que hombres y mujeres estén disponibles al 100% para la empresa y de que nadie, por tanto, asuma tareas en el hogar. Tampoco se trata de que los hombres se comporten extensivamente como ahora lo hacen las mujeres. Es decir, no se trata de que hombres y mujeres se retiren del empleo y se dediquen 100% al cuidado en el hogar durante largos periodos, perdiendo sus salarios y derechos sociales, cayendo en la dependencia económica y en la pobreza, como les pasa ahora a las mujeres.

Ninguna de estas dos alternativas enunciadas sería viable ni deseable, y ninguna corriente feminista la propone actualmente (a pesar de las acusaciones al respecto, que trataremos en el Capítulo 5). El objetivo es una sociedad en la que todas las personas (tanto mujeres como hombres) puedan compatibilizar empleo de calidad con maternidad/paternidad, con la atención a sus familiares y con otras facetas de sus vidas.

En una sociedad de esas características, las mujeres participarían más que ahora en el empleo y los hombres asumirían más que ahora el cuidado y el trabajo doméstico. Como consecuencia, la propia estructura familiar y del empleo cambiaría radicalmente. La norma no sería ya la familia actual en la que el hombre es el sustentador principal y la mujer es la cuidadora principal, sino más bien una ausencia de norma al respecto; una sociedad en la que todas las personas (tanto hombres como mujeres) serían sustentadoras y cuidadoras en igualdad, independientemente del sexo y del tipo de familia o convivencia que eligieran.

Por otro lado, la configuración del empleo sería muy diferente a la actual en una sociedad en la que todas las personas asumieran su parte del cuidado en el hogar y del resto del trabajo doméstico. Las actuales jornadas laborales interminables y la creciente inestabilidad laboral no son compatibles con las responsabilidades familiares; el actual es un sistema que abo-

ca a que los hombres estén «exentos» y las mujeres se retiren del empleo cuando hay alguien a quien cuidar en la familia. Si los hombres asumieran las mismas responsabilidades que las mujeres, dejaría de existir una causa fundamental de la actual segregación del empleo por sexo entre profesiones, sectores y puestos de trabajo.

También hay que considerar, por último, que la distribución igualitaria del trabajo en el hogar, junto a un empleo estable y con horarios racionales, no es suficiente para que todas las personas puedan permanecer en el empleo de calidad ininterrumpidamente. El sector público deberá proveer servicios de atención a la dependencia y de educación infantil suficientes. Ello aumentaría sustancialmente el empleo público en estos sectores, reconvirtiendo el sector de empleadas domésticas en empleo estable y con derechos.

¿En el capitalismo?

Algunas personas se preguntarán: ¿es esa sociedad posible dentro del capitalismo? Esta pregunta está omnipresente en los debates sobre economía feminista y, de hecho, es fundamental para entender las diferentes corrientes de pensamiento. Por esa razón, abordaremos extensamente este debate en el Capítulo 5. No obstante, cabe aquí incidir en una reflexión: el objetivo de este libro es el análisis del patriarcado y la vía para su erradicación. Lo que evidenciamos es que la división sexual del trabajo no es natural, acarrea perjuicios a la población, y no tiene ninguna función social.

Así pues, ¿por qué no íbamos a poder imaginar a hombres y a mujeres como personas sin marcas de género en cualquier régimen económico de propiedad y producción? Si el sexo no determina la capacidad para desempeñar cualquier profesión, ¿no se deduce de ello que podría haber un mercado de trabajo no segregado por sexos, aún en el capitalismo? Si hombres y mujeres podemos desarrollar igualmente nuestra capacidad de cuidar, ¿por qué no podría haber familias diversas e igualitarias donde el sexo no determinara una menor o mayor dedicación al cuidado?

En la práctica, sin embargo, es cierto que la respuesta está condicionada a un análisis de viabilidad. Precisamente en los capítulos siguientes distinguiremos entre utopías y ensoñaciones

o quimeras. Para poder afirmar que una sociedad no es una quimera, debemos tener una hoja de ruta viable. Si podemos afirmar que es posible la igualdad en el cuidado es porque, en primer lugar, conocemos esa hoja de ruta: la historia nos ha proporcionado experiencias en las que, con políticas adecuadas, los hombres ya han asumido una parte sustancial. Y, en segundo lugar, podemos afirmar que esa hoja de ruta es viable porque el actual sistema ha perdido su base social: actualmente la mayoría de la población se declara contra la división sexual del trabajo.

En este sentido, ¿en qué medida una sociedad sin patriarcado, y por lo tanto sin división sexual del trabajo, podría aún ser capitalista? Las condiciones para la igualdad exigen una radical profundización y desfamiliarización de los Estados del Bienestar; un aumento del gasto y de los ingresos públicos, mayores derechos laborales, mayor control de las empresas, etc. Naturalmente esos saltos respecto a los regímenes actuales serían más acusados cuanto menor es la implantación de los sistemas de bienestar y cuanto más familiaristas son los países.

Así que, si acaso el resultado de la eliminación del patriarcado pudiera seguir llamándose capitalismo, indudablemente lo sería en un sentido muy diferente al de ahora.¹⁰ De hecho, la mayor reducción de la división sexual del trabajo se ha conseguido en los países nórdicos mediante reformas estructurales que se proponían alcanzar el socialismo por la vía democrática.

Otra cuestión es la de si la minoría en el poder seguirá imponiéndose. Como veremos, la sólida alianza entre el patriarcado y el capitalismo no hace más que progresar en la actual etapa de neoliberalismo. Como en todo proceso de transformación social, el avance no se dará sin movilización social, en este caso feminista.

Sea como fuere, no hay razón para que esa pregunta nos paralice, ni en el análisis ni en el activismo feminista. También podríamos preguntarnos: ¿será posible la eliminación del capi-

¹⁰ Amartya Sen (2009) nos recuerda que una economía se identifica como capitalista cuando se basa en el mercado y se guía por el beneficio y los intereses de la propiedad privada; y que sin embargo «los derechos económicos conectados con los servicios [del Estado de Bienestar] no están basados en la propiedad privada y en los derechos de propiedad». Así pues, explica que todos estos desarrollos hacen que las sociedades se aparten de su carácter de régimen capitalista en sentido estricto y se pregunta: «si el presente sistema debe ser reformado, ¿resultará de ese proceso un nuevo capitalismo o más bien otra cosa?».

talismo dentro del patriarcado? Y efectivamente habría mucho que discutir al respecto, pues precisamente la catarsis social que se necesita para el cambio de modelo económico está dificultada por los valores patriarcales, como veremos en el Capítulo 4. Sin embargo, esta certeza no nos impide tratar en particular la estructura capitalista, ni luchar por los derechos sindicales, contra los paraísos fiscales, por el cambio de modelo energético, etc.

En resumen, al igual que clamar contra el capitalismo depredador no es defender al patriarcado, tampoco luchar contra el patriarcado es redimir al capitalismo. En ambos casos es todo lo contrario; las luchas deben ir unidas (volveremos sobre este debate en el Capítulo 5).

La importancia de la perspectiva histórica

El objetivo de una sociedad en completa igualdad no es una utopía irrealizable sino una alternativa construida a partir de la gran experiencia histórica acumulada. Esta experiencia nos permite afirmar que tal sociedad es posible si se eliminan las políticas públicas que están manteniendo la desigualdad y se articulan las que establecen condiciones materiales para que la igualdad sea posible.

Para desarrollar esta tesis, empezaremos por hacer un breve recorrido por el desarrollo y las transformaciones del patriarcado en el capitalismo.¹¹ En particular, trataremos de entender cómo se articulan los dos elementos de la estructura patriarcal (familia y empleo) en el contexto de la revolución industrial. Después veremos la evolución y las variaciones en la forma que adopta esta estructura patriarcal-capitalista posteriormente.

Toda la experiencia acumulada nos sirve para indagar en la forma en la que se producen las transformaciones sociales, cuáles son sus determinantes y cuáles sus efectos; un aspecto clave a la hora de trazar una hoja de ruta desde la situación actual hasta la eliminación del patriarcado.

Hay que tener en cuenta que, en estos asuntos relacionados con la igualdad/desigualdad de género, lleva mucho tiempo adaptar la representación de la sociedad que tenemos

¹¹ El estudio de la historia del patriarcado anterior al capitalismo es igualmente importante, aunque se escapa del ámbito de este libro. A este respecto, Lerner (1986) ofrece un recorrido completo.

en nuestras mentes. Por ejemplo, en algunos ámbitos sociales continúa vigente la imagen generalizada de las mujeres como amas de casa, con menor nivel de formación que los hombres, etc., a pesar de que esa realidad está superada con creces desde hace varias décadas.¹² Y si esto sucede respecto a hechos que se pueden verificar con simples datos, cuánto más no sucederá a la hora de determinar las causas de los fenómenos observados.

4. PATRIARCADO Y CAPITALISMO PRIMITIVO

Nuestro sistema social es capitalista y es patriarcal. Pero ¿cuál es el encaje entre estos dos aspectos? ¿Cómo se complementan y retroalimentan? Para contestar a esta pregunta, conviene recordar los orígenes de la fuerte y provechosa alianza que se establece entre el poder de clase y el poder de género. Hartmann (1996) hace un análisis muy clarificador de las tensiones entre el capitalismo primitivo y el preexistente patriarcado, describiendo cómo se forjó su alianza en torno al salario familiar.

La irrupción del capitalismo, con la consiguiente demanda de mano de obra, hizo que mujeres y niños/as se incorporaran masivamente al trabajo asalariado, abandonando la esfera doméstica y ganando un salario al margen de los hombres. Los obreros se opusieron a la entrada en bloque de las mujeres en el empleo y trataron de excluirlas de los sindicatos y de los puestos de trabajo; no solo porque consideraban a las mujeres «competencia barata» sino porque no querían que sus esposas «sirvieran a dos amos». Hartman cita aquí un texto de 1846 (*Ten Hours' Advocate*): «la mujer casada estaría mucho mejor ocupada en realizar las faenas domésticas del hogar que siguiendo el incesante movimiento de una máquina. Esperamos, pues, que no esté lejos el día en que el marido pueda mantener a su mujer y

12 Otro ejemplo ilustrativo de este fenómeno: una parte importante de la población sigue pensando que las mujeres conducimos peor y lo atribuye a que llevamos poco tiempo conduciendo. Sin embargo, la DGT y hasta las compañías de seguros reconocen que las mujeres conducen mejor que los hombres. Según la DGT, la tasa de riesgo es seis veces mayor si el vehículo está conducido por un hombre que si conduce una mujer. Ver datos en <http://www.elperiodico.com/es/trafico-y-transportes/20151219/las-mujeres-cada-vez-conducen-mas-pero-suponen-solo-el-9-de-las-victimas-de-accidente-4714529>

a su familia sin tener que enviarles a soportar el duro trabajo de una fábrica de tejidos de algodón».

Los sindicatos, a la vez que lucharon por un salario suficiente para mantener a la familia, reservaron su protección a los hombres y abogaron por leyes laborales que limitaron la participación de las mujeres en los trabajos *masculinos*. Así, el salario familiar puede ser interpretado como una solución al conflicto en torno a la fuerza de trabajo femenina que se produjo entre los intereses patriarcales y capitalistas de aquella época.

De esa alianza resultó, pues, un régimen social basado en la familia tipo *hombre sustentador/esposa dependiente*. En este régimen, el hombre gana el salario para la familia, tiene la autoridad absoluta sobre ella y la representa (es la figura del «cabeza de familia»). La mujer casada, en cambio, es la cuidadora, dependiente económicamente, sin derechos civiles y sometida a la autoridad del marido.¹³ La familia patriarcal es, de hecho, la primera y fundamental escuela de desigualdad.

El mercado de trabajo correspondiente a esa extrema división sexual del trabajo estaría formado por trabajadores (hombres); las mujeres estarían masivamente excluidas. El empleo femenino, mucho más precario y en gran parte sumergido, se limitaría a ciertas etapas de la vida y a ciertas excepciones inevitables.

La dependencia económica de las mujeres en general es una pieza clave de esa forma particular que adoptó el sistema patriarcal en el capitalismo primitivo. Por un lado, dicha dependencia es consecuencia de la estructura social que no permite a las mujeres tener ingresos suficientes para mantenerse independientemente. Pero, la vez, esa dependencia contribuye al mantenimiento del sistema. Como señala Hartmann, «la estricta división del trabajo por sexos (...) crea dos géneros muy distintos y una necesidad de que hombres y mujeres se unan por razones económicas. Esto contribuye así a dirigir sus necesidades sexuales hacia la realización heterosexual».

¹³ En España, la figura de la «licencia marital», u obligación legal de tener el permiso del marido para cualquier operación elemental como cobrar un salario, abrir una cuenta corriente o solicitar un pasaporte, pervive hasta la reforma del Código Civil de 1974 que todas las mujeres españolas tenemos que agradecer a María Telo Nuñez.

Este proceso de alianza entre el patriarcado y el capitalismo en la fase primera de la revolución industrial, y la sociedad patriarcal-capitalista resultante, ha sido descrito por diversas autoras en similares términos.¹⁴ Existe, pues, un amplio consenso al respecto. Sin embargo, como veremos, esa situación dista mucho de ser generalizada actualmente. Por ello, a continuación nos ocuparemos de esos desarrollos que, como hemos señalado, son de la mayor importancia.

5. LA LLAMADA «REVOLUCIÓN SILENCIOSA»

En la realidad, mantener la estructura patriarcal correspondiente al capitalismo primitivo se ha demostrado una empresa fallida. Hay que decir que, de entrada, esta norma de las mujeres reducidas al cuidado de su familia y al menaje del hogar no se ha cumplido nunca totalmente. Las mujeres siempre han realizado muchas otras actividades, curiosamente sin visibilidad social aunque estén a la vista de todo el mundo, tanto en las sociedades más industrializadas como en las más campesinas.

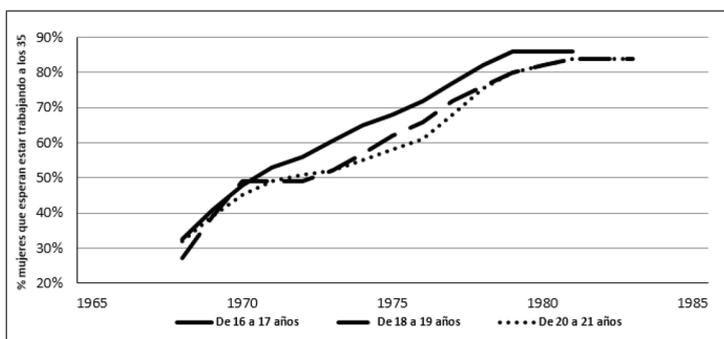
En todo caso, bien por necesidad o por aspiración (en realidad por ambas razones), las mujeres se han rebelado contra el régimen que se les imponía. Tanto individual como colectivamente, han exigido su derecho a abandonar su posición dependiente para incorporarse al espacio público. Así, han conquistado el derecho a la educación y a todas las profesiones. Y, como veremos, han aprovechado excelentemente cada nueva oportunidad.

La incorporación masiva de las mujeres al empleo formal, calificada de «revolución silenciosa» por autoras como Claudia Goldin (2006), se empieza a gestar de manera visible desde principios del siglo XX, pero adquiere carácter explosivo a partir de la década de 1970. Las quinceañeras de entonces revisaron a marchas forzadas sus expectativas de empleo y se emplearon a fondo en su propia educación; tendencia que desde entonces no ha hecho más que aumentar. Goldin ilustra este gran cambio de expectativas de las jóvenes estadounidenses mediante el Gráfico 1. (En España se vivió la misma ruptura generacional con un

14 Ver, por ejemplo, Federici (2004). También es interesante una entrevista a la autora en <https://marxismocrítico.com/2014/03/12/la-construccion-del-patriarcado-capitalista/>

ligero retraso, aunque desgraciadamente no disponemos de una encuesta tan ilustrativa)

Gráfico 1: Expectativas de empleo de las mujeres jóvenes de EEUU por edad, años 1967-1984.



Fuente: (Goldin, Claudia, 2006) con datos de 1968 National Longitudinal Survey of Young Women (NLS68) y 1979 National Longitudinal Survey of Youth (NLSY).

Entre los factores que prepararon ese gran cambio, hay que contar la eliminación de las barreras legales para el trabajo de las mujeres casadas y para el acceso de las mujeres en general a determinadas profesiones y puestos de trabajo, así como el aumento de la demanda de trabajo femenino. En este sentido, constituye un hito importante la Segunda Guerra Mundial, durante la cual las mujeres ocuparon los puestos de trabajo que los hombres habían dejado vacantes en todos los sectores de la economía (este fenómeno ya se había producido en la Primera Guerra Mundial, aunque en menor medida).

Posteriormente, la explosión fue avivada por la llegada de los anticonceptivos. Por otro lado, con la expansión de la tecnología, de los servicios públicos (sanidad, educación) y del sector servicios en general, aumentó el número de empleos disponibles para las mujeres. Todo ello, naturalmente, en el marco de la segunda ola de feminismo que trataremos en el Capítulo 5.

Así, con mayor o menor retraso, en todos los países se produjeron cambios radicales en la educación, en el mercado de trabajo y en la familia. En cuanto a la educación, a principios del siglo XX un 20% de las personas con estudios universitarios eran

mujeres. Entre 1930 y 1970-80 este porcentaje se mantuvo estable en torno al 30%. Pero, a partir de ese momento, el avance se aceleró hasta llegar a la situación actual en la que el número de mujeres con educación superior supera al de hombres en todos los países de la OCDE.¹⁵

Cambios en la estructura familiar

Aunque con diferente ritmo según los países y según los niveles educativos, el abandono de la profesión de ama de casa fue generalizado, de tal forma que esa figura es ya residual. En la mayoría de los países de la OCDE, la diferencia entre las tasas de actividad masculina y femenina no se debe a que haya un porcentaje significativo de mujeres que se puedan definir (y que se definan a sí mismas) como amas de casa de por vida.

Las mujeres, como regla general, se incorporan al empleo al terminar sus estudios, y es posteriormente cuando se ven afectadas por los abandonos del empleo para cuidar y por las posteriores dificultades para la reincorporación. En este sentido, cabe afirmar que las mujeres que se encuentran hoy en día fuera del mercado de trabajo son, si acaso, «amas de casa sobrevividas»; un fenómeno muy diferente al de «amas de casa por profesión».

El cambio de comportamiento femenino se tradujo, en una primera fase, en los siguientes fenómenos: en cuanto a los matrimonios, se retrasó su edad y se redujo sustancialmente su número; los divorcios experimentaron un *boom* en todos los países en los que estaban permitidos; aumentó el número de las parejas no casadas, de los hogares unipersonales y de las familias monoparentales, que abrumadoramente estaban encabezadas por mujeres. Como era de esperar, las tasas de fecundidad se desmoronaron.

Estos fenómenos se dieron en todos los países de la OCDE, aunque en diferentes periodos y con diferente ritmo. Los más adelantados en el tiempo fueron los países pioneros en la revolución de las mujeres, en particular Suecia y EEUU. En Suecia, la probabilidad de divorcio aumentó en un 50% durante los años

¹⁵ Puede apreciarse este hecho gráficamente en <http://www.oecd.org/gender/data/graduationratesintertiaryeducationbysex.htm>

1970-1980, y en EEUU se multiplicó por dos (en España aún estaba prohibido). En Suecia, la Tasa Total de Fecundidad (TTF) se derrumbó, pasando de 2,6 hijos/as por mujer en 1965 a 1,6 en 1977 (este fue el valor mínimo; posteriormente se recuperaría).

Detrás siguieron los países más retardados, pero cuyos cambios fueron aún más bruscos. Cuando Suecia llegó al mínimo de su TTF, en 1977, España estaba aún en 2,7, pero en 1994 ya había descendido hasta 1,2, un valor hasta el que Suecia nunca ha llegado a caer. En España se dio, pues, un descenso mucho mayor y en menos tiempo que en Suecia. En 1984 se cruzaron los caminos de estos dos países: su TTF coincidió en 1,7. Pero la de España seguía bajando, y en cambio la de Suecia ya estaba recuperándose.¹⁶

Dentro de cada país, en esa primera fase, la huida de la familia tradicional (a la sazón la única familia disponible) fue más acusada entre las mujeres con mayor nivel educativo, que fueron quienes protagonizaron la revolución de los roles. Por ejemplo, en Dinamarca en la década de 1980, la tasa de mujeres con educación superior que permanecían solteras a los 40 era el doble que entre las de menores niveles educativos. También eran mucho menores las tasas de fecundidad entre las mujeres con mayor nivel de formación.

En este punto también se cumple que los países más retardados siguieron la misma pauta, aunque unos años después. En España, según el Censo de 2001, 1 de cada 4 mujeres con título universitario permanecían solteras a los 40, y solo 1 de cada 10 con bachillerato elemental.¹⁷ En una sociedad en la que la familia tradicional era la norma, y en la que la maternidad suponía renunciar al empleo, muchas mujeres pospusieron la decisión de ser madres y/o limitaron el número de hijos/as; y algunas directamente renunciaron al matrimonio y a la maternidad. En resumen, obligadas a elegir entre familia tradicional y empleo, eligieron masivamente empleo.

16 Puede consultarse la evolución de todos los países de la OCDE en <https://data.oecd.org/pop/fertility-rates.htm>

17 Ver Martínez Pastor, Juan Ignacio (2009).

Cambios en el mercado de trabajo

El primer rasgo distintivo de la incorporación masiva de las mujeres al empleo fue un gran aumento de la jornada a tiempo parcial femenina. Entre los países de la OCDE, el porcentaje de mujeres empleadas a tiempo parcial, que antes de 1970 era prácticamente irrelevante, en 2015 ascendía al 25,9% (9,5% en el caso de los hombres). En España, esos porcentajes eran el 23% para las mujeres y el 7,15% para los hombres.¹⁸ Así, entre los países OCDE, la media de las tasas de empleo a tiempo completo equivalente de las mujeres es actualmente 22,5 puntos porcentuales menor que la de los hombres (en España es de 18,53 puntos).¹⁹

Otro elemento característico es el de las ausencias femeninas por razones de cuidados, y especialmente por maternidad. Estas ausencias pueden convertirse en definitivas por abandono propio o por despido, sobre todo en los países con mayor inestabilidad laboral, precariedad y desempleo, así como escasez de servicios públicos y falta de implicación de los hombres. En España, según la OIT (2014), solo el 55% de las mujeres vuelve a su puesto de trabajo después de su permiso de maternidad, frente a un 100% de los hombres después de su permiso de paternidad. Los hombres, de hecho, aumentan su dedicación al empleo en caso de paternidad.

En todos los países, las mujeres trabajan algo menos tiempo en el empleo y mucho más tiempo en el hogar, de tal forma que en total trabajan más horas que los hombres.²⁰ En España, por ejemplo, las mujeres son el 47% de las personas activas en el mercado de trabajo (que pueden estar empleadas o desempleadas) y están mejor formadas (el 43% tiene estudios universitarios; frente al 36% de los hombres). Sin embargo, según la CE (2017), el 70% del trabajo doméstico no remunerado es realizado por mujeres.

Así, el mercado de trabajo se compone de dos grupos muy diferentes. Por un lado los hombres son, en principio, «trabajadores de toda la vida». Las mudoras intermitentes y con mayor incidencia de jornadas a tiempo parcial.

18 Puede consultarse el gráfico en <http://www.oecd.org/gender/data/part-time-employment-by-sex.htm>

19 Puede consultarse el gráfico en <http://www.oecd.org/gender/data/full-time-equivalent-employment-rates-by-sex.htm>

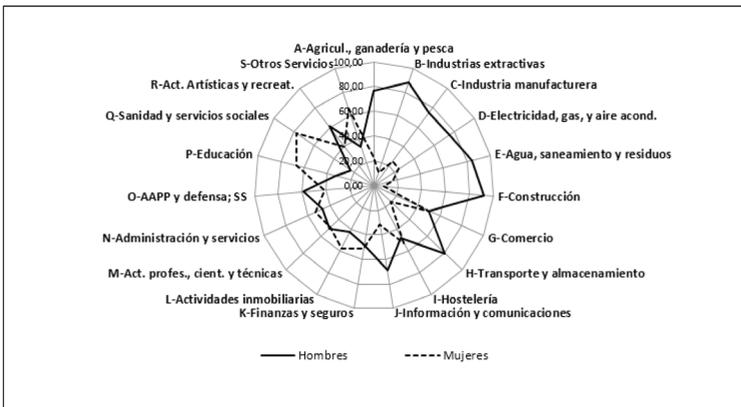
20 Puede consultarse el gráfico en <http://www.oecd.org/gender/data/time-spent-in-unpaid-paid-and-total-work-by-sex.htm>

El resultado de esta particular incorporación de las mujeres al empleo y, sobre todo, de la no incorporación de los hombres al cuidado, es un mercado de trabajo altamente segregado, tanto horizontal como verticalmente. A continuación abordaremos brevemente ambos fenómenos.

Segregación horizontal: por un lado nos encontramos profesiones y sectores feminizados con altas tasas de empleo a tiempo parcial y empleos precarios fácilmente sustituibles; y por otro lado, hombres ocupando los puestos de trabajo de mayor responsabilidad y dedicación, supuestamente exentos de responsabilidades familiares.

En el Gráfico 2 se muestra la segregación por sectores económicos en España. En él se observa cómo las mujeres se concentran en los sectores «blandos» y en el sector público. En cambio los hombres dominan la industria, donde los salarios son más altos. A este panorama hay que añadir la segregación por ocupaciones dentro de cada sector, que no se refleja en el Gráfico 2.

Gráfico 2: Proporción de hombres y mujeres por sectores económicos. España, año 2016.

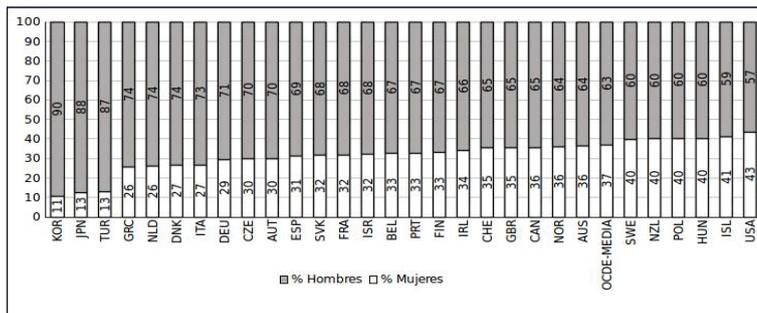


Fuente: Encuesta de Población Activa (INE)

Nota: Clasificaciones CNAE-2009 (abreviadas para facilitar visualización)

Segregación vertical: las mujeres se promocionan mucho menos y acceden más difícilmente a las categorías laborales mejor pagadas. En el Gráfico 3 se ofrece la proporción de mujeres en puestos directivos por países:

Gráfico 3: Proporción de hombres y mujeres en puestos de dirección por países, 2015.

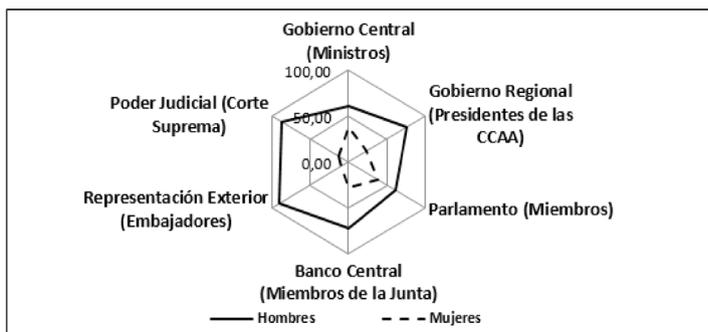


Nota: A partir de la presente tabla, y si no se especifica otra fuente, se emplearán los códigos que utiliza la OCDE en sus estadística para diferenciar los países.

Fuente: OECD, Comisión Europea, Eurostat, MSCI ESG Research, GMAC, ILO, Unión Interparlamentaria y *The Economist*

Este desigual panorama se agrava cuanto más ascendemos en el nivel directivo: en la EU28, solo el 7,7% de los presidentes de consejos de administración y el 5,7% de los directores ejecutivos son mujeres (CE, 2017). En España, en el Gráfico 4 puede observarse la desigual distribución de hombres y mujeres en las posiciones más altas de las instituciones públicas.

Gráfico 4: Proporción de hombres y mujeres en las «top positions» de las instituciones públicas de España, 2017.



Fuente: Encuesta de Población Activa (INE)

La tercera característica del mercado de trabajo resultante de la incorporación de las mujeres, ligada estrechamente a las anteriores, es la brecha salarial de género. A la brecha por hora hay que añadir que las mujeres trabajan menos horas y registran mayores ausencias. En España, la masa salarial total de los hombres es un 50,64% mayor que la de las mujeres (AEAT, 2016).

En el Gráfico 5 se ofrece la brecha global de ingresos entre hombres y mujeres, indicador que considera tres componentes: salario, horas trabajadas y tasa de empleo.²¹ El número que se indica para cada país se corresponde con la brecha global, siendo 0 una situación de máxima igualdad y 100 una hipotética situa-

21 Puede verse en http://ec.europa.eu/eurostat/statistics-explained/index.php/Gender_statistics#Gender_overall_earnings_gap que la brecha global de ingresos se calcula mediante la siguiente fórmula:

$$GOEG = \frac{(E_m \times H_m \times ER_m) - (E_w \times H_w \times ER_w)}{(E_m \times H_m \times ER_m)} \times 100$$

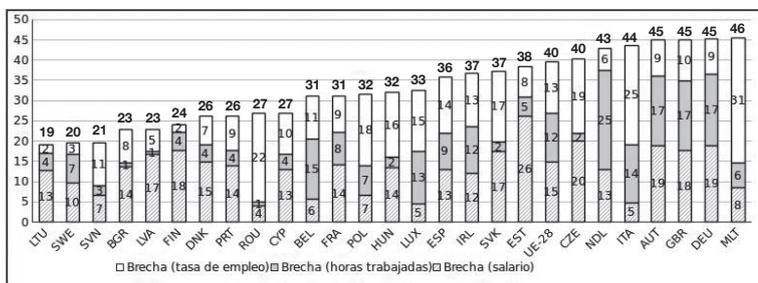
Donde GOEG es la brecha global de género en ingresos; E_m y E_w son los salarios medios por hora de hombres y mujeres; H_m y H_w son la media de horas de trabajo remunerado de hombres y mujeres; y ER_m y ER_w son las tasas de empleo de hombres y mujeres (de 15 a 64 años). Por ejemplo, para el caso de España en el año 2014, disponemos de los siguientes datos:

Componente Hombres Mujeres Salarios medio/hora $E_m=12,76\text{€}/\text{hora}$ $E_w=10,86\text{€}/\text{hora}$
 Media de horas de trabajo remunerado $H_m=162$ horas $H_w=145$ horas Tasas de empleo
 $ER_m=60,7\%$ $ER_w=51,2\%$ Aplicando la fórmula a estos datos, obtenemos:

$$GOEG = \frac{(12,76 \times 162 \times 60,7) - (10,86 \times 145 \times 51,2)}{(12,76 \times 162 \times 60,7)} \times 100 = 35,7$$

ción en la que las mujeres no cobrasen nada con respecto a los hombres.

Gráfico 5: Brecha global de género en ingresos (%) desagregada en salario, horas trabajadas y tasa de empleo, año 2014.



Fuente: Elaboración propia a partir de la *Structure of Earning Survey*-Eurostat.

En resumen, de un empleo formal mayoritariamente masculino y estable se ha pasado a una dualidad: una mitad compuesta por hombres «sin responsabilidades familiares», disponibles para ocupar puestos de responsabilidad y trabajar en sectores masculinos; y otra mitad compuesta por mujeres con la etiqueta de «menos disponibles para el empleo» (real o potencialmente), relegadas a sectores femeninos, con empleos precarios fáciles de sustituir, con menores salarios, con gran incidencia del empleo a tiempo parcial y con gran inestabilidad. En definitiva, un mercado de trabajo altamente segregado por sexos y discriminatorio para las mujeres.

En el cuadro siguiente se sintetiza el cambio que ha producido la revolución de las mujeres en el siglo XX en la estructura social (familiar y de mercado de trabajo) en una primera fase.

Estructura social del patriarcado capitalista tras la primera fase de la «revolución silenciosa» de las mujeres.

Educación

- Las mujeres superan a los hombres en nivel educativo a nivel mundial

Familia

- Abandono masivo de la profesión de «ama de casa».
- Descenso de las tasas de fecundidad.
- Diversificación de modelos familiares: más divorcios, menos matrimonios, más cohabitación, más hogares unipersonales.

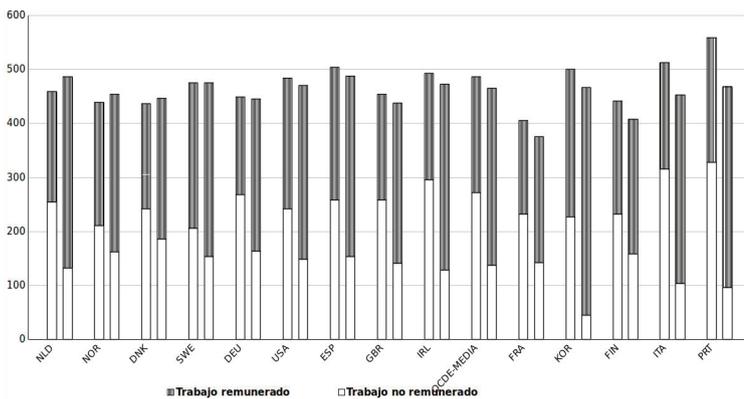
Mercado de trabajo

- Dualidad:
 - Hombres: trabajadores a tiempo completo durante toda la vida.
 - Mujeres: tiempo parcial, ausencias, precariedad.
- Segregación sexual (vertical y horizontal).
- Brecha salarial de género.

A esta nueva situación se le ha dado en denominar *Nueva división sexual del trabajo*: al contrario que en el capitalismo primitivo, cuando las mujeres estaban fuera del empleo formal, ahora las mujeres realizan la inmensa mayoría del trabajo doméstico y casi la mitad del trabajo asalariado, una parte importante de este último en sectores relacionados o cercanos al cuidado y a las tareas domésticas (educación, sanidad, servicios sociales, servicios de cuidado, servicio doméstico). Los hombres, en cambio, realizan algo más de la mitad del trabajo asalariado y solo una pequeña parte del trabajo doméstico y de cuidados.

El gráfico siguiente muestra las diferencias en el empleo del tiempo en esta nueva división sexual del trabajo por países en 2016. Si a ello añadimos las diferencias en ingresos que hemos venido señalando, tenemos el panorama completo: en casi todos los países (con la excepción de los países nórdicos), las mujeres hacen más trabajo por mucha menos remuneración.

Gráfico 6: Minutos diarios dedicados por hombres y mujeres al trabajo remunerado y no remunerado, año 2016.



Fuente: Elaboración propia a partir de la OCDE

Nota: la columna de la derecha pertenece a los hombres y la izquierda a las mujeres.

6. SEGUNDA FASE: LOS CAMINOS DIVERGEN

Como hemos visto, las familias experimentaron cambios sustanciales con la incorporación de las mujeres al empleo y su abandono de la profesión de ama de casa. Estos fenómenos fueron más acusados en los países más adelantados en la revolución femenina (como EEUU y Suecia) y, dentro de cada país, entre las mujeres con mayor nivel educativo, que fueron las que antes se incorporaron al empleo. Así, hacia 1980 se cumplía sin excepciones la regla de que, a más empleo y mayor nivel educativo de las mujeres, menos matrimonio y menos hijos; o sea, mayor abandono de la familia.

En esos primeros años, y aún ahora en los países llamados «familiaristas» (donde la norma social sigue siendo la de la familia tradicional), las mujeres fueron configurando dos grupos. Las mujeres de menor nivel educativo siguieron integradas en familias muy desiguales, sin empleo estable, con mucha incidencia del empleo a tiempo parcial y dependientes económicamente de sus maridos. En cambio las mujeres profesionales de mayor nivel educativo fueron configurando el otro grupo, formado por

mujeres solteras sin hijos/as y con empleos a tiempo completo continuado como los hombres.

Si solo nos fijamos en esas primeras evoluciones, los datos parecerían confirmar las predicciones de las teorías dominantes en aquella época acerca de la familia, y en particular la de Gary Becker (1981). Según esta teoría, la razón de ser del matrimonio sería la división de tareas entre marido y mujer; esa división establecería una complementariedad eficiente y sería fuente de bienestar.

De esa teoría se deduciría que, una vez trastocada esa división de tareas, el matrimonio no tendría ningún sentido. La teoría de Gary Becker no hace sino reflejar los fantasmas y los argumentos según los cuales la independencia económica de las mujeres conduce sin remedio a una sociedad en la que prevalecen el individualismo, la soledad y la insolidaridad.

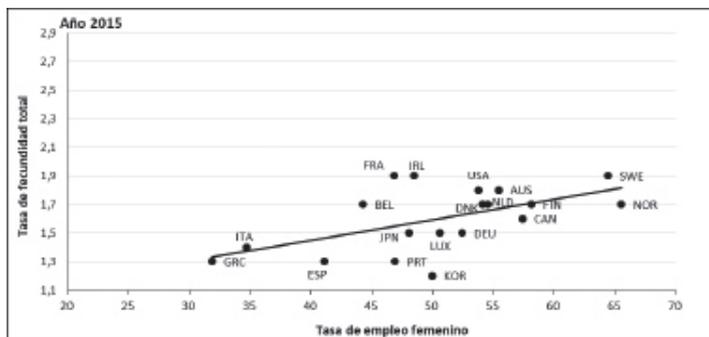
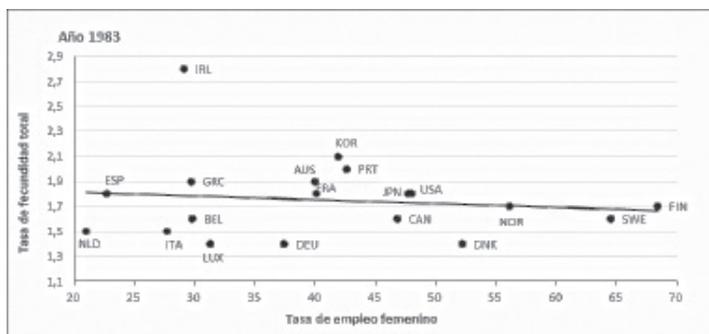
De acuerdo con todo ello, sigue instalada de forma generalizada la idea de que el empleo de las mujeres es perjudicial para la familia, para la maternidad y para la reproducción de la especie. Esta es aún la imagen que prende fácilmente en la mente de muchas personas en los países en los que sigue siendo muy difícil compaginar maternidad con vida profesional. De hecho, esta es también la base para las políticas llamadas «natalistas», que consisten en ofrecer a las mujeres premios y facilidades para volver al hogar y revertir así esa deriva supuestamente catastrófica.

Sin embargo, esas ideas no se corresponden con los datos de los que disponemos actualmente después de que, pasada esa primera fase, las trayectorias de los distintos países comenzaran a hacerse divergentes. En efecto, a partir de la década de 1990 se empezó a observar un fenómeno que cada vez resulta más acentuado y evidente: en algunos países se detuvo esa tendencia de abandono de la familia y de la maternidad, a la vez que cambió la incidencia de este fenómeno según niveles educativos. Mientras, en otros países continuó acentuándose la tendencia anterior.

De hecho, los países con mayores tasas de empleo femenino empezaron a recuperar sus tasas de fecundidad, y como consecuencia las correlaciones cambiaron de signo: actualmente, a mayor tasa de empleo femenino se observa mayor tasa de fecundidad. Esta transformación en el signo de

la correlación entre la tasa de empleo femenina y la tasa de fecundidad puede observarse en el Gráfico 7.

Gráfico 7: Relación entre la tasa de empleo femenino* y la tasa de fecundidad, años 1983 y 2015.



Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de *Labour Force Statistics* (LFS)-OCDE

*Nota: Las tasas de empleo calculadas por la OCDE (como % de empleadas sobre la población total), proporcionan valores menores que las tasas de empleo calculadas por el INE (% de empleadas sobre la población económicamente activa). La tasa de empleo de la OCDE capta más eficientemente la incorporación de las mujeres al empleo, al tener en cuenta a toda la población, mientras que la tasa de empleo habitualmente manejada por el INE deja fuera del cálculo a las amas de casa.

Este fenómeno fue especialmente fuerte en Suecia, cuya Tasa Total de Fecundidad (TTF) había tocado fondo hacia 1977. Mientras, en los países más retrasados en la revolución femenina,

en los que las tasas de empleo de las mujeres eran menores, las tasas de fecundidad seguían cayendo (singularmente Alemania, España e Italia, posteriormente superadas por algunos países del este de Europa).

Por otro lado, en los países con menor desigualdad (los países nórdicos), las tasas de divorcio han dejado de aumentar e incluso han descendido, observándose una mayor estabilización de las parejas en comparación con la fase anterior y con países más desiguales.

En estos países, las diferencias de estos fenómenos según clase social también han cambiado: mientras que en la primera fase se daba la relación de que, a menores ingresos, mayor inestabilidad de las parejas y menor tasa de fecundidad, en la segunda fase esas tendencias se revierten.

Por ejemplo, actualmente en Dinamarca y en EEUU las personas con menores niveles educativos presentan más del doble de probabilidad de divorcio que aquellas con título universitario. En Suecia se da el mismo cambio de tendencia. En cuanto a la fecundidad, si las mujeres suecas nacidas en los años 1940 tenían el 50% más de probabilidad de no tener criaturas si eran licenciadas, para las nacidas en la década de 1960 es exactamente lo contrario: las de menor nivel educativo tienen el doble de probabilidad de no tener hijos/as. En Dinamarca y en Noruega el cambio de tendencia es aún más pronunciado.

La clave: la igualdad de género

¿Qué conclusiones podemos extraer de estas evoluciones y de estos cambios de signo en las correlaciones entre unos y otros fenómenos relacionados con la estructura familiar a lo largo del tiempo? En primer lugar, queda claro que la incorporación de las mujeres al mercado de trabajo no tiene vuelta atrás. Esta era la tesis de Alva y Gunar Myrdal, ya en 1934, cuando publicaron en Suecia el libro *Crisis en el problema demográfico*.

Ante la caída de fecundidad que ya se observaba en Suecia en aquellos años, estos autores dieron por primera vez la vuelta a la interpretación de la demografía, precisamente mediante la comprensión de este hecho. Así, advirtieron que las llamadas «políticas natalistas», basadas en incentivos a las mujeres para la vuelta al hogar, continuarían siendo un fracaso. En cambio,

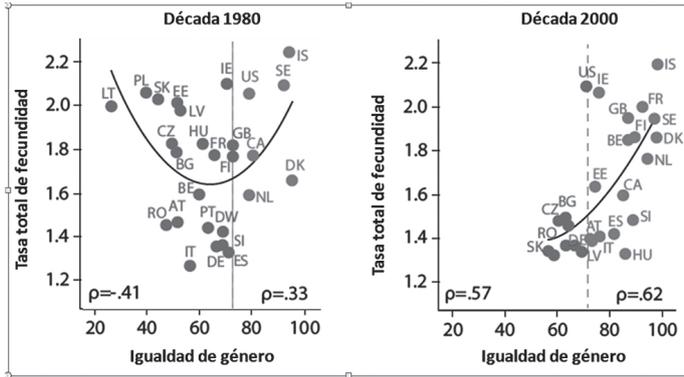
proclamaron que la única forma de recuperar las tasas de fecundidad sería darles a las mujeres trabajadoras la oportunidad de ser madres sin tener que abandonar sus empleos. Y, efectivamente, casi un siglo más tarde está más que comprobada esa hipótesis que fue visionaria en su momento.

En segundo lugar, podemos ver las consecuencias del diferente grado de adaptación de los países ante este irreversible cambio de comportamiento de las mujeres. Las respuestas han variado desde los países más familiaristas, que se han aferrado a la norma de familia más tradicional (como Alemania, España, Italia o Japón), a los países nórdicos, que apostaron por un modelo igualitario, pasando por una variedad de respuestas que, de una u otra manera, modificaron el antiguo régimen patriarcal para ofrecer una cara más amable a las mujeres.

Un indicador de esta mayor o menor adaptación es el grado de desacuerdo con la pregunta planteada por la Encuesta Mundial de Valores: «Cuando los empleos son escasos, los hombres deberían tener más derecho a un puesto que trabajo que las mujeres». Podemos inferir que una sociedad es más igualitaria (o al menos que la población lo es) cuanto mayor sea ese grado de desacuerdo. Pues bien, En el Gráfico 5 se ofrece la relación entre esta variable y la tasa de fecundidad para los años 1980 y 2000.

Podemos observar en estos gráficos que hacia 1980 (tiempo de cambios) no se observaba una clara relación entre el avance de la igualdad de género y la tasa de fecundidad. Sin embargo, esa dispersión se reordena posteriormente para mostrar una clara correlación positiva entre las dos variables. A partir de la década de 1990, cuanto mayor es el porcentaje de la población que está en desacuerdo con esta afirmación machista, mayor es la tasa de fecundidad del país. Además, esta relación se fortalece a lo largo del tiempo.

Gráfico 8: Grado de igualdad de género* y tasas de fecundidad total, décadas 1980 y 2000



nota: Como grado de igualdad de género se toma el porcentaje de la población que se muestra en desacuerdo con la afirmación: «Cuando los empleos son escasos, los hombres deberían tener más derecho a un puesto que trabajo que las mujeres». La línea vertical corresponde a la mediana de este indicador.
Fuente: Esping Andersen (2016)

Con la tasa de divorcio sucede lo mismo: mientras que en la década de 1980 la tasa de divorcios era más alta en los países en los que la población se mostraba más igualitaria, posteriormente esta tasa ha descendido en los más igualitarios. Siguiendo la explicación que ofrece Esping-Andersen en *Families in the 21st Century*, parece lógico que las tensiones matrimoniales respecto al nuevo estatus de independencia económica de las mujeres disminuyan una vez que las parejas, y especialmente los hombres, adopten comportamientos más igualitarios. Es razonable pensar que las mujeres que tienen una pareja masculina estarán más satisfechas con su relación si esta reduce su grado de machismo; lo que explicaría el descenso de la tasa de divorcio en esos países. Puede observarse el cambio en esta relación en el Gráfico 9.

Gráfico 9 A: Igualdad de género y divorcios, a finales de los años 1980.

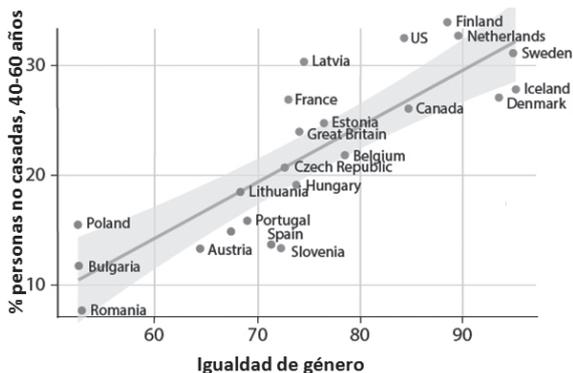
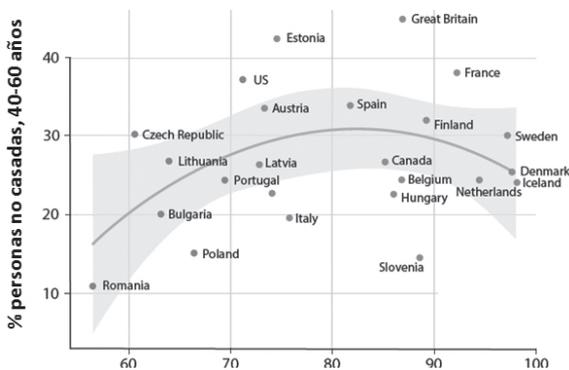


Gráfico 9 B: Igualdad de género y divorcios, hacia 2008.



Nota: Personas no casadas=divorciadas, separadas o solteras.
Ver gráfico anterior para definición del indicador de igualdad de género.
Fuente: Esping Andersen (2016)

En definitiva, donde se ha relajado la antigua estricta división sexual del trabajo, se ha llegado a regímenes que, aunque no son de igualdad, han encontrado nuevos equilibrios que hacen más llevadera la desigualdad. Indudablemente son avances, aunque también estabilizan nuevos modelos y crean problemas difíciles de superar, como veremos.

2

POLÍTICAS PÚBLICAS Y MODELOS DE SOCIEDAD

1. LA IMPORTANCIA DE LAS POLÍTICAS PÚBLICAS

A la vista de las evoluciones que hemos visto en el Capítulo 1, podemos preguntarnos: ¿tienen algo que ver en ellas las políticas públicas? En política social sabemos que, en cada momento histórico, las políticas públicas reflejan, a la vez que potencian, un determinado modelo de sociedad. Así, el patriarcado de la primera fase del capitalismo, una sociedad basada en la familia *hombre sustentador/mujer cuidadora*, se correspondía con políticas coercitivas que actuaban de muro de contención ante la presión de las mujeres para salir del ámbito familiar al que se les confinaba y para obtener los derechos que se les negaban.

El patriarcado coercitivo se imponía, pues, a base de prohibiciones y castigos a las mujeres: prohibición de acceso a la educación, así como a muchos empleos y a muchas profesiones; negación de derechos civiles, de participación política, etc. Los códigos de familia asimétricos otorgaban al marido la autoridad sobre la esposa (incluyendo el derecho a ejercer violencia sobre ella), mayores facilidades para el divorcio, mayores derechos sobre los hijos/as, atenuantes en caso de asesinato, permisividad ante la poligamia y duro castigo a las relaciones extramatrimoniales de las mujeres.

Como hemos visto, la revolución de las mujeres ha cambiado totalmente la estructura patriarcal capitalista. En una primera fase, es fácil ver también que la eliminación de barreras legales a la educación y al empleo de las mujeres tuvo

una decisiva influencia. Pero esta relación entre las políticas públicas (las leyes) y la estructura social es más difícil de detectar en la fase llamada de «igualdad formal». Las prohibiciones se han eliminado y prácticamente no quedan medidas coercitivas explícitas ni derechos asimétricos sobre el papel. Parecería que no hubiera ya actuaciones públicas que potenciaran la desigualdad y, al contrario, muchas medidas se anuncian como beneficiosas para las mujeres y para la igualdad.

Como veremos, lo que sucedió es que las medidas coercitivas se cambiaron por otras más sutiles y, en consecuencia, más difíciles de detectar. La nueva fase en la que nos encontramos, que se ha denominado «patriarcado de consentimiento», se caracteriza porque la coacción deja su lugar central a la incitación (Puleo, 2005).

El hecho de que en los diferentes países las políticas hayan ido adoptando diferentes formas nos ayuda a comparar los efectos de unas y otras. Así podremos comprender mejor las relaciones entre estas políticas y las estructuras familiares y de mercado de trabajo; en definitiva el impacto de esas diferentes políticas sobre el sistema social patriarcal. Así pues, empezaremos por preguntarnos: en esta nueva fase, ¿son las políticas públicas una ayuda o un freno a la igualdad? Veremos que no es oro todo lo que reluce.

¿Políticas para la incorporación de las mujeres al empleo?

Una pregunta interesante es en qué medida la incorporación de las mujeres al empleo ha sido consecuencia o causa de la acción específica de los gobiernos dirigida a tal fin. Estos nos repiten que las llamadas «políticas de conciliación» (permisos de maternidad cada vez más largos, excedencias, derecho a reducciones de jornada, paguitas para cuidadoras, etc.) tienen la función de ayudar a las mujeres a mantenerse en el mercado de trabajo. Sin esas medidas, nos dicen, sucedería lo que antes: las mujeres permanecerían en los hogares como amas de casa de por vida, o se retirarían completamente en caso de maternidad.

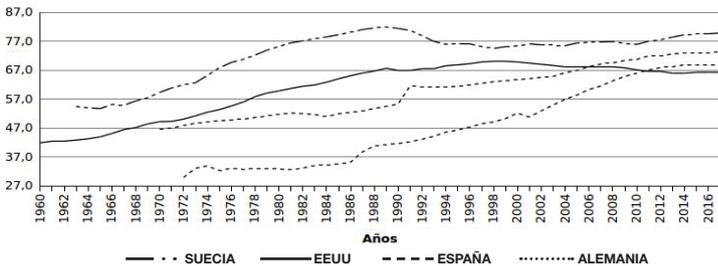
Sin embargo, la realidad contradice ese discurso. El Gráfico 10 apoya, en primer lugar, la tesis de que la incorporación de las mujeres al empleo ha sido mérito enteramente propio, y no de las políticas de conciliación. La incorporación masiva de las mujeres a

la educación superior y al empleo se efectuó en muy poco tiempo y fue anterior a esas políticas, lo que demuestra claramente que la iniciativa ha sido de las mujeres; las políticas han venido después.

Además, aunque a diferente ritmo y con diferente retardo, todos los países presentan la misma evolución general: desde EEUU, donde la intervención del Estado ha sido mucho menor, hasta Alemania, donde las mujeres han tenido desde hace más tiempo esos permisos y facilidades «de conciliación». Más aún: las mujeres abandonaron la profesión de amas de casa a pesar de los múltiples incentivos económicos que existían, y aún existen, para que se mantengan en la familia tradicional y alejadas del empleo.

De hecho, las políticas llamadas «de conciliación» han cumplido la función contraria a la proclamada: han proporcionado a las mujeres facilidades para ausentarse del empleo (total o parcialmente) cuando hay necesidades de cuidado en la familia. Es cierto que esas medidas han ayudado a muchas a recuperar su puesto de trabajo después de la maternidad, pero a muchas otras les han hecho perderlo. El efecto global de esas medidas habría sido más bien el de conformar el tipo de empleos disponibles para las mujeres y el de reducir su mantenimiento continuado a tiempo completo.

Gráfico 10: Tasa de participación laboral femenina por país (1960-2016).²²



Fuente: OCDE

²² Ver más países en Conde-Ruiz y Marra de Artíñano (2016).

Es interesante, a este respecto, comparar Alemania y España, dos países bastante similares en cuanto al sistema social pero con diferentes niveles de gasto. Pues bien, en España el ritmo de incorporación femenina al mercado de trabajo ha sido más rápido a pesar de que la inversión pública en esas facilidades de conciliación ha sido menor.

Sin embargo, en el Gráfico 10 destaca el caso de Suecia. En este país se produce una intervención del Estado que, aunque también va a la zaga de la tendencia de incorporación masiva de las mujeres al empleo, tiene distinto signo que la de otros países. En lugar de aumentar las facilidades para la retirada del empleo de las mujeres mediante excedencias y paguitas para las cuidadoras, lo que se hizo en Suecia fue lo contrario: por un lado, se eliminaron todas las prestaciones y desgravaciones en función del estatus familiar y/o para el cuidado en el hogar incompatibles con el empleo. Por otro lado, tuvo lugar una gran expansión de los servicios públicos de educación infantil y atención a la dependencia.

El impacto de estas reformas se percibe en la diferente evolución de la tasa de actividad femenina de Suecia entre 1970 y 1990 que, como puede observarse, es de un crecimiento mucho más rápido e intenso que en los demás países. A la vista de estas evoluciones, podemos afirmar que la de Suecia sí fue una operación que aceleró la incorporación de las mujeres al empleo. Por un lado, los servicios públicos proporcionaron el cuidado que antes proporcionaban las mujeres en los hogares. Por otro lado, su expansión proporcionó puestos de trabajo para absorber ese vertiginoso acceso de las mujeres a la búsqueda de empleo.

¿Políticas para la inclusión de los hombres en el cuidado?

Otra pregunta es la de si las políticas públicas han intentado incluir a los hombres en el cuidado o, por el contrario, han impedido esa inclusión. ¿Qué nos dicen los gobiernos a este respecto? Aún quedan unos pocos que consideran a mujeres y hombres no iguales sino «complementarios»; y en consecuencia declaran abiertamente que las mujeres deben encargarse del hogar y los hombres deben estar en el espacio público. Pero, salvo esas excepciones, no hay gobiernos ni instituciones que

proclamen las ventajas de la división sexual del trabajo y de la separación de roles de género.

En general no existen afirmaciones oficiales (como sí las había antes) de que sea mejor para las mujeres permanecer en el hogar como amas de casa; ni de que sea beneficioso para las criaturas que su madre dedique más tiempo al cuidado de su padre (si este existe). También se reconocen los beneficios de que las criaturas tengan dos personas de referencia en lugar de una. Igualmente, la mayoría de las personas comprenden que la familia en la que solo hay una sola persona sustentadora es una trampa de pobreza. Por último, se reconoce el objetivo de la igualdad salarial, y que esa igualdad no se conseguirá mientras las mujeres sigan cuidando más que los hombres (o los hombres menos que las mujeres).

Pero, a la hora de la verdad, ¿qué han hecho y qué hacen las políticas públicas? A pesar de sus declaraciones de intenciones, los gobiernos no adoptan las medidas que se han demostrado efectivas para la corresponsabilidad por parte de los hombres. Por el contrario, toman las que se han demostrado ineficaces, como veremos.

La experiencia internacional demuestra que la vía privilegiada para iniciar a los hombres en el cuidado, tanto de sus criaturas como de otras personas de la familia, es darles la posibilidad de quedarse al cargo de sus bebés durante un periodo sustancial a lo largo del primer año de vida. También está comprobado que este objetivo es perfectamente alcanzable con solo conceder a cada persona progenitora el mismo derecho intransferible y pagado al 100% durante el primer año (ver Capítulo 3). Una regulación que, además de ser la única coherente con ese objetivo de igual uso, es la única justa (los demás derechos de Seguridad Social son intransferibles, y el cuidado de una criatura debe estar pagado al 100% como lo está ahora el permiso de maternidad).

Pues bien, esta configuración de los permisos no se ha alcanzado en ningún país del mundo. La Comisión Europea establece explícitamente el objetivo de igual uso de los permisos por parte de padres y madres, pero la regulación no va en ese sentido. En España, el Congreso de los Diputados ha votado a favor de

la propuesta de la PPIINA²³ en al menos cuatro ocasiones. Es más, según una encuesta reciente en el ámbito de la CAM, el 93% de las madres y el 91% de los padres se declara a favor de esta equiparación del permiso de paternidad con el de maternidad.²⁴ Sin embargo, la propuesta sigue paralizada. Mientras, se proponen reformas que declaran el objetivo de igual uso de los permisos pero los diseñan de tal forma que son usados por las mujeres en mucha mayor medida que por los hombres, como veremos en el Capítulo 3.

En resumen, las políticas públicas no facilitan sino que dificultan en la práctica el reparto equitativo de los cuidados entre hombres y mujeres, por mucho que las declaraciones de los gobiernos escondan sus verdaderos efectos.

2. MODELOS DE SOCIEDAD Y POLÍTICAS PÚBLICAS (REGÍMENES DE POLÍTICAS DE GÉNERO)

Las diferentes reacciones de los estados ante los avances de las mujeres en cada país dan lugar a distintas configuraciones de las políticas sociales que determinan las condiciones de vida de hombres y mujeres y que se denominan *regímenes de políticas de género*.

El análisis de estos nuevos sistemas nos permite, según Diane Sainsbury (1999), poner el foco en cómo el género se construye a través de las políticas públicas. Un régimen comprende normas, valores y reglas, proveyendo un marco regulatorio que moldea el comportamiento. Así pues, un régimen de políticas de género sería la organización de las relaciones de género plasmada en unas determinadas políticas públicas. Y, por supuesto, en el marco de un determinado régimen de política social.

El régimen del patriarcado correspondiente al capitalismo primitivo, de extrema división sexual del trabajo, es el basado en el tipo de familia *hombre sustentador/esposa dependiente* [*male breadwinner/dependent spouse*]. En el otro extremo, el corres-

23 La Plataforma Por Permisos Iguales e Intransferibles de Nacimiento y Adopción (PPIINA) es una organización cuya única reivindicación es la equiparación del actual permiso de paternidad al de maternidad, y su cambio de nombre, de tal manera que cada persona tenga un permiso intransferible y pagado al 100% independientemente de su sexo o tipo de familia. Más en www.igualeseintransferibles.org

24 Ver datos y link a la encuesta en Fernández Cornejo y Escot Mangas (2017).

pondiente a una sociedad sin división sexual del trabajo, sin patriarcado, sería el régimen de *personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad* [individual earner-carer].

El de *hombre sustentador/esposa dependiente* se caracteriza por la ideología de privilegio masculino basada en una estricta división sexual del trabajo en la familia, en la que el hombre aporta el salario familiar y la mujer es el ama de casa durante toda la vida. Consecuentemente con este principio, los derechos sociales se conceden fundamentalmente al «hombre trabajador» en función de sus responsabilidades familiares (mujer e hijos/as), en forma de complementos, prestaciones y/o desgravaciones. En el empleo la mujer ocupa un lugar accesorio, pues su responsabilidad principal es el cuidado en el hogar.

El de *personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad* respondería al principio de que hombres y mujeres tienen las mismas obligaciones y derechos, sin roles de género diferenciados, como trabajadores/as y cuidadores/as. Para ello, los derechos sociales y las obligaciones fiscales tendrían base individual y no familiar.

En este régimen, el estatus matrimonial no daría lugar a prestaciones ni a desgravaciones fiscales. El cuidado se resolvería mediante servicios públicos para la atención a la dependencia y educación infantil, así como permisos para madres y padres iguales, intransferibles y pagados al 100% para cubrir el cuidado de las criaturas en el hogar durante sus primeros meses de vida (o de llegada a la familia en adopción). Todo ello en un marco de estabilidad laboral con jornadas a tiempo completo cortas y con cómputo semanal o diario.

Ninguno de estos dos regímenes (el primero de desigualdad extrema y el segundo de total igualdad) existe en estado puro. El primero ha sido superado por el cambio de comportamiento femenino, y el segundo de igualdad total no ha sido alcanzado aún en ningún país. Entre ellos se encuentran las diferentes evoluciones que se han producido y que han llevado a diferentes versiones de la llamada *nueva división sexual del trabajo*.

Así, se han ido instaurando regímenes mixtos según los países han ido reaccionando o adaptándose a las reclamaciones y cambios en el comportamiento de las mujeres. Estos regímenes se han calificado con diferentes nombres según criterios como la incidencia del empleo a tiempo parcial (sustentador

y medio; sustentador y cuarto), o según la titularidad de los derechos (*hombre sustentador/esposa dependiente modificado*) o la diferenciación de tareas (*roles de género separados*).

Una de las pautas comunes en esa adaptación (incompleta) ha sido el cambio desde la consideración de las mujeres extensivamente como esposas a su consideración como madres y cuidadoras. En general, los derechos para el cuidado ya no se conceden a los hombres por tener esposas económicamente dependientes de ellos, sino que se otorgan a las mujeres en base a la maternidad y/o a su función de cuidadoras.

La maternidad proporciona una vía para la diferenciación en el momento del nacimiento de una criatura. En ese momento crucial opera la diferencia de permisos, largos para la madre y simbólicos para el padre. De esa manera, afloran y se consolidan los roles de género que hasta entonces podían haber permanecido más o menos latentes, y la madre se convierte en cuidadora principal, mientras que el padre pasa a desempeñar el papel de mero figurante.

A partir de ahí, y complementariamente, se otorgan otros derechos para el cuidado a todas las «personas con responsabilidades familiares». Estos derechos sí son, sobre el papel, independientes del sexo y de la maternidad biológica, pero están diseñados de tal manera que son las mujeres (y no los hombres) quienes hacen uso de ellos. Así, en la práctica, se consolida el papel de la mujer como cuidadora, pero teóricamente con independencia de su estatus marital y por su propia elección.

Las políticas de mercado de trabajo se orientan, en la mayoría de los países, al hombre trabajador; el lugar «natural» y la obligación de la mujer sigue siendo el hogar, aunque puede contribuir accesoriamente (y parcialmente) con su salario en los periodos en los que la familia no necesite su dedicación a tiempo completo.

Factores que determinan la conformación de los regímenes de género

Sin embargo, las variaciones entre países son determinantes. Los factores más importantes, cuyas particulares combinaciones dan lugar a diferentes regímenes, son los siguientes:

- **Servicios públicos:** su disponibilidad varía enormemente. Los países nórdicos han instaurado el derecho subjetivo a la atención a la dependencia suficiente por parte de los servicios públicos. En esos países, las personas no abandonan sus empleos para convertirse en cuidadoras familiares de larga duración. Igualmente, el derecho a la educación infantil es universal, y hay suficientes escuelas para cubrir toda la demanda. Países Bajos también ofrece buenos servicios públicos de atención a la dependencia. Francia tiene abundante oferta de educación infantil desde los 0 años. En el otro extremo, Alemania, España e Italia presentan un desarrollo raquíutico de los servicios, y en gran parte están privatizados.

- **Incentivos a las mujeres para la interrupción del empleo:** el más importante (por ser de uso generalizado) es el permiso para las madres, que ha ido creciendo en todos los países (en la mayoría de los países europeos ya supera un año, y en algunos llega a tres). A estos permisos se añaden las excedencias y prestaciones para cuidadoras, que actúan como prolongación del permiso y como incentivos a la conversión de las mujeres en cuidadoras familiares de las personas dependientes.

- **Implicación de los hombres:** el elemento clave para la iniciación de los hombres en el cuidado es el de los permisos intransferibles y bien pagados para el padre en caso de nacimiento o adopción. Pero estos solo tienen una duración significativa en los países nórdicos (excepción dentro de los países nórdicos: en Dinamarca no hay ningún periodo reservado para el padre). Y aun siendo un avance estos periodos reservados al «otro progenitor/a», sus complicadas regulaciones dificultan, bajo la apariencia de flexibilidad, que los padres (hombres) se queden al cargo del bebé durante un periodo continuado.

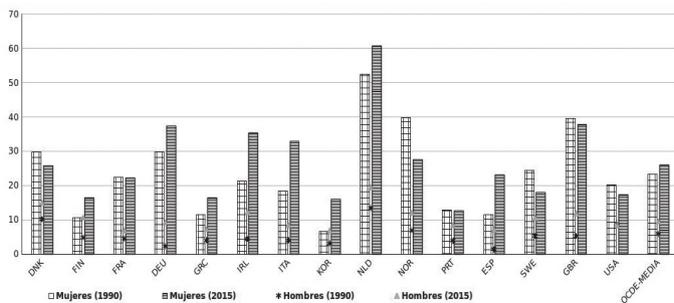
- **Empleo a tiempo parcial:** ante la falta de otros recursos, este tipo de jornada aumenta en todos los países en una primera fase de la incorporación masiva de las mujeres al empleo, como vimos en el Capítulo 1. Sin embargo, este es uno de los rasgos que muestran la diferente senda de integración de las mujeres en una fase posterior.

Algunos países optan por la generalización del empleo a tiempo parcial a partir de dos mecanismos: por un lado, la ampliación del derecho a reducción de jornada para las personas con responsabilidades familiares; y por otro lado incentivos fiscales a las empresas para la contratación a tiempo parcial. El país que más ha usado y abusado de estos recursos es Países Bajos. El resultado es que, por un lado, las madres están extensivamente empleadas a tiempo parcial, combinando ese empleo con el uso de servicios de educación infantil, también a tiempo parcial. De esta manera, ellas cubren el cuidado y los padres están alejados de las criaturas durante sus primeros años de vida (curiosamente, el permiso de paternidad en ese país es de solo 2 días). Y, por otro lado, un alto porcentaje de mujeres se ven atrapadas en el empleo a tiempo parcial, que se ha convertido en el estándar femenino (ver Gráfico 11).

En Suecia, en cambio, en una primera fase creció el empleo a tiempo parcial, pero posteriormente descendió drásticamente (del 50% del empleo femenino en los años 1980 a un 18% en 2013). En Dinamarca, Esping Andersen (2016) concluye que el factor principal que ha incrementado la participación de los hombres en el cuidado ha sido el paso de las mujeres a tiempo completo.

En el Gráfico 11 se muestra la incidencia del empleo a tiempo parcial de hombres y mujeres en 1990 y 2015. En definitiva, entre los países en los que sí se han extendido los servicios públicos, se observa una clara distinción: algunos, como Países Bajos, han optado por la incorporación de las mujeres a tiempo parcial como vía alternativa a la implicación de los hombres en el cuidado de la infancia.

Gráfico 11: Incidencia del empleo a tiempo parcial de hombres y mujeres por países (1990 y 2015).



Fuente: Elaboración propia a partir de la OCDE

Regímenes actualmente vigentes

Aunque debemos reiterar que no existen regímenes puros, cabe identificar grupos de países según la combinación de los recursos que han ido adoptando:

-Régimen *hombre sustentador/esposa dependiente modificado (y en crisis)*: en países como España e Italia se han conservado (e incluso ampliado) los derechos en función del estatus matrimonial correspondientes al modelo *hombre sustentador/esposa dependiente*, con prestaciones y desgravaciones fiscales por esposa dependiente en una u otra forma (por ejemplo mediante la tributación conjunta de los matrimonios en los impuestos sobre la renta, o manteniendo desgravaciones en función de los ingresos familiares). Se han mantenido también figuras como la pensión de viudedad vitalicia o el régimen de gananciales. En esos países, el desarrollo de los servicios públicos es escaso; persiste una minoría importante de mujeres amas de casa (en Italia aún un 41% hacia 2005);²⁵ el empleo femenino es precario e inestable, y la implicación de los hombres es bajísima.

25 Dato: LIS, en Esping Andersen (2016).

-Régimen roles de género separados con gran incidencia del tiempo parcial: Es claramente la opción de Países Bajos (actualmente un 83% de las mujeres con dos hijos/as están a tiempo parcial), y en menor medida de Alemania (60%) y de Reino Unido (63%).²⁶ En estos países, el cuidado infantil se resuelve con permisos de maternidad largos prolongados, con empleo de las madres a tiempo parcial (en gran parte con jornadas menores de 20 horas) y con retiradas temporales del empleo. La atención a la dependencia se resuelve mediante servicios públicos (Países Bajos) y/o con cuidadoras familiares (Alemania y Reino Unido). La implicación de los hombres también es bajísima en esos países.

-Régimen roles de género separados a tiempo completo: es el caso de Suecia, y en menor medida de los demás países nórdicos. Las mujeres están extensivamente a tiempo completo o casi completo (tiempo parcial de más de 30 horas semanales) y el empleo es altamente estable. El cuidado infantil se resuelve mediante permisos de más de un año para las madres, prolongados en muchos casos por jornadas reducidas hasta los 3 años; y en una minoría importante de casos los padres cubren un periodo continuado de hasta 3 meses de cuidado a tiempo completo en el hogar.

En estos países está reconocido el derecho universal a la educación infantil desde los 0 años y a la atención a la dependencia suficiente. En general las mujeres no abandonan sus puestos de trabajo por cuidados de larga duración. Muchas mujeres tienen empleos estables en los servicios públicos de cuidados. Los hombres se implican en el cuidado mucho más que en otros países, pero sigue habiendo una gran separación de roles en la familia y una enorme segregación sexual del empleo.

En la tabla siguiente se resume esta clasificación, con ejemplos de países que *grosso modo* corresponderían a cada configuración:

²⁶ Cifras muy superiores a las de Suecia (22%), Dinamarca (17%) o Noruega (19%). Fuente de datos: OCDE, Employment Data Base 2015. Ver también Gráfico 11 sobre la incidencia del tiempo parcial en mujeres y hombres (con y sin hijos/as).

Regímenes de género						
Tipo de régimen	«Hombre sustentador/esponsa dependiente» estable	«Hombre sustentador/esposa dependiente» modificado	«Roles de género separados» Tiempo parcial	«Roles de género separados» Tiempo completo	«Personas sustentadoras-cuidadoras en igualdad»	
Países		España, Italia	Países Bajos	Suecia		
Situación de las mujeres en la familia y el empleo	Mayoritariamente amas de casa (dependientes económicamente) Excepciones: profesionales solteras	Dos grupos: - Precarias e intermitentes en el hogar (dependientes económicamente) - Profesionales sin hijos/as	Mayoritariamente a tiempo parcial (dependientes económicamente)	Mayoritariamente a tiempo completo (independientes económicamente)	Mayoritariamente a tiempo completo (independientes económicamente)	
Cuidado en el hogar a tiempo completo. Mujeres	Toda la vida	- Varios años por maternidad - Largos periodos por cuidado de dependientes	De 1 a 3 años seguidos por maternidad	1 año seguido por maternidad	Unos meses por maternidad durante el primer año	
Cuidado en el hogar a tiempo completo. Hombres	Nada	Unas semanas por paternidad	Unos días por paternidad	3 meses por paternidad a lo largo de varios años	Unos meses por paternidad a lo largo del primer año (igual que las madres)	
Implicación de los hombres en el cuidado	Insignificante	<20%	<20%	20% a 40%	50%	
Tasa de fecundidad (hijos/as mujer)	Alta (>2,1)	Muy baja (<1,4)	Baja (<1,4 y 1,8)	Próxima a la TRP (entre 1,8 y 2,1)	Previsiblemente igual a TRP (2,1)	
Estabilidad laboral	Alta (hombres)	Bajísima	Media	Alta	Alta	
Incidencia del tiempo parcial	Baja	Media	Alta	Media	Baja o nula	
Segregación laboral	Alta (ausencia de mujeres)	Alta	Alta	Alta (gran concentración de mujeres en servicios públicos de cuidados)	Baja o nula	
Servicios públicos de cuidados	Prácticamente inexistentes	Escasos	Disponibilidad media-alta	Derecho universal	Derecho universal	

A finales de los años 1960, mientras la mayoría de los países iban cambiando las políticas para adecuarse a la incorporación de las mujeres al empleo (o, visto de otra manera, poniendo parches para que no abandonaran la esfera doméstica), Suecia da un gran salto adelante al establecer como uno de los principios rectores de la política social que todas las personas deben ser económicamente independientes durante toda su vida. Consecuentemente, se establecen los siguientes objetivos: en primer lugar, los derechos sociales deberían ser individuales (y no basados en el estatus matrimonial o familiar). En segundo lugar, la legislación debería reconocer derechos para todas las personas como asalariadas y como cuidadoras por igual, en lugar de concedérselos a las mujeres como cuidadoras y a los hombres como asalariados. En tercer lugar, el estado debería responsabilizarse de proveer servicios públicos suficientes de cuidado. Así, el trabajo en el hogar no pagado se convierte, en gran parte, en trabajo asalariado en el sector público. Por último, debería asegurarse igual acceso de hombres y mujeres al empleo, y por tanto a todos los beneficios y prestaciones relacionados.

En definitiva, Suecia apostó por un cambio estructural hacia el régimen de *personas sustentadoras/cuidadoras*. Así, en un corto espacio de tiempo, las políticas públicas experimentaron profundos cambios dirigidos a cambiar la estructura social. En el cuadro siguiente se muestran los más importantes, con las fechas correspondientes.

Algunos cambios realizados en Suecia

- Eliminación de la tributación conjunta en los impuestos sobre la renta personal (1971)
- Sustitución del permiso de maternidad por un permiso igual para cada persona progenitora aunque transferible (1974)
- Derecho educación infantil pública desde los 0 años (1970–1990)
- Servicio público de atención a la dependencia (1970–1990)
- Eliminación de las prestaciones para cuidado «en el entorno familiar» (tipo art. 18 de Ley de Dependencia + excedencias Ley Igualdad) (1970)
- Educación igualitaria: juguetes, clases de hogar para niños, etc (1970+)
- Prostitución: Penalización de la compra de servicios sexuales (del demandante); inmunidad y protección para las prostitutas (1999)

Sin embargo, la materialización de esa apuesta no fue completa. En realidad, a ese gran cambio social pretendido por Suecia le falló la incorporación de los hombres al cuidado en igualdad con las mujeres. Para esa incorporación, aparte de otras medidas, en Suecia ya se sabía que la vía privilegiada era conceder a los hombres un permiso de paternidad pagado igual al de maternidad, y así lo planificaron: la reforma de 1974 abolió el permiso de maternidad y creó un permiso individual sin diferencia ninguna entre tipos de progenitores/as. Pero, como sucedería posteriormente en otros muchos países, a última hora se introdujo calladamente (y por primera vez en la historia) la cláusula de transferibilidad por la que la individualización y equiparación de los permisos de padres y madres se quedó en agua de borrajas, como veremos en el Capítulo 3.

Con todo, los efectos de los cambios que sí se llevaron a cabo sin trampas son evidentes. En Suecia, la tasa de actividad femenina es prácticamente igual a la masculina, siendo residual el grupo de las mujeres que están fuera del mercado de trabajo. Como en todos los países, las mujeres se dedican más al trabajo doméstico y los hombres más al empleo, pero esas brechas son mucho menores y aproximadamente del mismo tamaño. De esa forma, el tiempo total que dedican las mujeres al trabajo (teniendo en cuenta el empleo y el trabajo doméstico) es igual que el que dedican los hombres (ver Gráfico 6).

En Suecia las mujeres trabajan más a tiempo parcial que los hombres, pero tanto la incidencia del tiempo parcial femenino como la brecha de género es menor que la media europea. Además, la jornada a tiempo parcial sueca es generalmente de 30 horas semanales y el empleo es estable, lo que permite a las mujeres mantenerse económicamente aún con los salarios del empleo a tiempo parcial.

En conexión con esta apuesta por el cambio estructural, Suecia es el país que más lejos ha llegado en el camino de cambiar la educación. El Ministerio de Educación sueco ha dedicado esfuerzos a ese cambio: difunde regularmente documentos con instrucciones y ha llegado a introducir modificaciones en la Ley de Educación. A pesar de todo, también la experiencia de ese país es limitada, como incompleto fue el cambio de orientación general.

Hay solo unas pocas escuelas infantiles que intentan superar radicalmente los roles de género.²⁷

Otros países nórdicos también operaron un gran salto en el Estado de Bienestar, sobre todo mediante la provisión de servicios públicos de cuidado y generosas prestaciones universales por hijos/as. Sin embargo, se siguió primando la diferenciación entre los hombres como proveedores y las mujeres como cuidadoras. En algunos de estos países, como Noruega y Finlandia, se concedieron abundantes prestaciones para las mujeres como madres y cuidadoras, incluyendo permisos bien pagados, prestaciones para madres solas, reconocimiento de cotizaciones para la pensión por haber estado cuidando, etc.

Según Diane Sainsbury (1999), el régimen de políticas públicas de Noruega era, en la década de 1980, el que más se aproximaba al de *roles de género separados*, mientras que Suecia es el que más se aproximaba al régimen de *personas sustentadoras/cuidadoras*. Sin embargo, la desaceleración del proceso de reformas en Suecia (particularmente la falta de individualización efectiva de los permisos parentales), junto con ciertos desarrollos positivos de países como Noruega e Islandia en ese sentido, hacen que hoy sea mucho menos clara esta distinción.

En todo caso, los países escandinavos se perfilan como los únicos en los que las mujeres son económicamente independientes durante toda su vida. Aún así, las mujeres siguen siendo las principales cuidadoras. En estos países, los hombres se implican en el cuidado más que en los demás, pero el reparto equitativo sigue siendo la gran asignatura pendiente para completar el cambio estructural hacia el régimen de *personas sustentadoras/cuidadoras*.

En resumen, la experiencia nórdica no está completa, pero contrasta con el resto de los países. En ellos las mujeres están incorporadas al empleo pero de forma secundaria y en gran medida a tiempo parcial, incentivadas a abandonar sus empleos cuando hay necesidades de cuidado; los hombres están esencialmente alejados del cuidado; y a las mujeres les resulta muy difícil mantener su independencia económica, sobre todo cuando son madres.

27 Una experiencia interesante es la de la escuela Egalia, financiada por el Ayuntamiento de Estocolmo. Puede consultarse esta experiencia en: <http://edition.cnn.com/2017/09/28/health/sweden-gender-neutral-preschool/index.html>

¿Por qué mirar a Suecia si no es perfecta?

Aunque no existe ningún país donde los roles de género se hayan eliminado y la igualdad sea total, los países nórdicos son los que más lejos han llegado en ese camino. Estos países ocupan sistemáticamente los primeros puestos en todos los rankings sobre igualdad de género, sobre igualdad social, sobre competitividad económica, sobre protección social, sobre equilibrio demográfico y sobre cuidado del medio ambiente.²⁸

Conviene listar algunos logros del modelo social sueco en comparación con otros países:

- Empleo estable con jornadas cortas a tiempo completo
- Independencia económica de las mujeres
- Mayor implicación de los hombres en el cuidado
- Mayor estabilidad familiar
- Menores tasas de pobreza, en particular de pobreza femenina e infantil
- Mayor atención a la población dependiente (derecho universal)
- Mayor atención a la infancia (derecho universal)
- Recuperación de la tasa de fecundidad hasta niveles cercanos a la Tasa de Reposición Poblacional
- Mejor política ambiental
- Menor incidencia de fenómenos como la trata de personas, prostitución, pornografía y vientres de alquiler.
- Menor desigualdad social
- Mayor resiliencia ante la crisis económica

Estos logros ya son una razón de peso para estudiar a fondo el modelo escandinavo, y en particular las reformas operadas en Suecia en las décadas 1960-1970. Este es el único país del mundo en el que, aún con las limitaciones señaladas, se produjo ese giro copernicano en la política social. En aquellos años se produjeron intensos debates y la ciudadanía apoyó el programa de reformas del gobierno. Tenemos así, en primer lugar, una prueba palpable de que esos cambios son populares.

En segundo lugar, la experiencia sueca nos permite comprobar los efectos a corto y a largo plazo de los cambios

²⁸ Por ejemplo, el 53% del consumo de energía en Suecia proviene de fuentes renovables (en España es el 16%). http://www.ren21.net/wp-content/uploads/2016/06/GSR_2016_Full_Report.pdf

extensivos realizados. Sin esa experiencia no podríamos afirmar que es viable y rentable esa operación social única. Suecia nos muestra también que, cuando el estatus social de las mujeres se eleva a la consideración de ciudadanas de pleno derecho, se pueden atajar fenómenos que corresponden a una consideración de las mujeres como objetos o esclavas. Podemos citar como ejemplos la eliminación del régimen especial de empleadas de hogar, o la figura de la cuidadora informal, o la ley abolicionista de la prostitución aprobada en 1999,²⁹ o la penalización del alquiler de vientres, etc.

Por otro lado, las limitaciones del cambio también nos ilustran sobre las vías por las que pueden deslizarse calladamente las resistencias patriarcales. Finalmente, los actuales avances del neoliberalismo, también en los países nórdicos, ponen de manifiesto que aún este sistema sólidamente consolidado está en peligro. En definitiva, tanto por sus logros como por las limitaciones de esos logros y por los peligros actuales de regresión, Suecia es un laboratorio privilegiado para todas las personas que trabajamos por el cambio estructural hacia una sociedad en completa igualdad.

4. LA LEYENDA NEGRA SOBRE EL SISTEMA ESCANDINAVO

Es sorprendente la escasa atención que se concede a la experiencia nórdica. ¿Cómo es posible que se vuelva la espalda a los logros de las sociedades más avanzadas en igualdad y en bienestar social?

Neoliberalismo

Algunas resistencias son fáciles de entender. Como veremos en el Capítulo 6, en todos los países está avanzando la ofensiva neoliberal en contra del Estado de Bienestar. Sin embargo, en los países nórdicos resulta más difícil ese declive, fundamentalmente porque los sistemas estaban más implantados ya antes de la ofensiva neoliberal; y porque su orientación igualitaria y solidaria les hace mucho más populares. Así, transcurridas tres décadas de neoliberalismo, los países escandinavos

29 Ver explicación en De Santis (2010).

siguen siendo la prueba palpable de que el Estado de Bienestar es sostenible y beneficioso para la economía y para la sociedad. Más aún, la experiencia de la última década demuestra que los países nórdicos son los que menos han sufrido los impactos de la recesión económica, precisamente porque el Estado de Bienestar amortigua sus efectos al operar como un gran elemento estabilizador.

Este éxito es precisamente la clave que explica la falta de atención a esos sistemas por parte de la economía neoliberal dominante. Contra viento y marea, los *think tanks* neoliberales siguen repitiendo mantras que supuestamente se apoyan en complicados modelos teóricos pero que no tienen relación con la realidad. Uno de ellos es el de que en otros países no nos podemos permitir la presión fiscal (nivel de impuestos) que tienen los países escandinavos para atender a sus sistemas de bienestar. Esta afirmación merece un tratamiento aparte, y por eso volveremos sobre ella en los Capítulos 4 y 5, para explicar detalladamente que el Estado de Bienestar no solamente es posible sino que es imprescindible para la sostenibilidad. Pero lo que interesa subrayar aquí es que los países nórdicos son el ejemplo viviente que prueba la falsedad de las afirmaciones neoliberales.

La llamada «paradoja nórdica»

Más difícil de explicar es el rechazo hacia los Estados de Bienestar nórdicos por parte de personas implicadas en la economía social y feminista. Frecuentemente se rebaten las bondades de los sistemas sociales de esos países afirmando que en ellos hay un alto índice de violencia de género, el mercado de trabajo está muy segregado y las diferencias salariales son enormes.

Subrayemos una vez más que, aunque no se ha conseguido la igualdad total, en los países escandinavos la desigualdad es mucho menor que en los países llamados «familiaristas». Lo que sucede es que muchas personas identifican el hecho de que persista la desigualdad con que haya mayor desigualdad.

Los datos de los que disponemos contradicen esa impresión. Es cierto que en los países nórdicos persisten las diferencias en el salario por hora y que las mujeres trabajan menos horas en el empleo remunerado, pero esas diferencias son menores que en los demás países. Es cierto también que hay un alto grado

de segregación laboral. De hecho, como señalábamos, un gran número de mujeres están empleadas en los servicios públicos, especialmente en los de cuidado. En total, la brecha de ingresos entre hombres y mujeres es menor (ver Gráfico 5).

Esta no es la situación ideal, sin duda, pero en comparación con otros países constituye una mejora sustancial. Estar empleada en los servicios públicos es muy diferente que ser empleada de hogar, empleada precaria de las empresas de atención a domicilio o esposa dependiente. Además, todos los trabajadores y trabajadoras se benefician de un empleo estable y con derechos. Por último, todas las personas se benefician de servicios públicos y prestaciones en función de sus necesidades.

Conviene insistir en el hecho, nada irrelevante, de que en los países nórdicos las mujeres son independientes económicamente durante toda su vida, hay mayor nivel de participación femenina en la esfera pública, el poder está menos desigualmente distribuido, hay menos desigualdad en salud, en tiempo libre, en ingresos, etc. (de hecho, estas son las variables que componen los diversos índices de igualdad de género que se publican periódicamente y en los que estos países ocupan sistemáticamente los primeros puestos).

Los niveles de violencia de género son más difíciles de comparar. Los datos de encuestas muestran que hay más proporción de la población femenina que declara haber sido víctima de violencia machista en los países más igualitarios. Este hecho, que ha tenido mucha repercusión mediática, ha venido a denominarse «la paradoja nórdica». Sin embargo, el fenómeno no es en ningún modo paradójico: la explicación se encuentra en que, cuanto mayor es el nivel de igualdad, mayor es la sensibilización social y la autoconciencia del tratamiento inaceptable hacia las mujeres en general y hacia una misma.

Un informe del Instituto Europeo de Igualdad de Género (2015) analiza los datos de estas encuestas y los relaciona con otros factores, llegando a la siguiente conclusión: cuanto mayor es el índice de igualdad de género del país, menor es el porcentaje de la población que encuentra aceptable la violencia de género; mayor es la inclinación de las mujeres a revelar que son víctimas; mayor es el porcentaje de la población que declara ser consciente de algún caso en su entorno; y mayor es la confianza

en las instituciones de justicia y en la policía. Este informe también encuentra evidencia empírica de que la mayor confianza en la justicia y en la policía está asociada a una mayor inclinación a denunciar.

En resumen, los datos nos confirman lo que podemos ver día a día: la violencia de género es un fenómeno más escondido cuanto más naturalizado socialmente y cuanto más impune está. En España, hasta muy recientemente no ha habido encuestas ni se contabilizaban oficialmente las víctimas; en realidad el maltrato a la mujer era un derecho del marido. De hecho, la propaganda oficial del régimen de Franco dictaba a las mujeres aguantar las palizas del marido con «resignación cristiana». No podemos confundir falta de denuncias o de buenas estadísticas con baja incidencia de la violencia machista.

En todo caso, con los datos actuales es difícil comparar entre países la permanencia media de las mujeres en la situación de violencia, que es mayor para las mujeres económicamente dependientes. Sabemos que la falta de recursos es una de las razones por las que una cantidad importante de mujeres no denuncian, retiran las denuncias o vuelven con sus agresores. Así pues, también a ese respecto es muy diferente vivir en un país en el que las mujeres son económicamente independientes en general que en un país familiarista.

¿Es individualización sinónimo de insolidaridad?

El mayor fantasma que rodea la experiencia nórdica es la impresión de que en esos países hay un alto nivel de individualismo y de infelicidad. Muchas personas piensan que la familia se habría destruido y ya nadie cuidaría de nadie, con lo que las personas estarían solas y abandonadas a su suerte.

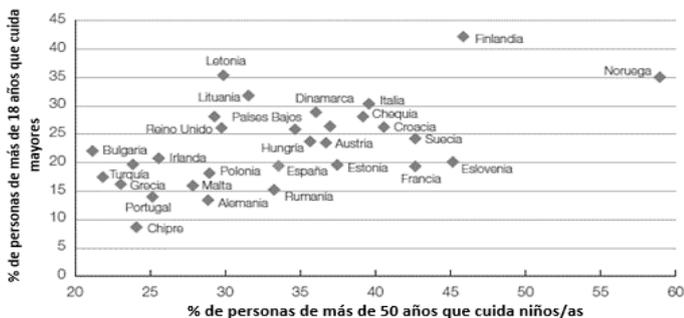
Ya hemos visto en el Capítulo 1 que es precisamente en los países familiaristas donde actualmente se da una mayor desintegración de la familia en términos de mayores tasas de divorcios y menores tasas de fecundidad. Por otro lado, contra la impresión generalizada que se tiene en los países familiaristas, vivir en un hogar unipersonal no es sinónimo de desentendimiento del resto de la sociedad. De hecho, se puede vivir en el mismo domicilio y no cuidar, así como se puede vivir en distinto domicilio y sí hacerlo.

A este respecto, en Rodrigues et al. (2015) se comparan 14 países de la UE y se observa que España es el país en el que menor porcentaje de la población proporciona cuidado informal a personas fuera de su hogar (15%, frente al 42% en Suecia o el 45% en Dinamarca); pero la media de dedicación de esas pocas personas es la mayor (20 horas a la semana, frente a 5 en Suecia y Dinamarca).

Gerardo Meil (2011) también compara datos de distintos países y concluye: «el intercambio de ayudas entre familiares que no conviven en el mismo hogar en los países del sur de Europa, y singularmente en España, no son comparativamente tan frecuentes como sugieren los estereotipos».

En conjunto, se comprueba que hay más porcentaje de población que cuida de sus familiares en los países nórdicos que en los países llamados «familiaristas». En el Gráfico 12 se muestran estos datos, tanto en lo que se refiere al cuidado de niños/as como al cuidado de mayores o dependientes. ¿Cómo puede explicarse este fenómeno tan contrario a la imaginación familiarista? A continuación intentaremos responder a esa pregunta.

Gráfico 12: Porcentaje de personas de más de 50 años que cuida niños/as y de personas de más de 18 años que cuida mayores.



Fuente: Meil (2011). Datos de la Encuesta Europea de Calidad de vida, 2007.

Servicios públicos y «tiempo de calidad»

En los países en los que no hay servicios públicos de calidad, está instalada la idea de que las personas dependientes que viven en residencias están abandonadas por sus familiares y son infelices. Evidentemente, es comprensible que cuanto más deficientes sean los servicios públicos menos deseables resulten. Así, en las condiciones actuales de estos países, muchas personas tienen miedo a ser «abandonadas» en manos de los servicios públicos si las mujeres no se ocupan de ellas. Este miedo realimenta la presión hacia las mujeres para que se responsabilicen de los cuidados so pena de ser calificadas de «malas madres», «malas hijas», «malas nueras», etc.

Este estado de cosas provoca enormes sufrimientos, tanto para las personas que se imaginan abandonadas en el futuro como para todas las mujeres que se ven presionadas a cuidar 24 horas al día. Podemos afirmar también que, a pesar de su aparente insensibilidad y situación de privilegio, también los hombres de la familia que huyen de los cuidados sufren sabiendo que están contribuyendo a la esclavización de sus familiares mujeres. Pero, ¿hasta qué punto está fundamentada la impresión de que las personas dependientes están mejor atendidas en el sistema familiarista que en un sistema en el que la atención a la dependencia por parte de los servicios públicos es un derecho universal?

En los países nórdicos, los servicios públicos de cuidado atienden las necesidades básicas para suplir los problemas de autonomía funcional, que es lo que exige dedicación profesional. Pero, efectivamente, las tareas de cuidados incluyen también una componente afectiva que muchas personas desean proporcionar a sus seres queridos en todas las sociedades.³⁰

¿Por qué razón la profesionalización de los cuidados de larga duración iba a suponer tener que prescindir de esa dimensión más emocional? Al contrario: cuando las personas dependientes están asistidas por los servicios públicos (a domicilio, centros de día o residencias), ningún familiar se ve forzado a abandonar su proyecto de vida por cuidados de larga duración y, con ayuda de

³⁰ A este respecto es muy interesante, aunque excede del ámbito en el que pretendemos centrarnos aquí, el debate sobre la dimensión de esta faceta emocional y su papel en la «naturalización» de la dedicación femenina. Ver Esteban y Otxoa (2010), o Gimeno (2012).

unos horarios laborales razonables, puede ocuparse del cuidado más relajadamente y sin frustración. Esto es lo que sucede en los países nórdicos.

De hecho, esta puede ser la explicación de que, en los países en los que el cuidado básico se ha sacado del hogar y los derechos sociales se han individualizado, hay una proporción mayor de personas que se ocupan de sus familiares que en los países familiaristas, como se muestra en el anterior Gráfico 12.

Esping Andersen (2008) llega a resultados similares comparando la incidencia del cuidado (porcentaje de la población que asume esas tareas) y la intensidad del cuidado (media de horas dedicadas a la semana) en los distintos países; tanto en lo que se refiere al cuidado a progenitores mayores como a nietos/as. En el Cuadro 1 reproducimos estos resultados.

Cuadro 1: Dedicación de la población a tareas de cuidados

Hijos/as que cuidan a progenitores mayores		
	Incidencia (% de la población)	Intensidad (Horas/semana)
Dinamarca	20	2,6
Francia	12	9,3
Italia	12	28,8
España	12	16,0
Abuelos/as que cuidan a nietos/as		
	Incidencia (% de la población)	Intensidad (Horas/semana)
Dinamarca	60	7,3
Francia	50	14,3
Italia	44	27,8
España	40	25,7

Fuente: Esping Andersen (2008).

Aparte de la constatación de que el porcentaje de la población que cuida a sus nietos/as o progenitores/as mayores es mayor en Dinamarca que en España e Italia, se observa en este cuadro que existe una contradicción entre intensidad e incidencia. Mientras que la incidencia (o frecuencia) es mucho más

elevada en Dinamarca (ejemplo de sociedad *individualizada*) que en España (ejemplo de sociedad *familiarista*), con la intensidad sucede precisamente lo contrario. En Dinamarca hay mayor proporción de la población que se ocupa de sus mayores, pero el tiempo dedicado es menor. Por el contrario, en España hay menos personas que cuidan, pero lo hacen prácticamente a tiempo completo.

El mismo resultado se obtiene si analizamos la parte inferior de este cuadro respecto a los cuidados de los nietos/as por parte de los abuelos/as. En base a estos datos, Esping Andersen (2008) afirma:

No es cierto que una individualización muy avanzada (desfamiliarización), como es el caso de Dinamarca, traiga consigo un desmantelamiento de las redes de solidaridad familiar. Por el contrario, puede suceder que un familiarismo muy fuerte, con gran dependencia de la familia para la solución de los problemas de cuidados, tenga el efecto de que muchas personas se retiren de las redes de solidaridad familiar porque saben que si les toca será muy duramente.

En resumen, estos datos no son tan paradójicos como pudiera parecer: en los países nórdicos, los servicios públicos garantizan los cuidados básicos, y por tanto la independencia y la libertad de las personas implicadas. Así, con muchos menos traumas, las personas pueden ofrecer a sus personas cercanas en situación de dependencia cuidados complementarios y afectos; dedicándoles lo que Esping Andersen llama *tiempo de calidad*.

La implicación de los hombres

La diferencia entre países observada en el cuadro anterior debe interpretarse en clave de género. En los países familiaristas cuidan las mujeres, y lo hacen con toda la intensidad a la que se ven obligadas dada la escasez de servicios públicos y la falta de implicación de los hombres. Sin embargo, en los países nórdicos, al estar las necesidades cubiertas por los servicios públicos, hombres y mujeres visitan regularmente a sus familiares. Los hombres no huyen del cuidado, o al menos no lo hacen en la misma medida que en los países familiaristas. Las mismas disparidades entre países en cuanto a la implicación de los hombres pueden estar detrás de los resultados mostrados en el Gráfico 12.

A la vista de estos datos, podemos reconsiderar el concepto de solidaridad e insolidaridad en el seno de la familia. ¿Es solidaridad que una persona de la familia (la mujer) esté sometida a doble o triple jornada de trabajo, mientras el hombre permanece al margen de los cuidados? A este respecto, es innegable que la sociedad sueca es mucho más solidaria que la sociedad española.

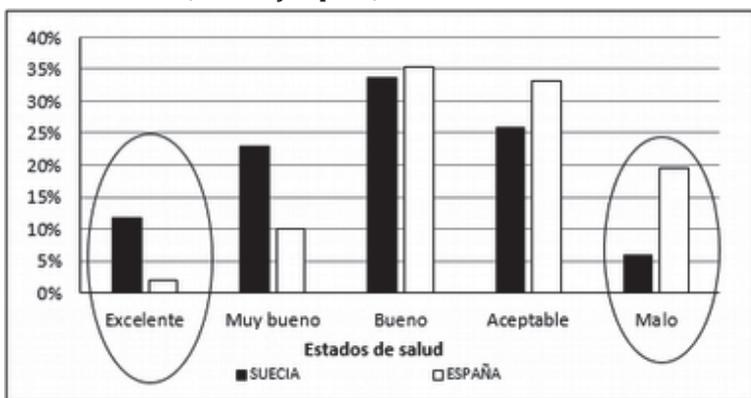
Cabe señalar que, cuando se habla de armonía social o de felicidad, frecuentemente se olvida a ese más del 50% de la población que son las mujeres. Quizás algunos hombres creen que son más felices en parejas desiguales y en sociedades en las que las mujeres están bajo la autoridad masculina y cuidando por obligación las 24 horas del día, pero de entrada podemos asegurar que ese 50% de la población constituido por las mujeres no está más feliz. Lo que sucede es que el sufrimiento de las mujeres resulta invisible en el patriarcado.

El estado de salud

Otra idea equivocada prevalente en los países familiaristas es que el estado de salud de la población es mejor. Se habla mucho de la dieta mediterránea, de la longevidad de los países del sur de Europa, de la calidad de vida, etc. Pues bien, aportemos algunos datos más para comparar el estado de salud de la población española y la sueca.

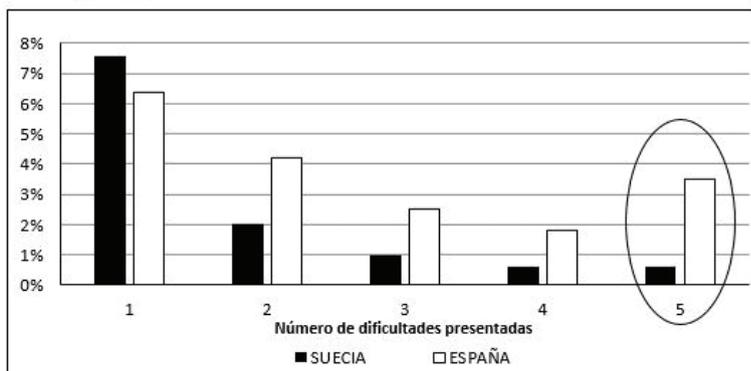
En el Gráfico 13 podemos observar cómo la autopercepción del estado de salud de las personas mayores es peor en España. El siguiente gráfico (14), que ofrece el estado de salud valorado por los servicios de atención a la dependencia, nos sirve para confirmar que no se trata solamente de una impresión subjetiva. A estos gráficos se añaden a los demás datos de la encuesta SHA-RE, todos en el mismo sentido. Por ejemplo, en España el 47,7% de la población mayor de 64 años presenta al menos dos enfermedades crónicas (en Suecia el porcentaje desciende al 33,2%).

Gráfico 13: Estado de salud autopercebido por personas mayores de 64 años, Suecia y España, año 2015.



Fuente: Survey of Health, Ageing and Retirement in Europe (SHARE)

Gráfico 14: Porcentaje de personas mayores de 64 años según el número de funciones básicas que no pueden realizar*, Suecia y España, año 2015.



Fuente: Survey of Health, Ageing and Retirement in Europe (SHARE)

*Nota: las 5 funciones básicas consideradas son vestirse, asearse; comer; caminar dentro de casa; acostarse/levantarse de la cama.

5. LA HIPOCRESÍA FAMILIARISTA

Vicenç Navarro (2017) explica cómo «son precisamente los países mediterráneos (España, Portugal, Italia y Grecia) y los países del este de Europa, donde los círculos conservadores creen que es bueno que la mujer se centre en cuidar de la familia, los países que tienen más en olvido a sus familias». Para demostrarlo, cita un estudio, realizado por Antonelli y De Bonis (2017), en el que se ofrecen datos según los cuales en estos países las intervenciones del Estado para el bienestar de las familias son limitadas a todos los niveles: atención a la infancia y a las personas en situación de dependencia, prestaciones económicas familiares, pensiones, etc. Navarro concluye: «ello es debido predominantemente a la debilidad de la mujer en España. En este país, familia quiere decir mujer. Esta es la raíz del escaso desarrollo de los servicios de la llamada economía de los cuidados. Y es este escaso desarrollo lo que explica también el escaso desarrollo de la economía española».

El mito de la armonía familiarista y *La teoría sueca del amor*

Un ejemplo de este tipo de visión sesgada es el documental *La teoría sueca del amor*, que ha ganado numerosos premios y ha sido ensalzado hasta la saciedad en los países familiaristas. No vamos a entrar en todos los detalles, pero sí a dar algunas pinceladas que pueden hacernos ahondar en la reflexión sobre cómo la ideología patriarcal puede llevar a una asunción acrítica de afirmaciones (o implicaciones implícitas) alejadas de la realidad y sin sustentación científica alguna. Así se construye la leyenda negra sobre el modelo escandinavo.

En el documental se explica cómo, hacia 1970, en Suecia se produjo un giro en el concepto del amor. La nueva teoría se basaba en la afirmación de que lo que se hace por obligación no es necesariamente amor. Por tanto, se trataba de que ninguna persona dependiera de los ingresos de otra, y de que ninguna persona cuidara a otra porque no tuviera más remedio.

Según se explica en el propio documental, en una publicación de 1972 titulada *La familia del futuro*, se enunciaba una

nueva política familiar basada en que las mujeres «no fueran un apéndice de sus maridos sino económicamente independientes». Hasta aquí el relato de los hechos que no podemos más que confirmar. Pero a partir de ahí vienen las interpretaciones, que no son pocas.

El documental empieza ofreciendo una imagen idílica de la familia ideal unida, feliz y en armonía antes de las reformas. A continuación explica que, como resultado de ese cambio de orientación y de las reformas que se llevaron a cabo, nos encontraríamos actualmente con una sociedad sueca insolidaria, solitaria, infeliz y, sobre todo, mortalmente aburrida.

Como traca final, el documental ofrece una visión idílica de Etiopía. Según esa visión, ese país registraría un nivel más alto de felicidad y estaría libre del «terrible aburrimiento» de la sociedad sueca del bienestar. En particular, el gran valor que se destaca de Etiopía es que las familias son grandes y las personas mayores mueren en su casa rodeadas de sus familiares. Se infiere la idea de que en Suecia, en cambio, las personas mueren solas y abandonadas en mayor proporción. La moraleja sería: el familiarismo es sinónimo de felicidad, mientras que la individualización de derechos y el Estado de Bienestar es sinónimo de infelicidad.

Efectivamente, como ya hemos visto, el gran salto adelante que dio Suecia hacia 1970 fue el resultado de un cambio radical en la orientación de su política social para adoptar el objetivo de la ciudadanía universal y la independencia económica de todas las personas, también de las mujeres. Es cierto que en Suecia muchas personas viven solas, pero en la mayoría de los casos es por elección y eso no significa que estén solas sino que son libres de relacionarse con quien quieren. Hemos ofrecido algunos datos sobre cómo en realidad las familias están más abandonadas en los sistemas familiaristas.

Aunque resulte demasiado obvio para muchas personas, nos detendremos en la comparación entre los dos países que el documental compara: Suecia y Etiopía. En primer lugar, es innegable que Suecia se preocupa mucho más que otros países por sus personas mayores. La primera prueba es que se preocupa de que vivan. Destaquemos que en Etiopía la esperanza de vida es de 47,7 años (en Suecia 80,1). Ya este dato es bastante ilustrativo.

Pero, además, ¿cómo son tratadas las personas mayores en ambos países? En Etiopía dependen de que sus familiares se ocupen de ellas, mientras que en Suecia la atención a la dependencia es un derecho universal. Cabe preguntarse: ¿es aburrido que todas las personas tengan derecho a que los servicios públicos les atiendan? ¿Es aburrido que las mujeres no tengan que abandonar sus empleos y su vida para cuidar durante 24 horas al día? ¿Es aburrido que las mujeres sean independientes económicamente?

Además, a la vista de los datos anteriormente expuestos, cabe afirmar que las personas mayores en Suecia generalmente no mueren solas. En primer lugar porque están atendidas por los servicios públicos de cuidado, lo que es un derecho universal. En segundo lugar porque sus familiares se ocupan de ellas, como hemos visto. El familiarismo pretende convertir la atención institucional en sinónimo de abandono, lo que es una completa falacia. De hecho, en Suecia las personas trabajadoras tienen derecho hasta un máximo de 100 días de permiso para cuidar a un familiar (o persona cercana) seriamente enferma, y ese permiso está pagado al 80% del salario.³¹ Este derecho laboral está muy por encima del que existe en países como España, donde aparte de dos días pagados al 100% solo queda la posibilidad de tomarse una excedencia no pagada.

El hecho de que no resulte escandalosa la exaltación del sistema social de Etiopía, en comparación con el de Suecia, debe hacernos reflexionar sobre hasta qué punto la ideología patriarcal puede llegar a nublar nuestras mentes. Según Naciones Unidas,³² Etiopía ocupa el lugar 134 en cuanto al Índice de Desarrollo relativo a la Igualdad de Género (Suecia el lugar 4). En Etiopía,³³ se estima que el 60% de las mujeres son víctimas de violencia machista por parte de sus parejas. Una mujer que dirige un refugio para mujeres víctimas, María Munir Yusuf, denuncia que los jueces todavía dicen a las mujeres que tienen que pedir consejo a sus familias o a los líderes de la comunidad, muchos de los

31 Datos de la OCDE en https://www.oecd.org/els/soc/PF2_3_Additional_leave_entitlements_of_working_parents.pdf

32 <https://web.archive.org/web/20060103221922/http://hdr.undp.org:80/statistics/data/countries.cfm?c=ETH>

33 <http://mujeresenaccion.over-blog.es/article-etiofia-6-de-cada-10-mujeres-son-victimas-de-violencia-de-genero-66974098.html>

cuales instan a las mujeres a que vuelvan con sus maltratadores. En Etiopía, el 74% de las mujeres entre 15 y 49 años han sufrido mutilación genital.³⁴ Y estas son solo unas cuantas pinceladas para recordar el infierno en el que viven las mujeres en ese país.

Evidentemente, para la mitad femenina de la población etíope, su país no es el paraíso, pero tampoco lo es para la población en general. Citemos solamente algunos datos: Etiopía ocupa el lugar 170 en el *ranking* de los países en cuanto al Índice de Desarrollo Humano (Suecia el lugar 6). En Etiopía hay un 58,5% de analfabetismo; el 47% de los niños menores de 5 años están desnutridos; el 78% de la población no tiene acceso al agua potable. Entonces, ¿para quién es Etiopía un paraíso?

En resumen, la visión idílica de un país como Etiopía, que es una catástrofe en términos sociales, solo puede ser consecuencia de una enorme ceguera social y de género. Detrás de esa familia aparentemente en armonía se esconde un enorme sufrimiento, no solamente de las mujeres sino de toda la población.

Desequilibrios familiaristas

Como hemos visto, en ningún país los hombres han asumido el 50% de las tareas domésticas y de cuidado, pero en los países nórdicos las diferencias son mucho menores que en los demás países. En esos países se ha llegado a un equilibrio que ciertamente no es igualitario pero sí es estable. Podríamos decir que existe un pacto de «casi igualdad» en el que las mujeres están integradas; de tal forma que al menos se amortiguan los desajustes sociales causados por la desigualdad.

Sin embargo los países familiaristas no se han adaptado a los avances y demandas de las mujeres. Como resultado, los fenómenos asociados a la primera fase de la revolución de las mujeres no hacen más que profundizarse; los desequilibrios sociales se agravan cada vez más sin que los gobiernos hagan nada por amortiguarlos.

Por ejemplo en España, en muy poco tiempo, se ha roto la norma de la familia *hombre sustentador/mujer cuidadora* que imperó durante mucho tiempo. En esa familia había un alto nivel de desigualdad y de sufrimiento oculto, pero la norma era acep-

34 https://www.unicef.org/protection/files/FGMC_2016_brochure_final_UNICEF_SPREAD.pdf

tada socialmente, condicionaba las expectativas y determinaba las decisiones. Así, no se invertía en educación de las mujeres y el matrimonio era para toda la vida. Los hombres tenían empleo estable y autoridad en la familia, mientras que las mujeres asumían su papel subordinado de amas de casa.

De esa situación, estable aunque extremadamente injusta y desigual, se ha pasado a una situación de alta inestabilidad y conflicto familiar: el viejo modelo está obsoleto, pero no hemos sustituido el anterior equilibrio por otro. Las mujeres están abandonando la familia tradicional, pero no están encontrando otra alternativa, lo que conduce a una situación insostenible, no solamente para las mujeres sino para toda la sociedad.

Estos cambios han sido aún más vertiginosos y más dramáticos en los países en los que no existe un Estado de Bienestar sólido sino, al contrario, medidas que agudizan los problemas (en el Capítulo 5 trataremos las funestas consecuencias de la Nueva Política Social propiciada por el Banco Mundial y el FMI). Algunos datos, aunque dispersos, ponen de manifiesto esta situación de acentuada desigualdad: en Costa Rica, el 36% de los hogares estaban dirigidos por una mujer en 2013,³⁵ en Buenos Aires el 45% en 2012,³⁶ en El Salvador, entre el 21 y el 23% de niños entre 0 y 5 años están viviendo en familias monoparentales, estando el 85% de ellas lideradas por mujeres, de las cuales, una alta proporción son madres menores de edad (UNICEF, 2015).

El derrumbe de las tasas de fecundidad en los países familiaristas es un indicio más de este desequilibrio. El número de hijos/as deseado es, según las encuestas, el mismo en Suecia que en España (en media algo más de dos hijos/as por mujer). Sin embargo, en España la tasa de fecundidad ya ha descendido hasta 1,2 hijos/as por mujer, mientras que en Suecia se mantiene en 1,9 hijos/as por mujer. Esto quiere decir que la fecundidad de las mujeres suecas se acerca más a sus deseos, además de a la tasa de fecundidad que mantendría la población estable a largo plazo (2,1 hijos/mujer. Ver Capítulo 4). En cambio en España nos enfrentamos a un crecimiento explosivo del envejecimiento po-

35 Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares, 2013. Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)

36 Encuesta Anual de Hogares, 2012. Dirección General de Estadística y Censos (DGEyC).

blacional que, de no frenarlo, tendrá terribles consecuencias (ver Capítulo 3).

Esping Andersen (2011) llama la atención sobre las consecuencias de la asimetría en el avance de las mujeres, tanto entre países como, dentro de cada país, entre niveles de formación e ingresos. Una de ellas es la polarización social: por un lado aumentan las parejas de doble ingreso entre las mujeres (y hombres) de niveles de educación medio y alto, en muchos casos con ingresos estables. Por otro lado, un porcentaje importante de mujeres (y de hombres) permanecen en parejas de un solo ingreso, generalmente el del hombre, y ese ingreso es cada vez más reducido e inseguro.

Este es un factor de aumento de la desigualdad en la distribución de la renta entre la población en general. Además, recordemos que la familia de un solo ingreso es una trampa de pobreza, y esta trampa es mayor cuanto más avanza la tendencia general a la precariedad e inestabilidad laboral. Hoy tenemos un número importante de familias de un solo ingreso que, además, no es un ingreso seguro; cuando ese ingreso falla, toda la familia termina en la pobreza.

Otro problema es el de las altas tasas de pobreza que se registran en las familias monoparentales. Estas son mayores que las tasas de pobreza en las familias biparentales en todos los países, pero en los países con más desigualdad el problema es mucho mayor.³⁷

En resumen, la asimetría del avance en emancipación femenina, que no alcanza a amplias capas de mujeres, aumenta la polarización y la desigualdad social. Esta asimetría, y los problemas a ella asociados, es especialmente grave en los países llamados «familiaristas». En estos países se afirma frecuentemente que las mujeres dedicadas a tiempo completo al hogar son las operadoras de la cohesión social. Pero detrás de esta afirmación hay dos errores: el primero consiste en pensar que el viejo equilibrio era armonía social. El segundo error es el de pensar que ese viejo equilibrio sigue existiendo o se puede recuperar. Esta visión nostálgica impide afrontar la realidad y, como

³⁷ En España, según la Encuesta de Condiciones de Vida de 2016 el riesgo de pobreza entre las familias monoparentales, formadas en la mayoría por madres solas, era de un 42,2% en 2016.

han hecho otros países en mayor o menor medida, buscar un equilibrio que sí sea posible, en lugar de intentar volver atrás la rueda de la historia.

El familiarismo: una quimera insostenible

La fantasía familiarista cierra los ojos al hecho de que los sistemas de cuidado que descansan sobre las espaldas de las mujeres son insostenibles. En el Capítulo 3 veremos los diferentes sistemas de atención a la dependencia, y cómo es precisamente en los países familiaristas, como España, en los que la crisis de cuidados es mayor, y donde los desequilibrios aumentarán en el futuro hasta alcanzar dimensiones catastróficas.

Hasta ahora se ha delegado el cuidado a las mujeres de la familia (esposas, hermana, hijas), pero ya en muchos casos estas mujeres no existen o no dan abasto. Es una quimera pensar que en el futuro se podrá seguir contando con esa solución. Más vale, pues, cambiar de perspectiva lo antes posible en lugar de aferrarse a un sistema que ya está dejando a muchas personas mayores abandonadas y esclavizando a muchas mujeres cuidadoras 24 horas, y que en el futuro solo conducirá a más sufrimiento.

3

MECANISMOS DE DOMINACIÓN DEL PATRIARCADO DE CONSENTIMIENTO

1. NUEVAS ARGUCIAS

Hoy son ya excepcionales los países que mantienen un régimen de desigualdad formal basado en la autoridad legal masculina. Sin embargo, en aquellos en los que los poderes públicos proclaman el objetivo de igualdad existen numerosas regulaciones que conducen a hombres y a mujeres a reproducir comportamientos desiguales, aunque ese efecto no sea fácilmente detectable.

Por tanto, la única forma de desenmascarar los sesgos de género de las políticas públicas es un riguroso análisis de impacto de género, que puede ser anterior al establecimiento de la norma (en función de otras experiencias) o posterior (en función de los efectos observados). Es importante no perder de vista las evidencias que nos proporcionan la teoría económica y la experiencia empírica. Ateniéndonos a los efectos comprobables por encima de la emocionalidad, de la ideología y de las declaraciones gubernamentales, podremos desentrañar estos mecanismos de desigualdad.

Tres factores hacen que los recursos característicos del «patriarcado de consentimiento» sean especialmente difíciles de detectar, y por tanto de combatir. El primero es que los sesgos de género no son, en general, explícitos sino implícitos. Es decir, la desigualdad ya no se mantiene mediante prohibiciones o diferencias formales de derechos en base al sexo. El segundo factor es la utilización de la mística de la maternidad como disculpa

para establecer diferencias entre hombres y mujeres; y el tercero es la utilización de un nuevo supuesto derecho: el de la «libertad de elección familiar». A continuación nos detendremos en el análisis de estos tres factores.

Sesgos de género implícitos

En el contexto de las políticas públicas, entendemos por sesgos de género explícitos aquellos que aparecen declarados o que se reflejan explícitamente en las normas, estableciendo prohibiciones o menores derechos para las mujeres. Por ejemplo la prohibición del voto femenino, la obediencia debida al marido o la posibilidad legal de pagar menos a las mujeres por el mismo trabajo.

En los países en los que se ha reconocido formalmente el principio de igualdad de género se han eliminado estos sesgos explícitos; la mayoría de las leyes ya no distinguen los derechos en función del sexo de las personas. Pero sí hay abundantes disposiciones que producen el efecto de aumentar la desigualdad sin que ese objetivo se declare. Es decir, los sesgos explícitos se han convertido en implícitos.

Así, en las disposiciones legales, han cambiado las denominaciones «esposa» o «criada» por otras como «cuidador familiar» o «empleado de hogar». Siguen siendo mujeres y las condiciones a las que están sometidas no han cambiado sustancialmente. Sin embargo, mediante ese cambio de lenguaje, la norma adquiere la falsa apariencia de igualitaria.

Además, las políticas que mantienen la desigualdad suelen venir acompañadas de declaraciones de los gobiernos a favor de la igualdad. Se nos anuncia una intencionalidad de las políticas contraria a los efectos sobre el comportamiento de las personas que se observan sistemáticamente y que, por tanto, son de antemano previsibles.³⁸ A posteriori, se niega que esos

38 La disociación entre el discurso legal/judicial y la realidad llega a extremos inauditos. Por ejemplo, en un reciente estudio del CGPJ (2016) podemos leer sobre la reducción de jornada para el cuidado de hijos/as y de familiares: «Su finalidad (...) es procurar al trabajador el reposo necesario para que pueda recuperarse del desgaste físico producido por la actividad laboral, así como un tiempo de esparcimiento». ¿Alguna persona corriente reconocería en este texto la reducción de jornada que se toman las mujeres (en un 94% de los casos) para cuidar por un periodo que puede llegar hasta los 12 años de edad de la criatura?

comportamientos estén causados por las políticas y se achacan a factores como «la cultura», «la elección personal», «la maternidad» o, menos frecuentemente ya, «factores genéticos». Todo ello contribuye a crear la falsa impresión de que las desigualdades son responsabilidad de las personas individuales, persistentes y difíciles de erradicar.

La mística de la maternidad

En este contexto de igualdad formal, el único argumento para justificar las diferencias de género explícitas es la maternidad. Este cambio de sujeto permite argumentar que no se trata de diferencias de trato entre hombres y mujeres sino de atención al hecho biológico, que naturalmente no puede incluir a los hombres. El problema es que este argumento se utiliza sesgadamente y, en la práctica, no se traduce precisamente en el cuidado a la madre durante la gestación, el parto y la recuperación. La mística de la maternidad es un vehículo ideal para esconder discriminaciones implícitas en la mente de las personas, con las que se alía y de las que saca partido «el legislador».

Por ejemplo, el permiso de maternidad se justifica como necesario para la recuperación del parto, así dure 4 meses, 6 meses o incluso más. Cuando se señala que en 4 meses la inmensa mayoría de las mujeres están más que recuperadas, algunas personas se escandalizan por lo que consideran un ataque o menosprecio a la madre. Sin embargo, pasa desapercibido el detalle de que, en la mayoría de los países, las madres se encuentran solas a cargo del bebé recién nacido a los pocos días o semanas del nacimiento (y en muchos casos también de otras criaturas). Así, se da una evidente contradicción: por un lado se reconoce el hecho de que este trabajo puede ser más agotador que el empleo; pero por otro lado se encuentra normal que la madre tenga que realizarlo cuando, supuestamente, aún no se ha recuperado del parto.

De la misma forma, bajo el paraguas de la maternidad caben incluso afirmaciones como que la lactancia debe durar 7 años, o que la madre necesita ausentarse de su empleo un año, o 12 años, etc.³⁹ Apelando a la maternidad, y a la lactancia

³⁹ 12 años es, además, el tiempo durante el que actualmente en España se puede alargar la reducción de jornada por cuidado de hijo/a.

materna, se puede afirmar cualquier cosa y oponerse a cualquier paso hacia la igualdad. Por ejemplo, una psicopedagoga que recomienda dar el pecho hasta los 7 años llega a afirmar: «Un niño alimentado con leche materna será un hombre altruista y generoso» (Rubiales, 2016).

La maternidad es el gran argumento para que las mujeres sigan siendo las principales responsables del cuidado de las criaturas. Al igual que hace medio siglo Betty Friedan (1963) nos advertía contra «la mística de la feminidad», hoy el gran excipiente de las diferencias (desigualdades) es la mística de la maternidad. Y ¡ay de quien ponga en duda que las madres están encantadas de «ser ellas», y no los padres, quienes están al cargo! ¡Ay de las madres que, desviándose un milímetro de ese «estado de gracia», muestren su cansancio, su descontento por la falta de implicación de los hombres y su frustración por tener que renunciar a los demás aspectos su vida personal!

A quien alce la voz, no solamente se le echará encima el viejo *statu quo* (a cuyo discurso no le dedicaremos aquí mucha energía por estar más desactivado en medios progresistas/feministas), sino también el disfrazado de postmodernidad e incluso de feminismo, que identifica incluir a los hombres en el cuidado con no respetar la libertad de las mujeres.

Es muy curiosa esa interpretación de que se estuviera proponiendo forzar a salir a las madres que realmente están en casa (hay que subrayar lo de «realmente», porque otra cosa bastante curiosa es que algunas de las que enarbolan esa bandera en primera persona, «soy ama de casa», no son en realidad amas de casa a tiempo completo y sin ingresos. Otra característica de ciertos discursos postmodernos es se toman la realidad como un pequeño detalle sin importancia).

Por ejemplo, la propuesta de equiparar el permiso de paternidad al de maternidad de la PPIINA no pretende en absoluto que se reduzca el permiso de maternidad sino solamente que se aumente el de la otra persona progenitora, en el caso de que exista. Y sin embargo cosecha algunas reacciones de ese estilo que, aunque minoritarias, resultan significativas. ¿Cómo se puede identificar esa propuesta con un perjuicio para las mujeres, o incluso con un intento de coartar su libertad? ¿Se trataría, en este caso, de la libertad de cuidar en solitario sin ayuda? Este es

el viejo argumento por el que siempre se dijo que las mujeres no querían que los hombres entraran en la cocina ni que ayudaran a servir la mesa. Ahora se dice que ellas desean tomarse todo el tiempo de permiso que puedan, incluidas las excedencias que les dejan sin ingresos, o incluso que se retiran del empleo porque quieren. En definitiva, como siempre, serían las mujeres quienes eligen su situación.

Para completar el panorama, quien cuestione la ausencia del padre puede ser acusada/o de suponer que existe un padre, y por tanto de tener una visión heterocéntrica. La acusación de heterocentrismo es especialmente indicativa de esa postmodernidad que desvirtúa la realidad con el abuso de las palabras. Porque, que las maternalistas posmodernas nos perdonen, pero no tenemos más remedio que hablar de parejas heterosexuales porque son la mayoría. De hecho, la inmensa mayoría: según el INE,⁴⁰ en 2015 el 99,2% de las parejas eran de distinto sexo. Por otro lado, los hogares formados por una madre y sus hijos/as eran 1,54 millones, frente a un total de 6,25 millones de parejas con hijos.

Cabe afirmar que el indudable interés del poder en mantener el sistema se aprovecha de la resistencia de algunas personas (aunque cada vez menos), que consideran peligroso dejar a los hombres al cargo de sus criaturas. Esta es una asunción mayormente inconsciente, por cuanto hacerla consciente supondría explicitar un concepto de los hombres en general como depredadores que urgiría a actuaciones drásticas al respecto. Si las mujeres que no se atreven a dejar a sus criaturas con sus compañeros se reconocieran a sí mismas esa prevención, ¿podrían seguir conviviendo con esos hombres? ¿Podrían estar tranquilas respecto a la seguridad de sus criaturas, por mucho que las vigilaran? Y los gobiernos, ¿podrían justificar su inacción ante esta desprotección flagrante de la infancia?

Ciertamente debemos comprender la preocupación de muchas mujeres, considerando las altas tasas de abuso infantil por parte de los hombres de la familia (incluyendo los padres). ¿Pero qué hacer ante esta terrible situación? Obviamente no es posible impedir totalmente el acceso de los hombres a sus criaturas en

40 Encuesta Continua de Hogares, 2015. Ver <http://www.ine.es/prensa/hp965.pdf>

general (salvo, por supuesto, en caso de maltrato). Pero, afortunadamente, los hombres que se implican en el cuidado de sus hijos/as mejoran su salud física y mental, las relaciones de pareja, su bienestar y su esperanza de vida (Burgess, 2006); y frecuentemente declaran que su relación con sus hijos/as es una de sus principales fuentes de bienestar y felicidad (DeGeer et al., 2014).

Así pues, la única solución, también para superar el problema de la violencia machista contra la infancia, es implicar a los hombres en su cuidado desde el nacimiento. Esta es la solución global y también la particular salvo, como señalábamos, en los casos en los que se observen comportamientos violentos y ante los que hay que tomar las medidas policiales y judiciales oportunas.

En conclusión, la mayoría de las criaturas tienen un padre hombre al que convendría implicar en su cuidado. Sin embargo, hay quienes se olvidan de este extremo y claman por la «responsabilidad social» en términos como: *¿Dónde está mi tribu?* (Del Olmo, 2013). Ahí está el *quid* de la cuestión: naturalmente que la responsabilidad de toda la sociedad es fundamental, pero el asunto es que la mística de la maternidad esconde la ausencia de los padres en el cuidado de sus criaturas.⁴¹

Así que recordémoslo una vez más: la división sexual del trabajo es entre hombres y mujeres, y no se podrá eliminar sin que los hombres asuman la mitad del cuidado. La «liberación de las mujeres» sin implicación de los hombres ya fue ensayada en la Unión Soviética con el resultado de una terrible sobreexplotación de las mujeres, como veremos en el Capítulo 5.

Afortunadamente, esta promoción de la desigualdad en base a la mística de la maternidad está siendo barrida por la nueva ola feminista. A pesar de que aún siguen siendo importantes las corrientes esencialistas, están surgiendo potentes movimientos de madres que se sienten engañadas por esta mística, que ven en el feminismo el movimiento que realmente conecta con su experiencia y con sus aspiraciones, y que por consiguiente trabajan por una sociedad en igualdad.⁴²

41 Aunque no es el objeto de este libro, esta ausencia del padre también se aplica a las obligaciones legales. Por ejemplo, a una madre que abandona a su criatura la persigue la justicia. ¿Por qué no buscan al padre, por si acaso lo hay?

42 Ver, por ejemplo, el Club de Malas Madres. En <https://clubdemalasmadres.com/>

La supuesta «libertad de elección familiar»

Tanto en el discurso individual como en el que sustenta las políticas públicas, un recurso clave es el de la «libertad de elección». Bonino (2008) lo analiza en la esfera individual (micromachismos), recordándonos cómo Bourdieu calificaba de «patriarcado suave» o «por consenso» al sistema que logra dominar a la persona subordinada haciéndole creer que elige lo que el dominante espera de él. Esta es la actitud que culpa a las mujeres por permanecer en situaciones de violencia, por retirar las denuncias contra sus agresores, o incluso por «permitirles» quebrantar las órdenes de alejamiento, llegándose a la formulación de que ellas quebrantan dichas órdenes (lo que es de todo punto imposible, puesto que nadie puede quebrantar una orden que no pesa sobre su persona).

Con referencia a las relaciones de pareja, se realizan continuamente afirmaciones de que las mujeres «eligen» relaciones desiguales. La cuestión es: ¿hay factores objetivables que, por sí mismos, serían suficientes para forzarles a permanecer en esas situaciones aunque anhelaran otras? Como hemos analizado en el Capítulo 1, un factor clave es la falta de alternativas. En los países de comportamientos masculinos más tradicionales, no parece que las mujeres tengan mucha oferta de relaciones igualitarias. ¿Cómo podríamos entonces saber que no las elegirían, caso de estar disponibles? Pero, afortunadamente, sí tenemos pruebas de que las mujeres están más satisfechas en los países donde se les presenta la posibilidad de elegir relaciones menos desiguales (ver Capítulo 1).

Los antiguos derechos del «cabeza de familia» se han extendido a todas las «personas trabajadoras», con lo que son supuestamente neutros respecto al género. Pero se configuran de tal forma que son las mujeres las que los usan («los eligen»), y así siguen cumpliendo sus antiguas funciones. En el caso de excedencias para el cuidado de menores, por ejemplo, podría ser la madre o el padre quien cubriera el periodo de los tres primeros años, o podrían turnarse entre ambas personas progenitoras (si fueran dos); pero lo cubre todo la madre en el 95% de los casos.

Para las excedencias y prestaciones por cuidado de personas en situación de dependencia, una persona de la familia debe darse de alta como persona cuidadora. Entre todos los hermanos

y hermanas, suele ser la hermana la que «lo elige». Además, estos recursos pueden usarse para cuidar a familiares o «afines». Esta cláusula de afinidad podría hipotéticamente concretarse en que los hombres eligieran cuidar a sus suegras/os, pero en la realidad para lo que sirve es para que las mujeres cuiden a los padres y madres de sus maridos además de a los/las propios/as.

Así, a las viejas argucias patriarcales se suma una nueva panacea para justificar todo tipo de desigualdades *de facto* en política social: los derechos para el cuidado con base familiar, es decir para que la familia decida quién los utiliza o cómo se reparte su utilización entre sus miembros. Generalmente los utilizan mujeres, como siempre. Pero la novedad es que el sujeto de derecho ya no es la persona trabajadora sino la familia (la pareja), en base a un nuevo supuesto derecho: «la libertad de elección familiar».

El ejemplo más ilustrativo de este fenómeno es el de las tendencias a la ampliación de los permisos para el cuidado infantil en Europa por la vía de los permisos por nacimiento o adopción que se configuran como «derechos de la pareja», con terminología variada como *transferibles*, *conjuntos* o *de libre distribución* (permisos que se pueden tomar indistintamente el padre o la madre). Se dice que el Estado no puede interferir en las decisiones de la pareja, presentando así esa supuesta «libertad de elección familiar» como un bien absoluto a preservar.

Esta concepción de la familia como sujeto de derechos laborales supone una excepción en el sistema general de derechos y deberes, cuyo sujeto es la persona. Así, nadie ha propuesto (hasta ahora) transferir a otra persona derechos laborales no relacionados con el cuidado como vacaciones, prestación de desempleo, etc. Igualmente, no nos parecería aceptable que una persona delegara sus obligaciones tributarias en otra persona. Curiosamente, la única excepción a esta regla es la de los derechos y obligaciones que tienen que ver con el cuidado. Y la regla general es que este nuevo sujeto de derechos para el cuidado, que se llama familia, en realidad sirve para que sigan cuidando las mujeres.

La familia patriarcal no es una institución democrática donde todos los miembros tengan la misma voz en las decisiones. Hay muchos trabajos dedicados al estudio de los factores

que influyen en la capacidad de negociación de las mujeres dentro de la pareja; y como se puede imaginar, el más importante de todos ellos es la independencia económica. Pero, para las mujeres que son (o podrían ser) independientes económicamente, ahí está el nuevo recurso de la «libertad de elección familiar» para conminarles a convertirse en cuidadoras principales.

Así que, en la realidad, esta supuesta «libertad de elección familiar» es todo lo contrario a la libertad de elegir: bajo esta expresión se esconde que las mujeres se ven forzadas a tomarse esos derechos «conjuntos», mientras que los hombres se ven presionados (o tentados) a no tomárselos. Paradójicamente, la libertad es invocada para apoyar políticas que mantienen la situación de discriminación. ¿Quién se acuerda luego, cuando la mujer ha perdido su inserción y su experiencia laboral, de su derecho a elegir un trabajo de calidad y una vida libre de miseria?

2. PRINCIPALES ELEMENTOS

Estos nuevos mecanismos demuestran que los recursos patriarcales para la permanencia de la división sexual del trabajo son muy amplios. Pero también demuestran que la división sexual del trabajo está deslegitimada socialmente; por eso se intenta hacerla pasar disfrazada de igualitarismo y haciendo a las personas (agrupadas en familias) responsables de las decisiones que, subrayémoslo, son previsibles de antemano. ¿No sería más fácil eliminar esa excepcionalidad que ahora se aplica al cuidado y restaurar la persona como sujeto de derechos y obligaciones a todos los efectos?

En la tabla siguiente se resumen los principales elementos que favorecen la división sexual del trabajo,⁴³ y a continuación intentaremos explicar cómo, conjuntamente, tienen el efecto de mantener los roles de género separados y convertir a muchas mujeres en económicamente dependientes, precarias o pobres.

43 Algunos de estos elementos varían por países, pero todos están vigentes en España.

Elementos que favorecen la división sexual del trabajo en España

1. Insuficiencia de servicios públicos

- Educación infantil de 0 a 3 años: falta de plazas; horarios insuficientes y rígidos; coste inasequible; lejanía del domicilio, etc.
- Falta de plazas residenciales para atención a la dependencia; coste inasequible; masificación y falta de recursos humanos; otras deficiencias de calidad.
- Atención a domicilio a personas dependientes: tiempo insuficiente y concebido únicamente como «respiro» para la cuidadora familiar, copago excesivo, servicios privatizados con trabajadoras en situación de precariedad y empleo inestable.

2. Incentivos económicos al matrimonio

- Tributación conjunta de los matrimonios.
- Pensión de viudedad vitalicia.
- Régimen de bienes gananciales en el matrimonio por defecto.
- Desgravaciones en base a la renta matrimonial conjunta (ejemplo: planes de pensiones privados).
- Prestaciones y desgravaciones en función del ingreso familiar.

3. Políticas de «conciliación»

- Permiso de maternidad más largo que el de paternidad.
- Permiso de paternidad corto y totalmente simultáneo al de la madre.
- Permisos parentales que usan las madres continuamente (y no los padres): transferibles, mal pagados, a tomar en días sueltos a lo largo de 12 años, con posibilidad de alargar el tiempo reduciendo la remuneración, etc.
- Promesa de compensaciones en la pensión para las madres que interrumpen su actividad laboral por cuidado de hijos/as.
- Excedencias por cuidados familiares.

4. «Beneficios» por CLD⁴⁴

- Prestaciones a «cuidadoras familiares informales» (Art. 18 de la Ley de Dependencia).
- Desgravaciones por mayores y dependientes que conviven.

5. Políticas de mercado de trabajo

- Jornadas a tiempo completo largas, inflexibles para la persona trabajadora y variables a voluntad de la empresa. A la vez: incentivos a la contratación a tiempo parcial y a la reducción de jornada por responsabilidades familiares.

44 CLD: cuidados de larga duración a personas en situación de dependencia.

- Desregulación laboral general. A la vez: aumento de las «protecciones del puesto de trabajo» para las personas que utilizan medidas de conciliación (mujeres).
- Regulación de empleadas de hogar (EH): excluidas de los derechos laborales básicos del Estatuto de los Trabajadores. En conexión: ley de extranjería que sitúa a las EH en situación irregular durante 3 años antes de poder tener un contrato.

3. ATENCIÓN A LA INFANCIA: PERMISOS PARA LAS MUJERES VERSUS CORRESPONSABILIDAD Y SERVICIOS PÚBLICOS

El sistema de atención a la infancia se configura, en cada país, según la combinación de tres elementos: 1) Permisos y prestaciones para que las personas progenitoras cuiden en casa durante un primer periodo después del nacimiento o adopción. 2) Sistemas públicos de educación infantil. 3) Regulación de los tiempos de trabajo (tanto para la población trabajadora en general como para las personas con responsabilidades familiares).

Existe un consenso social prácticamente unánime acerca de que las criaturas necesitan el cuidado en el hogar durante sus primeros meses de vida. Por otro lado, las evidencias empíricas sobre los beneficios de la educación infantil son tan claros que cada vez crece más el convencimiento de que al menos a partir de 1 año de edad las criaturas deberían estar ya escolarizadas, y de que los beneficios son especialmente importantes para las familias de menores ingresos.⁴⁵

Así pues, el nacimiento o adopción de una criatura no tendría que ser fuente de desigualdades, ni en el empleo ni en el hogar, si se cumplieran tres condiciones básicas: 1) que los permisos y el cuidado se compartieran igualitariamente entre hombres y mujeres; 2) que todas las criaturas pudieran estar escolarizadas a tiempo completo desde el mismo día de finalización de los permisos de sus progenitores/as (o del permiso en el caso de familias monoparentales); y 3) que los horarios de todas las personas a tiempo completo fueran estables, cortos y racionales.

⁴⁵ Según la OCDE (2017), hay evidencias de que «la educación infantil puede mejorar las habilidades cognitivas de las criaturas y su desarrollo socio-emocional, ayudar a crear condiciones para el aprendizaje a lo largo de la vida, hacer los resultados de la enseñanza más equitativos, reducir la pobreza, y mejorar la movilidad social de una generación a otra».

Con esas tres condiciones, las criaturas tendrían en general dos personas de referencia. Además, como ninguna persona tendría que abandonar su empleo a tiempo completo, la mayoría de las familias serían de dos ingresos, lo que constituye la mejor red contra la pobreza. Por último, pero por supuesto no menos importante, se eliminaría una fuente fundamental de desigualdad de roles en la familia y de discriminación en el empleo.

La pregunta es: ¿será posible conseguir estas condiciones? En particular, ¿será posible diseñar el sistema de permisos de tal manera que los padres se queden al cargo de sus bebés el mismo tiempo que las madres durante el primer año de vida? ¿Es posible universalizar el derecho a la educación infantil? ¿Es posible un empleo compatible con el cuidado y atención a las criaturas? A continuación veremos que, aunque estas condiciones no se han establecido en ningún país, la evidencia empírica disponible nos permite afirmar que sí son posibles de alcanzar.

Permisos por nacimiento

Hasta mediados del siglo XX, como hemos visto, la norma social dictaba que las mujeres fueran extensivamente amas de casa y que los hombres no participaran en el cuidado. Consecuentemente, el permiso de maternidad no existía en casi ningún país, y en los que existía su duración se limitaba al periodo de recuperación del parto. Pero, con la incorporación masiva de las mujeres al empleo, se fue generalizando y alargando este permiso, de tal manera que en algunos países ya llega a las 24 semanas (ejemplo: Polonia).

Paralelamente se fue reconociendo la necesidad de que los hombres participaran en el cuidado. Para finales de siglo ya estaba extendida la conciencia del papel de los permisos de maternidad más largos que los de paternidad en la consolidación de los roles de género en la pareja. No obstante, el permiso de maternidad seguía creciendo con el «gran argumento» de la salud de las madres.

El convencimiento de que la igualdad no podría conseguirse si hombres y mujeres no se tomaban el mismo tiempo de permiso llevó a Suecia, ya en 1974, a eliminar el permiso de maternidad y a sustituirlo por un permiso individual y de igual duración para cada persona progenitora (pagado al 80% del salario).

Esta reforma es muy ilustrativa: era tan radical como que abolía el permiso de maternidad de seis meses para convertirlo en un permiso parental de tres meses para cada persona progenitora. Pero, por primera vez, este derecho se hizo transferible. Así, a la vez que se declaraba el objetivo de incorporar a los padres al cuidado, se les facilitó también una salida (bastante imaginativa) para el mantenimiento del *statu quo* familiar en la práctica. La duración total se establecía en seis meses, suficientemente largo para que la criatura pudiera incorporarse a la escuela infantil a continuación, y no tan largo como para dañar las perspectivas laborales de la madre. De la madre, claro, pues ya el Comité de Política Familiar, al presentar la reforma, declaraba su convencimiento de que «es probable que, por mucho tiempo, será la madre quien se quede en casa durante la totalidad o la mayor parte del permiso» (Chronholm, 2009). Y así sucedió, tal como estaba previsto: la participación de los padres en el disfrute del permiso parental se mantuvo en niveles mínimos mientras se mantuvo la posibilidad de cedérselo entero a las mujeres, o sea durante las dos décadas siguientes.

Esta situación duró hasta que, en 1994, se hizo intransferible un mes para cada persona progenitora, tiempo que inmediatamente pasó a llamarse «mes del papá» por ser ese periodo el que los hombres se tomaron masivamente desde su implantación. Así, los países nórdicos fueron estableciendo «meses del papá» (en Suecia: dos en 2002; tres en 2016), pero a la vez también fueron aumentando el permiso que usan las madres (que es en general todo el tiempo disponible menos los meses del papá) hasta superar el año *de facto*. También, a la vez, fueron flexibilizando las condiciones de disfrute (a tiempo parcial, por días sueltos, etc.) y alargando el periodo temporal (en Suecia, los actuales 3 meses intransferibles pueden tomarse durante los primeros 12 años de vida de la criatura).

Como resultado, una minoría exigua de padres se toman el mismo permiso que la madre durante el primer año; otra minoría se toman los meses del papá seguidos cuando las madres vuelven al trabajo; y una gran proporción se toman sus meses del papá a cuentagotas durante los primeros años de vida de la criatura. Mientras, la mayoría de las madres cubren el primer año completo.

Es muy interesante que, aún en el momento histórico de catarsis social en el que estaba inmersa Suecia en 1974, se colara la transferibilidad para desactivar la equiparación de los permisos entre padres y madres que se estaba proclamando públicamente. Desde entonces, los sucesivos gobiernos suecos han reconocido siempre el «fracaso» de la reforma de 1974 y la necesidad de individualizar real y completamente los permisos, pero lo que han hecho es lo que estamos explicando. Así pues, ni siquiera en el país de menor desigualdad de género se ha conseguido establecer una medida que conseguiría que los hombres se corresponsabilizaran en el cuidado de sus bebés.

En otros países también se han ido incorporando nuevos elementos para que la desigualdad de los permisos resulte menos evidente: por un lado se ha legislado la posibilidad de que la madre pueda ceder al padre una parte de su permiso (en España actualmente puede ceder 10 de las 16 semanas). Esta posibilidad teórica no ha tenido un efecto significativo sobre el uso por parte de los padres en ningún país, pues ellos no se suelen tomar ningún periodo que pueda tomarse la madre (en España, menos de un 2% de los padres se toman algún periodo de las 10 semanas cedibles o transferibles por la madre).

En algunos países también han ido creciendo los permisos mal pagados o no pagados (excedencias) y los derechos a reducción de jornada por razones de cuidados; figuras de uso mayoritariamente femenino. Finalmente, durante las últimas décadas ha aumentado la tendencia a establecer permisos transferibles (conjuntos, de libre distribución dentro de la pareja, etc.); también usados de forma abrumadoramente mayoritaria por las madres.

Por otro lado, se ha ido instaurado un permiso de paternidad pagado al 100% y exclusivo para el padre, que va de unos días a unas semanas. Los padres se toman este permiso generalizadamente (en España, donde es de 4 semanas desde 2017, se lo toma casi el 90%).

El estudio de la evolución de la legislación de los permisos, y de la consecuente norma social que se establece con cada cambio, muestra la relación directa entre la regulación y el diferente impacto sobre el uso por hombres y mujeres, empezando por la que conocemos como *la regla de oro de los permisos* que se comprue-

ba en todos los países: los hombres se toman los permisos solo cuando a) son intransferibles y b) están pagados a más del 80% del salario (si falla alguna de estas dos condiciones no se los toman). En cambio las mujeres se toman todos los permisos pagados disponibles para cubrir el primer año de vida de la criatura (aunque estén mal pagados), periodo que puede prolongarse según la falta de otras alternativas (Castro García y Pazos Morán, 2016).

A este respecto, el truco de los permisos transferibles es ya evidente, pero también existen muchas otras trampas en la letra pequeña que a la hora de la verdad marcan la diferencia. Por ejemplo, si se permite que el permiso se tome a tiempo parcial en conexión con la reducción de jornada, el efecto será que las mujeres se tomarán el doble de tiempo a la mitad de paga, mientras que los hombres se lo tomarán genuinamente a tiempo parcial, o sea sin desaparecer de sus puestos de trabajo.⁴⁶

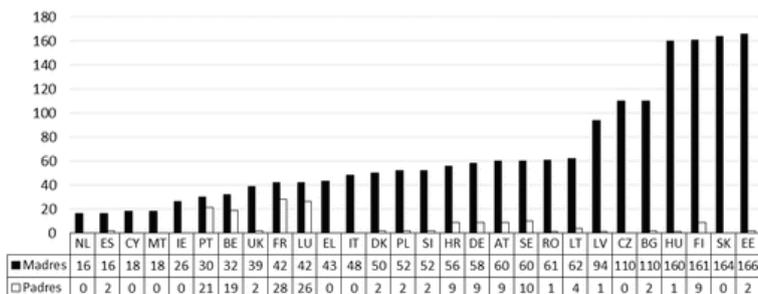
El Gráfico 15 ilustra la enorme desigualdad que existe en la práctica entre los permisos de las madres y de los padres en todos los países. Con la publicación de este gráfico elaborado por la OCDE, la propia Comisión Europea (2017) viene a reconocer, en parte, la regla de oro del uso de los permisos, al distinguir entre dos tipos:

- **Los permisos para las madres** (que son todos los permisos de maternidad pagados y todas las demás prolongaciones, ya sean en forma de permisos reservados para la madre o permisos transferibles o de «libre distribución dentro de la pareja»; es decir, todos los permisos excepto los que están exclusivamente reservados para los padres).

- **Los permisos reservados para los padres** (que son los permisos de paternidad y todos los demás permisos pagados que solo pueden ser utilizados por el padre u otra persona progenitora, pero que no pueden ser transferidos a la madre).

⁴⁶ Hay muchas más trampas que no podemos ver aquí por falta de espacio. Muchas están detalladas en los sucesivos comunicados de la PPIINA ante las diferentes propuestas de los partidos en España y ante la propuesta de nueva directiva por parte de la Comisión Europea. Ver, por ejemplo, PPIINA (2017).

Gráfico 15: duración del permiso remunerado (en semanas) disponible para la madre y reservado para el padre.



Nota: En el gráfico se utilizan los códigos de países empleados por EUROSTAT.
Fuente: OCDE, Family database

A la desigualdad que se evidencia en este gráfico hay que añadir que, de los permisos marcados para los padres, algunos periodos están mal pagados y, por tanto, los hombres tampoco se los toman. Por ejemplo, en Francia, las 28 semanas que figuran en el gráfico se componen de dos permisos totalmente diferentes: por un lado las dos semanas de paternidad pagadas al 100%, que en 2012 se tomaron el 62% de los padres. Por otro lado, las 26 semanas de la llamada «Prestación compartida de educación de la criatura (PreParE)». Este permiso, que se estableció en 2015, está remunerado como máximo a 390€/mes. Pues bien, en diciembre de 2016 solo el 4,4% de las personas beneficiarias de ese permiso eran hombres, y la mayoría de ellos se lo tomaron a tiempo parcial (ver datos en Blum *et al.*, 2017). En consecuencia, en el Gráfico 15 a los padres en Francia debería corresponderles 2 semanas, no 28.

También hay que añadir que la mayoría de los permisos para los padres (excluidos los países nórdicos) tienen el periodo de disfrute restringido necesariamente al tiempo que dura el permiso de maternidad (ejemplo: en España las 4 semanas deben ser ininterrumpidas; en Francia las dos semanas deben tomarse durante los 4 primeros meses).

No es baladí que, cuanto más simple y factible se revela la solución real, más se complican las regulaciones hasta llegar a constituir verdaderos galimatías, tanto en cuanto a sus deno-

minaciones como a las condiciones de disfrute. A la vez que se proclama el principio de «libertad de elección», las regulaciones están plagadas de restricciones. Todas estas complicaciones parecen estar destinadas a oscurecer la coherencia que las inspira, porque esa coherencia no es otra que impedir a los hombres quedarse al cargo de sus bebés el mismo tiempo que las madres durante el primer año de vida.

En efecto, sistemáticamente, las enrevesadas cláusulas están orientadas a que, a lo más, el padre se tome unas semanas de permiso simultáneamente con la madre durante su recuperación del parto, y algo más quizás, pero a tiempo parcial o a cuenta gotas a lo largo de varios años. En definitiva, no quedándose solo con el bebé durante una parte significativa del primer año. Y también están orientadas a que las madres cubran ese primer año en solitario, excepto durante la recuperación del parto.

Es curioso que algunos informes sigan preguntándose por «los factores que ayudan a explicar por qué los hombres son tan reacios a tomar los permisos», y naturalmente entre ellos destacando «el sistema tradicional de valores» (por ejemplo Boyer y Fagnani, 2017), cuando tan solo con aplicar a las regulaciones la regla de oro de los permisos (antes mencionada), se puede prever el uso que van a hacer de ellos hombres y mujeres.

En resumen, las regulaciones de los permisos son un ejemplo elocuente de las trampas propias de la fase del «patriarcado de consentimiento». Con unas regulaciones cada vez más farragosas, se esconde la falta de voluntad política para tomar la medida obvia, que es la individualización y equiparación efectiva de derechos. Las contradicciones son evidentes a simple vista: por un lado se recurre al argumento de la libertad de elección familiar para establecer permisos transferibles, que luego permiten poner la responsabilidad del uso desequilibrado en las decisiones privadas de las parejas. Por otro se establecen innumerables limitaciones de la libertad de uso y distribución que impiden a las personas progenitoras turnarse en el cuidado. ¿No es eso justamente lo contrario de la tan proclamada libertad de elección?

Todo indica que, si la equiparación de los permisos no se ha conseguido en ningún país del mundo, es debido a que el «patriarcado de consentimiento» se apoya fuertemente en que los

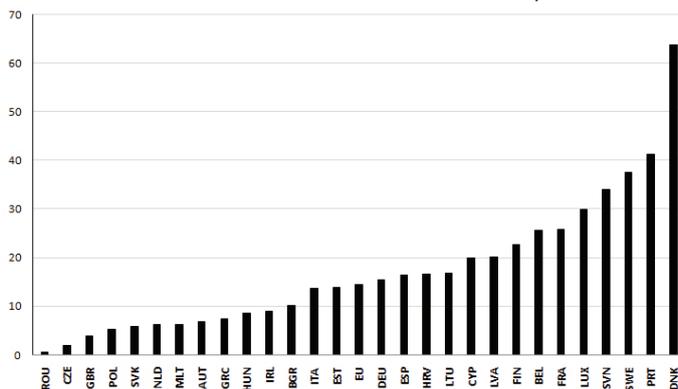
hombres no puedan iniciarse en el cuidado. Esta dedicación al cuidado a tiempo completo en solitario de la madre durante el primer año, y no del padre, resulta clave para el establecimiento de los roles de género separados, pues es en ese primer periodo cuando se establece el vínculo afectivo de la criatura recién nacida con la persona al cargo (en el sistema actual solamente la madre), y cuando se instala en la pareja una distribución de tareas asimétrica.

Esta asimetría continuará posteriormente en conexión con la escasez de servicios públicos y con la configuración actual del mercado de trabajo, convirtiendo a la madre en la cuidadora de referencia y principal, mientras que el padre se convierte en «el trabajador» ausente de los cuidados. Este sistema se apoya también en el trabajo de las empleadas de hogar, de las abuelas y de otras mujeres de la familia. Así, son las mujeres quienes siguen asumiendo el cuidado, mientras los hombres siguen disponibles al 100% para la empresa. Todo ello sin discriminaciones explícitas y sin prohibiciones; o sea, con apariencia de igualdad.

Educación infantil

El esfuerzo de los países para proveer escuelas infantiles es variable, como muestra el Gráfico 16. Es importante observar, sobre todo, la proporción de criaturas que tienen acceso a una escuela a tiempo completo. En España, por ejemplo, un 16,3% de las criaturas menores de 3 años están escolarizadas al menos 30 horas a la semana (lo que ya es menos que la jornada laboral usual, y además en España la flexibilidad de horarios de las escuelas no es grande). El resto está a cargo de madres, abuelas y empleadas de hogar.

Gráfico 16: Proporción de niños/as menores de tres años escolarizados al menos 30 horas semanales, 2014.



Nota: En el gráfico se utilizan los códigos de países empleados por la OCDE.
Fuente: Eurostat, EU-Survey on Income and Living Conditions.

En Países Bajos la proporción de criaturas de 0 a 3 años escolarizada es mayor que en otros países. Sin embargo, solo una ínfima minoría lo está por más de 30 horas semanales. El sistema de ese país está basado en el empleo a tiempo parcial de las mujeres, como vimos en el Capítulo 2.

En resumen, a partir del primer año de atención a una criatura (periodo que, como acabamos de ver, lo cubre generalmente la madre), se combina el empleo a tiempo parcial de la madre con los servicios de educación infantil y con la colaboración del padre, en diferentes proporciones según los países.

En cualquier caso, en todos los países la responsabilidad recae fundamentalmente sobre las mujeres. Este sistema causa una gran desigualdad en la familia y en el empleo, sobre todo en los países familiaristas que es en los que los hombres contribuyen menos, los servicios públicos son más escasos y el empleo es más precario e inestable.

4. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA: SERVICIOS PÚBLICOS VERSUS CUIDADORAS FAMILIARES

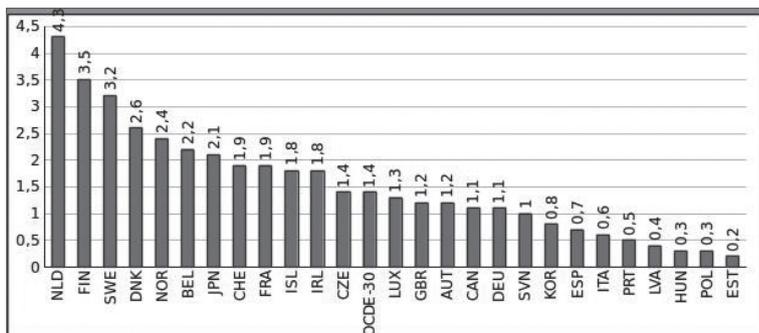
La atención a la dependencia, o cuidados de larga duración (CLD), es la provisión de cuidados a las personas que no tienen autonomía funcional, como ocurre frecuentemente a edades muy avanzadas. Esas personas necesitan «la atención de otras personas para la realización de las actividades básicas de la vida diaria o, en el caso de las personas con discapacidad intelectual o enfermedad mental, de otras ayudas para su autonomía personal» (Art. 2 de la Ley de Dependencia española –Ley 39/2006–).

Conviene subrayar, una vez más, la diferencia entre estos cuidados básicos y el afecto que pueden dispensar las personas próximas (*tiempo de calidad*). El afecto no puede ser cubierto extensivamente por los servicios públicos, y en realidad depende de factores particulares en cada caso. Sin embargo, la obtención de los cuidados necesarios para suplir la falta de autonomía funcional es un derecho elemental, y como tal debe (y puede) ser garantizado por los servicios públicos. Parece sensato partir de la premisa de que ninguna persona dependiente debe sentirse desamparada de ese derecho a la autonomía, así como que ninguna otra persona debe verse obligada a renunciar a su empleo ni a su proyecto vital para evitar esa situación. Sin embargo, esta consideración no es la predominante en la intervención pública referente a los CLD.

La mayoría de los países europeos han ido a remolque de la explosión de la demanda de CLD derivada del envejecimiento de la población y de la incorporación masiva de las mujeres al empleo regular. Después de décadas en las que la atención se limitaba a un conjunto disperso de servicios sociales, se fueron estableciendo sistemas que (en estos países) han puesto el acento en la promoción de la figura de la denominada *cuidadora informal* o *cuidadora familiar*. Esta figura y la sobre-explotación hasta grados cercanos al esclavismo de las empleadas de hogar son las piezas centrales de los sistemas de atención a la dependencia en los países familiaristas.

Un primer indicador del esfuerzo realizado es el gasto público dedicado a CLD en Europa, que se refleja en el Gráfico 17. La comparación de estas cifras entre países puede darnos una idea de en qué medida las sociedades atienden a sus dependientes.

Gráfico 17: Gasto público en cuidados de larga duración en Europa (como % del PIB), 2017.



Fuente: OCDE, Health Statistics 2017

Destaca el mayor esfuerzo de Países Bajos, Suecia, Bélgica y Dinamarca, que se dotaron tempranamente de un sólido sistema de servicios públicos (con un gasto público mayor del 2,5% del PIB). En el otro extremo se encuentran los países familiaristas como Alemania, España o Italia, con un gasto público menor del 1,5% del PIB.

Tras esta primera aproximación, convendría profundizar en las condiciones de la atención a la dependencia que se realiza en los distintos casos. Desde el punto de vista de la igualdad de género, sería crucial saber si ese gasto se destina a crear o mejorar servicios públicos (ya sean residencias, centros de día o ayudas a domicilio), o por el contrario a prestaciones monetarias por «cuidados en el entorno familiar». Obviamente, los efectos de estos dos recursos son de signo opuesto: los servicios públicos liberan a las mujeres de unas tareas de cuidado que tradicionalmente han recaído sobre ellas sin alternativas y en condiciones generalmente penosas. Mientras, los pagos a cuidadoras incentivan a las mujeres para que sigan realizando estas tareas.

Pues bien, a pesar de su indudable importancia, esta no es una consideración tomada en cuenta en las bases de datos internacionales: la realidad es que no se publican regularmente indicadores referentes a qué proporción de las personas dependientes se atienden por la vía de las cuidadoras familiares, ni de

las condiciones de vida de las cuidadoras, ni de sus diferencias según el sexo.

El grado de presión real que el sistema ejerce sobre las mujeres depende de la interacción entre un conjunto de variables: la oferta y calidad de los servicios públicos, la calidad del empleo al alcance de las mujeres, la cuantía de las prestaciones y desgravaciones, y su regulación. Según se combinan esos factores, nos encontramos con diferentes modelos de sistemas de cuidados de larga duración (CLD) en Europa.

Los países nórdicos fueron los primeros que establecieron el derecho subjetivo a la atención suficiente por parte de los servicios públicos sin necesidad de concurrencia de la familia.⁴⁷ En la última década estos países, a la vez que han avanzado en las privatizaciones, han introducido la oferta de prestaciones y desgravaciones como alternativa al uso de servicios públicos. Pero por ahora no son de uso masivo y el sistema ha mantenido su característica básica: amplia cobertura de servicios públicos residenciales y de ayuda a domicilio provistos por los municipios. Es un sector casi exclusivamente femenino y a tiempo parcial, pero los empleos son de más calidad que en otros países (los turnos son típicamente de 30 horas semanales).

Los países de la Europa Continental fueron aprobando leyes de dependencia básicas hacia finales del siglo XX (Austria en 1992, Alemania en 1995). En ellas, la familia se considera la responsable fundamental de la provisión de cuidados; tienen un gran protagonismo las transferencias monetarias; y se promueve el cuidado informal por múltiples vías. El sistema se basa en seguros de atención a la dependencia (en lugar de la financiación por impuestos generales por la que optan otros países, entre ellos España) que ofrecen cobertura limitada y siempre insuficiente.

En Alemania, país emblemático de este modelo conservador, el Código Civil establece la obligatoriedad de la atención mutua en el seno familiar. Existe un seguro de dependencia obligatorio que solo cubre reembolsos por contratación de atención a domicilio hasta cierta cantidad y frecuencia, para proporcionar

47 Las obligaciones legales intergeneracionales fueron eliminadas de la legislación en los años cincuenta y sesenta del pasado siglo, y el contrato del bienestar fue redefinido desde un acuerdo entre el Estado y la familia, a un contrato entre el Estado y el/la ciudadano/a (Olaf Daatland, 2009).

a la familia cierto desahogo financiero y de dedicación. El principio rector declarado del sistema es primar la atención en el hogar sobre la institucional; y analizando la regulación podemos añadir que se cuenta con la figura de la cuidadora familiar como concurrente necesario.

Frecuentemente se alega, como justificación para este sistema, que la población alemana prefiere los cuidados en el entorno familiar. La pregunta que resulta obligada, pero no suele hacerse, es: ¿cuántas personas dependientes podrían optar por otra solución? El Estado se considera responsable subsidiario, pero solamente después de comprobar que no existe ningún familiar que pueda responder. Por tanto, no se les da a elegir entre cuidados familiares o institucionales; estos últimos son el último recurso después de agotado el primero, y principal.

Entre estos dos modelos (países nórdicos y modelo conservador alemán) hay una variedad de países con evoluciones diversas. En Países Bajos, a partir de un sistema universalista, relativamente generoso y orientado a la prestación de servicios (que situaba a este país junto a los nórdicos, aunque solamente en este tema), en las dos últimas décadas se operaron profundas reformas que se han traducido en un mayor protagonismo del cuidado informal y de los seguros privados.

Francia podría considerarse un modelo continental modificado: mantiene la obligación legal de atención familiar y canaliza el grueso de la atención pública a través de la llamada «Prestación personalizada para la Autonomía» (APA). Pero esta prestación se puede utilizar para la contratación de profesionales y también para la atención por parte de una persona de la familia (que no puede ser el cónyuge). Por otro lado, este país aún mantiene un nivel relativamente alto de servicios de atención a domicilio y residenciales.

Reino Unido es el ejemplo emblemático del llamado «modelo liberal». Hasta recientemente, aún con terribles recortes desde la era Thatcher, ha mantenido este sistema basado en dos pilares: por un lado un nivel asistencial (prestaciones monetarias de baja cuantía para personas mayores y discapacitadas, y ayudas a las personas cuidadoras, todas ellas para personas de bajos ingresos); y por otro lado una extensa red de servicios públicos municipales de acceso general pero sujetos a copago en función

de la renta. Sin embargo, desde hace unos años este sistema está en claro declive, con la introducción de nuevas figuras que veladamente apuestan por la privatización de los servicios y su sustitución, en gran parte, por un aumento del cuidado informal.

En el extremo más precario se encuentran los países del sur de Europa, como Italia y España. En estos países la intervención pública es tradicionalmente raquítica y la provisión de cuidados sigue pesando esencialmente sobre las mujeres de la familia.

Situación en España

En España, los esfuerzos dispersos de provisión de servicios públicos, y el debate sobre la necesidad de CLD, desembocaron en la aprobación de la Ley de Dependencia en 2006. Al estilo de otras leyes europeas anteriores, esta ley reconoce el derecho universal al cuidado por parte de los servicios públicos (aunque se «olvida» de establecer que ese cuidado sea suficiente). Sin embargo, los servicios públicos no se han desarrollado y la mayoría de los casos se han canalizado a través de la prestación por cuidados en el entorno familiar (la llamada popularmente «paguita» para las cuidadoras).

Esta prestación, regulada en el Art. 18, está condicionada al alta como «cuidador familiar» de una persona con un acreditado grado de parentesco. Se califica en la propia Ley de «excepcional», probablemente como fruto de las presiones feministas para que no existiera, pues era previsible que, de existir, en la práctica esa sería la vía por la que se canalizara el grueso de la atención (Tobio et al., 2010). Así ha sido: como concluye el informe de evaluación gubernamental emitido a los 4 años de aplicación de la ley, «se ha comprobado cómo las prestaciones económicas de cuidados en el ámbito familiar han adquirido una importancia que altera el carácter excepcional que para las mismas establece la Ley» (INSERSO, 2011). Otra vez en 2017, el Informe de la Comisión para el Análisis de situación del Sistema de la Dependencia de 2017 reitera la necesidad de que «el sistema de dependencia ha de caminar hacia un sistema basado en servicios» (INSERSO, 2017). Pese a ello, no se percibe ese cambio de orientación.

La evidencia empírica acumulada después de una década de implementación de la Ley contradice la impresión de que la prestación opera como un reconocimiento a un trabajo que las

mujeres harían de todas formas sin remuneración. En España, se estima que la introducción de esta prestación ha aumentado en un 32% la atención a las personas dependientes mediante la «cuidadora informal» (Costa-Font *et al.*, (2016).

Esta cuidadora estará sometida en muchos casos a jornadas de 24 horas y a condiciones muy lejanas a los derechos laborales básicos, como veremos en el Capítulo 4. Además, esas prestaciones o desgravaciones no dan lugar a prestación de desempleo ni a ninguna otra ayuda una vez terminada la situación de cuidadora, por mucho que esta persona haya perdido un puesto de trabajo anterior.

Los hombres no utilizan en general las prestaciones para cuidados de larga duración, como no utilizan las demás facilidades si no están bien pagadas, si les restan derechos laborales o si les sitúan en condiciones extenuantes. Salvo casos excepcionales, son las mujeres quienes las utilizan, y ven así reforzado su riesgo de dependencia económica y de pobreza.

Por otro lado, los escasísimos servicios a domicilio que prevé la Ley de Dependencia de 2006 no están pensados para cubrir la atención necesaria sino solamente para proporcionar un «respiro» a la cuidadora. Y, si esta ayuda ya era escasa, la situación no ha hecho más que deteriorarse con los posteriores recortes presupuestarios y privatizaciones. La presión sobre las mujeres sigue aumentando, y la provisión de servicios públicos sigue perdiendo protagonismo. En particular, en 2012 se suprimió el reconocimiento de cotizaciones a la cuidadora (que ya era solo parcial),⁴⁸ a la vez que se redujeron sustancialmente el máximo de horas de atención a domicilio por parte del sistema, como se muestra en el siguiente cuadro.

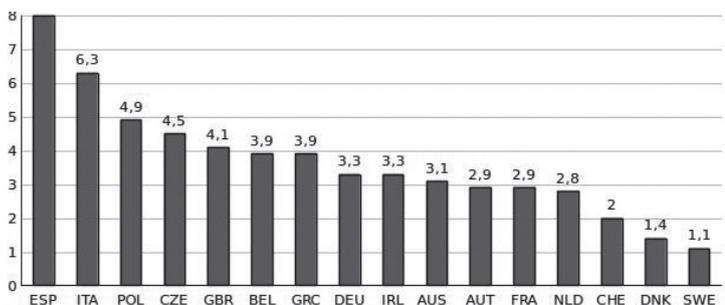
48 El reconocimiento de cotizaciones solo era a efectos de jubilación, incapacidad, muerte y maternidad/paternidad (no desempleo ni enfermedad).

	Máximo nº de horas al mes de atención a domicilio		
	Antes del Real Decreto 20/2012	Después del Real Decreto 20/2012	
		Antiguos beneficiarios	Nuevos beneficiarios
Gran dependencia Nivel 2	70-90	56-70	46-70
Gran dependencia Nivel 1	55-70	46-55	46-70
Dep. severa Nivel 2	40-50	31-45	21-45
Dep. severa Nivel 1	30-40	21-30	21-45
Dep. moderada Nivel 2	21-30	Max. 20	Max. 20

Fuente: Costa-Font (2017)

Como resultado, España es de los países con más cuidadoras «informales» a tiempo completo, como se puede deducir del Gráfico 18.⁴⁹

Gráfico 18: Porcentaje de la población de 50 años y más que dedica más de 20 horas semanales al cuidado informal, 2007.



Fuente: Elaboración propia a partir de Health at a Glance 2011: OECD Indicators

49 No está disponible este indicador desagregado por sexos ni para años posteriores. En todo caso, por otras fuentes podemos afirmar que las personas cuidadoras a tiempo completo son mujeres en su inmensa mayoría.

A la vez que se recortan los servicios públicos, adquieren cada vez más protagonismo las desgravaciones por persona dependiente que convive en el hogar.⁵⁰ Estas desgravaciones pueden favorecer a las familias con un cierto nivel de ingresos, pero no afectan a las familias de rentas bajas que no llegan al nivel para poder desgravarse.

Tanto las prestaciones como las desgravaciones, incluso sumadas, son siempre menores que el precio de los servicios privados suficientes, y en la mayoría de los casos también menores que el copago de servicios públicos residenciales de calidad. Así, para familias con alto nivel adquisitivo estos mecanismos pueden significar una «ayuda» al pago de servicios. En otras muchas familias el marido tendrá un nivel de ingresos del que se pueda desgravar y la mujer o la hija podrá verse presionada a convertirse en cuidadora familiar. Así, entre la paguita y la desgravación «resolverán» el cuidado de la persona dependiente.

En resumen, el sistema actual es injusto tanto desde la perspectiva social como de la perspectiva de género. Las familias no necesitan desgravaciones y paguitas sino provisión de servicios para la asistencia suficiente. Sin estos servicios, son las mujeres de la familia quienes tienen que proveer el cuidado, bien cuidando 24 horas con paguita o bien con el insuficiente «respiro» proporcionado por servicios a domicilio (ambas prestaciones, prestación por cuidados en el entorno familiar y atención a domicilio, son incompatibles). Una minoría de la población también podrá recurrir al trabajo precario de las empleadas de hogar.

¿Qué nos depara el futuro?

Si el sistema actual de atención a la dependencia en los países familiaristas ya está vulnerando los derechos y desatendiendo las necesidades, todos los problemas se agudizarán en el futuro de no tomar medidas urgentes. En el Capítulo 4 trataremos los efectos de las bajísimas tasas de fecundidad sobre el aumento de la tasa de dependencia demográfica (la proporción

⁵⁰ En España, en 2016, el mínimo por ascendente o descendiente que conviva en el hogar, con un grado de discapacidad mayor del 65%, con necesidad de ayuda a la movilidad y sin rentas propias mayores de 8.000€, asciende a 12.000€ (que puede resultar en una reducción efectiva del impuesto de 2.340€). Esta desgravación estatal se incrementa con las desgravaciones autonómicas, que también han ido creciendo.

de la población mayor de 64 años). Pues bien, precisamente los países familiaristas como España son los que tienen tasas más bajas de fecundidad y también los que menos invierten en atención a la dependencia, relegando además los servicios públicos en favor del cuidado informal.

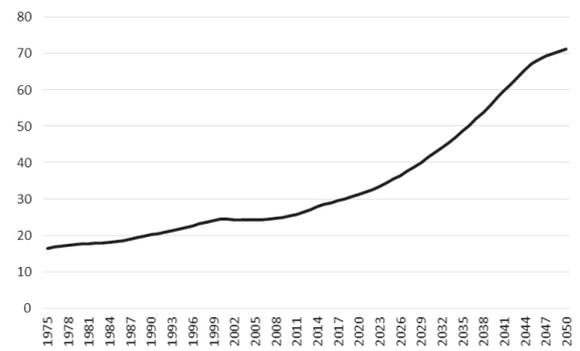
En el Gráfico 19 se muestra la evolución de la tasa de dependencia de mayores de 64 años hasta 2017 y su proyección desde 2018 hasta 2051.⁵¹ En 2008 esta tasa era el 24,19%, en 2017 ya es el 29.2% y, según el INE, en 2051 será el 68,2%. Esto quiere decir que habrá 68 personas mayores de 64 años por cada 100 personas entre 16 y 64 años (en edad de trabajar y cuidar).

Si la demanda de cuidados está sin cubrir ahora,⁵² ¿qué pasará cuando la tasa de dependencia se duplique o se triplique? Teniendo en cuenta que ya actualmente muchas mujeres no dan abasto, enlazando la crianza de sus propias criaturas con el cuidado de sus mayores (y los mayores de sus parejas) y de sus nietos/as, ¿a cuántas personas dependientes tocará cada mujer en 2060 si, además, la mitad de las personas en edad de cuidar (los hombres) sigue en gran parte ajena a esas tareas? ¿Cómo van a vivir las actuales jóvenes en el futuro? ¿Cuántas tendrían que estar dedicadas a tiempo completo al cuidado? De todas formas, en muchas familias no habrá una mujer susceptible de convertirse en cuidadora familiar.

51 Se define como el cociente entre la población mayor de 64 años y la población de 16 a 64 años, expresado en tanto por cien.

52 El 89% de las personas que necesitan cuidados (1,1 millones) declaran que solo lo reciben con carácter informal y solo el 4% exclusivamente procedente de servicios públicos (Navarro, Torres y Garzón, 2011).

Gráfico 19: Tasa de dependencia demográfica (población mayor). España. 1975 a 2050.

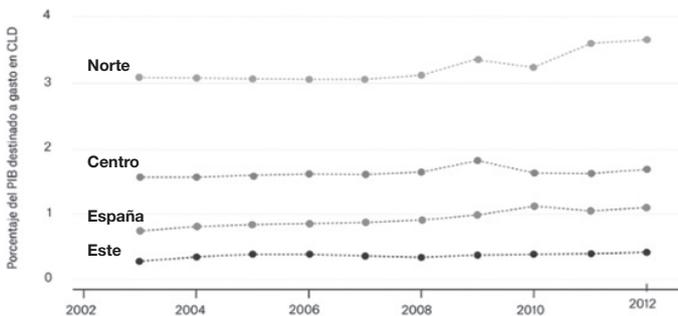


Fuente: Elaboración propia a partir del INE (Instituto Nacional de Estadística)

Para entender la dimensión del problema, comparemos a España con países como Dinamarca o Suecia. Como veremos en el Capítulo 4, estos tienen tasas de fecundidad mejores (estables y más cercanas a la tasa de reemplazo poblacional), lo que les augura unas tasas de dependencia demográfica menos severas a largo plazo. Además, ya mantienen los servicios y medidas que les permiten atender la actual demanda de cuidados; tengamos en cuenta que no se construye un sistema de servicios públicos de la noche a la mañana.

En el Gráfico 20 se comparan las evoluciones del gasto público por grupos de países. Como puede observarse, son los países con más problema de envejecimiento los que dedican menor esfuerzo.

Gráfico 20: Evolución del gasto público destinado a cuidados de larga duración.



Fuente: Costa-Font (2017)

Nota: Los países del Centro son: Austria, Bélgica, Francia, Alemania y Países Bajos; los del Norte Dinamarca y Suecia; los del Este Polonia y la República Checa

La mezcla de estos tres extremos (crecimiento exponencial de las tasas de dependencia demográfica, baja inversión y sistema de atención basado en el cuidado en el hogar) es una bomba de relojería contra las mujeres que causará estragos a toda la población.

5. INCENTIVOS FISCALES A LA FAMILIA TRADICIONAL

Prestemos ahora atención a otras políticas que no están directamente relacionadas con la atención a la infancia o a las personas dependientes, pero sí con la promoción del matrimonio tipo *hombre sustentador/esposa dependiente*, independientemente de si hay o no personas a las que cuidar. Entre estas medidas que incentivan el matrimonio de un solo sustentador, las dos más importantes desde el punto de vista de los incentivos económicos son la tributación conjunta de los matrimonios en el IRPF y la pensión de viudedad. Otras, como el régimen matrimonial de gananciales por defecto (vigente en nuestro país exceptuando Cataluña), se añaden a estas para provocar el mismo resultado: la ilusión de que el matrimonio es indivisible y que las mujeres están protegidas por los ingresos y derechos del marido para

toda la vida, sin necesidad de preocuparse por su situación personal. Esta ilusión, como sabemos, no se mantiene en la realidad.

La tributación conjunta de los matrimonios en el IRPF

La existencia de la tributación conjunta de los matrimonios determina que los hombres (aproximadamente el 90% de los contribuyentes principales en tributaciones conjuntas son hombres) desgraven por el hecho de que su pareja no tenga ingresos propios, o cuando estos sean muy bajos.

Esta desgravación infringe el principio fundamental del impuesto por el cual cada persona debe ser gravada en función de su capacidad de pago; y esta infracción se traduce en importantes inequidades. En primer lugar la desgravación es fuente de inequidad vertical, pues no afecta a las rentas bajas y es regresiva.⁵³ En efecto, en 2015 esta desgravación es nula para ingresos inferiores a los 12.000€ anuales, y aumenta progresivamente hasta llegar a un máximo de 1.590€ para rentas superiores a 60.000€ anuales.

Además, esta desgravación origina agravios comparativos (es decir, es contraria a la equidad horizontal). Mediante la tributación conjunta, la desgravación que obtiene un contribuyente por tener una esposa sin ingresos es mayor que la desgravación por hijo/a y que la desgravación por familia monoparental. La Ley no tiene en cuenta que una persona adulta no empleada puede producir bienes y servicios para el hogar, y que estos en general tendrán un valor superior al de su propia manutención; por tanto el ama de casa proporciona un ahorro a la familia, aumentando así su capacidad de pago. Por el contrario, una criatura necesita cuidados y origina gastos a la familia, disminuyendo así su capacidad de pago; y esta disminución es mayor si solamente hay una persona adulta para ocuparse de la criatura, como es el caso de las familias monoparentales.

Por otro lado, la existencia de la desgravación por tributación conjunta de los matrimonios origina un desincentivo al empleo formal de las mujeres casadas, pues hace que su salario se vea sometido a altos tipos impositivos.⁵⁴ Este desincentivo ac-

53 Esta regresividad se debe a que es una reducción en la base imponible, por lo que aumenta con el nivel de renta.

54 Existen numerosos estudios acerca de este fenómeno, por ejemplo, Gustafsson, Siv

túa contra el principio de equidad desde la perspectiva del ciclo vital, pues las mujeres casadas se ven impulsadas a permanecer en el hogar o en la economía sumergida, privándose así de derechos laborales y sociales y aumentando su riesgo de pobreza futura.

En resumen, la posibilidad de tributación conjunta de los matrimonios es injusta y no tiene ninguna razón de ser en la sociedad actual. Estas evidencias hicieron que algunos países la eliminaran ya en el siglo pasado: Suecia lo hizo en 1971 y Reino Unido en 1990. En España, el primer gobierno Zapatero declaró públicamente la necesidad de su eliminación,⁵⁵ y esta necesidad se incluyó en el Preámbulo de la Ley de Reforma Fiscal de 2006 (Ley 35/2006), donde se declaraba: «En esta consideración de las circunstancias personales y familiares cabe efectuar una mención a la opción por la tributación conjunta. La política de no discriminación por razón de género y razones de simplificación de la gestión del impuesto podrían justificar su revisión». Sin embargo, no llegaron a darse pasos efectivos en este sentido.

La pensión de viudedad (PV)

La pensión de viudedad es, en España, una renta vitalicia y más accesible que la pensión de jubilación contributiva. Por ejemplo, una persona joven (hombre o mujer), sin que tenga que mediar ninguna necesidad económica ni cargas familiares, puede obtener una pensión de viudedad para toda la vida solamente por haber estado un año casada con otra que, en el momento de su fallecimiento, haya cotizado durante 500 días en los últimos 5 años.

Llama la atención que para acceder a la pensión de viudedad se requieran muchas menos cotizaciones que para acceder a la pensión contributiva de jubilación (500 días en lugar de 15 años). Así, puede darse el caso de que las cotizaciones de una persona no le sirvan para su propia pensión, porque no vaya a llegar al mínimo necesario para tener derecho a la pensión de jubilación contributiva, pero sí sirvan para que otra persona (su

(2005). Para una explicación detallada y más referencias, ver Medialdea García y Pazos Morán (2011) y Pazos Morán (2013).

55 Ver discurso de la Vicepresidenta del Gobierno en Pazos Morán (ed.) (2005).

cónyuge) se beneficie de una pensión de viudedad que se sumaría a cualesquiera que sean sus otros ingresos.

Por ejemplo, si una persona casada que solamente ha cotizado durante 2 años se muere, dejará una pensión de viudedad a su viudo/a. Pero si en lugar de morir se jubila, no tendrá derecho a una pensión propia. Incluso una persona que ha contribuido durante 14 años, por muy altas que hayan sido esas cotizaciones, se quedará sin ningún fruto de sus contribuciones; y esto a pesar de que no tenga ninguna otra fuente de renta. Si muere, en cambio, dejará una pensión a su viudo/a que será compatible con todo tipo de ingresos.

La pensión de viudedad continúa en España esencialmente con la misma regulación que antes de la reforma del Código Civil de 1974, en la que se abolió la licencia marital y se concedió a las mujeres casadas la igualdad en derechos civiles respecto a sus maridos. Las únicas reformas significativas, ambas con efectos retroactivos, han sido la inclusión en 1983 de los hombres en general y sin condiciones (vitalicia y compatible con todo tipo de rentas), y la exclusión en 2007 de las divorciadas en general (salvo si existe pensión compensatoria).⁵⁶

La mayoría de los países europeos sí han cambiado sustancialmente sus regulaciones de la pensión de viudedad, eliminándola hacia el futuro o condicionado su acceso a la existencia de cargas familiares y/o insuficiencia de rentas. Como resultado, España es, junto con Irlanda, Luxemburgo y Portugal, de los pocos países europeos en los que la pensión de viudedad sigue siendo vitalicia y sin restricciones de ningún tipo (renta, edad, hijos/as).⁵⁷

En Suecia en 1990, y en Islandia en 1993, se eliminó la pensión de viudedad para los nuevos matrimonios dejando (a futuro) solamente una prestación temporal de viudedad de un máximo de dos años, para amortiguar el impacto que supone la defunción de un miembro de la pareja para los ingresos familiares. Esta prestación, al ser temporal, no produce incentivos adversos al empleo femenino. Así, sin cambiar la normativa aplicable a los matrimonios ya constituidos, la PV vitalicia quedó como una fi-

56 Más detalles en Pazos Morán (2013), Capítulo 4.

57 Ver algunos datos en <http://hayderecho.com/2013/12/20/la-pension-de-viudedad-una-propuesta-de-cambio-normativo/>

gura a extinguir. En la Unión Soviética no existía PV, ya que todas las mujeres estaban incorporadas al empleo (aunque en condiciones subordinadas, como veremos en el Capítulo 5).

También hay que considerar el caso de muchas mujeres no casadas que están cuidando o se retiraron del empleo para cuidar a otros familiares, y por consiguiente tampoco tienen suficientes cotizaciones acumuladas para obtener pensiones propias. Estas mujeres se ven obligadas a subsistir con la exigua cantidad que perciben por una pensión no contributiva, lo que constituye la mayor injusticia del actual sistema de pensiones. Por ello, es necesario aumentar la cuantía de las pensiones no contributivas hasta un nivel digno, que no puede ser otro que el mínimo actual de las pensiones de viudedad y jubilación contributiva.

¿Por qué funcionan los incentivos a la permanencia de las mujeres en el hogar?

Muchas personas piensan: si son las mujeres, y no los hombres, quienes responden a los incentivos para la permanencia en el hogar (disponibles en teoría para ambos sexos), ¿no será porque hombres y mujeres tienen deseos diferentes que deberíamos respetar? Para responder a esta pregunta es necesario considerar conjuntamente todo el sistema que determina el comportamiento diferencial de hombres y mujeres, contradictorio con las aspiraciones de igualdad que ambos sexos declaran sistemáticamente en las encuestas.

El efecto de estos incentivos se ve acrecentado por el hecho de confluir con otros elementos con los que se refuerzan mutuamente; y todos juntos operan sobre dos terrenos muy diferentemente abonados: hombres y mujeres. En primer lugar, a los hombres se les educa para poner su actividad profesional y pública en primer plano y para alejarse de lo doméstico, mientras que a las mujeres se nos educa para poner en primer lugar las necesidades de la familia e ignorar nuestros intereses profesionales e incluso personales.

Las jóvenes crecen en la ilusión de la igualdad y tienen mejores resultados académicos que los jóvenes, pero las políticas públicas continúan reforzando y haciendo aflorar los roles de género aun cuando solo hayan permanecido latentes. El régimen matrimonial de gananciales por defecto (como es el caso en

España con la excepción de Cataluña) contribuye al espejismo de que «todo es de los dos». La existencia de la pensión de viudedad vitalicia transmite el mensaje de que existe una protección en caso de muerte del sustentador. Y a todo ello se añaden los incentivos fiscales como la tributación conjunta de los matrimonios.

Así, las mujeres reciben un mensaje claro: «No te preocupes por adquirir cotizaciones propias. Todo es y será de los dos para toda la vida. Si te retiras del empleo originarás una desgravación sobre la renta de tu marido. Si pasara lo peor (y perdieras tu fuente de ingresos, que es tu marido), quedarás protegida por una pensión vitalicia y compatible con todo tipo de rentas». Este espejismo se rompe en caso de separación, con desastrosas consecuencias económicas para la parte dependiente y causando terribles desavenencias a la hora de repartir los gananciales. Además, en el caso mayoritario, la gran diferencia está en los salarios y derechos acumulados por (y para) quien ha cotizado a la Seguridad Social.⁵⁸

Con todo, en las sociedades occidentales es en el momento del nacimiento o adopción de una criatura cuando los roles de género cristalizan definitivamente; y en esta cuestión desempeña un papel clave la diferencia entre el permiso de maternidad y paternidad, que deja claro entre la pareja y ante su entorno quién debe volver a trabajar una vez la madre se recupera del parto, y quién debe quedarse cuidando. A continuación vienen todas las políticas de conciliación, que son incentivos a la reducción de jornada, excedencias y prestaciones para que la madre decida cuidar en casa; junto a otras medidas como el reconocimiento de periodos cotizados por cada hijo/a para la pensión, esta última medida sí dirigida formalmente a las mujeres y no a los hombres.

En cuanto al comportamiento laboral, todos los estudios coinciden en afirmar que la elasticidad de la oferta de trabajo de las mujeres casadas es muy alta (mayor tendencia a variar en función del nivel salarial), mientras que la oferta de los hombres casados es muy inelástica (menor tendencia a variar). ¿Qué significa esto en relación con el tema que nos ocupa? Simplemente

⁵⁸ Hay personas que sueñan con arreglar el problema obligando a compartir el salario y la pensión a partes iguales de por vida; otra ilusión fuera de la realidad.

que en general los hombres casados no cambian su dedicación al empleo según los incentivos económicos que aumentarían o reducirían su salario neto. Por el contrario, en su mayoría, los hombres eligen trabajar a tiempo completo, y quienes no responden a esa regla es por motivos ajenos a esas consideraciones.

La elasticidad de la oferta de trabajo de mujeres solteras o cabezas de familias monoparentales es tan baja como la de los hombres en general (o sea, también estas mujeres eligen trabajar a tiempo completo). Pero las mujeres casadas sí se ven confrontadas a elegir entre trabajo doméstico y trabajo asalariado cuando tiene criaturas o personas dependientes que cuidar; o mejor dicho, se ven presionadas a renunciar a su salario para convertirse en económicamente dependientes de sus maridos.

Este efecto se produce porque, a la hora de las decisiones de empleo de las mujeres casadas, la familia se plantea cómo va a aumentar su renta disponible si la mujer sale a trabajar, y ese aumento es menor si su trabajo está sometido a altos tipos impositivos o si por declararlo pierde alguna prestación. Así, si una prestación o desgravación se reduce al aumentar la renta familiar, el aumento neto del ingreso que se producirá como consecuencia de ese salario de la mujer es menor.⁵⁹

La clave está en que esa penalización se añade al coste de oportunidad del trabajo asalariado en términos de trabajo doméstico: la familia también se plantea que si la mujer sale a trabajar deja de producir una serie de bienes y servicios para el hogar, en particular servicios de cuidados a la infancia y a la dependencia.

Así, a estas mujeres (a estas familias) «no les salen las cuentas» para aceptar un empleo regular, con lo que se ven abocadas al hogar o/y a la economía sumergida, de ahí la típica expresión: «no me declare Ud., que ya cotiza mi marido». O sea: «no me reduzca aún más el salario neto detrayéndome las cotizaciones; porque además si lo declaro perderíamos las des-

59 Un ejemplo sencillo: supongamos que a una mujer casada se le ofrece un empleo que le reportará 1.000€ brutos. Supongamos que el ingreso neto, una vez descontada la cotización a la Seguridad Social y el IRPF, es de 800€. Pero si ese ingreso adicional hace que el matrimonio pierda prestaciones/desgravaciones por valor de 300€, entonces el ingreso neto familiar por el trabajo de la mujer es de 500€.

gravaciones y prestaciones que recibe mi marido por no tener yo ingresos».

Como consecuencia de todos estos incentivos, muchas mujeres se ven desprotegidas, sin medios de vida, sin experiencia laboral, sin pensiones contributivas, etc. Curiosamente, cuando estas consecuencias negativas sobrevienen, el Estado se desentiende. Nótese que hay prestaciones para cuidadoras y desgravaciones y prestaciones para los matrimonios con una sola renta; pero no hay prestaciones para ex-cuidadoras ni para ex-amas de casa sin ingresos. En estas situaciones extremadamente perentorias, la mujer que se hubiera retirado del empleo se verá sin ingresos y no le quedará ni siquiera la promesa de pensión de viudedad, que como hemos visto se pierde en general con el divorcio.

Por ejemplo, en España, el marido verá reducido el impuesto sobre su renta si la mujer no tiene ingresos. Pero si se divorcian esa mujer no tendrá derecho a ninguna prestación. Y en caso de violencia de género, ¿dónde va a ir una mujer que no tiene recursos propios? Sin embargo, las exiguas ayudas para víctimas solo están disponibles para las «víctimas reconocidas» (lo que exige Orden de Protección, que a su vez comporta un aumento substancial del riesgo), y además tienen carácter temporal.

Estos incentivos para que las mujeres casadas se alejen del empleo formal no tienen ninguna razón de ser en una sociedad que apuesta por la incorporación de todas las personas al empleo de calidad y a las responsabilidades de cuidado, así como porque todas las personas tengan ingresos propios suficientes durante toda la vida. La aplicación coherente de los principios democráticos exigiría una actuación justamente contraria a la actual: por un lado, prevenir la caída de las mujeres en la situación de riesgo que supone la dependencia económica. Por otro, ayudar a las que ya están en esa situación a salir de ella y a subsistir posteriormente.

En consecuencia, es necesaria la eliminación de los incentivos a que las mujeres permanezcan en situación de dependencia económica o en la economía sumergida. Por supuesto, estas reformas deben hacerse en conexión con la reestructuración global del sistema de cuidados, progresivamente y con las correspondientes disposiciones transitorias, de tal forma que

ninguna persona se vea desprotegida en ningún momento. Volvemos sobre ello en el Capítulo 7.

6. ¿COMPENSACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS MUJERES?

¿Proteger los empleos de las mujeres?

Los derechos a reducciones de jornada, excedencias con reserva del puesto de trabajo y otras «facilidades» especiales para el cuidado se han celebrado hasta ahora con la denominación de «derechos de las mujeres». Sin embargo, ¿cómo es que oficialmente ese término está cada vez más en desuso? Muy sencillo: porque cada vez se hace más evidente que este sistema desigual tiene consecuencias devastadoras, como veremos en el Capítulo 4.

Para evitar la penalización a las mujeres que disfrutaban de esos «derechos», se articulan cada vez más «protecciones» de sus puestos de trabajo. Pero esas supuestas protecciones no consiguen evitar las penalizaciones y, por el contrario, aumentan la desventaja comparativa de las mujeres frente a los hombres. Si las protecciones fueran igualmente para hombres y para mujeres (es decir, si fueran para proteger derechos configurados para que se los tomen los hombres igualmente, como serían los permisos igualitarios), las empresas no tendrían manera de evadirlas. Pero tal como están configurados esos derechos de uso femenino, los hombres se convierten en fuerza de trabajo sustitutiva que permite a las empresas no contratar, y sobre todo no promocionar, a las mujeres. Y el problema no hace más que agravarse.

En efecto, en el actual mercado de trabajo desregularizado, los trabajadores en general están cada vez más disponibles para la empresa. Las mujeres «con responsabilidades de cuidado», en cambio, tienen cada vez más supuestos derechos, que se traducen en costes extrasalariales y obligaciones para la empresa. Esto refuerza la separación de roles de género: los hombres en general se ven dedicados en cuerpo y alma a su empleo, mientras las mujeres en general se ven etiquetadas como cuidadoras, actuales o potenciales. Es decir, se acrecienta cada vez más el fenómeno de «discriminación estadística» hacia las mujeres por sus mayores ausencias en un contexto en el que los hombres

están cada vez más disponibles para las empresas (ver apartado sobre mercado de trabajo en el Capítulo 6).

En España, por ejemplo, después de las sucesivas reformas laborales, las únicas causas de nulidad del despido que quedan son las relacionadas con la llamada *conciliación*, y pueden durar hasta que la criatura cumpla 12 años (permisos, excedencias hasta los 3 años y reducciones de jornada hasta los 12).⁶⁰

En la siguiente tabla se resume la feminización de los derechos de conciliación y las «protecciones» que se articulan para proteger sus empleos.⁶¹

60 Ver lista de «derechos» y «protecciones» en caso de reducción de jornada aquí:
<http://www.somossindicalista.es/p/el-gobierno-ha-aprobado-el-pasado-20-de.html>

61 Es interesante este documento de preguntas y respuestas elaborado por UGT Navarra:
<http://navarra.ugt.org/mujer/preguntas-mas-frecuentes/el-permiso-de-maternidad-y-paternidad/permiso-maternidad-paternidad-1024.html>

España: Feminización del uso de los derechos «de conciliación» y «protección» del puesto de trabajo (a Enero de 2018).

Situación	Duración	Pago y derechos de Seg. Soc.	Índice de feminización	«Protección» del puesto de trabajo
Permiso de maternidad/paternidad (Art. 48 del ET).	16/4 semanas	Pagado al 100% por la Seg. Soc.	99%	Prohibición del despido mientras se esté disfrutando.
Lactancia (Art. 37.4 ET).	2 a 4 semanas, según convenio	Pagado al 100% por la empresa.	100%	Prohibición del despido mientras se esté disfrutando.
Excedencia por cuidado de hijos/as (no pagada).	Hijos/as: hasta cumplir 3 años (Posibilidad de fraccionamiento sin límite)	Hijos/as: 2 primeros años reconocidos como cotizados. [A efectos de jubilación, incapacidad permanente, muerte y supervivencia, maternidad y paternidad (no desempleo ni enfermedad)].	94%	1er año: reserva del mismo puesto de trabajo. (No se exige preaviso ni para el disfrute ni para la reincorporación) Prohibición del despido mientras se esté disfrutando.
Excedencia por cuidado de familiares o afines (no pagada).	2 años como máximo	Sin derechos		
Reducción de jornada por cuidado de hijos o familiares (o afines) (Art. 37.6 del ET)	Hijos/as: hasta los 12 años Familiares: indefinidamente	Pago: nulo. Derechos: Hijos/as: 2 primeros años reconocidos como cotizados al 100%. [Cotizaciones a los mismos efectos que la excedencia] Familiares: nulos.	95%	Derecho a reincorporación a la jornada anterior con 15 días de preaviso. Prohibición del despido mientras se esté disfrutando.
Personas «sin responsabilidades familiares».	Horario según disposición de la empresa.			Despido libre con indemnización de: Despido «objetivo»: 20 días por año trabajado (máximo 12 meses). Despido improcedentes: 33 días por año trabajado (máximo 24 meses).

A la vista de estos hechos, cabe afirmar que la única forma de proteger los empleos de las mujeres es un sistema de cuidados que no esté basado en facilidades para que las mujeres abandonen sus empleos en mayor medida que los hombres.

¿Leyes de igualdad salarial?

En la literatura económica feminista se recuerda sistemáticamente que es imposible analizar el mercado de trabajo sin incluir en el análisis el trabajo doméstico, y en particular el trabajo de cuidados. Sin embargo, los gobiernos siguen tratando la brecha salarial de género como algo aislado de sus causas. Ahora, la propuesta que se nos presenta como un gran salto adelante en países como España, Reino Unido o Alemania, es la de nuevas leyes de igualdad retributiva.

La historia de leyes de igualdad salarial es larga. Por ejemplo, en EEUU se proclamó una en 1963; en el Reino Unido en 1970. Actualmente el derecho a la misma remuneración por trabajo «de igual valor» está ampliamente reconocido en las legislaciones nacionales y ratificado por el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.⁶² Este reconocimiento del derecho permite la reclamación individual ante los tribunales, e inicialmente supuso un paso importante respecto a una época anterior en la que sí era legal retribuir a las mujeres menos que a los hombres por el mismo trabajo. Ahora las empresas en general se cuidan de que no haya discriminaciones explícitas.

La pregunta es: ¿podría avanzarse aún más por la vía de coerción a las empresas con nuevas disposiciones legales? En realidad sí se podría, al menos en teoría, forzar de oficio que cada empresa igualara los salarios medios de hombres y mujeres en cada categoría laboral. La Inspección de Trabajo, con la información de la que dispone y la que puede pedir a las empresas, podría detectar las infracciones y proceder de oficio obligándoles a ajustarse a la Ley. Sin embargo, ni la legislación actual ni las nuevas propuestas van por ese camino. En realidad están pensadas para que las discriminaciones se puedan recurrir judicialmente caso a caso, y aún así ni siquiera ganar un juicio garantiza nada.⁶³

62 https://es.wikipedia.org/wiki/Pacto_Internacional_de_Derechos_Econ%C3%B3micos,_Sociales_y_Culturales

63 A modo de ejemplo, podemos citar una sentencia del TSJC que ampara a las camareras

Las leyes de igualdad retributiva propuestas ahora se derivan de una directriz (que no Directiva) europea: la Recomendación de la Comisión Europea (CE) de 2014 «sobre el refuerzo del principio de igualdad de retribución entre hombres y mujeres a través de la transparencia».⁶⁴ Leer esa Recomendación es un ejercicio muy recomendable para todas las personas que hayan concebido alguna esperanza de que este nuevo proceso pueda producir cambios sustanciales.

La Recomendación de la CE «facilita orientaciones» a los Estados miembros y recomienda (no obliga) que «apliquen al menos una de las medidas básicas para reforzar la transparencia que se establecen en esta Recomendación». No se puede decir que, de entrada el objetivo sea muy ambicioso. Pero es que, además, algunas de estas medidas ya están legisladas, como mejorar la disponibilidad de datos desagregados por sexos (en España ya tenemos esa obligación desde la Ley de Igualdad). Otras son bastante etéreas, como «animar a los empresarios y a los interlocutores sociales a introducir sistemas de evaluación y clasificación de empleos no sexistas».

Otras, las medidas propiamente llamadas «de transparencia», consisten en recomendar que se realicen auditorías salariales en empresas de más de un número determinado de personas trabajadoras, con análisis de la proporción de mujeres y hombres en cada categoría; y que las empresas grandes informen de la remuneración media por categoría y por sexo.

Si estas medidas fueran de verdad algo más que balas de fogueo se encontrarían con grandes resistencias. Si después de mucho esfuerzo (y recursos) se consiguiera realizar esas auditorías, descubriríamos lo que ya sabemos: los mozos cobran más

de piso de un hotel de Tenerife. Aunque la noticia promete, al ir a la letra pequeña nos encontramos que, según el TSJC, «la solución definitiva a este asunto se ha de resolver en una mesa de negociación en la que se alcance un nuevo acuerdo no discriminatorio o mediante sentencia del Tribunal Supremo, si así lo requirieran las partes». Es decir, ni siquiera una sentencia tan «rompedora» acaba condenando a la empresa a arreglar el problema sino que se limita a prescribir a las partes que se pongan de acuerdo. ¿No sería lo justo que el TSJC condenara a la empresa a subir la prima de las camareras de piso hasta el nivel de sus compañeros de su misma categoría, aunque luego dicha sentencia fuera recurrible por parte de la empresa condenada? Ver noticia en http://www.eldiario.es/tenerifeahora/sociedad/TSJC-discriminatorio-productividad-camareras-Tenerife_0_707979518.html

64 <https://www.boe.es/doue/2014/069/L00112-00116.pdf>

que las limpiadoras. ¿Cuál sería el paso posterior? ¿Se obligaría a la empresa a reajustar todos los salarios o se seguiría con el sistema de los casos aislados y remitiendo a la necesidad de nuevos acuerdos sociales (como en el caso de la sentencia ya citada)?

Otra propuesta estrella que ha estado en boga durante los últimos años es la de las cuotas obligatorias de mujeres en los consejos de administración de las empresas públicas y grandes. Esta medida fue adoptada en Noruega para estar implantada en 2008. Y, en efecto, se implantó, pero ¿con qué resultados? A los 8 años de implantación, el balance es ilustrativo: las poco más de 200 empresas públicas noruegas «sientan» (por utilizar la jerga empresarial) a un 40% de mujeres en sus consejos, pero las 250.000 empresas privadas no han experimentado ningún cambio significativo en su composición.

La norma ha producido efectos curiosos como el de las llamadas «faldas doradas» (mujeres que se sientan hasta en 10 consejos de administración cada una), pero no se ha observado ningún cambio significativo en la brecha salarial de género.⁶⁵ No es sorprendente, pues los consejos de administración no tratan generalmente de las contrataciones, salarios y promociones, asuntos que se dejan a decisión del equipo directivo.

Curiosamente, no se proponen cuotas femeninas obligatorias en los equipos directivos de las empresas, ni en los tribunales de oposiciones, ni en los comités de selección de personal, ni en los proyectos seleccionados en convocatorias de subvenciones públicas, etc. Estas cuotas, o más exactamente la representación equilibrada de género, sí se han demostrado efectivas, al igual que las listas cremallera que se abren camino en la Ley Electoral.

En todo caso, supongamos por un momento que todas las empresas llegaran a igualar los salarios por hora de mujeres y hombres dentro de cada categoría. ¿Se habría reducido significativamente la brecha salarial de género? La respuesta hace medio siglo hubiera sido positiva (de ahí la reducción de la brecha que se operó a partir de la promulgación de las leyes que prohíben la desigualdad de remuneración por trabajos de igual valor). Sin embargo, actualmente la brecha salarial de género ya no se produce fundamentalmente porque mujeres y hombres de la misma

65 <http://www.nordiclaborjournal.org/artikler/forskning/article.2015-05-20.3011019632>

categoría dentro de cada empresa cobren diferentes salarios por hora. Así que vayamos al grano: si realmente queremos abordar, y resolver, el problema de la brecha salarial de género, tenemos que entender sus factores y sus causas.

En cuanto a sus factores, destaquemos en primer lugar la segmentación del empleo: las mujeres nos promocionamos menos (segmentación vertical) y trabajamos en distintas categorías laborales que los hombres, así como en distintas profesiones, ocupaciones y sectores (segmentación horizontal). Evidentemente, no tiene nada de ilegal pagar a un director general más que a una cajera, y resulta que las mujeres tenemos más probabilidad que los hombres de ser cajeras, mientras que los hombres tienen más probabilidad que las mujeres de ser directores generales. Tampoco es ilegal que los sueldos del sector metalúrgico sean mayores que los de las cuidadoras, pero eso es lo que sucede.

Por otro lado, no solamente se trata de igualar el salario por hora sino el sueldo medio, y para ello mujeres y hombres tendrían que trabajar el mismo número de horas como media (ver Gráfico 5). Una vez más, no podemos entender lo que sucede en el empleo sin mirar a la otra cara de la moneda: el sistema de cuidados.

Sin embargo, gobiernos y partidos insisten en no mencionar la división sexual del trabajo cuando se trata de la brecha salarial de género. Así, en toda Europa se siguen presentando proposiciones de leyes de igualdad retributiva que no atacan las causas de esa desigualdad; es decir que no van dirigidas a cambiar la estructura del sistema de empleo/cuidados. ¿Por qué no dedicar los esfuerzos a la eliminación de la DST?

¿Discriminación positiva?

«Nunca he creído que por ser mujer deba tener tratos especiales; de creerlo estaría reconociendo que soy inferior a los hombres, y no soy inferior a ninguno de ellos».

Marie Curie

Tradicionalmente, las discriminaciones de género explícitas se traducen en la negación de derechos a las mujeres, aunque muchas veces se defiendan con el argumento de su protección o su beneficio (por ejemplo la prohibición a las mujeres del traba-

jo nocturno y de determinadas actividades físicas calificadas de penosas). Estas viejas supuestas protecciones tienen un coste en términos de oportunidades laborales, y en la actualidad son ya ampliamente rechazadas. Sin embargo, hay otros casos de trato diferencial que no generan un rechazo tan generalizado entre las personas favorables a la igualdad. Se trata de aquellas diferencias de trato cuyo argumento es el contrario: aumentar las oportunidades de las mujeres, compensando así su desventajosa posición de partida. Estas medidas han sido calificadas de *discriminaciones positivas o inversas*.

Antes de tratar este tema debemos aclarar que con el término *discriminación positiva* no nos estamos refiriendo a las cuotas o normas de representación equilibrada que han dado tan buen resultado (por ejemplo las reglas aplicables a las listas electorales en España). Estas normas se han ido articulando a la vista de que, sin ellas, las mujeres necesitaban mucha más capacidad y formación para acceder a los mismos puestos que los hombres. Es decir, las cuotas no pretenden que accedan las mujeres a pesar de su menor mérito, sino precisamente lo contrario: eliminar la actual discriminación a favor de los hombres.

Así pues, subrayemos que las cuotas son justas y necesarias para eliminar las discriminaciones existentes contra las mujeres. Lo que estamos cuestionando aquí son las normas llamadas de *discriminación positiva*, que como veremos se basan en diferentes principios y tienen resultados perjudiciales para las mujeres.

Aclarémoslo con un ejemplo: las listas cremallera se basan en que las mujeres están igualmente formadas y capacitadas que los hombres para ser diputadas, y en la constatación de que sin ellas las mujeres son excluidas o relegadas al final de la lista. Otra medida de la misma índole sería establecer que en el reparto de subvenciones, premios, etc. (por ejemplo al cine) tuviera que respetarse la proporción de proyectos presentados por cada sexo (es decir que si se presentan, por ejemplo, un 30% de proyectos de mujeres, el 30% del dinero total tuviera que ir a proyectos de mujeres). Esta regla se basaría en el mismo supuesto que las cuotas de representación política: las concursantes y los concursantes están igualmente capacitados/as. Con este criterio objetivo se eliminaría en parte la actual discriminación.

En cambio, siguiendo con el mismo ejemplo, una medida que se ha propuesto (en aras del criterio de *discriminación positiva*) es la de conceder más puntos a los proyectos presentados por mujeres, por ser de mujeres. O que, a igualdad de puntos entre dos proyectos, la subvención se otorgara al de la mujer. El criterio teórico aquí sería dar preferencia a trabajos de mujeres aunque fueran de menor calidad.

Algunas autoras defienden este tipo de medidas alegando que «para alcanzar la igualdad sustantiva, grupos diferentes en la sociedad pueden requerir tratamientos diferentes» (Grown, y Valodia, 2010). El argumento sería que, puesto que hasta ahora se ha utilizado la categoría *mujer* para discriminar, debería utilizarse ahora en sentido contrario; es decir para concederles ventaja. Pero, debemos preguntarnos: ¿es posible algún trato diferencial por razón de sexo que realmente beneficie a las mujeres o a la igualdad de género? Si la respuesta a esta pregunta fuera positiva, hay que reconocer que nos encontraríamos en un aprieto: justificar un trato de favor a las mujeres por ser mujeres es difícil de encajar con los principios rectores de la política social, que se rige por las necesidades y las capacidades *actuales y observables*⁶⁶ de las personas. Pero no lo es, como intentaremos argumentar a continuación.

Esos tratos diferenciales desencadenan una enorme oposición al dar la apariencia de que hombres y mujeres ya recibimos actualmente un trato ecuánime, y que sobre esa ecuanimidad se intenta mejorar a las mujeres por ser mujeres. Pero esa apariencia es muy engañosa: en realidad las mujeres estamos discriminadas en los procesos de selección y en el reparto de recursos, y lo seguimos estando cuando se aplican esos criterios de *discriminación positiva*.

En el caso de conceder preferencia a las mujeres en concursos (como el ejemplo citado de las subvenciones a proyectos), se suele comprobar que, a pesar de los puntos adicionales, las mujeres siguen llevando las de perder. Aunque en teoría podemos imaginar que estas medidas pudieran favorecer a las

⁶⁶ Es decir, en función de las situaciones reales y no de las causas. Por ejemplo, se concede una Pensión No Contributiva igualmente a una persona que ha tenido muchas oportunidades, y las ha desaprovechado, que a otra que no las tuvo.

mujeres, ¿de qué les sirven unos puntos más si luego sus proyectos son denigrados por tribunales masculinos?

En política social, tomemos el ejemplo de las familias monoparentales, las grandes olvidadas y en su inmensa mayoría encabezadas por mujeres, como sabemos. Es comprensible que algunas personas defiendan que las mujeres solas con cargas familiares (monomarentales) no son comparables a los hombres en esa situación (monopaternal), y que por tanto las familias monomarentales deberían tener un plus de protección respecto a las monopaternales. Pero no es necesario apelar a la variable sexo como elemento desencadenante de la protección.

Si analizamos los datos de familias monoparentales, veremos que hombres y mujeres son diferentes en cuanto a muchos otros datos contrastables: tienen distinto nivel de ingresos, distinta situación laboral, distinta situación respecto a la vivienda, etc. Es muy fácil argumentar que deben atenderse las necesidades de esas personas en función de las características mencionadas, y por tanto eliminarse las discriminaciones actuales que en la práctica pesan sobre las mujeres (con menor renta, peor situación laboral, etc.). Se trata de un argumento irrefutable y de obligada asunción por todas las personas progresistas, sin necesidad de tener que introducir nuevos principios o matices que son muy difíciles de sostener y que a menudo se contradicen con los principios generales que defendemos precisamente en pro de la igualdad.

En España, no solamente no hay prestaciones específicas para las familias monoparentales sino que en el impuesto sobre la renta estas familias resultan discriminadas frente a los matrimonios con la misma capacidad de pago,⁶⁷ infringiendo así el principio fundamental del impuesto. Si, como es absolutamente necesario, se establecen prestaciones especiales para familias monoparentales, y algún hombre se beneficia, será porque cumple los requisitos. ¿Hay algún problema en ello? Al contrario, el objetivo es que en el futuro la incidencia por sexos de este fenómeno no sea sustancialmente distinta y que haya, por tanto, una proporción equivalente de hombres y mujeres beneficiarios.

67 Ver Pazos Morán (2013), Capítulo 3.

Es interesante también el ejemplo de la prestación/desgravación (llamada «Deducción por Maternidad») que existe en el IRPF español para las mujeres trabajadoras con hijos/as menores de 3 años (cuyo importe asciende al total de cotizaciones percibidas por la Seguridad Social hasta un máximo de 100€ al mes). Es, indudablemente, un incentivo para el mantenimiento en el empleo de las mujeres en esa situación vulnerable; y desde luego tener un hijo/a menor de 3 años origina gastos de educación infantil, especialmente si no existe ningún progenitor/a que se encuentre fuera del mercado laboral. Pero esa contingencia podría perfectamente atenderse concediendo la prestación/desgravación a todas las personas trabajadoras con una criatura menor de 3 años y sin otra persona progenitora laboralmente inactiva.⁶⁸ Las familias beneficiarias serían las mismas más los escasísimos casos de hombres solos con un hijo menor de 3 años a su cargo, que hoy están inexplicablemente excluidos. Pero ¿hay algún inconveniente en que estos hombres tengan una prestación que a todas luces sería injusto negarles?

En resumen, el tratamiento diferencial por sexos no solo entra en contradicción con todos los criterios generales de la política social sino también con el objetivo mismo de igualdad de género.⁶⁹ Celia Amorós (1997) nos explica que, en lugar de tomar las identidades como unidades de referencia pertinentes para la política redistributiva del Estado de Bienestar, sería preferible «un modelo de justicia social universal que se atuviera a los niveles de ingresos. Sin duda, en la medida en que la feminización de la pobreza es un hecho, los beneficios de la redistribución irían a parar a los mismos baches geológicos que si se hubiera tomado el género, modulado a su vez por la raza, como criterio relevante para determinar a sus destinatarios».

En su estilo incisivo, Amorós contradice estas propuestas identitarias: «Los comunitaristas las jalean como la salsa y el

68 O aún mejor universalizando el derecho a la educación infantil pública desde los 0 años. Ver Pazos Morán, M (2003).

69 Invoquemos una vez más la perspectiva de extensión de derechos que llevó al triunfo a los movimientos sufragistas y a las luchas por los derechos civiles. ¿Nos imaginamos a Clara Campoamor defendiendo un voto de calidad para las mujeres? Razón no le hubiera faltado, para compensar tantos años de déficit, pero hubiera sido un desvarío. Lo sensato, y lo justo, era pedir el voto, ese derecho ya existente, para todas las mujeres (ver sus argumentos en su magnífica obra *Mi pecado Mortal*).

condimento de la vida moral. En lo que me concierne, prefiero menús más sobrios porque sé, como mujer, que esa salsa y esos condimentos me tocará prepararlos a mí... adscriptivamente». Dicho de otra manera: a las mujeres nunca nos ha venido bien que haya dos ventanillas, porque la nuestra siempre termina siendo desventajosa para nosotras. No es casualidad que esta normativa «diferencial» se haya dado sobre todo en países conservadores como Alemania.⁷⁰

Pensiones: ¿bonos de compensación?

La desigualdad de género en el sistema de pensiones es clamorosa. Ante ella, la «solución» que se nos propone desde los gobiernos es «compensar» a las mujeres por la pérdida que les ocasiona su mayor dedicación al cuidado (y por consiguiente su menor acumulación de cotizaciones). La pregunta es: ¿cuáles son las consecuencias de esta vía, que forma parte de la perspectiva que venimos señalando de tratar cada manifestación de la desigualdad sin ir a sus causas?

La pensión recibida depende de dos factores: el tiempo cotizado y la cuantía de la cotización. Pues bien, las mujeres obtienen menores pensiones porque cotizan por menos tiempo y porque sus cotizaciones (que son un porcentaje del salario) son menores. Detengámonos en estos dos factores.

En primer lugar, el tradicional/típico alejamiento del empleo regular por parte de las mujeres se traduce en que muchas no alcanzan a cotizar a lo largo de su vida el tiempo suficiente para tener derecho a una pensión contributiva propia (15 años actualmente), y esto las deja fuera del sistema. En el Cuadro 2 vemos que este es el caso de un 73% de las mujeres mayores de 65 años frente a un 29% de los hombres.

70 Un ejemplo emblemático es el del Caso Kalanke, que las feministas de cierta edad recordarán porque fue objeto de gran atención y debate durante años. Ver un resumen por ejemplo en http://www.equidad.scjn.gob.mx/spip.php?page=ficha_biblioteca&id_article=322

Cobertura del sistema de pensiones contributivas en España.

Julio de 2017.

	Hombres	Mujeres
N.º Pensiones Jubilación Contributiva (PJC)	2.721.244	1.371.235
Población con 65 años o más	3.846.475	5.050.816
Personas mayores de 65 años sin PCJ	29,25%	72,85%

Fuente: Elaboración propia a partir de datos del INE y de la Seguridad Social.

Veamos ahora cómo se gesta la diferencia en la cuantía de la pensión de las mujeres que sí consiguen cotizar durante 15 ó más años. Muchas tienen lagunas de cotización (periodos de su vida en los que no han cotizado). Estos «huecos» determinarán que su pensión sea menor, y ello por dos factores: por un lado, la cuantía de la pensión es un porcentaje de la base reguladora que depende del número de años cotizados; por otro, si las lagunas e encuentran en los años computables para el cálculo de la pensión, reducen adicionalmente la cuantía resultante.⁷¹

Todo esto en cuanto al primer factor, que es el del menor tiempo de cotización por parte de las mujeres. Pero es que además, los salarios de las mujeres son menores, y por tanto sus cotizaciones. Así, no es de extrañar que las pensiones contributivas sean, como media, mucho mayores para los hombres que para las mujeres (en 2017, las mujeres recibían 716€ de pensión contributiva media frente a los 1.138,19€ que reciben de media los hombres). El resultado global es que, En España, en 2016 el total de pensiones percibidas por los hombres fue un 45,28% mayor que el total percibido por las mujeres (AEAT, 2016).

Vista esta terrible desigualdad, la cuestión es: ¿Cómo eliminarla? ¿Será posible nivelar las pensiones mediante compensaciones a las mujeres? Unos sencillos cálculos pueden hacernos desistir de la idea de alcanzar la igualdad por esa vía. Podemos empezar por un cálculo elemental: para compensar la

71 Hasta la reforma de 2011, todas las lagunas se integraban a la base mínima. A partir de la reforma, se podrán utilizar (para rellenar lagunas) hasta 24 meses de cotizaciones que se tengan dentro de los últimos 36 anteriores a los 25 últimos años. El resto de lagunas: 24 meses a la base mínima; las demás al 50% de la base mínima. Además, la reforma de 2011 incrementó sustancialmente la penalización de las lagunas de cotización por otras dos vías: aumentó de 35 a 37 años el periodo necesario para obtener el 100% de la base reguladora y aumentó de 15 a 25 años el periodo sobre el cual se calcula dicha base reguladora.

desigualdad existente tendría que subir el monto total de pensiones recibidas por las mujeres un 45,28% (ya que el monto correspondiente a los hombres es un 45,28% mayor), lo que significaría una cifra de casi 30.000 millones de euros anuales (AEAT, 2016). Es difícil imaginar un presupuesto público que tuviera que hacer semejante esfuerzo. Esta cifra, por sí sola, puede ilustrarnos sobre la insignificancia de las medidas que supuestamente están destinadas a compensar a las mujeres y que analizaremos a continuación.

La principal medida que se ha implantado a este respecto es el suplemento de las pensiones de las mujeres con dos o más hijos/as que se hayan jubilado a partir del 1 de enero de 2016 (5% por dos hijos/as, 10% por tres y 15% por cuatro o más). Según el Gobierno, se trata de «un complemento de pensión, por su aportación demográfica a la Seguridad Social, a las mujeres que hayan tenido hijos naturales o adoptados y sean beneficiarias en cualquier régimen de Seguridad Social de pensiones contributivas de jubilación, viudedad e incapacidad permanente».

El Gobierno calculaba que en 2016 se beneficiarían de este aumento de la pensión un total de 123.000 mujeres, con un coste en el año de 51 millones de euros, y que este coste aumentará hasta estabilizarse a largo plazo en 1.163 millones de euros al año.

Como puede observarse, el coste de esta medida no es desdeñable comparada con otras partidas presupuestarias, pero es insignificante comparada con los 30.000 millones de euros que supone la diferencia entre las pensiones masculinas y femeninas, tal como se explica anteriormente. Así pues, estará muy lejos de compensar la desigualdad en pensiones.

Desde un punto de vista individual, es fácil ver que estos complementos, además de ser inferiores a la pérdida de oportunidades por causa de maternidad, excluyen a muchas categorías de mujeres afectadas por esa pérdida de oportunidades. Quedan fuera las madres de una sola criatura. Quedan fuera también todas las madres con más de una que no han conseguido cotizar los 15 años necesarios para acceder a una pensión contributiva (esta situación afecta al 80% de todas las mujeres españolas mayores de 65 años, y cabe afirmar que la incidencia es mayor en el colectivo de las que han sido madres).

Este complemento deja fuera también a muchas mujeres que, habiendo sido igual o más penalizadas por su maternidad, ya se habían jubilado en enero de 2016. Esto supone un agravio comparativo importante pues, a igual o mayor necesidad y misma circunstancia, la fecha de entrada en vigor determina arbitrariamente que dicha necesidad se atienda o no.

La otra medida de compensación que se ha adoptado es el reconocimiento como periodo cotizado, a efectos del cálculo de la pensión, de un periodo por cada hijo/a o menor adoptado o acogido (217 días en 2017; y ese periodo se incrementará anualmente hasta alcanzar el máximo de 270 días por hijo/a en el año 2019). El periodo reconocido no podrá ser superior a la interrupción real de la cotización. Además, los periodos computables no podrán aplicarse para el cumplimiento del periodo mínimo de cotización exigido. No se necesitan muchos cálculos para comprender que esos periodos reconocidos como cotizados no cubren las pérdidas de cotizaciones que sufren las madres por sus interrupciones laborales.

Más aún, como todas las demás compensaciones por maternidad, estas medidas dejan fuera a todas las mujeres que no han sido madres y que, como hemos explicado, sufren el fenómeno denominado «discriminación estadística».

En resumen, estas compensaciones, a pesar de tener un coste importante, son escasas y parciales. Pero el problema principal es que estas medidas no solo no compensan la DST sino que crean incentivos para su mantenimiento. A la vez que dejan desatendidas a muchas mujeres que ya han sido perjudicadas, hacia el futuro prometen a las mujeres una compensación si se alejan del empleo por dedicarse a la maternidad. Tienen también un efecto simbólico negativo al asumir que en el futuro las mujeres seguirán dedicándose al cuidado de la prole en solitario.

¿Derechos para las empleadas de hogar en el sistema actual?

Las trabajadoras de hogar precarias son otra pieza clave en el actual sistema de cuidados. Esta categoría laboral es la única que no se encuentra amparada por el Estatuto de los Trabajadores. Está, pues, por debajo de los derechos laborales básicos, incluyendo jornadas máximas, salario mínimo, descansos, etc. El trabajo precario de estas mujeres permite que familias de cla-

se media puedan resolver parcialmente la necesidad de cuidado mediante la contratación de una o incluso dos empleadas de hogar cuando no haya una mujer de la familia susceptible de convertirse en cuidadora 24 horas.

Así, una franja de mujeres profesionales con salarios suficientemente altos puede mantenerse en el empleo contratando a una empleada de hogar que les sustituya unas horas. Aunque a base de múltiples y complicados malabarismos, ese recurso permite que esas mujeres puedan atender los horarios laborales largos e inestables de sus puestos de trabajo.

En algunos países, como en España, la precariedad de estos empleos está legalmente auspiciada mediante regímenes especiales de la Seguridad Social, exclusión del Estatuto de los Trabajadores y regulaciones especiales de jornada y derechos. Además de la precariedad económica y de las jornadas agotadoras, está ampliamente documentado que este tipo de trabajo se presta a relaciones serviles y a todo tipo de abusos (De Villota, Ferrari y Vázquez, 2011). El hogar no es equiparable a un lugar de trabajo normal (la prueba es que la Inspección de Trabajo no entra en los hogares). Se trata de una persona al servicio de una familia, con un horario que no permite el desarrollo de su vida personal y con funciones tan amplias y variadas como las que determine en cada momento la familia empleadora.

La pregunta es: ¿podrían las empleadas de hogar adquirir derechos laborales plenos mientras sigan al servicio de las familias? Actualmente, la reivindicación estrella respecto a estas trabajadoras es que los países suscriban y apliquen el Convenio 189 de la OIT (España aún no lo ha suscrito). Es cierto que esa ratificación acarrearía algunas mejoras, pero no concedería empleo digno a las actuales empleadas de hogar.

En efecto, el Convenio 189 de la OIT está muy por debajo de la protección que otorga el Estatuto de los Trabajadores y el Régimen General de la Seguridad Social al resto de los trabajadores en nuestro país, aunque sí intenta sacar a las empleadas de hogar de la condición de literal esclavitud en la que se encuentran en algunos lugares. Así, entre otros extremos, se establece la abolición del trabajo infantil y forzoso (Art. 3 y 4); el derecho a ser «informados sobre sus condiciones de trabajo» (Art. 7); o el derecho a conservar sus documentos de viaje y de identidad (Art. 9).

El Convenio también se refiere a la protección de la Seguridad Social (Art. 14.1), pero inmediatamente (Art. 14.2) matiza que esta protección se llevará a cabo «progresivamente» (o sea, le quita el carácter obligatorio). Un ejemplo: Italia ratificó el Convenio 189 en enero de 2013, lo que le obliga a cumplirlo desde enero de 2014. Sin embargo, las empleadas de hogar italianas siguen sin tener derecho alguno a prestación institucional por enfermedad ni por desempleo.

Entonces, ¿por qué no se reclama simplemente que se elimine el Art. 2.C del Estatuto de los Trabajadores, que excluye a las empleadas de hogar, y el «sistema especial para empleados de hogar», que les recorta los derechos de Seguridad Social? No nos engañemos, mientras las empleadas de hogar sigan siendo contratadas por las familias, su relación laboral seguirá siendo «de carácter especial»: un empleo que, según el Art. 17 del Convenio 189 de la OIT, debe inspeccionarse «con el debido respeto a la privacidad»; un empleo que, si tuviera los derechos reconocidos en el Estatuto de los Trabajadores, no sería asequible más que para una ínfima minoría de las familias. No es casual que lo único que se reclame sea la ratificación del Convenio 189 de la OIT.

Es muy interesante la ausencia de países como Suecia, Noruega o Dinamarca en la lista de países que han ratificado el Convenio 189 de la OIT.⁷² No están porque ese convenio no les es aplicable; y no les es aplicable porque ya han eliminado esa «relación laboral de carácter especial». ¿Cómo han podido esos países eliminar el empleo precario de las empleadas de hogar sin convertirlo masivamente en empleo sumergido? Muy sencillo: reconociendo y aplicando, la atención a la dependencia y la educación infantil como derechos universales. En estos países, los ayuntamientos tienen a su cargo los servicios públicos, que se prestan generalmente por empleados/as municipales.

El empleo doméstico es precario en todos los países en los que existe masivamente. La incidencia de este empleo está ligada a dos factores: uno de ellos es la demanda de cuidados insatisfecha por el sector público; y el otro la promoción de la contratación de empleadas de hogar a bajo precio mediante

72 http://www.ilo.org/dyn/normlex/es/f?p=NORMLEXPUB:11300:0::NO::P11300_INSTRUMENT_ID:2551460

regulaciones en las que se les niegan los derechos básicos, permisividad ante la informalidad y disposiciones inmigratorias favorecedoras del empleo irregular previo a la regularización (además de incentivos fiscales como las desgravaciones por contratación de estas trabajadoras que existen en algunos países).

No es sorprendente, pues, que los países con menor incidencia del empleo doméstico sean precisamente los nórdicos (especialmente Suecia, donde las cifras son ínfimas). En estos países no existe un régimen especial con menores derechos para estos empleos, y además la tolerancia ante la economía sumergida es escasa. En el otro extremo se encuentran los países del sur y del centro de Europa, en los que el empleo doméstico es precario y donde otros recursos para el cuidado son escasos. Así, España está a la cabeza de EU-15 en cuanto a incidencia, seguida de Italia, Francia, Alemania y Portugal.⁷³

En definitiva, no se puede convertir el empleo de hogar en un trabajo decente sin reducir drásticamente el tamaño del sector. La de las empleadas de hogar es una situación de semi-esclavismo que sirve de colchón para amortiguar un conflicto social. Con este recurso, se contiene tanto la presión hacia el Estado para que provea servicios públicos y regule la jornada máxima, como hacia los hombres para que aporten al cuidado el 50% que les corresponde.

Cabe sostener, pues, que la única forma de dignificar el empleo doméstico es sacarlo de las familias y reconvertirlo en empleo público en los servicios de educación infantil y atención a la dependencia. En este caso se demuestra, una vez más, que es necesario elegir entre dos modelos incompatibles de organización de los cuidados y de configuración del empleo.

73 Ver más desarrollo de la situación internacional y cifras en De Villota, Ferrari y Vázquez (2011).

4

UN SISTEMA INSOSTENIBLE

En el feminismo contemporáneo existe un amplio consenso en señalar que la división sexual del trabajo es la marca económica del patriarcado. También, aunque se olvida frecuentemente, se reconoce que los fenómenos relacionados con la desigualdad tienen sus raíces en la estructura familiar, en el sistema de cuidados y en la organización del mercado de trabajo. Tampoco se discute que la división sexual del trabajo es injusta y antinatural.

Sin embargo, es una afirmación frecuente en la literatura feminista que el trabajo doméstico realizado por las mujeres gratuitamente en el hogar es imprescindible para la reproducción de la vida, o sea para la sociedad. Algunas autoras afirman que la humanidad no subsistiría sin esa labor social de reproducción de la vida que realizan las mujeres en el hogar; labor que nunca podrían realizar los hombres según esa idea. De ser esto cierto, tendríamos que concluir que la división sexual del trabajo es un mal necesario.

Otra idea, sostenida aún por toda una corriente de feminismo, es que el capitalismo necesita la división sexual del trabajo para mantenerse y, por tanto, no se puede avanzar en la disolución de dicha DST sin antes derribar el capitalismo por completo.

Afortunadamente, como demostraremos en este capítulo, la desigualdad es una rémora en todos los sentidos. Es cierto que históricamente ha existido una alianza entre el capitalismo y el patriarcado, como analizamos en el Capítulo 2. También es cierto que esa alianza, aunque con diferente concreción, se mantiene

o incluso de refuerza en la actual etapa neoliberal. Pero eso no debe llevarnos a pensar que esa alianza tiene algún sentido para la economía o para la sociedad en su conjunto.

Naturalmente que tener una capa social sin derechos beneficia a la clase dominante, como sucede en el caso de las mujeres o de las personas de razas y de castas oprimidas. Pero también es cierto que el mantenimiento de esos sistemas opresores tiene sus costes sociales y económicos; costes que se acrecientan cuando la sociedad ya no tolera la dominación. Así, el régimen de esclavitud dejó de tener sentido económico, e igualmente ha dejado de tenerlo el régimen de división sexual del trabajo, como veremos, en cualquier sociedad.

A continuación intentaremos fundamentar que la división sexual del trabajo es injusta, ineficiente e insostenible. Veremos cómo en este sistema se conculcan los derechos humanos básicos de las mujeres, de la infancia, de las personas en situación de dependencia y de muchos otros sectores de la población. A los hombres se les ofrecen ventajas sobre las mujeres, pero el sistema también tiene efectos devastadores sobre ellos.

1. UN SISTEMA QUE VULNERA LOS DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos básicos están establecidos en la Declaración de los Derechos Humanos de 1948: derecho a la igualdad, a la vida, a la integridad personal, a la libertad, al trabajo con una remuneración equitativa, a un nivel de ingreso digno, a una infancia segura y en igualdad de condiciones, a la protección social en caso de enfermedad, desempleo, vejez, al descanso, a la seguridad social, y un largo etc., sin olvidar el n° 28: «derecho a que se establezca un orden social e internacional en el que los derechos y libertades de esta Declaración se hagan efectivos».

A esos principios deberían acogerse, además de los sistemas políticos, los sistemas de impuestos, prestaciones y servicios públicos, así como los estatutos laborales y el resto de regulaciones del empleo. El problema es que, al igual que en la Ilustración, el contrato social por el que se estableció el derecho a la ciudadanía universal dejó fuera a las mujeres, los Estados del

Bienestar también se construyeron sobre un sistema patriarcal que excluye a las mujeres de los derechos sociales.

Originalmente, los derechos laborales se concedieron al «trabajador». Para el resto de la familia, empezando por las mujeres, solo se fueron legislando derechos llamados «derivados», en función del parentesco con «el trabajador». La esposa, pues, quedaba al margen del derecho a un ingreso digno, e incluso del derecho a un ingreso. En todo lo demás, como consecuencia, quedaba a merced de la voluntad y bajo la autoridad del patriarca. Solamente en caso de viudedad la esposa del finado se convertía en sujeto del derecho a pensión de viudedad, que no deja de ser un derecho derivado en diferido.

Al igual que las personas de la familia del «trabajador» quedaban fuera de la consideración de sujetos de derecho, las necesidades de cuidado quedaban delegadas en la familia, es decir en las mujeres de la familia, bajo la supervisión y provisión del llamado «Cabeza de Familia», sin que el Estado se considerara responsable de atenderlas.

Aunque la sociedad ha cambiado enormemente en el último medio siglo, y ya no nos encontramos en ese régimen patriarcal de extrema división sexual del trabajo, el sistema actual sigue estando basado en que las mujeres sean las cuidadoras principales en el hogar, mientras que a los hombres se les supone totalmente disponibles para el empleo y alejados de esas tareas.

¿Derechos de las mujeres?

Para que las mujeres, ya incorporadas al empleo, se retiren cuando la familia tiene necesidad de cuidados, se articulan «derechos» a abandonar el puesto de trabajo, total o parcialmente (conocidos también como «derechos para la conciliación de la vida familiar y laboral»). Durante mucho tiempo, estos derechos se han considerado parte de las medidas de igualdad y se han llamado «derechos de las mujeres». Con esta denominación no se alude a la necesaria inclusión de las mujeres en los derechos humanos, sociales y laborales que la sociedad asume como de justicia para todas las personas. Al contrario, se trata de supuestos derechos que en realidad conducen a las mujeres a la pérdida de sus verdaderos derechos. Resumimos aquí sus efectos negativos que ya analizamos en el Capítulo 3:

- Dejan a las mujeres «beneficiarias» sin ingresos: salvo el permiso de maternidad, que está pagado al 100%, los demás no están pagados (excedencias, reducciones de jornadas) o están pagados por debajo de la línea de pobreza (prestación para cuidadoras).
- Perjudican gravemente los empleos de las mujeres «beneficiarias» y los de todas las mujeres.
- Dejan a las mujeres «beneficiarias» sin las protecciones que otorga la Seguridad Social a las personas trabajadoras.
- Condenan a las mujeres a cuidar en condiciones que están muy por debajo de los derechos humanos y laborales básicos.

Todos estos extremos resultan frecuentemente invisibles debido a nuestra ceguera de género. Algunas personas piensan que esas prestaciones para el cuidado, diseñadas de forma tan precaria que son las mujeres quienes hacen uso de ellas, al menos tienen el valor de reconocer y visibilizar sus tareas de cuidado, que de otra manera realizarían gratuitamente. Pero esta argumentación tiene dos fallos cuya comprensión es muy importante para analizar la economía desde una perspectiva feminista.

El primer fallo se deriva del hecho de que las prestaciones para el cuidado no operan hoy en día en un escenario en el que las mujeres ya se encuentran previamente en la situación de amas de casa. Ese ya no es el caso mayoritario, como veremos. La disyuntiva no es, pues, cuidar gratuitamente o cuidar con una asignación ínfima. En realidad, estas prestaciones se ofrecen a muchas mujeres que tienen un empleo (o lo están buscando), y su efecto es el de convertirlas en «amas de casa sobrevenidas». Un incentivo al que muchas se verán presionadas a responder y que las sumirá en la dependencia económica y en la pobreza.

El segundo fallo consiste en aplicar a las mujeres, amas de casa o no, un rasero inferior al del resto de las personas. En lugar de ver el déficit de derechos que conlleva una determinada situación, como sí se hace automáticamente cuando se trata de un hombre trabajador, lo que resulta aparente en el caso de las prestaciones para el cuidado es que esas mujeres «reciben algo». Un criterio estrambótico en política social al que podríamos calificar gráficamente como «el criterio de menos es nada», y que curiosamente solo se aplica a las mujeres.

Como ejemplo ilustrativo podemos pensar en la prestación por cuidadora familiar que concede el Art. 18 de la llamada Ley de Dependencia española. Una prestación por cuidar a dependientes

de grado máximo, con necesidad de atención continuada durante 24 horas diarias, 7 días a la semana y 365 días al año; todo por una cantidad mensual menor que la mitad del Salario Mínimo Interprofesional. Estas personas (mujeres) están excluidas de todos los derechos que establece el Estatuto de los Trabajadores sobre jornada máxima, descanso diario y semanal, vacaciones anuales, salario mínimo por hora, etc.

Un test de nuestra posible ceguera de género muy interesante es cambiar el sujeto (mujer) y la actividad (cuidado). Imaginemos que el Estado contratara a hombres para trabajar en una ocupación que no sea de cuidados (imaginemos, por ejemplo, construcción de infraestructuras, recogida de basuras o cualquier otra actividad considerada como parte del universo masculino). Imaginemos que les paga la misma cantidad y que sus condiciones de horario y falta de descanso son las mismas que, por otra labor social, concede a las cuidadoras.

A continuación, contemplemos la indignación que nos produce. Luego intentemos aplicar a este caso comentarios como los que se hacen en el caso de las cuidadoras familiares: «antes no tenía ni para comer», etc. Volvamos a contemplar el caso de las cuidadoras. ¿No es flagrante la diferencia de estándares que aplicamos a estos dos casos? En el caso del trabajador, inmediatamente pensamos que esa situación es esclavismo. En el caso de la mujer cuidadora, por el contrario, pensamos que darle algo es visibilizar y reconocer su trabajo. En resumen: para el trabajador, tomamos la referencia de los derechos humanos y laborales. Para la mujer, aplicamos el criterio de «menos es nada». Esa es la discriminación implícita arraigada en nuestras mentes.

Podemos hacer el mismo ejercicio de comparación respecto a otras situaciones y colectivos femeninos: empleadas de hogar que cuidan a personas dependientes, madres que se ven obligadas a abandonar sus empleos o son despedidas, etc. La misma denominación de «derechos de las mujeres» lo aclara todo: por un lado están los derechos humanos y laborales, de los cuales están excluidas las situaciones de cuidado y los colectivos femeninos. Por otro lado están esos llamados «derechos de las mujeres», que en realidad son «derechos» para que las mujeres cuiden en el hogar en detrimento de sus derechos humanos y laborales básicos.

Algunas personas e instituciones proponen que se intente conseguir el equilibrio de género por el método de extender a los hombres las actuales situaciones «femeninas». Por ejemplo, se propone hacer campañas para que los hombres se tomen las excedencias por cuidado no pagadas, o que ellos también se conviertan en cuidadores familiares 24 horas como las mujeres actualmente. Aunque esta curiosa «solución» fuera posible, no sería justo ni para las mujeres ni para los hombres; generalizar la falta de derechos no aliviaría la terrible situación de quienes carecen de ellos.

Pero, además, no es posible. En todos los países se comprueba que, salvo casos excepcionales, los hombres no «eligen» tomarse los derechos para el cuidado que suponen una merma en los ingresos y/o en sus derechos sociales que les da el empleo, por muchas campañas e incentivos que se les ofrezcan. Los hombres valoran sus derechos y no quieren perderlos, hecho más que comprensible. Lo que no es justo es que las mujeres se vean obligadas a ello.

El mejor antídoto contra esta mentalidad discriminatoria es considerar que, como nos recuerda Amelia Valcárcel, las mujeres somos simplemente seres humanos (aunque esta no sea una verdad universalmente aceptada, añade). Y, en tanto que simples seres humanos (ni más ni menos), no necesitamos derechos especiales sino simplemente derechos.

Derechos vulnerados y necesidades desatendidas

Así pues, la primera consecuencia de este sistema injusto es que, en contradicción con la propia Declaración de los Derechos Humanos y con los derechos reconocidos en los estatutos de los trabajadores, se dejan fuera de los derechos laborales a las categorías femeninas y relacionadas con los cuidados. En la tabla siguiente se ofrecen algunos datos ilustrativos de los efectos que sufren las mujeres en términos de precariedad, discriminación y ausencia de un ingreso suficiente para vivir dignamente.

Salarios/Ingresos

- El 18,9% de las mujeres en edad de trabajar no llegan al nivel de ingresos del salario mínimo (7,36% de los hombres) (INE, año 2015)
- Solo el 55% de las madres trabajadoras vuelve a su mismo puesto de trabajo después del permiso de maternidad (100% de los padres) (OIT, 2014)
- El salario por hora de las mujeres es un 11% menor que el de los hombres (INE, 2014)
- La masa salarial total percibida por los hombres es un 50,64% mayor que la percibida por las mujeres. En pensiones esta brecha es de un 45% (AEAT, año 2016)

Pensiones

- El 72,85% de las mujeres mayores de 65 años está sin pensión contributiva por no haber llegado a los 15 años cotizados (el 29,25% de los hombres) (Seguridad Social, julio de 2017).
- El número de mujeres perceptoras de pensión contributiva de jubilación es un 94,93% menor que el número de hombres perceptores (Seguridad Social, diciembre de 2017)
- La pensión contributiva media de las mujeres es un 48% menor que la media de los hombres (Seguridad Social, diciembre de 2017)

Pobreza

- Tasa de pobreza en familias monoparentales: 39% (familias biparentales con hijos: 18%) (OCDE, 2012)
- Tasa de pobreza: 14,9% para las mujeres y 13,8% para los hombres

La segunda consecuencia es el menoscabo de los derechos de la infancia y de las personas en situación de dependencia a recibir atención. Estas situaciones también son en gran parte invisibles. Por ejemplo, a la hora de diseñar políticas municipales, se piensa casi exclusivamente en infraestructuras y servicios generales (tipo asfaltado de calles, recogida de basuras, alumbrado, etc.), pero se olvidan los servicios públicos de atención a la dependencia y de educación infantil. En resumen, se olvidan necesidades perentorias de la población que son competencias naturales de los municipios. Igualmente, cuando se trata de los servicios públicos, la mayoría de los debates se centran en los servicios de sanidad y de educación obligatoria, olvidando a toda la población en situación de dependencia desatendida y a todas las criaturas menores de 3 años a quienes se está negando el derecho democrático a la educación.

La atención a la dependencia no se considera como uno de los derechos subjetivos universales que dan lugar a la creación de servicios públicos, como sí se considera el derecho a la salud. La dependencia está en manos de los servicios sociales, que no garantizan derechos sino que atienden en la medida en que falla el resto de recursos, en este caso la familia. Las leyes de dependencia que se han ido aprobando (como la española de 2006) han reconocido el derecho a la atención de una forma vaga, y desde luego no a la atención suficiente para suplir la falta de autonomía funcional, como vimos en el Capítulo 3.

Pero, ¿en qué sentido es esta situación de necesidad diferente a la situación de enfermedad? En ambos casos, una persona no puede valerse por sí misma. Sin embargo, se considera que la enfermedad debe atenderse por el sistema sanitario público, mientras que la atención a la dependencia se considera un deber de la familia (de las mujeres de la familia).

Aparte de las cuidadoras «informales», a quienes ya nos hemos referido, también resultan gravemente lesionados los derechos de otros dos colectivos implicados en la atención a la dependencia en un sistema sin servicios públicos de calidad suficientes. El primero es el de las empleadas de hogar, única categoría laboral cuyos derechos son inferiores a los que garantiza el Estatuto de los Trabajadores, como vimos en el Capítulo 3. El segundo es el de las trabajadoras de atención a la dependencia en empresas privadas, bien sea para atención a domicilio o en servicios residenciales. Las empresas se aprovechan de la situación de necesidad de muchas mujeres para contratarlas en condiciones de extrema precariedad e inestabilidad. Esto también repercute negativamente en la atención a las personas dependientes.

La atención a la infancia tampoco está configurada como un derecho básico. La ausencia de un permiso de paternidad para que el padre pudiera cubrir el mismo periodo que la madre, y el hecho de que tampoco esté reconocido el derecho universal a la educación infantil desde los 0 años, hace que las madres se vean forzadas a pedir excedencias o reducciones de jornada. Como hemos visto, estos son los «derechos» que les dejan sin ingresos dignos y, por tanto, les condenan a la dependencia económica y/o a la pobreza. Por su parte, las abuelas se ven sometidas a jornadas agotadoras a unas edades en las que deberían gozar de su jubilación.

Sin embargo, la ideología dominante también hace que estos extremos permanezcan ignorados y, sin embargo, frecuentemente aparezca en primer plano del discurso el derecho a la leche materna como el único derecho de la infancia, que se utiliza para justificar todo el sistema desigual actual. La mística de la maternidad ciega las mentes de las personas y oscurece la realidad.

Así, mientras la madre se ve penalizada en el empleo por tener que cuidar casi en solitario, la criatura recién nacida se ve privada de la atención de su padre (o madre no biológica), aunque está probado que las criaturas necesitan la atención de ambos progenitores/as, y lesionada en su derecho democrático a la educación.

La negación a los hombres de derechos para que puedan asumir su 50% del cuidado en el hogar es clave para el mantenimiento del sistema. Así, se impide que los hombres se ausenten el mismo tiempo que las mujeres de sus empleos, se queden el mismo tiempo al cargo de sus criaturas, se inicien en el cuidado, forjen el vínculo afectivo con sus bebés y sean corresponsables posteriormente. Los padres ven vulnerado el derecho a disfrutar de una prestación de la Seguridad Social que se han ganado con sus cotizaciones. Aunque este hecho se contemple tradicionalmente como un privilegio masculino, hoy en día hay muchos padres que son conscientes de que sería mucho más beneficioso para ellos poder disfrutar de su bebé y de una relación igualitaria con la madre.

En el ámbito de la protección social, permanecen relegadas las situaciones que se encuentran al margen del *statu quo* patriarcal, como las familias monoparentales (la inmensa mayoría de las cuales están encabezadas por mujeres), las personas mayores sin pensión contributiva (también, en una abrumadora mayoría, mujeres), las ex-amas de casa, ex-cuidadoras, etc. Estas situaciones son, en gran parte, producto de las políticas públicas que empujan a las mujeres a la dependencia económica y a la pobreza.

En el ámbito del empleo, la división sexual del trabajo determina políticas laborales y de pensiones que agravan cada vez más la dualidad existente en el mercado de trabajo actual: por un lado, una mano de obra masculina ocupando las posiciones más cualificadas en un régimen laboral de disponibilidad total hacia la empresa. Por otro lado, una mano de obra femenina precaria, inestable, en gran medida a tiempo parcial y excluida en gran parte de los beneficios derivados de la permanencia estable en el empleo.

Aunque los hombres resultan comparativamente beneficiados en el empleo respecto a las mujeres, y aunque se les exime de las duras tareas de cuidado, también se les niegan los derechos para asumir sus deberes, extrañándoseles de su propia familia y negándoseles el derecho básico a una vida en armonía y de acuerdo con sus ideales de justicia y de igualdad para con respecto a las mujeres.

Hasta ahora la mayoría de los hombres se han dejado abducir por el canto de sirena patriarcal (y capitalista), que les promete un sustancioso botín en forma de cuerpos de mujeres que esclavizar, abusar y explotar. Y, desde luego, es cierto que su posición relativa es ventajosa. Pero también ellos pagan un alto precio, mayor cuanto más patriarcal es la sociedad. Desde niños se ven obligados a adoptar comportamientos dominadores y a suprimir sus sentimientos; y también sufren la violencia de otros hombres, especialmente si se resisten a interiorizar ellos mismos el rol de macho agresivo.

Hoy tenemos abundantísimos datos sobre los enormes perjuicios que causa la masculinidad tóxica (que es la dominante), no solo para las mujeres sino para los hombres y para toda la sociedad. Por ejemplo, Sergio Sinay (2006) recopila gran número de datos y evidencias, llegando entre otras a la conclusión de que «las consecuencias nefastas de vivir regidos por el paradigma de masculinidad tóxica están en nuestra vida de cada día. Afectan a nuestros vínculos, a nuestro trabajo, a nuestra vida familiar, a nuestra sexualidad, a nuestras expresiones culturales, al aire que respiramos, a los paisajes que transitamos, a los espacios que habitamos, a nuestra economía, a nuestra salud, a nuestros planes a futuro y a la posibilidad de que, de veras, haya un futuro».

En resumen, el actual sistema vulnera los derechos de todos los colectivos implicados: infancia, personas dependientes, personas cuidadoras en el hogar (mujeres en su inmensa mayoría), personas empleadas de hogar (mujeres también mayoritariamente), todas las mujeres y, por último, padres y hombres. En la tabla siguiente resumimos los principales colectivos que ven vulnerados sus derechos humanos y laborales básicos

Atención a la dependencia

1. Cuidadoras familiares «informales»

- Ingresos nulos o escasos, nunca suficientes para la independencia económica y siempre inferiores al salario mínimo.
- Derechos sociales: sin seguro de desempleo, enfermedad, invalidez/vejez.
- Jornadas de 24 horas al día durante los 365 días al año, sin descanso diario ni semanal.

2. Trabajadoras de los servicios de atención a la dependencia privados

- Precariedad laboral extrema.

3. Personas dependientes

- Vulneración de su derecho a la autonomía funcional por parte de los servicios públicos.

Atención a la infancia

1. Madres

- Doble jornada de trabajo, sin derecho al ocio
- Alto riesgo de pérdida de su puesto de trabajo por maternidad (solamente el 55% de las madres vuelve a su puesto, frente al 100% de los padres).
- Pérdida de ingresos en caso de utilización de los «derechos» de conciliación posteriores, siempre por debajo del salario y nunca suficientes para la independencia económica.

2. Infancia

- Vulneración del derecho a la educación, a la atención por parte de sus dos progenitores/as, a una vida libre de violencia y pobreza.

3. Padres

- Discriminación frente a la madre en cuanto a su derecho de permiso (y prestación de la Seguridad Social) para el cuidado de su bebé.

Sistema en general

1. Empleadas de hogar

- Única categoría laboral no protegida por el Estatuto de los Trabajadores.

2. Mujeres

- Mayor riesgo de pobreza
- Discriminación laboral por mayor riesgo de ausencias que los hombres (discriminación estadística).
- Dependencia económica
- Vulneración del derecho a formar una familia manteniendo el empleo
- Violencia de género y vulneración del derecho a la dignidad asociado a fenómenos como prostitución o alquiler de vientres.

3. Hombres

- Educación en valores de dominación y violencia que les empujan a comportamientos contrarios a sus ideales y les ocasionan sufrimiento.

2. LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO ES INEFICIENTE

Es importante tener en cuenta este asunto crucial: si la diferencia tuviera una función económica, como sostuvieron algunos autores,⁷⁴ tendríamos que reconocer que la igualdad estaría lejos. La buena noticia es que la diferencia sexual, al contrario de lo que se pensaba generalizadamente en el siglo XX, solo ocasiona perjuicios sociales y económicos, sin aportar ningún beneficio a la sociedad en su conjunto.

Aclaremos de antemano una cuestión que suele llevar a equívoco: que la desigualdad sea perjudicial para la economía en su conjunto es perfectamente compatible con el hecho, también cierto, de que ofrece ventajas y privilegios a grupos poderosos, como veremos.

A continuación argumentaremos que la división sexual del trabajo es ineficiente. Para ello nos detendremos primero en el concepto de eficiencia. Este concepto genera un gran rechazo social, sin duda motivado por dos razones: por un lado su utilización interesada por parte del poder, y por otro lado la persistencia de la vieja y equivocada idea de que la diferencia sexual es eficiente.⁷⁵

La falacia del «*trade-off*» entre equidad y eficiencia

Se entiende por eficiencia el *aprovechamiento óptimo de los recursos existentes para producir el máximo de resultados*. Con esta definición, parece obvio que debería haber consenso general a favor de la eficiencia; ¿quien en su sano juicio podría sostener

74 Entre ellos Gary Becker (1981). También algunas autoras, como Marilyn Waring (1988), según las cuales el mercado no podría sobrevivir más que sobre las espaldas del trabajo no pagado de las mujeres.

75 Sin embargo, el argumento de la eficiencia estaba ya esencialmente en la obra *La Sujeción de las Mujeres* de Stuart Mill. Mill alegaba, tal como explica Ana de Miguel (2011), que si las mujeres pudieran desarrollar y ejercitar sus facultades al máximo «se duplicaría la suma de facultades intelectuales utilizables para un mejor servicio a la humanidad». En realidad estos argumentos de eficiencia surgen para desmontar la supuesta (y no argumentada científicamente) inevitabilidad de la diferencia sexual y de la opresión de las mujeres. Como también señalaba ya Stuart Mill, el problema es que se invierte la carga de la prueba y, como consecuencia, aquí nos vemos justificando una obviedad: que efectivamente lo perjudicial e ineficiente son precisamente los prejuicios.

que es mejor despilfarrar los recursos que utilizarlos de forma óptima?

Sin embargo, el término eficiencia resulta antipático para el público en general, y en algunos medios progresistas (¡no digamos feministas!) se percibe como una amenaza. Se suele asociar el término eficiencia con explotación; y a algunas feministas les sugiere una economía que no está al servicio de las personas y que se olvida de todo lo que tiene que ver con el trabajo doméstico. Es comprensible, pues frecuentemente se mantiene que existe una contradicción (un «*trade-off*», se suele decir) entre eficiencia y equidad (y por tanto habría que elegir entre aumentar una u otra, no las dos).

El equívoco surge cuando se confunde eficiencia en el sistema económico en su conjunto con maximización del beneficio de una parte de la sociedad en detrimento del resto. Por ejemplo, una determinada empresa podría maximizar su producción a corto plazo sobreexplotando a sus trabajadores/as, sin preocuparse de sus problemas y necesidades de vida personal y familiar, someténdoles a presiones y a cargas de trabajo desmedidas; y luego deshaciéndose de los/las trabajadores/as «quemados/as» para sustituirles por otros/as. Algunas personas dirían que ese comportamiento es eficiente, en cuanto que la empresa maximiza sus beneficios al mínimo coste. Esta es la idea que subyace cuando se piensa que la equidad es incompatible con la eficiencia.

En realidad, si aplicamos correctamente la definición de eficiencia a este supuesto, no podemos decir que esa empresa aproveche eficientemente sus recursos sino que utiliza recursos externos y externaliza las consecuencias negativas de su actuación (en ese sentido decimos que es un sistema abierto; los recursos existentes no son fijos). Este comportamiento es típico del capitalismo incontrolado, que recoge los beneficios mientras que el coste de las llamadas *externalidades* lo paga toda la sociedad, y no solamente en términos monetarios. Esa situación, que solamente es posible si existe un exceso de oferta en el mercado y si no existen mecanismos de regulación, provocaría ineficiencias que afectarían gravemente al sistema económico en su conjunto.

Ya en 1969, Alva Myrdal señalaba: «Hay quien piensa que las desigualdades son el precio a pagar por una mayor eficiencia en la producción y por un rápido aumento en prosperidad, con

un mayor nivel de vida para todos/as aunque esté desigualmente distribuido. Pero cada vez más personas son conscientes del fiasco de ese mito sobre la eficiencia. Durante la pasada década, la experiencia de otros países ha demostrado que las políticas basadas en esas premisas conllevan el riesgo de deterioro social. (...) Amplios estratos de la población consideran que no hay razón para permanecer leales a un poder económico que descuida demandas elementales para una existencia digna; las sociedades se dividen. (...) El resultado es el estancamiento, que no conduce ni a la eficiencia en la producción ni al cambio social necesario para que la gran mayoría pueda desarrollar sus capacidades y contribuir a la sociedad» (Myrdal, 1969).

Suecia aplicó esta perspectiva integradora, y gracias a ella es hoy uno de los países más competitivos y más igualitarios. Esta es una prueba evidente de que la desigualdad es ineficiente. Pero aún en esos países queda mucho por ganar en términos de eficiencia, si realmente se considera el verdadero óptimo: la eliminación de la división sexual del trabajo, como veremos a continuación.

¿Qué resultados queremos maximizar?

Desde el poder (y cada vez más en esta etapa neoliberal) se actúa con la premisa de que el objetivo de la economía es alcanzar el máximo de producción (PIB). Pero la composición del PIB es relevante: hay producción depredadora y producción de bienes y servicios socialmente útiles. Así, tanto forma parte del PIB la empresa armamentística o las granjas industriales como los servicios públicos, la agricultura ecológica o la cultura.

Es cierto que el crecimiento en actividades contaminantes y violentas está comprometiendo la paz, la democracia y la misma habitabilidad del planeta Tierra. Pero se trata de, a partir de la situación actual, dar un giro copernicano para eliminar todas esas actividades perjudiciales y desarrollar las actividades beneficiosas.

Así pues, si por crecimiento entendemos consumo desenfrenado de bienes materiales y actividades depredadoras; y si por decrecimiento entendemos austeridad en el consumo material y energético, así como cuidado de las personas y del ecosistema, entonces naturalmente tendremos que concluir que

el decrecimiento es la opción imprescindible para la sociedad y para la vida. Sin embargo, en ese escenario de austeridad material se pueden crear empleos en los sectores limpios y socialmente útiles, en la cultura, la educación, los servicios públicos de cuidado, la ecología, las actividades recreativas respetuosas con el medio y con las personas, etc. Y todo esto se traducirá en un aumento del PIB (es decir, técnicamente hablando, en crecimiento económico).

Afortunadamente faltan muchos sectores por desarrollar, y son precisamente esos los que pueden traducirse en un crecimiento del PIB compatible con la austeridad material y con el decrecimiento en consumo depredador. La propia adaptación al cambio climático, que es inevitable aunque se actuara de inmediato para evitar la catástrofe máxima, es un yacimiento de empleos. Y también lo es la reconversión industrial para eliminar las actividades contaminantes actuales, la atención a las personas desplazadas por el cambio climático, etc. Un crecimiento total del PIB con esta perspectiva (en este tipo de actividades) es perfectamente compatible con la ecología y con la sociedad. Más aún, es la única vía para atajar los actuales problemas.

Por lo demás, en una sociedad democrática el objetivo de la economía no puede ser otro que el de conseguir el máximo de bienestar social (y no el beneficio de unos pocos). De ello se deduce, por pura definición, que el objetivo de la equidad es el mismo que el de la eficiencia.

Es importante añadir que no solamente se trata de poner el objetivo del bienestar social en el puesto de mando, sino de liberarlo de las limitaciones que le vienen impuestas por la ideología, y en particular por la ideología patriarcal. En efecto, hay quien puede pensar que puede existir bienestar social en un mundo de familias tradicionales sin derecho al divorcio, al aborto, al empleo femenino... Sin embargo, objetivamente es demostrable que ese mundo solamente origina malestar, pobreza y sufrimiento.

La comprensión profunda de una sociedad en igualdad cambia la visión sobre todo. Por ejemplo, suele decirse que en las sociedades tradicionales las mujeres son las artífices de la cohesión y de la armonía social. Pero esa afirmación lleva implícita la percepción incorrecta de que una sociedad puede estar cohesionada o ser armónica cuando mantiene esclavizada a la mitad

de la población. Maximizar el bienestar social exige maximizar la equidad a todos los niveles, incluyendo la igualdad de género que tan frecuentemente resulta invisible. En resumen: el objetivo de la economía pública debe ser el bienestar social; y el máximo de bienestar social es una sociedad libre y equitativa.

Perspectiva de la eficiencia económica

Sin olvidar todos los demás problemas causados por la división sexual del trabajo, adoptemos por un momento el simple objetivo de la organización y de la asignación de los recursos existentes en la sociedad, sin cuestionarnos hacia dónde se enfocan esos esfuerzos (eficiencia económica). Este ejercicio es importante, pues no solamente se trata de tener un objetivo correcto sino de aprovechar los recursos existentes de forma óptima en pro de ese objetivo.

Desde esta perspectiva, cabe afirmar que la división sexual del trabajo (DST) es ineficiente. En la sociedad capitalista primitiva se partía de la premisa (falsa) de que los hombres no eran aptos para las tareas de cuidado y de trabajo doméstico (las realizadas en el hogar por las mujeres). Complementariamente, las mujeres no se consideraban aptas para las actividades llamadas «productivas» (o sea, las realizadas en el mercado de trabajo por los hombres).⁷⁶

Si estas premisas fueran ciertas, evidentemente el problema de la eficiencia estaría sometido a esa restricción (se trataría de maximizar los resultados tomando la DST como un dato inamovible). En la medida en que esa sociedad pudo pervivir, el sistema funcionaba según el pacto en torno al salario familiar con cierta estabilidad. Sin embargo, la rebelión de las mujeres ha dado al traste con esa visión sesgada y ha hecho que la vieja estabilidad social sea asunto del pasado.

Desde un punto de vista puramente económico, varios factores contribuyen a que, en la sociedad actual, la dedicación

76 Definiciones verdaderamente endebles, pero que son las que se han mantenido mucho tiempo sin que la mayoría de las personas repararan en su incoherencia. Por ejemplo, actividades como cocinar o coser se consideraban femeninas mientras las realizaban las mujeres en el hogar. Sin embargo, los sastres y los cocineros profesionales eran hombres sin que nadie se escandalizara por ello.

de las mujeres en exclusiva al trabajo doméstico y de cuidados tenga aún menos sentido económico que nunca:

- Aumento de la esperanza de vida: hoy, terminada la edad de crianza, las mujeres aún tienen por delante muchos años.
- Aumento del nivel educativo de las mujeres (mayor que el de los hombres).
- Cambios familiares: las familias ya no son estables ni numerosas.
- Avance y cambio vertiginoso de la tecnología, tanto en el hogar como en las demás actividades. Esto hace que en el hogar las tareas exijan menos dedicación y que en el empleo las ausencias se vean más penalizadas.
- Cambios en la producción: antes las actividades campesinas estaban más cercanas al hogar y podían compatibilizarse con la crianza. En la actual era industrial, en cambio, la familia participa mucho menos de la producción no doméstica.

Pensemos en la atención infantil. Con el sistema actual, una mujer sacrifica su potencial de vida profesional para cuidar generalmente a una o a dos criaturas durante unos pocos años. Después tendrá muchas dificultades para reinsertarse en el empleo, y muchas más para recuperar su lugar según sus preferencias, capacidad y formación. Así, se encontrará en la mitad de su vida excluida del empleo de calidad y con gran riesgo de pobreza (o dependencia económica). Este sacrificio de las mujeres es perjudicial para ellas, pero también para toda la sociedad, que no se beneficiará de su trabajo ni de sus cotizaciones sociales e impuestos, y que en cambio tendrá que aportar recursos para paliar su falta de ingresos durante el largo periodo que probablemente le quede de vida.

La atención a la dependencia en base a las cuidadoras familiares también da lugar a muchos problemas y es francamente mejorable, también desde la perspectiva de la eficiencia económica. Actualmente, para cuidar a una persona dependiente de grado máximo, la mayoría de las familias no pueden pagar una residencia de calidad. Así, o bien una mujer se convierte en cuidadora 24 horas o se turnan dos o tres personas (entre familiares y empleadas precarias).

Aun con empleo precario y jornadas interminables, la ratio puede ser de dos personas cuidadoras por cada persona dependiente, y toda la familia se ve inmersa en dramas humanos,

operacionales y económicos (téngase en cuenta que tampoco la contratación de dos empleadas de hogar precarias está al alcance de la mayoría de las familias). En el caso de la cuidadora familiar, esta tampoco recuperará su lugar en el empleo una vez que haya terminado el periodo de cuidados (sin contar los problemas de salud que podrá haber acumulado).

Pero, si podemos afirmar que la organización de los cuidados en base a la permanencia de las mujeres en el hogar es fuente de ineficiencias, es porque existe una alternativa claramente superior (más eficiente): que los hombres cuiden igual que las mujeres; que se universalicen los servicios de educación infantil y de atención a la dependencia; y que se establezcan horarios a tiempo completo cortos y racionales. Con este sistema, no solamente todas las personas podrían cuidar y trabajar igual, sino que las criaturas y las personas dependientes estarían cuidadas con mayores beneficios para todas las personas implicadas: con muchos menos recursos se conseguirían cotas mucho más altas de bienestar social.⁷⁷

Por otro lado, la actual organización de los cuidados, en sí misma ineficiente, es la principal responsable de la segregación sexual del mercado de trabajo por sexos, tanto horizontal como vertical. En cuanto a la segregación horizontal (por sectores y ocupaciones), basta considerar el siguiente ejemplo: si una mujer ha hecho la carrera de ingeniería pero es rechazada por las empresas del sector correspondiente por ser mujer, ¿qué mejor ejemplo de ineficiencia (asignativa) podríamos encontrar? Bastaría con eliminar esas barreras para mejorar los resultados sin tener que invertir más medios. Si, por otro lado, pensamos en la segregación vertical, comprenderemos inmediatamente la ingente cantidad de talento que estamos desperdiciando.

La otra cara de la moneda es el despilfarro del capital cuidador de los hombres. ¿Cómo es posible que siga ignorándose

77 La universalización de la educación infantil pública es una inversión rentable aun solo considerando el aumento de ingresos públicos en concepto de cotizaciones sociales e impuestos de las mujeres por no interrumpir temporalmente su inserción en el empleo. Ver Esping Andersen (2008). Por otro lado, con una jornada máxima de 35 horas semanales, una familia biparental aportaría 70 horas de trabajo a la semana, más que actualmente y con muchas más posibilidades de vida personal, menos estrés y más seguridad económica. Por último, la incorporación plena de los hombres al trabajo doméstico solo arroja beneficios. Para mayor desarrollo, ver Pazos Morán (2008).

toda esa fuerza de cuidado que podría ser utilizada en beneficio de la infancia y de las personas dependientes, a la vez que ahorraría gran cantidad de recursos a la sociedad?

Por último, la división sexual del trabajo (el sistema patriarcal) es responsable de fenómenos que en economía se llaman «externalidades»: pobreza femenina e infantil, conflictividad social y, muy significativamente, violencia masculina. Todos estos fenómenos son sobre todo perjudiciales socialmente, pero también se traducen en problemas que ocasionan gasto público y dificultan el funcionamiento de la economía.

En resumen, debemos desterrar para siempre la vieja y aún muy repetida afirmación de que las mujeres, realizando la mayor parte del trabajo de cuidados y doméstico, le ahorran al Estado (¿a la sociedad?) la provisión de servicios. Si eso fuera cierto, la división del trabajo sería eficiente aunque solo desde el punto de vista «economicista» y olvidando el bienestar de esas mujeres. Pero esas cuentas están sesgadas por una concepción sexista, que se disuelve al considerar que mujeres y hombres somos igualmente capaces para todo tipo de trabajos; que las mujeres ya están mejor formadas que los hombres y dispuestas a ocupar todo tipo de profesiones; que los hombres pueden asumir su 50% del cuidado si se ponen las medidas adecuadas; y que la organización actual de los cuidados es manifiestamente mejorable. Una vez más, el modelo de sociedad imaginado/deseado por cada persona tiene consecuencias a la hora de determinar el espacio de posibilidades.

3. LA DIVISIÓN SEXUAL DEL TRABAJO ES INSOSTENIBLE

Según una de las definiciones más populares (Informe Brundtland, 1987), la sostenibilidad (económica, social y ambiental) consiste en «satisfacer las necesidades de la actual generación sin sacrificar la capacidad de futuras generaciones de satisfacer sus propias necesidades». En definitiva, un equilibrio que pueda mantenerse en el tiempo. A continuación argumentaremos que la desigualdad de género impide la solución de los graves desafíos a los que se enfrenta la humanidad para hacer posible su propia supervivencia.

Para ello nos concentraremos en los dos principales problemas de sostenibilidad que está causando el actual sistema social. El primero y principal es el ecológico, no solo porque está comprometiendo la habitabilidad del planeta Tierra sino porque exige las actuaciones más radicales y más urgentes. El segundo, no menos importante, es el demográfico; un problema cuyos efectos ya son visibles pero que se agravarán a medio y largo plazo. Ambos están muy relacionados entre sí y con la desigualdad de género.

Crisis ecológica: valores, comportamientos privados y políticas públicas

La sociedad actual es insostenible desde muchos puntos de vista. Los desequilibrios del pasado han llegado a un punto que pronostica debacles a muchos niveles, y todos interrelacionados. Pero, con todo el sufrimiento que causan todos estos desequilibrios, el problema más urgente de supervivencia que tenemos es el creado por el cambio climático y por la contaminación medioambiental generalizada, que evidencia ya el descalabro de nuestro ecosistema. Nos enfrentamos a una extinción masiva de especies, incluida la humana, si no actuamos ahora y drásticamente.

Para cambiar de rumbo es urgente la reorientación ecológica de la economía mundial. Ello exige cambiar radicalmente las pautas de producción y de consumo de cada país, así como una política internacional que ayude a los países pobres a paliar los efectos que están sufriendo, muchos de ellos de forma dramática.

Es importante subrayar, contra la creencia generalizada, que los cambios necesarios para detener el cambio climático no solo atañen a las grandes multinacionales sino también a nuestro comportamiento cotidiano. Actualmente, la atención de los poderes públicos y el debate *mainstream* sobre la respuesta al cambio climático es sumamente escaso. Además, las propuestas se centran en medidas «tecnológicas», como aumentar la inversión en I+D+I, potenciar la industria del reciclaje, reconvertir las energías fósiles en energías renovables, o el aumento de la eficiencia energética en la construcción, entre otras; siempre sin cuestionarse el modelo productivo en su conjunto.

A la población se nos aconsejan actuaciones personales que no pasan de ser marginales, como cambiar bombillas o separar basura. Estas acciones, siendo también absolutamente necesarias, no atacan las causas principales del cambio climático y de la contaminación del planeta.⁷⁸ Aunque se consiguiera la colaboración ciudadana que se nos propone, el planeta seguiría su carrera vertiginosa hacia la catástrofe ecológica que estamos provocando.

En definitiva, no podemos esperar a ver los efectos a medio y largo plazo, ni confiar en que bastarán actuaciones incrementales o soluciones tecnológicas. La actuación debe ser inmediata, monumental y generalizada. El problema es que esa actuación necesaria implica un vuelco radical en todo nuestro actual estilo de vida y organización social.

Tres preguntas aparecen como relevantes. La primera: ¿qué estilo de vida podrá/deberá sustituir al actual? En segundo lugar: ¿cómo podrá operarse ese profundo cambio en las pautas de comportamiento? Y, lo que es vital: ¿cómo podrá operarse a cortísimo plazo? Las respuestas a estas preguntas están íntimamente ligadas.

En el cuadro siguiente se muestran, en primer lugar, los comportamientos humanos, y valores asociados, que están provocando la catástrofe ecológica. En el segundo bloque se muestran los cambios que tenemos que hacer para detenerla; y en el tercero las políticas públicas que podrían inducir esos cambios.

78 A este respecto, es muy interesante la película *Cowspiracy, el secreto de la sostenibilidad* (disponible en Youtube), que explica cómo se oculta el efecto devastador de la ganadería y agricultura asociada. Este efecto está reconocido por los organismos internacionales. Ver por ejemplo este artículo en la web de la ONU: http://na.unep.net/geas/getUNEPPageWithArticleIDScript.php?article_id=92

Comportamiento/valores actuales

- Consumo desenfrenado de carne y pescado
- Maltrato animal
- Utilización/consumo de productos tóxicos y contaminantes: abonos químicos, pesticidas, herbicidas, conservantes y colorantes artificiales, antibióticos y medicamentos administrados a animales sanos...
- Sedentarismo
- Automóvil privado y otros medios de transporte no sostenible
- Consumo excesivo de productos materiales y de energía
- Otras formas de ocio depredador
- Ostentación
- Competitividad extrema. Individualismo
- Dominación, violencia.

Cambio de comportamientos/valores

- Dieta vegana, ecológica y de proximidad
- Movilidad sostenible y saludable: bicicleta y transporte público
- Hábitos de vida saludable
- Cuidado de las personas y del planeta
- Consumo de bienes educativos y culturales
- Actividades recreativas no contaminantes
- Austeridad material
- Utilidad y reutilización de los objetos
- Conciencia de la emergencia planetaria

Políticas públicas para detener la catástrofe ecológica

- Reconversión de la industria cárnica y del pescado en producción de proteína vegetal ecológica y de proximidad
- Prohibición de transgénicos, pesticidas, aditivos y otros productos contaminantes
- Penalización de las prácticas empresariales contaminantes
- Reconversión de la industria del automóvil en medios de transporte ecológicos y eficientes (tren, transporte público, bicicleta, peatonalización de las ciudades...)
- Transición energética: abandono de los combustibles fósiles hacia energía 100% de fuentes renovables
- Salud pública: promoción de hábitos de vida saludables y ecológicos
- Fomento de la educación, cultura y otras actividades no materiales
- Penalización impositiva a bienes de lujo
- Reorganización de los cuidados: empleos limpios en los servicios públicos. Inclusión de los hombres al 50%. Empleo estable y con derechos.
- Cambio educativo: eliminación de los roles de género desde los 0 años.
- Obras públicas: de las grandes obras inútiles a infraestructuras y viviendas sociales

¿Quién impulsará esas políticas? Los gobiernos y los organismos internacionales están frenando el cambio en lugar de potenciarlo. Los intereses económicos que sacan beneficios astronómicos a corto plazo con las actividades contaminantes se conjugan con la indiferencia aún generalizada (inducida por la ocultación de datos e incluso por el negacionismo interesado). ¿Cómo romper esa indiferencia? ¿Cómo provocar urgentemente una catarsis social en la que las personas nos hagamos conscientes de la gravedad de la situación y actuemos personal y políticamente? ¿Qué está impidiendo esa catarsis necesaria?

Roles de género y cambio climático

El problema es que el cambio radical que se necesita afecta, y amenaza, tanto a los valores y a los intereses de quienes tienen que decidir como a los de quienes tienen que demandarlo. ¿Y qué relación tiene todo esto con las diferencias y con los roles de género? En primer lugar, señalemos que las mujeres resultan especialmente perjudicadas por el cambio climático, debido a su mayor pobreza y a su diferente tipo de trabajo y estatus social. El cambio climático aumenta la desigualdad de género, impone a las mujeres trabajos suplementarios, mayores riesgos, mayor estrés, mayor número de muertes en fenómenos meteorológicos extremos, agresiones sexuales en procesos migratorios, etc.

En segundo lugar, las mujeres estamos más preocupadas por el desastre ecológico, pero no tenemos poder de decisión. En tercer lugar, cabe afirmar que la ideología patriarcal induce una masculinidad dominante cuyos valores y cuyos comportamientos asociados son, en gran parte, responsables de los problemas y de la indiferencia generalizada.

Si observamos el primer apartado de la tabla anterior, reconoceremos que los valores y los comportamientos perniciosos para el planeta son los que se potencian en la sociedad actual y los que se identifican con el modelo de masculinidad dominante. Por el contrario, muchos de los valores que conducen al cuidado de las personas y del medio ambiente son considerados femeninos y, como tales, relegados.

Sin que ello signifique que mujeres y hombres respondan totalmente a los estereotipos, y mucho menos que sea por factores genéticos, la evidencia empírica disponible nos indica

contundentemente que existe un claro diferencial de género al respecto, siendo las mujeres claramente más proclives a los comportamientos beneficios para el planeta (enumerados en la segunda columna de la tabla). He aquí algunos datos de los que disponemos al respecto:

- Dieta vegana, ecológica y de proximidad: las mujeres consumen más frutas y legumbres, mientras que los hombres consumen más carne y alcohol. Los hombres compran más en las grandes superficies, mientras que las mujeres tienden más a comprar en los mercados de barrio.⁷⁹ En EEUU el 79% de la población vegana está compuesta por mujeres.⁸⁰

- Las mujeres usan más el transporte público y menos los coches en solitario; las mujeres poseen menos coches, y muchos menos coches de lujo, que los hombres.⁸¹

- Hábitos de vida saludable: las mujeres consumen menos drogas. Según el Ministerio de Sanidad, en España fuma el 35% de los hombres y el 23,8% de las mujeres.⁸²

- Cuidado de las personas: la inmensa mayoría del cuidado está en manos de las mujeres.

- Consumo de bienes educativos y culturales: las mujeres tienen un nivel de estudios superior al de los hombres, leen más y acuden más a bibliotecas.⁸³

- Deporte saludable y actividades recreativas no contaminantes: si bien es cierto que las mujeres hacen menos deporte que los hombres, el tipo de deporte es diferente y la intencionalidad también. Según la encuesta sobre hábitos deportivos en España, las mujeres practican deporte en mayor medida que los hombres por cuestiones de salud, para relajarse y estar en forma.⁸⁴

79 De Saint Pol, Thibaut (2008).

80 Ver https://www.huffingtonpost.com/2014/04/01/vegan-woman-lifestyle_n_5063565.html

81 <http://www.forbes.com/sites/michelinemaynard/2012/04/24/the-top-10-most-popular-car-brands-with-men-and-women/#46405f6f3256>

82 http://www.msssi.gob.es/ciudadanos/proteccionSalud/tabaco/programaJovenes/consumo_cuanta.htm

83 <http://www.mecd.gob.es/prensa-mecd/actualidad/2015/09/20152509-encuesta.html>

84 Ver encuesta de hábitos deportivos en España 2015 en https://www.mecd.gob.es/servicios-al-ciudadano-mecd/dms/mecd/servicios-al-ciudadano-mecd/estadisticas/deporte/ehd/Encuesta_de_Habitos_Deportivos_2015_Sintesis_de_Resultados.pdf

- Austeridad material, utilidad y reutilización de los objetos: hay análisis que demuestran, por ejemplo, que la cultura de los machos triunfantes ha alimentado la burbuja depredadora; y que la desigualdad tiene una influencia determinante en la huella ecológica.⁸⁵

- Conciencia de la emergencia planetaria: las mujeres están más preocupadas y tienen mayores conocimientos científicos respecto al cambio climático, y este efecto permanece cuando se comparan mujeres y hombres de las mismas características educacionales, sociales y culturales.⁸⁶ Sin embargo, son los hombres quienes dominan en todos los niveles del debate sobre el cambio climático.⁸⁷

En consecuencia, es necesaria una revolución feminista que fuerce el cambio social para acabar con la actual masculinidad dominante alejada de los cuidados y de la vida, y que sitúe a las mujeres en posiciones de decisión. Sin esa catarsis social será imposible el monumental y urgente cambio e rumbo que podría (aún) detener nuestra actual carrera vertiginosa hacia la extinción.

Demografía: ¿amiga o enemiga del ecologismo?

La demografía ha sido tradicionalmente un asunto conflictivo, tanto para el feminismo como para el ecologismo. Antes de abordar las conflictivas relaciones con el feminismo, nos centraremos en las también conflictivas relaciones con el ecologismo.

Es cierto que la población del planeta continúa creciendo por ahora. Así, es lógico que muchas personas ecologistas estén alarmadas. En abstracto, podríamos pensar que el planeta se beneficiaría de una reducción del número de habitantes, en todos los países y cuanto más rápidamente mejor. Indudablemente, a la vista del comportamiento humano depredador, incluso podríamos decir que si la humanidad desapareciera repentinamente el planeta se beneficiaría aún más. Pero esa es una especulación que tiene poco que ver con las soluciones prácticas.

¿Cuándo empieza a descender la población de un país? La llamada Tasa de Reposición Poblacional (TRP) es el nivel de

85 Johnsson-Latham (2007). Ver también amplia documentación en <http://eige.europa.eu/content/document/gender-equality-and-climate-change-main-findings>

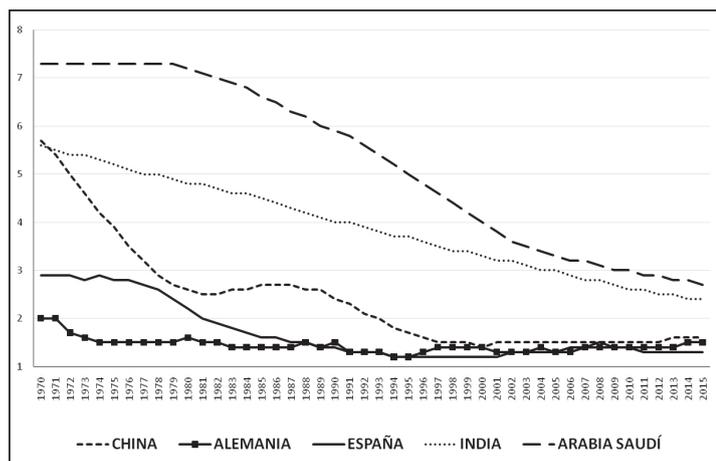
86 McCright, A.M. Popul Environ (2010). Además, https://en.wikipedia.org/wiki/Climate_change_and_gender#cite_note-McCright2010-34

87 https://en.wikipedia.org/wiki/Climate_change_and_gender#cite_note-Boyd-29

la tasa de fecundidad que mantendría el número de habitantes constante a largo plazo. En los países occidentales (en los que la esperanza de vida es más alta), la TRP se sitúa alrededor de 2,1 hijos/as por mujer.

La evolución reciente de las tasas de fecundidad no puede ser más decreciente. En todos los países con tasas de fecundidad altas, estas están bajando, y lo hacen a un ritmo mayor cuanto más tarde ha comenzado ese país el camino de la llamada transición demográfica (curiosamente, el país en el que más vertiginosamente está descendiendo la fecundidad es Arabia Saudí, que es el país en el que más alta era esa tasa: de 7,3 en 1979 a 2,7 en 2015).

Gráfico 21: Evolución de las tasas de fecundidad total (TFT). 1970-2015.⁸⁸



Fuente OCDE

De hecho, según las últimas estimaciones y proyecciones disponibles de Naciones Unidas (2017), el porcentaje de la población mundial que vive en países con TFT por debajo de la TRP ha pasado del 21% hacia 1977 al 46% actualmente, y se prevé que sea el 76% hacia 2027. Así pues, no hay mucho margen para

⁸⁸ Ver evolución de todos los países en <https://data.oecd.org/pop/fertility-rates.htm>

actuar en el terreno de reducción de las altísimas tasas de fecundidad, porque estas ya están cayendo desenfrenadamente para desembocar en el problema contrario: la bajísima fecundidad .

Antes de abordar los graves problemas sociales que originan las altísimas y las bajísimas tasas de fecundidad (por debajo de la TRP), sigamos analizando el fenómeno de la superpoblación mundial.

Desde que la tasa de fecundidad de un país traspasa la barrera de la TRP hacia abajo hasta que su población empieza a descender transcurre mucho tiempo (téngase en cuenta que el número de nacimientos no solo depende de las tasas de fecundidad sino también del tamaño relativo de las generaciones que están en edad de procrear). Por ejemplo, la tasa de fecundidad de España atravesó la barrera de la TRP en 1981, pero su número de habitantes no empezó a decrecer hasta 2012.

Por tanto, mientras surte efecto la actual caída de las tasas de fecundidad en los países en los que aún son altísimas, la población mundial seguirá creciendo. Si continúa la evolución actual, la predicción es que pasaría de los 7.550 millones de personas en 2017 a una cifra entre los 11.000 y los 12.000 millones hacia 2050, y en ese punto comenzaría a descender.

Caben dos preguntas: la primera, ¿qué se podría hacer para evitar ese aumento de la población mundial que aún es previsible si continúa el rumbo actual? A este respecto, es interesante una nueva variante de proyección estimada por Naciones Unidas en 2017 y a la que llama «variante momentum»: consiste en proyectar el tamaño de la población mundial suponiendo que las tasas de fecundidad en todos los países adoptaran instantáneamente el valor de la TRP (2,1). Bajo esa hipótesis, la población mundial se estabilizaría alrededor de 9.000 millones hacia 2050.

Este es solo un ejercicio que puede servirnos para establecer una cota máxima al margen de maniobra que tendríamos para reducir las altísimas tasas de fecundidad que aún existen. Indudablemente es muy importante el problema de las altísimas tasas de fecundidad, que van asociadas a altísimas tasas de pobreza (en particular pobreza infantil) y a altísimos niveles de esclavitud femenina. Todo lo que se pudiera hacer para ayudar a esos países a reducirlas sería beneficioso a todos los efectos. Pero esas actuaciones llevarían tiempo y tardarían en causar efecto;

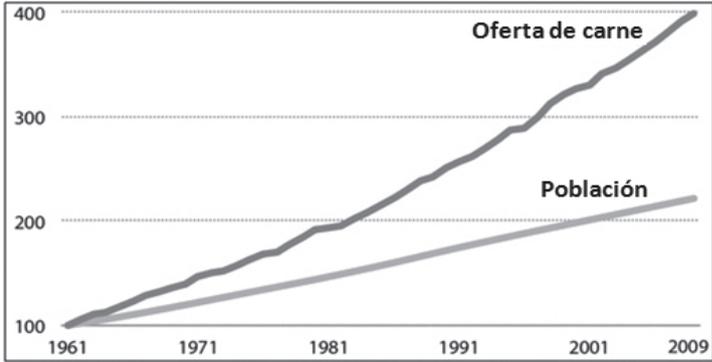
probablemente no acelerarían la caída que de todas formas se está produciendo.

Así pues, sería difícil que la actuación sobre las altísimas tasas de fecundidad consiguiera reducir sustancialmente la predicción actual de llegar a un máximo de entre 11.000 y 12.000 millones, que sería el resultado de no hacer nada. Por consiguiente, la segunda pregunta es: ¿podría el planeta soportar ese número de habitantes al que está abocado? Argumentaremos que sí, aunque con condiciones.

En realidad, esos 4 millones más de seres humanos que el planeta llegaría a tener que soportar en el peor de los casos (si no se redujeran las altísimas tasas de fecundidad a un ritmo mayor del que ya están reduciéndose) no son el más grave problema. Afortunadamente hay otro factor sobre el que sí podemos actuar colectivamente, radicalmente y a corto plazo, para conseguir una situación mejor que la actual: la mucho mayor superpoblación de animales para consumo humano.

Algunos datos elocuentes: actualmente, si el número de humanos crece a un ritmo de 1,2% al año, el número de animales de granja crece alrededor de 2,4% al año. A este ritmo, para 2050 el planeta tendrá que soportar aproximadamente 120 millones de toneladas más de humanos, y 400 millones de toneladas más de animales de granja. Mantener a estos animales ocupa tres cuartas partes de la tierra cultivable y consume un tercio de toda la cosecha de cereales; y se prevé que aumente un 50% para 2050.

Gráfico 22: Crecimiento de la población y de la oferta de carne (indexado, 1961 = 100).



Fuente: United Nations Environment Programme (2012)

En realidad, la verdadera superpoblación no son los 7.500 millones de humanos sino la población casi diez veces mayor de otros animales mantenidos artificialmente para consumo humano.

La producción de carne (tanto el sector ganadero como el agrario asociado a la ganadería) es muy intensiva en el uso de combustibles fósiles y globalmente el principal emisor de gases de efecto invernadero que causan el cambio climático –aproximadamente el 14% de las emisiones: algo más que el total que generan entre vehículos terrestres, trenes, barcos y aviones conjuntamente.⁸⁹

Además, la industria cárnica constituye una forma ineficiente de producir proteínas en comparación con la producción de proteínas vegetales. Es la principal causa de la deforestación, contaminación del agua, erosión, zonas muertas en los océanos y extinción de especies. El problema de los residuos es una de las mayores causas de contaminación. En EEUU, las granjas animales generan 13 veces más residuos que la población humana.

Este acaparamiento de los recursos (tierra y agua) está provocando crisis alimentarias y hambrunas entre las poblaciones autóctonas que se ven desprovistas de recursos, y estos problemas no hacen más que crecer con el transcurso del tiempo.

⁸⁹ Datos y fuentes en Monbiot (2015).

po. Se estima que, si la población humana cambiara su fuente de proteínas de la carne a la soja, el terreno necesario para la producción de alimentos se reduciría en un 94%. A todo ello hay que añadir los problemas de salud. A estas alturas, tenemos evidencias contundentes de que el hábito de comer animales está contaminando el planeta y enfermando a las personas.⁹⁰

En conclusión: si los recursos son escasos y la contaminación del planeta requiere acciones urgentes, la producción y consumo de proteína animal es uno de los campos en los que la actuación sería eficiente y sostenible, además de mejorar la salud pública y evitar mucho sufrimiento (humano y de los demás animales). Si la población humana optara por la dieta vegana, ya se estaría literalmente diezmando la población total mundial (al dejar de mantener animales para consumo humano) sin tener que ejercer ningún tipo de violencia; al contrario, dejando de matar.

Si, además, el comportamiento humano dejara de ser depredador, es decir si se cambiara de modelo productivo y de consumo para eliminar los comportamientos perjudiciales y adoptar los ecológicos en todos los terrenos, podríamos vivir austeramente (en lo material) pero felizmente y en armonía, con una población estable a largo plazo y con mucha mejor salud.

Afortunadamente existen indicios de que la población cambiaría su comportamiento de buen grado con las medidas adecuadas. Por ejemplo, algunos estudios indican que podría reducirse drásticamente el consumo de carne si desde los gobiernos se hicieran campañas adecuadas y se cambiaran las políticas de incentivos.⁹¹

Esta puede parecer una utopía, y quizás lo sea en el sentido de que será muy difícil que se conjuguen las voluntades para ese cambio. Pero es una utopía real. En cambio, pensar que la única solución a la crisis ecológica es diezmar a la población humana es equivalente a afirmar que el problema no tiene solución; una afirmación sin duda del gusto de los *lobbies* que están impidiendo la acción. Además, una población humana de menor tamaño pero más depredadora, empobrecida y desestructurada, puede ser muy dañina para el planeta.

90 Almirón, Nuria (2016).

91 Bailey *et al.* (2014).

Así pues, la solución demográfica no es independiente del problema ecológico. Al contrario, en primer lugar porque solo podemos hablar de equilibrio demográfico a largo plazo suponiendo que se está dando esa catarsis necesaria para resolver el problema ecológico. Sin esa catarsis, el largo plazo simplemente no tiene sentido. Pero contando con esa catarsis que pudiera recuperar nuestra posibilidad de supervivencia, para resolver los problemas demográficos también hay que actuar urgentemente.

La demografía, una gran aliada de la igualdad de género

Una buena demografía se caracteriza por tres condiciones, que mostramos a continuación:

Condiciones para una buena demografía

- Tasa de fecundidad al nivel de reposición poblacional (TRP. 2,1 hijos/as por mujer en los países industrializados)
- Tasa de fecundidad estable en el tiempo
- Ausencia de pobreza infantil

Para analizar las tendencias demográficas hay que separar dos fenómenos de muy diferente carácter: la altísima y la bajísima fecundidad. La altísima fecundidad (por encima de la TRP) causa enormes problemas de superpoblación y de pobreza infantil: las familias son muy numerosas y no pueden mantener a todas las criaturas. Por su parte, las bajísimas tasas de fecundidad también son insostenibles porque se traducen en altas tasas de dependencia demográfica. La tasa de dependencia demográfica es la proporción de personas mayores de 65 años respecto a las personas activas entre 20 y 64 años.

Cuando la tasa de dependencia es alta, las personas en edad de trabajar y cuidar son pocas en comparación con las personas mayores que tienen que cobrar sus pensiones y ser cuidadas. Así, por un lado se reduce relativamente la recaudación, y por otro se dispara el gasto en pensiones, sanidad, atención a la dependencia, etc. En consecuencia, las bajísimas tasas de fecundidad son una grave amenaza para el sistema de bienestar.

Las bajísimas tasas de fecundidad están estrechamente relacionadas con altas tasas de pobreza infantil por dos razones: la primera porque este fenómeno es consecuencia de que las mujeres no encuentran apoyo para poder compatibilizar empleo

de calidad con maternidad. Esa falta de oportunidades se traduce también en pobreza femenina y en pobreza infantil. Y la segunda porque producen un aumento en la tasa de dependencia, lo que realimenta el empobrecimiento del país y, por tanto, la falta de recursos para paliar la pobreza infantil. Una espiral perversa con resultados muy negativos.

Una sociedad con tasas de fecundidad por debajo de la TRP no es sostenible porque:

- La bajísima tasa de fecundidad está indisolublemente unida a altísimas tasas de pobreza femenina e infantil
- El envejecimiento poblacional dispara el gasto público y reduce los ingresos públicos
- Las personas en edad de trabajar y cuidar son insuficientes para atender las necesidades de cuidado
- Una sociedad empobrecida no tiene capacidad para invertir recursos en detener el cambio climático ni en paliar sus consecuencias.

Las consecuencias económicas y sociales de una bajísima fecundidad serán mucho más dramáticas a largo plazo, pero es ahora cuando se están gestando (recordemos que el efecto de las tasas de fecundidad sobre la estructura poblacional tarda en producirse lo que tardan las vidas en discurrir). Según las proyecciones de población de Eurostat,⁹² España tendrá en 2060 una tasa de dependencia demográfica del 65% (es decir, 65 personas mayores de 65 años por cada 100 personas entre 15 y 64 años). Con tasas de dependencia proyectadas para 2060 por encima de la media de EU-27 (53%) se sitúan también Portugal, Italia y Grecia (57% en estos tres países), o Alemania (60%). Por debajo se encuentran, entre otros, Islandia (33%), Noruega (43%), Dinamarca (44%) y Suecia (46%).

La tasa de dependencia española era en 2010 similar a las de esos países (25%, igual a la de Dinamarca y por debajo del

92 Cabe sostener que estas proyecciones arrojan resultados menos graves de los que el futuro nos depara, y ello por dos razones: en primer lugar, están basadas en datos reales de antes de la crisis, y en segundo lugar se basan en la hipótesis llamada «de convergencia», es decir, suponen que las tasas de fecundidad bajísimas crecerán hasta converger con los demás países; lo que no tiene visos de suceder sino todo lo contrario, a menos que cambien las políticas públicas. Para una explicación más detallada, ver Pazos Morán (2013). Ver proyecciones en <http://epp.eurostat.ec.europa.eu/tgm/table.do?tab=table&plugin=1&language=en&pcode=tsdde511>

28% de Suecia). Esto quiere decir que está creciendo a un ritmo mucho mayor como consecuencia de la mucho más baja tasa de fecundidad (ver proyección en el apartado de Atención a la Dependencia del Capítulo 3).

Los gobiernos de los países familiaristas continúan anclados en las viejas políticas llamadas «natalistas», que consisten en intentar aumentar las bajísimas tasas de fecundidad proporcionando incentivos para la vuelta al hogar de las mujeres. Por esta razón, es lógico que muchas feministas no quieran ni oír hablar de recuperar las tasas de fecundidad.

Pero esas políticas se apoyan en axiomas equivocados (y, después de medio siglo de experiencia, cabe afirmar que interesadamente equivocados). Como vimos en el Capítulo 1, justamente es en estos países en los que las tasas de fecundidad no paran de descender (ejemplos: España o Alemania). Es decir, el efecto de esas políticas es el contrario al declarado.

Destaquemos que, según las encuestas, el número de hijos/as deseados/as es bastante estable a lo largo del tiempo en todos los países en los que estas encuestas existen: una media ligeramente superior a 2 hijos por mujer (por tanto, aproximadamente igual a la TRP). El problema es que esos deseos raramente se pueden llevar a la práctica, bien porque las mujeres no pueden decidir tener más hijos (en países de bajísima fecundidad como España) o bien porque no tienen capacidad de decisión para reducir el número de hijos a los deseados (en los países pobres de altísima fecundidad).

Así pues, si la humanidad tomara medidas para que las personas pudieran realizar sus deseos de fecundidad, cabe afirmar que el número total de habitantes del planeta seguiría aumentando aún por un periodo, pero a largo plazo se estabilizaría.

¿Cuáles son esas medidas? En los países en los que la fecundidad es altísima, las tasas de fecundidad descienden cuando las mujeres acceden a los derechos civiles, a la educación y al empleo. Se demuestra que las mujeres, si pueden decidir, tienden a no tener más hijos que los que van a poder mantener. De esta forma, desciende la altísima fecundidad de los países subdesarrollados y, con ella, la pobreza femenina e infantil. Este es el proceso que hemos vivido en España a lo largo de la segunda mitad del siglo XX.

Así pues, en esos países en los que las tasas de fecundidad no han descendido aún hasta el nivel de la TRP, la única actuación sensata para acelerar esa caída beneficiosa es ayudar a esas sociedades para acelerar el cambio a una sociedad igualitaria. Así aumentará la capacidad de decisión de las mujeres y cambiará el actual comportamiento de los hombres; y como consecuencia las tasas de fecundidad y la pobreza infantil se reducirán.

Pero, ¿qué ocurre en los países en los que ya se ha realizado la «primera transición demográfica», es decir, en los que ya ha caído la fecundidad por debajo de la tasa de reposición poblacional? Estos países, que son esencialmente todos los países llamados «occidentales» (España entre ellos), son los que nos proporcionan la experiencia para observar los determinantes de la evolución demográfica a largo plazo. Existen ya series históricas suficientemente amplias para observar el efecto de las políticas públicas sobre estos fenómenos.

Lo que sucede es que, si no se ponen medidas para que las mujeres trabajadoras puedan tener criaturas sin tener que renunciar al empleo de calidad, las tasas de fecundidad siguen bajando y desembocan en el problema contrario al de la altísima fecundidad, que es el de la bajísima fecundidad (por debajo de la TRP), también asociada a altísima tasa de pobreza infantil. Como resultado a largo plazo, tendremos países cada vez más envejecidos, con menos habitantes y más pobres.

Atendiendo a esta evolución, estos países con baja fecundidad se dividen en dos grupos: el primero es el de los países que han llegado a tasas bajísimas de fecundidad sin que se observen síntomas de recuperación. Estos son los países familiaristas conservadores como España y Alemania, donde aún se llaman «políticas natalistas» a los incentivos para el cuidado en el hogar o a instrumentos de dudosa o nula influencia como los «cheques bebé», y tienen tasas de fecundidad por debajo de 1,5 hijos por mujer. Un caso emblemático de este modelo es Alemania, que se ha mantenido entre 1,38 y 1,36 a lo largo del periodo 2000–2009, a pesar de que este país tiene un gasto significativo en política familiar.

Por su parte, la evolución de la tasa de fecundidad española durante el periodo 1995–2009 (de 1,17 hasta 1,44) ha demostrado que ni siquiera en una época de *boom* económico y llegada masiva de inmigrantes es posible subir hasta tasas aceptables con

este sistema social. Y, también como consecuencia directa de la falta de oportunidades, tanto la pobreza femenina como la infantil permanecen altísimas.

El segundo grupo es el de aquellos países que han detenido la caída para estabilizar las tasas de fecundidad en niveles aceptables (ligeramente inferiores a la tasa de reposición poblacional), aplicando la receta contraria, como los países escandinavos. Son países que tienen Estados de Bienestar sólidos donde las mujeres pueden compatibilizar empleo de calidad con maternidad. Así han recuperado y mantenido sus tasas de fecundidad establemente cercanas a la tasa de reposición poblacional durante las últimas décadas (por encima de 1,8). Y también como consecuencia, las tasas de pobreza femenina e infantil son las más bajas del mundo.

La diferencia entre tasas cercanas a la TRP y tasas bajísimas de fecundidad son muy importantes a largo plazo, aunque solo se trate de décimas de diferencia. Como señalábamos, el efecto tarda en hacerse visible, pero una vez que las generaciones en edad de procrear van estrechándose, la caída de la población se acelera (y con ella el envejecimiento y sus problemas asociados). En España, actualmente la población cae aproximadamente un 2,5% cada año, pero el descenso no es lineal sino que se acelerará con el tiempo. Se calcula que, con las proyecciones actuales, a finales del siglo XXI llegaría a ser la cuarta parte que ahora (10 millones en 2099). En cambio, si la tasa de fecundidad fuera 1,9 hijos/as por mujer (como es el caso de Suecia), a final de siglo el número de habitantes sería el 85% del actual (Esping Andersen, 2016).

El problema de la inestabilidad en el tiempo de las tasas de fecundidad también está estrechamente relacionado con la desprotección social y con la desigualdad de género. En los países que no tienen el factor de estabilidad y seguridad que les da a las mujeres un Estado de Bienestar inclusivo, las crisis económicas les afectan especialmente. Como consecuencia, a falta de políticas de bienestar contracíclicas, las tasas de fecundidad se derrumban. Las burbujas económicas producen pequeños *baby booms*, pero no de suficiente intensidad para recuperar sustancialmente las tasas de fecundidad ni siquiera coyunturalmente. Y estas oscilaciones en el tiempo de las

tasas de fecundidad provocan problemas de planificación y de atención a las necesidades.

En resumen, la solución para los problemas de la altísima fecundidad y de la bajísima fecundidad, de la pobreza infantil asociada y de la inestabilidad en el tiempo es la misma: simplemente proporcionar a las mujeres las condiciones materiales para que la decisión de tener criaturas no les convierta en económicamente dependientes o les conduzca a la pobreza.

Para que las tasas de fecundidad aumenten en los países donde son bajísimas, y para combatir la pobreza infantil en todos, hay que proporcionar una buena atención a la infancia, con especial énfasis en los servicios públicos de educación infantil, y dar prioridad a las políticas de integración social; hay que integrar a los hombres en el cuidado; y hay que apoyar especialmente a las madres solas, pues es en esas familias donde el nivel de pobreza (y por tanto de pobreza infantil) es más alto. En definitiva, eliminar la maternidad impuesta y apoyar la maternidad deseada compatible con la autonomía y el empleo de calidad de las mujeres.⁹³ Por todo ello, cabe afirmar que la demografía es la mejor aliada de la igualdad de género.

4. CONCLUSIÓN: CATARSIS PARA EL CAMBIO A UNA SOCIEDAD CUIDADORA Y COMPASIVA CON TODOS LOS SERES VIVOS Y CON EL PLANETA

Las cuatro crisis que vivimos actualmente (la económica, la social, la ecológica y la demográfica) están estrechamente relacionadas entre sí por una variable fundamental: la división sexual del trabajo. La desigualdad entre hombres y mujeres, al igual que la desigualdad social, es injusta y crea ineficiencias en el empleo y en la organización de los cuidados. Más grave aún: es insostenible ecológicamente y demográficamente.

Para poder operar el giro copernicano que nos permitiera superar esas crisis, hay que cuestionarse radicalmente el sistema de valores patriarcal. El estereotipo de género asocia razón/intelecto, individualismo, dominación, violencia... con masculinidad,

93 Para más detalles, ver Pazos Morán (2011).

mientras que las mujeres somos socializadas en el cuidado, la conexión con la naturaleza... la empatía, la compasión y la paz.

Cada vez más personas están en esta vía, que es la que permite mirar serena y profundamente el crítico momento histórico en el que nos encontramos como humanidad, a la vez que emprender los cambios personales y exigir los cambios sociales que necesitamos. Cultivando la compasión y la empatía, veremos que la felicidad no está en la dominación, en la fama, en la riqueza o en el consumo depredador sino en la armonía entre todos los seres y con el planeta.

Pero no podemos confiar en una vía incremental. Es necesario un inmediato vuelco en los valores, en los comportamientos y en el sistema productivo para detener la hecatombe ecológica en la que ya nos encontramos. Solo una catarsis social que se cuestione todos estos aspectos, y que fuerce los cambios estructurales, puede darnos esperanzas de que ese giro se producirá.⁹⁴

Afortunadamente, los cambios en las políticas públicas que se necesitan para detener la catástrofe ecológica, la crisis demográfica y la llamada crisis económica van en la misma línea que los que se necesitan para la eliminación de la división sexual del trabajo. La reorganización del sistema de cuidados/empleo para una sociedad de *personas sustentadoras/cuidadoras en igualdad* es una condición *sine qua non* para la creación masiva de empleos limpios: las actividades ligadas al cuidado de las personas se caracterizan por ser altamente desmaterializadas y no des-localizables, y por tanto generadoras de empleos e ingresos sostenibles desde el punto de vista medioambiental. Estas actividades, por sí mismas, serían suficientes para crear los empleos que se necesitan.⁹⁵

Por otro lado, la apuesta por ese cambio social favorecería el cuestionamiento de los valores y de los comportamientos

94 Para un mayor desarrollo de estas ideas, ver Almirón (2016), Puleo (2011) y Herrero (2013).

95 Según Vicenç Navarro (2014), «si España tuviera el porcentaje de la población adulta trabajando en los servicios públicos del Estado de Bienestar que tiene Suecia, se crearían casi seis millones más de puestos de trabajo, eliminando el paro». Como señalan Navarro y Torres en su documento «Un Proyecto Económico para la Gente», «al contrario que las grandes obras inútiles y depredadoras del medio ambiente, el aumento de la inversión pública en el sector de cuidados servirá para atender necesidades perentorias actualmente desatendidas, así como para crear puestos de trabajo y para permitir a las mujeres ocupar una posición acorde a su formación y capacidades. <http://www.vnavarro.org/?p=11026>

asociados con la masculinidad dominante, a la cual debemos renunciar como sociedad.

Es importante señalar también la importancia de un Estado de Bienestar sólido para afrontar las consecuencias del cambio climático y del deterioro medioambiental que, como hemos señalado, ya son catastróficas y aumentarán inevitablemente aunque ahora se tomaran medidas drásticas para detener el proceso. Los recursos que se requieren para paliar los efectos negativos sobre la salud y el medio de vida de las personas son enormes, y una sociedad desestructurada y empobrecida no podría responder a estos enormes desafíos.

En definitiva, la apuesta por el cambio a una sociedad en total igualdad supondrá un cambio sustancial que afectará a toda la estructura económica, incluyendo la configuración del mercado de trabajo y las estructuras familiares, a través de un cambio masivo en el comportamiento de las empresas y de las personas, en el estilo de vida y en las relaciones personales. Algunos de estos efectos serán visibles a corto plazo; y otros a medio y largo plazo.

5

DEBATES ACTUALES A LA LUZ DE LA HISTORIA DEL FEMINISMO

1. LA AGENCIA FEMINISTA

Las condiciones objetivas para la revolución feminista están dadas. Si el patriarcado siempre ha sido ineficiente e insostenible, ahora lo es a corto plazo. Además, la ya amplia experiencia internacional nos muestra qué políticas públicas potencian la igualdad y cuáles se han demostrado contraproducentes. Hoy sabemos que la vía hacia la igualdad entre hombres y mujeres es la universalización de la justicia social, y que esa vía no solo es vital para las mujeres sino para la sociedad en su conjunto.

Además, el patriarcado está deslegitimado socialmente. En España, ya en 2010 (CIS, Barómetro de Marzo) el 94,8% de los hombres y el 95,0% de las mujeres se mostraba a favor de la igualdad total entre hombres y mujeres. Además, la población revela una alta conciencia sobre las desigualdades existentes y sobre cómo eliminarlas: el 91,1% de los hombres y el 92,9% de las mujeres cree que la ley debe asegurar la igualdad de oportunidades, frente a una ínfima minoría que opina que es un asunto privado.

En el ámbito económico, el 68,9% de los hombres y el 74,8% de las mujeres declara que su familia ideal es aquella «en la que los dos miembros de la pareja tienen un trabajo remunerado con parecida dedicación y ambos se reparten las tareas del hogar y el cuidado de los/as hijos/as, si los hay». Podemos decir que la división sexual del trabajo (DST) ya no goza de consenso social.

Estas definiciones a favor de la igualdad no se trasladan automáticamente al comportamiento de las personas. Sin embargo, eso no les quita importancia como indicador del estado de opinión general, que no es igual al de hace un siglo ni es así aún en otros países. Ese estado de opinión casa con ciertos cambios parciales y minoritarios en la forma de vida. Pero debemos comprender que la transformación individual en un contexto adverso es difícil, y más cuando las políticas públicas están orientadas a dificultarla. Así pues, estas condiciones objetivas y subjetivas para el cambio social feminista no son suficientes para cambiar las condiciones materiales, y por tanto el espacio de posibilidades de la mayoría de la población.

El factor definitivo, el que ha conseguido las transformaciones que se han producido hasta ahora, es el feminismo. En este momento, no por casualidad, se está levantando con fuerza una nueva ola de feminismo. ¿Cuáles serán las reivindicaciones de esta ola? Una de sus señas de identidad ya se puede observar: no es un feminismo que se limite a algunas reivindicaciones parciales. Esta ola ya nace con una conciencia de lo que nos han intentado ocultar durante todos estos años de oscuridad: la responsabilidad de todos los fenómenos aislados es del sistema patriarcal.

Para traducir esa movilización en un programa de reivindicaciones feministas asumido generalizadamente y que pueda acabar con el sistema patriarcal, es importante echar una mirada a nuestros orígenes, analizar qué reivindicaciones han tenido los movimientos que nos han precedido, y apoyarnos en ellos para dar el paso decisivo.

2. PERSPECTIVA HISTÓRICA

En cada país, en cada momento histórico, las reivindicaciones son el resultado de la contradicción entre una sociedad cambiante y unas estructuras obsoletas que ya no se corresponden con esa sociedad sino que se mantienen artificialmente.

El avance del feminismo, como de los demás movimientos sociales, no es lineal. Los periodos históricos de movilización feminista masiva han conseguido derechos y han cambiado el mundo: son las llamadas olas de feminismo. Esas olas han sido

seguidas por periodos de contrarreacción, aunque algunas de las conquistas han permanecido.

Así, se identifican dos periodos de efervescencia en los que el feminismo ha adquirido gran protagonismo social: la *primera ola de feminismo* o *sufragismo*, que tiene su apogeo a principios del siglo XX, y la *segunda ola de feminismo* en las décadas 1960-1970.

Algunas autoras españolas califican estas olas como segunda y tercera. Según esa perspectiva, la primera ola de feminismo se habría desarrollado desde el surgimiento de las primeras reivindicaciones feministas en el siglo XVII hasta mediados del siglo XIX, momento en el que se empieza a fraguar la ola sufragista. Por otro lado, otras autoras sostienen que ha habido una tercera ola (1990 a 2010 aprox.) y que actualmente estaríamos en la cuarta ola.

Sin duda es interesante y útil el análisis de la evolución del pensamiento y de las luchas feministas en todos los periodos. Sin embargo, la perspectiva de dividir el tiempo en olas que enlazan unas con otras supone desdibujar la realidad del enorme fenómeno histórico que han significado las dos grandes olas de feminismo. Y, sobre todo, supone no conceder suficiente atención a la contrarreacción patriarcal posterior a ambas olas, lo que es clave para entender las corrientes de pensamiento en esos periodos.

En particular, sostener que entre la ola de feminismo de 1960 a 1980 y el momento actual ha habido una o dos olas de feminismo no resalta suficientemente la amplitud de la movilización feminista en ese periodo ni la profundidad de la desmovilización posterior a 1980. Evidentemente las teorías son de muy diferente índole en periodos de movilización feminista masiva que en periodos de contrarreacción. Estos periodos de desmovilización son más proclives a la popularización de teorías que, disfrazadas de feminismo, van a favor del orden social patriarcal.

Para poder mirar la historia del feminismo de forma crítica, es importante tener presente que en el seno de los propios movimientos feministas también siguen presentes los elementos fundamentales de la ideología patriarcal dominante, con las asunciones de lo que somos las mujeres y de lo que debemos hacer, así como de lo que son, pueden y deben hacer los hombres.

Al fin y al cabo, es muy difícil ir contra la potente corriente del patriarcado, que es la única sociedad que conocemos y en la que vivimos.

A continuación haremos un breve recorrido histórico con esa mirada. La intención no es, ni mucho menos, explicar todos los fundamentos de las diferentes corrientes ni describir todos los acontecimientos históricos relevantes. Existen excelentes textos a ese respecto, algunos de los cuales se utilizan y referencian aquí.⁹⁶ La intención es intentar comprender cómo han surgido los movimientos feministas en cada periodo histórico a partir de los cambios operados en la estructura social y en conexión con otros procesos sociales. Y, sobre todo, se trata de entender cómo el feminismo ha influido decisivamente en el devenir de la historia.

Para tal empresa, no basta con formular el objetivo, que ya es de por sí mérito colosal y necesaria fuente de iluminación. Se trata también de trazar una vía práctica hacia su consecución. Además, en conexión con lo anterior, las reivindicaciones tienen que ser asumidas por amplias capas sociales y, en definitiva, ganar hegemonía social.

Por todo ello, el interés prioritario aquí es, sin perder de vista las corrientes de pensamiento relacionadas, el de las movilizaciones feministas y las reivindicaciones que han salido masivamente a la calle, sobre todo en las dos grandes olas de feminismo del siglo XX. Sus conquistas quedaron a pesar de que fueron sucedidas por épocas oscuras de contrarreacción y desmovilización.

De los orígenes al sufragismo (Primera ola de feminismo)

Celia Amorós sitúa el origen del feminismo en la rebelión de las mujeres contra su exclusión de los nuevos principios ilustrados. El colectivo femenino ha presentado sus quejas al menos ya desde la Edad Media. Sin embargo, Amorós califica estas primeras obras, como *La ciudad de las damas* de Cristine de Pizan (año 1405), de pertenecientes al género de «Memoriales de Agravios», distinguiendo este género de la fase crucial en la que esas quejas dan lugar a reivindicaciones políticas.

⁹⁶ Para un resumen orientativo, ver Varela (2013).

La aceptación generalizada de que el principio rector de la ordenación social no debe ser ya la autoridad divina, sino la racionalidad humana y la universalización de derechos, es el factor clave que da pie a la impugnación por parte de las mujeres de esa supuesta universalidad que, sin embargo, les excluía. Así surgen las primeras reivindicaciones feministas.

Según Celia Amorós (2005a), la obra de Poulain de la Barre (1673) *De l'égalité des deux sexes, discours physique et moral où l'on voit l'importance de se défaire des préjugés* es el primer texto de donde se extraen con una lógica impecable las derivaciones, en relación con los derechos de las mujeres, de la lucha cartesiana contra el prejuicio, el argumento basado en la autoridad, la costumbre y la tradición. Sobre estas bases se argumentan reivindicaciones feministas como la del acceso al sacerdocio, a la judicatura, al poder político, a las cátedras universitarias y a los altos cargos del ejército: todo ello apoyado, en suma, en una educación totalmente igualitaria.

Otras grandes obras precursoras fueron la de Olympe de Gouges (1791) *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana* y la de Mary Wollstonecraft (1792) *Vindicación de los derechos de la mujer*.

Entre mediados del siglo XIX y principios del siglo XX se desarrolla la primera ola de feminismo (sufragismo), que reivindica la igualdad en cuanto a los derechos civiles, el acceso a la educación y al empleo; y cuyo emblema es el derecho al voto femenino. La consecución de estos derechos, y particularmente el acceso de las mujeres a la educación y a una parte de las profesiones que les estaban vedadas, puso las condiciones para que las mujeres se lanzaran a su aprovechamiento y provocaran el cambio en la estructura social que se operó en el siglo XX.

Uno de los hitos en el surgimiento de esta ola feminista fue la *Convención de Seneca Falls* (Nueva York, 1948), de donde resultó la *Declaración de Seneca Falls*. Es interesante el hecho de que esa convención se convocara como respuesta a la exclusión de las mujeres de la Convención Internacional Antiesclavista celebrada en Londres en 1840. La marginación de las mujeres en el seno del movimiento abolicionista de la esclavitud fue un elemento clave en su radicalización y organización autónoma que dio lugar al movimiento sufragista.

Es importante recordar que esa impugnación de las relaciones entre los sexos estaba aún muy lejos de llegar a desafiar la división sexual del trabajo. Las reivindicaciones se dirigían contra la marginación de las mujeres en la esfera pública y por los derechos que permitieran su acceso a todos los ámbitos. Sin embargo, la injusta distribución del trabajo en el hogar era aún un tema tabú.

Por ejemplo, Stuart Mill alegaba que si las mujeres pudieran desarrollar y ejercitar sus facultades al máximo «se duplicaría la suma de facultades intelectuales utilizables para un mejor servicio a la humanidad». Pero, como señala Ana de Miguel (2011), Mill obviaba el tema de quién se haría cargo del trabajo doméstico. En general las feministas de la primera ola argumentaban que las reivindicaciones feministas harían a las mujeres mejores esposas y madres, sin cuestionarse ese rol. Faltaba todavía un siglo para que pudiéramos imaginar a los hombres cuidando en paridad con las mujeres.

Segunda ola de feminismo: ¡Es el patriarcado!

Tras una época de retroceso del feminismo (1930–1960) surge la segunda ola de feminismo, cuyo comienzo estuvo marcado por el gran éxito de obras como *El segundo sexo*, de Simone de Beauvoir (1949) y *La mística de la feminidad*, de Betty Friedan (1963). Estas obras analizaban la construcción social de la identidad femenina y los mecanismos psicológicos por los que las mujeres se ven reducidas a un papel subordinado a los hombres.

En 1966 se crea en EEUU la National Organization for Women (NOW), fundada entre otras por Betty Friedan, la autora de *La mística de la feminidad*. Los planteamientos de esta organización eran, según figuraba en su Declaración de Principios: «acometer las acciones necesarias para que se incluya a las mujeres en la corriente general de la sociedad norteamericana ya, ejerciendo todos los privilegios y responsabilidades que de ella se derivan, en una asociación auténticamente igualitaria con los hombres».

En una primera fase predominaron reivindicaciones políticas como la prohibición de la discriminación salarial, la igualdad en la educación, el acceso a todas las profesiones y a todas las esferas de participación pública, el aborto libre y gratuito o un sistema de escuelas infantiles abiertas las 24 horas. Estas fueron

las reivindicaciones de la emblemática huelga de mujeres por la igualdad, convocada en 1970 en EEUU.

En medio de esa ola, una parte del feminismo evoluciona hacia una nueva corriente, bautizada por sus fundadoras como *feminismo radical*. Es fácil explicarse esa corriente como fruto de la radicalización de las feministas ante su marginación en el seno de los movimientos sociales. Las mujeres que participaban en estos movimientos activamente veían cómo las reivindicaciones feministas eran rechazadas y cómo ellas mismas se veían reducidas al papel de auxiliares de los hombres. Y veían también cómo la vía institucional, en lugar de apoyar las luchas feministas, servía para integrar a feministas notables que, una vez en las instituciones, rebajaban significativamente sus demandas.

Tal como les sucedió a sus predecesoras en los movimientos antiesclavistas un siglo antes, las feministas de los años 1960 se hartaron. En 1967, un grupo de mujeres airadas escribió el manifiesto *To the women of the left* [A las mujeres de la izquierda] llamando a la ruptura con las asociaciones mixtas. Así nacieron grupos como el New York Radical Women, que se definía como anticapitalista, antirracista y en lucha contra la supremacía masculina. Y así surgió el concepto de «patriarcado» para entender su propia experiencia.

Me imagino un diálogo entre feministas y «compañeros de izquierdas» que coincide con las vivencias de muchas de nosotras en esa época:

- Feminista (F): Queremos representar a la organización.
- Compañero (C): Ya os representamos nosotros. Vosotras encargaros de las tareas de infraestructura.
- F: Queremos que la organización asuma nuestras reivindicaciones.
- C: Ahora no puede ser. Estamos demasiado ocupados con la lucha de clases. Cuando hayamos resuelto esta «contradicción principal», vuestros derechos se os darán por añadidura.
- F: Compañeras, aquí creo que hay algo más que capitalismo. ¡Es el patriarcado!

La obra de Kate Millet *Política sexual* (1969) es emblemática de esta corriente que se centra en la caracterización del patriarcado como dominio de los hombres sobre las mujeres. Millet resalta la distinción entre sexo biológico y género, explicando cómo este último es una construcción social para naturalizar la

diferencia y, por consiguiente, la discriminación. En el contexto de los movimientos contraculturales de los años 1960, Kate Millet se enfrenta a los supuestos «libertadores del sexo» que, acusando a las feministas de puritanas, no se cuestionan sino que refuerzan una sexualidad explotadora de las mujeres.

El feminismo radical da un paso crucial en el cuestionamiento del orden social patriarcal que podría sintetizarse en la popular afirmación «lo personal es político». Como señala Alicia Puleo (1994), «para el feminismo radical no se trata simplemente de ganar el espacio público (igualdad en el trabajo, la educación o los derechos civiles y políticos) sino también de transformar el espacio privado».

Pero esa impugnación del patriarcado no alcanzó aún a formular una vía práctica hacia su eliminación. En cuanto a la estructura económica, las feministas radicales destacan la centralidad del trabajo doméstico y de cuidados no remunerado como fuente de dominación de las mujeres. Según Millet, el patriarcado se apoya en el trabajo no remunerado de las mujeres. Pero ¿cómo eliminar el patriarcado? El feminismo radical no llegó a traducir sus análisis en reivindicaciones políticas.

De hecho, esta corriente no llega a formular la idea, hoy obvia, de que para eliminar el patriarcado es necesaria la eliminación de la división sexual del trabajo. Y, no formulando el objetivo, tampoco elabora un programa económico feminista dirigido a tal fin. En particular, en cuanto a propuestas de cambio, Kate Millet se limita a clamar en *Política sexual por una segunda ola de revolución sexual*.

No es de extrañar que, en las décadas siguientes, el debate se haya centrado en si las mujeres debíamos o no debíamos incluirnos en este mercado de trabajo machista, o en estas instituciones machistas. Necesitábamos dar el salto a imaginar otro mercado de trabajo y otras familias, concretamente sin división sexual del trabajo; o sea con el reparto igualitario del empleo y de los cuidados entre hombres y mujeres.

Posiblemente, en esa falta de reivindicaciones político-económicas por parte del feminismo radical, tuvo una influencia decisiva su ruptura con los movimientos sociales y con las instituciones. Así podemos explicarnos su consiguiente concentración en la denuncia y en la idea de que la liberación

debería realizarse en virtud de un movimiento cultural femenino sin relación con el resto.

En el periodo que siguió se crearon muchos grupos de mujeres «autónomas» que organizaban protestas espectaculares y novedosas contra símbolos de opresión patriarcal antes incuestionados (por ejemplo contra los concursos de mises, contra la moda, contra la sexualidad dominante, contra la ausencia femenina de los monumentos públicos, contra la inseguridad y falta de movilidad que sufrían las mujeres en los espacios públicos, etc.). Así, había grupos de debate solo para mujeres, servicios de atención a las víctimas de violencia de género, centros de atención a la salud sexual y reproductiva (incluyendo el aborto), etc. A la vez, estos grupos se caracterizaban por el rechazo a la llamada «doble militancia» (en partidos y en grupos feministas) y a las instituciones.

En conjunto, la segunda ola de feminismo ha conquistado derechos básicos como el divorcio, los derechos sexuales y reproductivos (en particular el aborto), avances en participación política y ampliación de los derechos laborales. El feminismo radical, en particular, ha interpelado a la sociedad; ha visibilizado aspectos antes invisibles de la opresión femenina y, en definitiva, ha despertado conciencias con sus protestas y denuncias rompedoras. Pero se quedó a las puertas de impugnar la división sexual del trabajo.

Autoras y grupos posteriores profundizaron (aparentemente radicalizaron) la vía «autónoma», en parte derivando hacia la diversificación, atomización e individualización hasta meterse en callejones sin salida propios de la época postmoderna/neoliberal, como veremos. Pero antes nos detendremos en el análisis de algunas variantes de los movimientos feministas y su relación con los diferentes regímenes de género.

3. FEMINISMO Y REGÍMENES DE GÉNERO

Aunque las dos grandes olas de feminismo se desarrollaron en todo el mundo, las diferencias fueron sustanciales, tanto en cuanto a la dinámica de los movimientos como en cuanto a sus resultados. En este apartado destacaremos cinco variantes muy ilustrativas de las relaciones entre el feminismo y las

circunstancias sociales y políticas del país en el que se encuentra (y con el que se encuentra a la hora de concretar y conseguir reivindicaciones): el feminismo de EEUU, el del bloque soviético, el alemán, el nórdico y el latinoamericano.

EEUU: ¿feminismo liberal?

EEUU fue uno de los países que estuvieron a la vanguardia del movimiento sufragista. Este movimiento tuvo un desarrollo importante ya desde mediados del siglo XIX, como hemos visto, en gran parte como radicalización de las mujeres que se iniciaron políticamente en el movimiento abolicionista contra la esclavitud, y progresivamente fueron enarbolando la bandera feminista. En 1914, *The Century Magazine* declaraba: «Ha llegado la hora de definir el feminismo; no es posible ignorarlo por más tiempo» (F. Cott, 1987).

Tras la contrarreacción que tuvo lugar entre 1930 y 1960, también las mujeres norteamericanas fueron de las primeras que se lanzaron a la movilización en la segunda ola de feminismo; y sus líderes, como Betty Friedan y Kate Millet, fueron referentes a nivel mundial.

A pesar del enorme cambio en la cultura y en el comportamiento de las mujeres norteamericanas, y a pesar de sus reivindicaciones, el Estado no se movió sustancialmente. Por un lado, no reaccionó reforzando las prestaciones para que las mujeres se retiraran temporalmente del empleo o redujeran sus jornadas para atender las necesidades de cuidado de la familia (como sí lo hicieron los países de la Europa continental). Por otro lado, tampoco se actuó en el sentido de proveer una red sólida de servicios públicos.

En este contexto, lo único que pudieron hacer las mujeres americanas fue incorporarse individualmente al empleo y a la educación, con dos ventajas respecto a otros países: la primera es que el mercado de trabajo de EEUU es más ágil y más basado en el mérito, lo que les daba más margen de negociación; y la segunda que no se veían sometidas a muchos incentivos económicos para la permanencia en el hogar. Pero esa integración basada en el rol de *superwoman* tuvo sus límites. Pronto, las mujeres comprobaron que el *having it all* (tenerlo todo) quería decir en realidad *having it all to do* (tener que hacerlo todo).

Así que la contrarreacción posterior cayó sobre una sociedad en la que el cambio cultural no se había traducido en modificaciones estructurales. Posiblemente esa sea una de las razones por las que el contraataque patriarcal fue tan exitoso. También cabe afirmar que esa falta de provisiones del Estado para adaptar la sociedad de alguna manera a la revolución del comportamiento femenino esté en el origen de la dualidad existente actualmente en la sociedad americana: la persistencia de una minoría significativa de amas de casa junto a una mayoría de mujeres integradas en el empleo, aunque con salarios más bajos y discriminadas en todos los terrenos (Esping Andersen, 2016).

Durante esa época oscura, que ha continuado hasta bien entrado el siglo XXI, las feministas norteamericanas fueron acusadas de intentar incluir a todas las mujeres en este mercado de trabajo machista, metiéndolas en una trampa de infelicidad y soledad; en definitiva arruinando su bienestar. Por ejemplo, un asunto muy debatido en los medios de comunicación fue que las mujeres profesionales tenían menor probabilidad de encontrar un marido; naturalmente por culpa de las feministas.

Así, los medios de comunicación difundieron una imagen de las feministas como agresivas, antimaternidad, antihombres, sin sentido del humor, solteronas amargadas, marimachos, etc. (Faludi, 1991). Es más, se transmitió la imagen de las feministas americanas como insolidarias, arribistas, preocupadas por sus carreras cuando la mayoría de las mujeres no podían permitirse semejantes aspiraciones elitistas. Según esas acusaciones, mientras las mujeres de la clase obrera se desvivían en sus ocupaciones, las feministas liberales soñaban con una emancipación egoísta e interclasista.

Este mito de la *superwoman* egocéntrica fue muy efectivo para canalizar el miedo y la ansiedad que producía en los hombres el abandono por parte de las mujeres del rol de «mujer mujer», generosa, leal, entregada al bienestar familiar y, por supuesto, olvidada de sí misma. Los partidos conservadores aprovecharon esta reacción para multiplicar sus políticas machistas, tanto por ideología como por interés económico.

Cabe señalar la abundante contribución de la izquierda de la época a estas acusaciones de elitismo, que por otra parte son esencialmente del mismo calibre que la leyenda negra según la

cual las sufragistas eran un grupo de mujeres burguesas clasistas; leyenda que solo recientemente se ha empezado a contradecir.

Esta reacción era una continuación de la actitud que se habían encontrado las feministas en las organizaciones mixtas durante la anterior época de movilización. En realidad, forma parte del mismo fenómeno de marginación y rechazo de las reivindicaciones feministas. Curiosamente, la negación de solidaridad a las mujeres se disfraza acusando a las feministas de insolidarias.

En todo caso, hacia 1990 el feminismo se había dado por superado, o más bien por muerto, y lo que quedó en el imaginario popular fue que el feminismo era una ideología individualista y clasista que pretendía beneficiarse de las oportunidades que concedía el capitalismo a unas pocas privilegiadas a costa de las demás mujeres.

Bloque soviético: ¿liberación de las mujeres sin repartir el cuidado?

En Rusia el movimiento sufragista se desarrolló conectado con el movimiento socialista en torno a las mismas reivindicaciones que en otros países: educación, bienestar social, igualdad de derechos incluyendo el voto, igualdad en los derechos de herencia y supresión de las restricciones a la libertad de movimientos. En marzo de 1917, en plena efervescencia de la revolución en la que las mujeres tuvieron un importante protagonismo, la *Liga Rusa por la Igualdad de las Mujeres* organizó una manifestación de 40.000 mujeres para reivindicar el voto y otros derechos. En julio de ese año, Rusia se convirtió en la primera gran nación que adoptó el sufragio universal al conceder el voto a las mujeres. En 1919 Rusia fue también el primer país en el que se legalizó el aborto (aunque estuvo prohibido entre 1936 y 1955).

Sin embargo, de poco les sirvió a las mujeres soviéticas el derecho al voto. En el contexto de la posterior supresión de los derechos democráticos, las organizaciones y publicaciones feministas fueron prohibidas; la Liga se desintegró poco después de la revolución de Octubre de 1917 (Goldberg Ruthchild, 2001). La ideología soviética proclamaba la igualdad de género en el empleo y en la educación, y de hecho las mujeres soviéticas destacaron en diversas profesiones punteras antes que las occi-

dentales. Sin embargo, el poder político estaba en manos de los hombres del *Politburó*; los empleos de calidad y el ocio estaban en manos de los hombres; y el trabajo doméstico y los cuidados estaban abrumadoramente en manos de las mujeres.

Así, las mujeres soviéticas se incorporaron al empleo gracias a un generoso permiso de maternidad, a un sistema de educación infantil universal y a dobles jornadas de trabajo agotadoras. En el empleo, realizaban los trabajos menos cualificados, y en la sociedad eran víctimas del machismo, de la violencia sexual y de la exclusión a todos los niveles.

Según un chiste popular de la época soviética:

«Bajo el capitalismo, las mujeres no están liberadas porque no tienen la oportunidad de trabajar. Tienen que quedarse en casa, hacer la compra, cocinar, limpiar y cuidar a las criaturas. Pero en el socialismo, las mujeres están liberadas. Tienen la oportunidad de trabajar todo el día y luego ir a casa, hacer la compra, cocinar, limpiar y cuidar a las criaturas»

(Smith, 1991).

La posterior desintegración de la Unión Soviética fue seguida por una gran crisis económica, con el desmantelamiento de los servicios públicos y la privatización de la economía, y estos cambios causaron graves problemas a las mujeres. Durante la época soviética, el mercado de trabajo no se regía por las leyes de la oferta y la demanda sino por las decisiones del poder político. Pero con la privatización y liberalización del empleo las mujeres tuvieron que competir con los hombres en el mercado de trabajo, y entonces se encontraron de plano con el fenómeno conocido como «discriminación estadística» al que nos referiremos especialmente en el Capítulo 6.

En la época post-soviética las mujeres siguieron conservando (y aumentando) sus largos permisos de maternidad, así como su carga de trabajo doméstico y de cuidados (que se volvió aún más pesada debido a la escasez de bienes y a la decadencia de los servicios públicos). Estos factores de discriminación estadística se vieron acentuados en un contexto de crisis económica y desempleo masivo, por tanto con gran número de hombres disponibles para el empleo y «exentos» de tareas domésticas.

Así, la tasa de empleo femenino descendió dramáticamente en la década de 1990, y los empleos que se ofrecían a las mujeres eran mal pagados y denigrantes. Un indicativo de esta desesperada situación es el hecho de que Rusia y Ucrania son actualmente las principales fuentes de mujeres blancas para las redes de prostitución.

En resumen, la experiencia soviética es muy ilustrativa de las funestas consecuencias que tiene la incorporación de las mujeres al empleo sin reparto de los cuidados y del trabajo doméstico. Sin duda, la superexplotación de las mujeres se mantuvo con la gran ayuda de la supresión de los derechos de expresión, asociación y manifestación que impuso el régimen soviético.

Por otro lado, el agravamiento posterior de la situación, con ser especialmente doloroso en estos países, se enmarca en la contrarreacción mundial que se vivía en la década de 1990, tanto contra las conquistas feministas como contra los Estados de Bienestar en general.

Países con regímenes fascistas (Alemania, Italia, España): ¿salario al ama de casa?

Alemania nos permite observar cómo el feminismo se desarrolla (y se contamina) en el país que, según todas las clasificaciones al uso en la literatura sobre Estados de Bienestar, es considerado como el más representativo del modelo social conservador. Por esa razón, el caso alemán ha sido objeto de especial atención en la literatura económica y sociológica feminista. En particular, es interesante la pregunta de cómo diferentes reivindicaciones son producto, y a la vez factor determinante, de diferentes desarrollos sociales.

Este país no estaba atrasado a principios del siglo XX. En 1919, con un movimiento sufragista masivo, la Constitución de Weimar estableció el sufragio universal (es decir, incluyendo a las mujeres), la igualdad de hombres y mujeres en la educación, en el salario y en el acceso a la vida pública. Así, Alemania se convirtió en uno de los países más avanzados en cuanto a equiparación de derechos formales.

Sin embargo, los nazis revirtieron todos los avances y pusieron a las mujeres a disposición de los hombres y del

régimen. La ideología nazi dictaba que las mujeres deben servir a los hombres y dedicarse a la maternidad en el seno de la familia tradicional (lo que no impidió que las mujeres fueran alistadas masivamente para los trabajos en la administración pública y en las fábricas; siempre con menores salarios y en posiciones subordinadas a los hombres).

En 1943, Hitler proclamó «El mundo de la mujer es su marido, su familia, sus niños y su casa». Consiguientemente, se abolieron las leyes que concedían derechos a las mujeres, se disolvieron incluso los grupos feministas moderados y se introdujeron leyes que prohibían el acceso de mujeres a cargos en el gobierno y en las universidades, así como otras disposiciones para reducir a las mujeres a su papel como esposas y madres.

En los años posteriores a la II Guerra Mundial, las feministas alemanas se concentraron en gran medida en reivindicar la valoración del trabajo doméstico no remunerado a través de derechos y compensaciones a las mujeres por realizarlo, en lugar de poner el acento en la vía de la independencia económica de las mujeres como condición *sine qua non* para su liberación. Consecuentemente con esa orientación, no tuvo mucho protagonismo la exigencia de servicios públicos de educación infantil y de atención a la dependencia.

En España, aún en un contexto social de subdesarrollo, floreció el feminismo durante las primeras décadas del siglo XX. En 1931, durante la Segunda República, se consiguió el sufragio universal (antes que en países como Francia o Italia)⁹⁷ y derechos como el aborto y el divorcio. Pero el golpe de estado fascista de 1936 suprimió todos los derechos e ilegalizó las asociaciones de mujeres, condenando a las supervivientes al exilio o al ostracismo y encomendando la fiscalización de las costumbres a la Sección Femenina.

Todavía en plena Guerra Civil, el Fuero del Trabajo promulgado por el régimen franquista declaraba su intención de «liberar del taller y la fábrica a la mujer casada», e instauraba medidas que llegaban hasta la prohibición de inscribir en el registro de parados a las mujeres casadas. La diferencia entre España, por un lado, y

97 Imprescindible citar la obra de Clara Campoamor, *Mi pecado mortal: el voto femenino y yo*, a quien no se ha empezado a conocer (y a reconocer) ampliamente hasta ya entrado el siglo XXI.

Alemania e Italia por otro, es que en España el régimen dictatorial estricto duró al menos 40 años.

En España, la dictadura no pudo impedir totalmente la actividad feminista. Esta se reflejó, entre otras hazañas heroicas, en la reforma del Código Civil de 1974.⁹⁸ Pero no fue hasta finales de la década de 1970 cuando empezó a resurgir el movimiento feminista masivo, en una segunda ola tardía. Esta es quizás una de las razones por las que en España esa ola de feminismo de los años 1980 se concentró sobre todo en los derechos civiles y políticos, con escasa presencia de reivindicaciones directamente económicas.

Alemania (junto con Italia y, en menor medida, España) ha sido de los países en los que el movimiento feminista más ha situado en primer plano los derechos de las mujeres como madres y esposas. Entre esas reivindicaciones «compensatorias» o, podríamos decir, «corporativas», cobró fuerza la del salario al ama de casa, que sería una prestación monetaria estatal a las mujeres que realizaran ese trabajo a tiempo completo. La campaña *Wages for housework*, que había surgido en Italia,⁹⁹ tuvo más eco entre las feministas alemanas que entre las norteamericanas, y no digamos ya entre las suecas. De hecho, esa reivindicación se convirtió en una cuestión central en el feminismo de la Alemania Occidental.¹⁰⁰

Pues bien, como destaca Diane Sainsbury (1999), en los países en los que el movimiento feminista puso en primer plano estas reivindicaciones de derechos para las amas de casa en tanto que tales (fundamentalmente los países conservadores de la Europa continental), se instauraron en mayor medida los llamados posteriormente «derechos de las mujeres» que, como hemos visto en el Capítulo 3, son las prestaciones y desgravaciones dirigidas a incentivar el cuidado en el hogar por parte de las mujeres. En realidad, estas prestaciones son una concreción del salario al ama de casa.

Así, en Alemania no se ha desarrollado un sistema potente de educación infantil desde los 0 años (en 2008, solamente el 18% de las criaturas menores de 3 años estaban escolarizadas, frente al 30% de media en los países de la OCDE). El cuidado de las

98 Imprescindible el impresionante relato de su principal impulsora y artífice María Telo Nuñez (2009).

99 Ver declaraciones de una de sus máximas impulsoras, Silvia Federici (1975).

100 Ver Hoshino Altbach (1984), con un interesante artículo de Alice Schwarzer al respecto.

criaturas se resuelve extensivamente mediante la retirada de las mujeres del empleo durante al menos 3 años, y esa larga ausencia se prolonga con periodos intermitentes de empleo precario a tiempo muy parcial (son los llamados «pequeños trabajitos para las *mamis*»). Solo un tercio de las madres con criaturas de menos de 3 años tiene un empleo, y más de 9 de cada 10 están a tiempo parcial. De hecho, Alemania es el país europeo con menor porcentaje de familias biparentales en las que ambos miembros trabajan a tiempo completo (excluyendo Países Bajos, un país donde las mujeres están extensivamente a tiempo parcial).¹⁰¹

En cuanto a los cuidados de larga duración a las personas dependientes, la Ley de Dependencia alemana considera a la familia (léase: a las mujeres) responsable fundamental de los cuidados (ver Capítulo 3). En resumen, en Alemania se consolidó el actual régimen de roles de género separados con gran incidencia del empleo a tiempo parcial y con la permanencia de importantes incentivos a la familia *hombre sustentador/esposa dependiente* (ver más detalles sobre la configuración de este régimen en el Capítulo 2).

Por su parte, Italia es hoy uno de los países más atrasados de Europa en cuanto al estatus social de las mujeres (por ejemplo, los hombres solo tienen dos días de permiso de paternidad; y también es uno de los países con más proporción de amas de casa a tiempo completo).

Cabe señalar que esta correlación entre la orientación del feminismo y la evolución del régimen de género del país es bidireccional: aunque no cabe duda de que las posiciones del movimiento feminista fueron determinantes para el desarrollo posterior de los sistemas de cuidado, también es cierto que las posturas del movimiento feminista están fuertemente influenciadas por el contexto social de la época. Para ello, es muy ilustrativa la comparación de Alemania con Suecia, dos países en los que los sistemas de protección social tomaron cursos muy diferentes; y también donde los movimientos y la literatura feminista fueron de muy distinto carácter, en particular durante los años 1960 y 1970.¹⁰²

101 Datos: OECD, Family Database.

102 Ver, por ejemplo, Sainsbury (1999) y Nauman (2005).

Latinoamérica: ¿es compatible la liberación de las mujeres con el neoliberalismo?

La variedad y riqueza de los desarrollos del feminismo latinoamericano, que ya fueron importantes desde el siglo XIX, hacen que su análisis detallado exceda del marco de este libro. Sin embargo, es interesante consignar algunos extremos que aportan una variante muy interesante a este repaso de la interacción entre el feminismo y los desarrollos sociales.

A principios del siglo XX ya había un movimiento sufragista potente en Argentina, por entonces un país en crecimiento rápido y con un movimiento obrero radical en el que las mujeres tenían un cierto protagonismo. Para 1880 el feminismo era ya un término común. Este movimiento se truncó con el golpe de estado de 1930, y las mujeres argentinas no consiguieron el derecho al voto hasta 1947. En otros países también tuvo desarrollos importantes la primera ola de feminismo, aunque desiguales en función de los avatares políticos y el grado de industrialización. En Panamá llega a crearse, en 1923, el Partido Nacional Feminista, y este país es el primero que consigue el sufragio universal en Latinoamérica en 1946 (Bonilla Vélez, 2007).

Cabe afirmar, pues, que Latinoamérica estaba bien situada en el mapa del avance feminista antes de la llegada de la segunda ola, y las luchas feministas vuelven a multiplicarse en la década de 1970. Sin embargo, ya por entonces el continente empezaba a sufrir los estragos de la política imperialista americana, del militarismo, del neoliberalismo y de la ofensiva conservadora liderada por la iglesia católica (recordemos que Chile y Argentina fueron escenario de los primeros experimentos neoliberales, realizados en el contexto de sendas dictaduras militares).

Desde principios de la década de 1980, los países latinoamericanos altamente endeudados se vieron obligados a llevar a cabo los llamados «programas de ajuste estructural» que el FMI y el Banco Mundial les impusieron como condición a los préstamos. Estos programas tenían el mismo contenido que los que se están imponiendo en Europa en el siglo XXI: privatizaciones masivas, reducción del gasto público, desregulación del mercado de trabajo y de la economía, etc.

Esta operación de desmantelamiento del Estado de Bienestar en fechas tan tempranas cayó sobre los países latino-

americanos antes de que sus sistemas sociales hubieran podido implantarse sólidamente. Los resultados fueron devastadores para los países que sufrieron un aumento espectacular de la economía sumergida, de la precariedad laboral, del desempleo, de la brecha de ingresos entre ricos y pobres, de la pobreza urbana, de la inseguridad ciudadana y de todos los demás problemas relacionados con la destrucción de los sistemas públicos de protección social (Spicker *et al.*, 2009).

En 1990, el Banco Mundial reconoce las consecuencias negativas de sus programas de ajuste estructural, pero su receta paliativa es la «Nueva Política Social» basada en «programas focalizados de lucha contra la pobreza». En el Capítulo 6 analizaremos las catastróficas consecuencias de esta orientación, sobre todo por ser alternativa a la construcción de un sistema de bienestar sólido y por acentuar especialmente la división sexual del trabajo.

En este contexto se han ido consolidando diferentes sistemas de patriarcado relacionados con el grado de desarrollo de los regímenes de bienestar, pero todos marcados por la desestructuración social que provocó la liberalización económica (Matinez Franzoni y Voorend, 2009). Molyneux (2000) llega a conclusiones semejantes.

Desde entonces, el movimiento feminista latinoamericano puede calificarse como un movimiento de resistencia ante todas estas ofensivas que se ceban con especial brutalidad sobre las mujeres. Así, algunos de sus grandes temas acuciantes han sido la lucha por las libertades, contra los feminicidios y por los derechos sexuales y reproductivos (hay que recordar la prohibición generalizada del aborto en los países latinoamericanos); todas ellas cuestiones de vida o muerte.

En medio de esta fuerte opresión, las mujeres han mantenido un movimiento vivo y masivo. Valdivieso y García (2005), describiendo uno de los encuentros feministas latinoamericanos (el de 1996 en Cartagena, Chile), resumen la situación: «en los debates se reflejaba el verdadero rostro de la década, la implementación de las políticas de ajuste, la pobreza y la marginalización, las consecuencias de la deuda externa y la verdadera cara de estos organismos no gubernamentales».

En las últimas décadas los gravísimos problemas se han acentuado. El movimiento feminista ha tenido que concentrarse en combatir la violencia contra las mujeres, no solamente sexual sino para acallar sus luchas en defensa del medio ambiente y por la justicia social. Aunque las mujeres han seguido avanzando en nivel de formación y asumiendo tareas fuera del hogar, no han avanzado sustancialmente en cuotas de poder y su opresión no hace más que aumentar.

Feminismo nórdico: reforma estructural

En Suecia, las primeras reivindicaciones feministas datan de mediados del siglo XIX, cuando las maestras (una de las pocas profesiones abiertas a las mujeres en aquella época) se organizaron para luchar por sus derechos laborales. A partir de entonces surgieron las reivindicaciones propias del movimiento sufragista. En 1921 se reconoció formalmente a las mujeres suecas la igualdad de derechos legales, y en particular el derecho al voto. Durante el siglo XX tuvieron gran protagonismo las asociaciones de mujeres ligadas a los diferentes partidos políticos, y particularmente al partido más antiguo y más grande de Suecia: el Partido Socialdemócrata.

La influencia mutua entre el desarrollo del feminismo y el del Partido Socialdemócrata sueco se acrecentó durante las décadas de 1960 y 1970. En esta evolución hubo dos figuras cruciales: una fue Olof Palme, primer ministro entre 1969 y 1976 y otra vez entre 1982 y 1986, año en el que fue asesinado. Bajo la dirección de Olof Palme, el partido optó por posiciones más radicalmente socialistas que otros partidos socialdemócratas europeos y encarnó la voluntad política de llevar a cabo reformas estructurales para un Estado de Bienestar igualitario desde el punto social y de género.

Otra figura crucial fue la inspiradora por excelencia de esas reformas: Alva Myrdal (1902-1986).¹⁰³ Ella fue la precursora y artífice del cambio social más profundo operado jamás en el patriarcado: las reformas estructurales que se realizaron en Suecia

¹⁰³ La principal fuente de estas notas es la biografía escrita por Ivonne Hirdman (2006). También es muy interesante otra biografía escrita en clave más personal por su hija, Sissela Bok (1991).

a partir de finales de la década de 1960 y que detallamos en el Capítulo 2.

El feminismo de Alva Myrdal era un feminismo práctico y radical basado en la profunda convicción de que no debería haber ningún tipo de distinción en derechos y consideración entre las personas, ni en función del género ni de ninguna otra característica como raza o clase. Formó con su marido, Gunnar Myrdal, un tandem intelectual muy prolífico en el que se observa la decisiva influencia de ella, no siempre reflejada en la firma de las publicaciones.

En 1934 publicaron conjuntamente *El problema de la población en crisis*. En este libro sostiene la tesis, visionaria en aquel momento, de que el tratamiento del problema demográfico estaba equivocado: las políticas llamadas «natalistas» no conseguirían recuperar las tasas de fecundidad porque estaban dirigidas a intentar la vuelta al hogar de las mujeres, lo que no se produciría de ninguna manera. Por consiguiente, proponían tomar el camino contrario. «Dadles a las mujeres trabajadoras la posibilidad de ser madres sin tener que elegir entre empleo y maternidad, porque en ese caso seguirán eligiendo empleo», argumentaban.

Alva Myrdal no escribió extensos tratados filosóficos sobre la condición femenina, pero sus ideas fueron clarividentes y predecesoras de obras clave del feminismo, como *El segundo sexo* de Simone de Beauvoir y *La mística de la feminidad* de Betty Friedan. *El dilema americano* fue una obra firmada por Gunnar Myrdal (1944), pero en la que Alva Myrdal tuvo una contribución clara y decisiva. En esta obra, bastaría con cambiar «negros» por «mujeres» para tener una obra sustancial sobre la opresión femenina.

En particular el Apéndice 5, titulado «Un paralelismo del problema negro», argumenta contra la creencia generalizada en aquella época de que el diferente estatus de las mujeres tiene base biológica, así como contra el mito de que las mujeres estarían contentas con su destino y no querrían igualdad de oportunidades. Critica la división sexual del trabajo y denuncia a los sindicatos: «en todo el mundo los hombres han usado los sindicatos para mantener a las mujeres fuera de la competencia».

También constata que la opresión de las mujeres tiene sus raíces en la estructura social y afirma que las condiciones

objetivas para la revolución feminista estaban dadas: «Las similitudes entre el problema de las mujeres y el de los negros no son accidentales. Están (...) determinados originalmente por un orden social paternalista. El problema permanece aunque el paternalismo vaya decayendo gradualmente como ideal y vaya perdiendo su base económica».

Hay muchos elementos que pueden hacernos considerar *El dilema americano* como una obra precursora de *El segundo sexo*. La propia Simone de Beauvoir escribió en 1947: «leyendo *El dilema americano* (...) empiezo a pensar otra vez sobre la situación de las mujeres. Quiero escribir un libro tan importante como este sobre los negros. Myrdal señala muchas y muy interesantes analogías entre el estatus de los negros y el de las mujeres».

Ya en 1941, en su libro *Nation and Family*, Alva Myrdal retrató el infierno del ama de casa, «cuya misión es gustar», y explicó cómo ello daba lugar a insatisfacción neurótica, etc. Para ella lo peor era no tener un papel social (como sí lo tuvieron las mujeres en Inglaterra durante la II Guerra Mundial; una posición en la que su dignidad aumentó, según Myrdal). Estos argumentos los repetiría mucho más tarde Betty Friedan en los mismos términos.

Alva Myrdal estaba preocupada ante todo por las soluciones, y aplicó toda su energía a transformar la sociedad para eliminar la desigualdad social y de género. Para ella, el mal llamado «problema femenino» era un problema social. De hecho, señalaba que reducir la cuestión a «el problema de la mujer», o a «el problema de los negros» en su caso, es un mecanismo de dominación que trata de esquivar la evidente solución: integrar a todos los seres humanos sin diferencias.

Pero ¿cómo se produciría esa integración? Muy sencillo: poniendo, mediante las políticas públicas adecuadas, los medios materiales para que la igualdad y la integración sean posibles. Esa vía es la de la ampliación de derechos, que no solo beneficia a las mujeres sino a todas las personas y a la organización social en su conjunto.

La idea de un Estado de Bienestar sólido es la marca fundamental de la socialdemocracia nórdica. Pero el gran mérito de Alva Myrdal es la aplicación de este principio sin sesgos de género. Su método era, podríamos formular ahora, integrar la perspectiva de género en el centro de la política social –su

mantra era el mismo que siguen repitiendo en la actualidad las feministas suecas: «el futuro de las mujeres y el futuro de la democracia van de la mano»-. En otras palabras: sin mujeres no es democracia. «Sería un milagro del calibre de una revolución crear una sociedad que fuera también un lugar bueno para las mujeres, que forman la mitad de la población».¹⁰⁴

Su obsesión era liberar a las mujeres de su dependencia económica de los hombres: «el amor no tiene nada que ver con el medio de vida, el amor no está en venta. Y no es razonable que un hombre monopolice a una mujer para que dedique su vida entera a desvivirse por él». Para ello «las mujeres trabajadoras tienen que ser la regla en lugar de la excepción». Y declaraba en 1944: «De hecho, las niñas y los niños son sorprendentemente similares. La ciencia nos lo dice una y otra vez (...) ¿Dónde está escrito en mármol que deberíamos usar la crianza para cultivar las diferencias?» (Hirdman, 2006).

Estas ideas fueron las que condujeron a la catarsis social que vivió Suecia a finales de los años 1960 y durante la década de 1970. En ese momento histórico confluyeron un movimiento feminista fuerte, una sociedad que había evolucionado sin interrupciones autoritarias en el siglo XX; un partido socialdemócrata radical, potente y sólidamente instalado en el gobierno que, con Olof Palme, tuvo la voluntad política y la fuerza para acometer reformas estructurales; y, por último, figuras clave como la de Alva Myrdal, que supo conjugar todos estos elementos para conducir un vuelco en la política social para integrar a todas las personas en pie de igualdad.

En conclusión

Los movimientos feministas han cambiado sustancialmente las sociedades en el último siglo, pero también se han encontrado con obstáculos que han limitado su visión y han contrarrestado sus efectos. A la vista de las diferentes experiencias, se observa una relación estrecha entre los regímenes de género y las reivindicaciones feministas de los correspondientes países, tanto en cuanto a su formulación como en cuanto a su resultado.

104 Conferencia pronunciada por Alva Myrdal en Estocolmo en abril de 1945 –citada por Hirdman (2006)–.

Como conclusión principal, cabe afirmar que, a pesar de que en la segunda ola de feminismo se elaboró la idea del patriarcado como régimen responsable de la opresión de las mujeres, la búsqueda de un programa de reformas dirigidas a la eliminación de la división sexual del trabajo no estaba en el primer plano de la agenda feminista en ningún país excepto en Suecia.

Suecia es el país que más lejos ha llegado en ese camino, pero también se encontró con la gran barrera de la resistencia patriarcal a la inclusión de los hombres en el trabajo doméstico y de cuidados. Un paso que se sigue encontrando con fortísimas resistencias y que es el gran reto del feminismo del siglo XXI.

El desenlace de esta gran época de movilización feminista podría resumirse en lo que Ruth Rosen (2000) llama «la paradoja del feminismo de finales del siglo XX»: las jóvenes de la generación posterior a la segunda ola daban las conquistas por garantizadas y vivían en ellas. Pero, por otro lado, esas mismas mujeres rechazaban el movimiento feminista del que eran beneficiarias. En este contexto tan contradictorio entre la práctica y la imagen del mundo debemos analizar las corrientes feministas que se desarrollaron en las siguientes décadas.

4. AVATARES POST-SEGUNDA OLA

Como ya hemos visto, durante el curso de la segunda ola se gestó el feminismo radical, que significó una ruptura con el corsé que se encontraron las feministas en los movimientos sociales (sobre todo de inspiración marxista, centrados en la lucha de clases). La conciencia del patriarcado como sistema opresor trajo consigo la reivindicación de una comunidad de intereses de las mujeres enfrentada a la comunidad de intereses de los hombres; algo muy difícil de digerir no solo por los movimientos sociales dominados por los hombres sino también por muchas feministas que militaban en ellos.

Ese desencuentro originó divisiones en el seno del movimiento feminista en torno a la aceptación o rechazo de la «doble militancia». Las mujeres independientes tenían la impresión (en muchos casos fundada) de que las mujeres de partidos y sindicatos operaban en las organizaciones feministas poniendo por encima intereses ajenos al feminismo, lo que dificultaba o

interfería con la elaboración teórica y práctica en la que el movimiento estaba inmerso. A todo ello se fue uniendo el efecto de la contrarreacción, por un lado, y por otro la posterior evolución de los pequeños grupos feministas o autoras aisladas, que siguieron elaborando teorías pero ya en un marco de desmovilización.

Así, en la desbandada consiguiente al fin de la segunda ola, el movimiento se fraccionó y dio lugar a diferentes corrientes y situaciones.¹⁰⁵ Muchas feministas prominentes fueron captadas por las instituciones, y así surgió el llamado *feminismo institucional*, que se dedicó profesionalmente a administrar las llamadas «políticas de igualdad» decididas por los gobiernos a través de los llamados «organismos de igualdad». Otras feministas se orientaron hacia las ONGs que empezaron a proliferar entonces, y cuya forma adoptaron muchos de los grupos feministas. Esta actividad de las ONGs también tiene algo de institucional, ya que se desarrolla a través de los programas que deben ser previamente presentados a los gobiernos para su aprobación y financiación.

El feminismo radical, por su parte, se centró en el sexo, el género y la reproducción como «locus» para el desarrollo teórico y se dispersó en 2 corrientes: la Radical-libertaria rechazaba la «feminidad» y optaba por la androginia, reivindicando el placer y la liberación de las mujeres de la reproducción. Para ello, además de los anticonceptivos y el aborto, apuntaban a las nuevas tecnologías de reproducción asistida (los llamados entonces «bebés probeta») como un factor que podría liberar a las mujeres de la esclavitud de la maternidad.¹⁰⁶

La otra corriente, la Radical cultural, se opondría a la Radical libertaria y, por el contrario, reivindicaría la feminidad. Para esta corriente, el problema de las mujeres no sería la feminidad en sí sino, según las diferentes posturas aún dentro de esta corriente, la infravaloración de las cualidades femeninas; o

105 Para una exposición exhaustiva de estas corrientes, en las que se basa en parte este apartado, ver Tong (2009)

106 Esta idea de la liberación a través de la tecnología reproductiva no es exclusiva de esa corriente. También algunas materialistas llegaron a sugerir esta vía junto con la socialización total de trabajo doméstico. Cabe afirmar que son salidas desesperadas producto de la desconfianza en el cambio de comportamiento de los hombres. A este mismo estado de ánimo puede responder la afirmación de que para acabar con la división sexual del trabajo habría que «erosionar la propia matriz heterosexual» (Perez Orozco, 2014) (de ahí posiblemente el aparentemente redundante término de «heteropatriarcado»).

la construcción de la feminidad en función de los intereses patriarcales y en referencia a la masculinidad; o la falsa feminidad. Esta última subcorriente sostenía que la verdadera libertad personal de una mujer consiste en su habilidad para renunciar a su falsa identidad femenina en favor de su verdadera identidad femenina.

El llamado «feminismo de la diferencia» también reivindicaba la esencia femenina como vía para la liberación. Apelando a esa idea tan supuestamente novedosa, se negaban virulentamente a formular o a apoyar cualquier reivindicación política feminista. En particular en España, durante la activa lucha por la paridad en representación política que se desarrolló en las décadas siguientes, las feministas de la diferencia se desmarcaron alegando que a las mujeres no nos convenía integrarnos en esta política machista.¹⁰⁷

Mucho más tarde, feministas destacadas de esta corriente han argumentado que no es que estuvieran en contra de las reivindicaciones feministas. Pero, aún así, su discurso es ambiguo. Véase, por ejemplo, el relato de Victoria Sendón (2000): «Claro que queremos la igualdad ante la ley, igual salario a igual trabajo y las mismas oportunidades ¡cómo no! Pero no es suficiente, ni siquiera deseable». Inevitablemente surgen las preguntas: ¿no es ni siquiera deseable? Entonces, ¿por qué no se siguen oponiendo abiertamente? ¿En qué quedamos?

Interesa esta postura por su semejanza con situaciones actuales porque, aunque parezca incomprensible, esa reacción hostil ante reivindicaciones feministas es bastante frecuente aún hoy. Estos son los habituales remilgos de quienes, cuando son interpeladas de cerca, parecen aceptar las reivindicaciones a regañadientes; pero en otros ámbitos las denostan. En España el debate igualdad-diferencia lo ganó entonces la igualdad en el terreno de la participación política; pero, como veremos, resurgiría décadas después cuando el feminismo español llegó a las reivindicaciones económicas de cambio estructural.

Otra corriente, muy relacionada con el llamado «feminismo de la diferencia», es la de la «ética del cuidado». Estas feministas contraponían la ética del cuidado a la ética de la justi-

107 Ver un relato de este debate en Amorós (1997a).

cia y, al igual que las feministas de la diferencia, sus temas eran la diferente visión y disposición para el cuidado de mujeres y hombres, el enfoque del cuidado como dilema moral (no de justicia) y la reivindicación de la valoración del cuidado.

Feminismos socialistas y marxistas

La historia ha demostrado que Engels, Marx y en general la corriente marxista fueron víctimas de su visión sesgada respecto al género a la hora de aplicar su propia teoría. Curiosamente, su materialismo histórico no les dio de sí lo suficiente como para cuestionar las estructuras patriarcales, y así descubrir la división sexual del trabajo como base de esas estructuras. Para ellos el enemigo exclusivo era el capitalismo.

La tesis según la cual la opresión de las mujeres terminaría espontáneamente una vez eliminado el capitalismo ha servido de vehículo privilegiado para las resistencias de los movimientos sociales a asumir como suyas las demandas de las mujeres. Quienes participamos en estos movimientos durante el despertar social de la década de 1970 en España recordamos muy bien cómo se nos contestaba sistemáticamente que debíamos aparcour nuestras reivindicaciones feministas para dedicarnos a la resolución de «la contradicción principal» (de clase), que era la importante y la responsable de todas las demás opresiones.

El feminismo marxista se alinea con estas tesis y considera también que la solución sería la revolución socialista. Naturalmente reconocen que a las mujeres les fue bastante mal en la Unión Soviética, de donde concluyen que para la liberación femenina es necesario socializar completamente los trabajos domésticos. Los seguirían realizando las mujeres, pero con un salario y fuera de casa.

Algunas feministas marxistas, como Maria Dalla Costa, Selma James o Silvia Federici, argumentaron además que en una sociedad capitalista la forma de avance económico de las mujeres no es integrarse en el mercado de trabajo y socializar el trabajo doméstico, sino quedarse en casa y reivindicar un salario para ese trabajo. Ya que dicho trabajo doméstico es una condición necesaria para todo otro trabajo, argumentaban, también de él extrae el capital una parte de plusvalía, por tanto que pague el Estado capitalista.

Cabe señalar, por tanto, que originalmente las feministas de la corriente que hoy podríamos llamar en general anticapitalista no apuntan al patriarcado, y por tanto a la división sexual del trabajo (DST), como el origen de la opresión de las mujeres. Pues tanto para el socialismo como para el capitalismo proponen soluciones (colectivización total o salario al ama de casa) que siguen sin impugnar la adjudicación del trabajo doméstico a las mujeres, y no a los hombres.

Sin embargo, existen algunas variantes interesantes. La mayoría de las economistas marxistas (sobre todo las de países que, como hemos señalado, estaban más avanzados en la emancipación femenina) rechazaron la propuesta del salario al ama de casa porque la consideraron impracticable y, sobre todo, no deseable: el salario al ama de casa mantendría a las mujeres aisladas en el hogar y reforzaría la DST.

Por otro lado algunas feministas marxistas, como Shulamith Firestone, Christine Delphy o Lidia Falcón,¹⁰⁸ se dieron cuenta de que el problema es la persistente identificación de trabajo doméstico con trabajo femenino, y llegaron a la conclusión de que el trabajo doméstico se asigna a las mujeres porque son el segundo sexo que existe para servir al primer sexo (los hombres). Así, llegaron a la DST y concluyeron que las mujeres constituyen una clase, tanto sexual como social. Estas feministas se autodenominaron feministas materialistas, en una confluencia de los feminismos marxista y radical. Otras, como Heidi Hartman, formularon la idea de que el patriarcado y el capitalismo están interrelacionados como dos cabezas de la misma bestia: el patriarcado capitalista.

Estas elaboraciones, en principio, supusieron la superación del callejón sin salida al que había llegado el debate entre el feminismo radical y el feminismo socialista sobre si la contradicción principal es la de género o la de clase. Este debate había conducido a extremos igualmente paralizantes: para las socialistas, había que relegar la contradicción de género, que se resolvería sola como consecuencia de la eliminación de las clases sociales; mientras que para las feministas radicales el origen

108 En España es interesante reseñar la creación del Partido Feminista, cuyas tesis fueron publicadas en 1979.

de la contradicción de género era la propia biología, con lo que difícilmente podría resolverse.

Hoy parece que hayamos llegado al acuerdo de que no hay ninguna razón para esa dicotomía. La estructura social actual está determinada conjuntamente por la división de clases y por la de género. Y las dos instituciones básicas de esa estructura son la familia y el mercado de trabajo, cada una reflejo de la otra y atravesadas por la base económica del patriarcado: la división sexual del trabajo. Pero, ¿qué programa feminista se deduce de estas consideraciones? Y en particular, ¿cuál es el de las feministas socialistas? En este punto veremos que las dificultades continúan.

Las feministas socialistas actuales trabajan contra la brecha salarial, la pobreza y la precariedad de las mujeres, y especialmente las consecuencias para las mujeres de la globalización neoliberal, los recortes sociales, la trata de mujeres, la violencia sexual o la falta de derechos sexuales y reproductivos. Pero las propuestas que avanzan contra la brecha salarial de género se centran en apelar al *salario igual por trabajo de igual valor*. Es decir, estas feministas siguen tratando los problemas del mercado de trabajo sin atacar el desigual reparto del trabajo doméstico (en el Capítulo 4 explicamos esta estrecha relación). En cuanto a la política social, es difícil encontrar, fuera de los países nórdicos, reivindicaciones de las feministas socialistas contra la orientación familiarista.

En definitiva, las feministas socialistas siguieron sin avanzar medidas dirigidas específicamente contra la división sexual del trabajo. Cabe concluir que solo llegaron a imaginar que el trabajo doméstico podría colectivizarse, pero no pudieron imaginar que podría repartirse la parte no colectivizada equitativamente entre hombres y mujeres.

¿Feminismo liberal?

Parece haber un consenso en la literatura acerca de que las corrientes feministas actuales se definen como reacción frente al feminismo liberal. Es interesante que, bajo esta categoría heterodesignada (pues se atribuye a autoras y a movimientos que no han reivindicado tal término para sí), se agrupa a muchas de las feministas más prominentes a lo largo de la historia: Mary

Wollstonecraft, John Stuart Mill, Harriet Taylor, Betty Friedan, Rebecca Walker, Naomi Wolf o Martha Nussbaum, entre otras.¹⁰⁹ Pero entonces, ¿cuál es la característica que define la inclusión o no de una feminista en la categoría de feminismo liberal?

En principio, afirma Tong (2009), el feminismo liberal surge como una rama del liberalismo político. Sin embargo, continúa, «ya hay pocas feministas liberales, si acaso hay alguna, que estén a favor de la eliminación de las redes de seguridad financiadas por los gobiernos para socorrer a las personas más vulnerables». Esta afirmación es preocupante: ¿será que las hubo algún día? En todo caso, a la vista del hecho de que ya hay pocas, muchas autoras dividen el feminismo liberal en dos ramas: el «Feminismo liberal clásico» y el «Feminismo liberal del bienestar».¹¹⁰ En esta segunda categoría estarían todas las defensoras de la profundización del Estado de Bienestar (incluidas las feministas nórdicas, quienes a menudo son olvidadas en las revisiones realizadas por autoras anglosajonas).

La pregunta pertinente aquí sería: si no hay muchas feministas liberales que realmente sean políticamente liberales (y menos aún neoliberales) y, es más, si se incluyen en esa definición las antineoliberales e incluso las socialdemócratas radicales, ¿qué es entonces el feminismo liberal? Se suele definir como aquél que intenta conseguir reformas legales. Pero ¿qué significa considerar como una corriente feminista a las que persiguen reformas legales solo por ese hecho? Surge aquí otra pregunta más relevante aún: ¿es que el resto de las actuales corrientes feministas no persiguen reformas legales feministas? Esa es la cuestión.

Verdaderamente este es un fenómeno cuya excepcionalidad se verá más clara si trasladamos la situación a otro movimiento. Por ejemplo, todas (o casi todas) las corrientes del movimiento obrero se unen para reivindicar reformas legales (que es como se concretan los avances en derechos), y así se han conseguido disposiciones legales de tan distinto rango como el Estatuto de los Trabajadores, la Ley General de la Seguridad Social, la Ley de las 35 horas semanales en Francia o las disposiciones que establecen los aumentos de pensiones. ¿Sería

109 Según Wikipedia, consultada el 24/02/2018: https://en.wikipedia.org/wiki/Liberal_feminism
110 Classical-Liberal and Welfare-Liberal. Ver, por ejemplo, Tong (2009).

concebible que el resto designara como una corriente a todos/as los obreros/as que trabajan por reformas, y se definiese como reacción frente a ella?

Para seguir reflexionando sobre la naturaleza de este fenómeno, repasemos la evolución del llamado feminismo liberal. Betty Friedan y la organización NOW suelen ser considerados referentes emblemáticos del feminismo liberal clásico del siglo XX. Pero en realidad, en su día, NOW era una organización unitaria del movimiento feminista americano que luchaba por la liberación de las mujeres. En realidad esta etiqueta de feminismo liberal, junto con la acusación de movimiento burgués, elitista, blanco e individualista, abarca en general a la segunda ola de feminismo. Son acusaciones a posteriori (en plena contrarreacción patriarcal) que nos recuerdan mucho las que se han vertido contra las sufragistas y contra el feminismo en general, como hemos señalado.

Contra la acusación de elitismo hay que decir que en aquel tiempo las feministas se centraron en la incorporación de las mujeres a todas las esferas de la sociedad y en la igualdad total de derechos formales con los hombres; pero también en defender las reivindicaciones de las obreras y en la reivindicación de infraestructuras sociales como escuelas infantiles para que las mujeres pudieran acceder al empleo. También es verdad, como decíamos, que pronto encontraron los límites de una incorporación de las mujeres al empleo sin cambiar la configuración del mercado de trabajo, sin servicios públicos (no porque ellas no los hubieran reivindicado) y sin incorporación de los hombres a los cuidados. Es verdad que la incorporación de los hombres a los cuidados no estaba presente en las reivindicaciones de la segunda ola, como no lo ha estado hasta recientemente en la mayoría de los países. El movimiento feminista ha tenido que hacer su camino, y en ese camino sigue sin haber apartado completamente esta piedra fundamental.

Betty Friedan publica en 1981 *The Second Stage* [La segunda fase]. En esta obra defiende que la primera fase permitió la incorporación de las mujeres a la vida pública a costa de no poder formar una familia. Ahora, plantea, «debemos mirar los aspectos de división de responsabilidades en relación a los hijos y al trabajo doméstico. Las mujeres no pueden ser supermujeres en los despachos y ocuparse

del funcionamiento del hogar según moldes antiguos». ¹¹¹ ¿Cuál es entonces su agenda? Betty Friedan contesta: «reventar la mística de la masculinidad. La tarea inacabada del movimiento de mujeres es cambiar el rol masculino. La igualdad no se alcanzará hasta que la familia sea asunto tanto de hombres como de mujeres. Hasta ahora, las necesidades de la familia se han considerado un dominio de la mujer. La próxima frontera es hacer que sea dominio del hombre también. Las criaturas deberían considerarse igualmente responsabilidad de los hombres que de las mujeres» (Sherman, 2002).

En consecuencia, Friedan propone tomar el camino ya emprendido por Suecia, repartiendo equitativamente el trabajo doméstico y de cuidados entre hombres y mujeres, por un lado, y extendiendo los servicios públicos, por otro. Ángeles J. Perona (1994), al reconocer que en *La segunda fase* Friedan aboga por reformas al estilo sueco, por tanto de corte socialdemócrata radical, califica esta obra de «otra modalidad de feminismo liberal: “el feminismo del bienestar”, denominado así por defender cierto grado de intervencionismo estatal tanto en economía como en instituciones clave (educación, sanidad, ayudas sociales)». Evidentemente Friedan no se había convertido al comunismo soviético, pero justamente estaba remando a contracorriente del neoliberalismo en alza por entonces. El problema es que no era lo mismo hacer esas propuestas en EEUU que en Suecia.

En todo caso, ya en plena época de contrarreacción, *La segunda fase* tuvo mucha menos repercusión de la que en su día había tenido *La mística de la feminidad*, y suscitó reacciones muy adversas. Se acusó a Friedan de querer aprovechar el trabajo de las mujeres en beneficio del capitalismo (más o menos la misma cantinela que la de «querer incorporar a las mujeres a este mercado de trabajo») y de ir en contra de las mujeres que desean dedicarse a la familia. Por ejemplo, una oponente concluye: «Necesitamos un movimiento de mujeres que apoye las prestaciones familiares y por hijos/as, no los beneficios del lobby de la educación infantil y de la industria» (Gress-Wright, 1990).

Por otro lado, es verdad que la propuesta de integrar a los hombres en el cuidado tenía sus límites también para la misma Betty Friedan, como para tantas otras. En *La segunda fase* argumen-

111 Ver entrevista en http://www.mujeresenred.net/IMG/pdf/betty_friedan.pdf

ta profusamente sobre la necesidad de esa integración y defiende que, cuando las facilidades laborales (como la jornada flexible) se conceden para que las madres cuiden a sus criaturas, se refuerza la idea equivocada de que la casa y la familia es responsabilidad de las mujeres en mayor medida que de los hombres. Sin embargo, en 1986 se unió a la coalición para impulsar en California una ley que obligara a las empresas a garantizar una excedencia no pagada de 4 meses para las madres (no para los padres). Ante las críticas que recibió a este respecto respondió que «tiene que haber un concepto de igualdad que tenga en cuenta que son las mujeres quienes tienen a las criaturas».¹¹² Y es que, repitamos una vez más, la inclusión de los hombres en el cuidado en igualdad con las mujeres ha sido muy difícil de imaginar hasta ahora, aun por quienes la declaraban como objetivo.

En conclusión, solo poniéndonos en el lugar mental de una cierta reacción de rechazo a las reivindicaciones económicas feministas de cambio estructural podríamos comprender esa identificación de liberalismo con lucha por reformas legales. Porque, desde un punto de vista racional, para una clasificación ideológica debería ser relevante el tipo de reformas propuestas, en lugar de rechazarlas todas con la etiqueta de «reformas legales» o incluso «liberales». Es cierto que sería liberal un feminismo que solo abogara por la igualdad formal olvidando las condiciones materiales que afectan a la mayoría de las mujeres. Pero ese no fue el caso ni de Friedan ni de las feministas de NOW, que lucharon por un sistema público de educación infantil, por los permisos parentales, por la igualdad en el empleo, etc.

Por otro lado, las feministas socialistas también abogan por reformas legales, e incluso por reformas en el terreno social. ¿Cuál es entonces la frontera entre feminismo socialista y feminismo liberal? Permítaseme una hipótesis: ¿no podría ser que esa hetero-designación como «feminismo liberal» no sea más que un vehículo de las resistencias de quienes no se identifican con las reformas estructurales en contra del patriarcado?

112 Citada por Tong (2009).

Igualdad *versus* diferencia (desigualdad) en economía

La economía feminista académica se ha centrado en la denuncia de los sesgos de la economía *mainstream*. En particular, ha desmontado la falsa dicotomía trabajo productivo–trabajo reproductivo, demostrando que el trabajo en el hogar también es productivo y visibilizando así el trabajo de cuidados. Pero, a partir de esas útiles constataciones, las diferentes corrientes dentro de la llamada «economía feminista» sacan diferentes conclusiones. Hoy el movimiento feminista se enfrenta a un debate muy similar al de hace más de 30 años, por no decir el mismo, aunque esta vez ya no se cuestiona la igualdad de oportunidades en la política sino en la economía.

Una de esas corrientes plantea que «la economía feminista es un pensamiento de ruptura total con el sistema» o que es «un cuestionamiento al sistema económico en su conjunto, que es capitalista, heteropatriarcal, racista y colonial». ¹¹³ Estas declaraciones pueden resultar atractivas a primera vista, pero ¿cuál es el objetivo de sus autoras? Las fórmulas que plantean son del tipo de «otra economía» o «una economía orientada a la vida». El problema fundamental de estas formulaciones no es solamente su vaguedad, que según sus autoras deberíamos suplir con imaginación, sino que no se nos presentan acompañadas de un programa de reivindicaciones para su consecución.

Más aún, muchas de las feministas que abogan por esa «ruptura total» argumentan en contra de las reivindicaciones dirigidas a la igualdad en el empleo y al reparto de los cuidados, etiquetándolas como un intento de lo que llaman «integrar a las mujeres en este mercado de trabajo machista». Por ejemplo, recientemente Khathi Weeks se quejaba literalmente de «los discursos feministas muy consolidados que se dedican a abogar por la igualdad de oportunidades en el trabajo asalariado para las mujeres». ¹¹⁴

Una constante en estos discursos de quienes defienden la segregación sexual es la confluencia del elogio del trabajo

113 <https://www.diagonalperiodico.net/global/20480-la-economia-feminista-es-un-pensamiento-de-ruptura-total.html>

114 <http://cbxt.es/es/20160413/Politica/5394/Kathi-Weeks-Feminismo-Trabajo-Reivindicaciones-utopicas-Autonimistas-italianos-trabajo-remunerado-renta-basica.htm>. Es curioso que un medio de comunicación progresista califique de «teórica feminista» a una persona que se opone a la igualdad de oportunidades.

doméstico y la denostación del trabajo asalariado. Por ejemplo, Khathi Weeks dice: «El trabajo no es la esencia de lo que significa ser humano». No serían tan peligrosas estas afirmaciones si no fuera porque, precisamente, se dirigen a las mujeres, y no a los hombres. No deberíamos olvidar que, si queremos diluir la división sexual del trabajo, no son las mujeres sino los hombres quienes tienen que centrarse menos en el empleo. Igualmente, son los hombres quienes deben valorar más el cuidado y no las mujeres, que bastante presionadas estamos a asumirlo. ¿Por qué no se dirige este discurso a los hombres? Simplemente porque una cosa son las grandes frases y otra trascender la ideología dominante de la que estamos impregnadas hasta la médula: las mujeres, al cuidado; el empleo, mundo de hombres.

¿Patear el tablero? ¿O no tanto?

En los debates sobre economía feminista se da un fenómeno bastante curioso: cada vez que se avanza una reivindicación dirigida a la eliminación de la división sexual del trabajo, surgen contestaciones en el sentido de que esas son propuestas demasiado reformistas porque habría que cuestionarlo todo, «patear el tablero»,¹¹⁵ etc. En función de estos argumentos, estas compañeras ponen reparos ante las reivindicaciones feministas de cambio estructural, y en particular a las relacionadas con la inclusión de los hombres en el cuidado y con los cambios en el empleo. Por lo demás, tampoco parecen poner mucho interés en las reivindicaciones de servicios públicos de cuidado, ni en la eliminación de los incentivos a la permanencia de las mujeres en el hogar.

Sin embargo, esas mismas compañeras sí aceptan reivindicaciones reformistas de otro carácter, es decir cuando no se trata de reivindicaciones específicamente feministas. Por ejemplo, Amaia Perez Orozco (2014) declara: «Frente a la crisis no queremos empleo, no queremos salario, no queremos Estado de Bienestar. Queremos cuestionar la relación salarial misma, la estructura capitalista en su conjunto». Sin embargo, en la misma publicación reclama poner freno al proceso de privatizaciones, aumentar la

115 Esta es la formulación/conclusión a la que llegan Inés Campillo y Carolina del Olmo (2018).

progresividad de los impuestos, perseguir el fraude fiscal, etc. ¿No son estas reformas dentro del sistema capitalista?

Más aún, algunas de estas compañeras resulta que defienden el modelo social familiarista vigente. Campillo y Del Olmo (2018), en el mismo artículo (ya citado) que propone «patear el tablero», rechazan la propuesta de reorganización igualitaria de los cuidados por tener, según ellas, un sesgo heteropatriarcal y de clase. Pero a la hora de las propuestas concretas plantean «exigir que se proteja el derecho a cuidar» porque «el hecho de que sean mujeres no puede cegarnos a la hora de abordar con decisión y sin prejuicios esta reivindicación social que, además, coincide punto por punto con la agenda feminista de poner la vida en el centro». En función de estos presupuestos, defienden medidas como el aumento del permiso de maternidad (no de paternidad) y de las excedencias por cuidados, las paguitas para cuidadoras familiares o los cheques guardería (bajo la fórmula de «dar en metálico el importe de la ayuda indirecta que suponen las escuelas infantiles públicas»). Cabe afirmar que con estas medidas más bien dejarían el tablero en su sitio, o peor.

Otra postura frecuente es la de oponer a las reivindicaciones concretas otras aparentemente más ambiciosas pero impracticables. Por ejemplo, para rechazar la reivindicación de ampliar el permiso de paternidad a 16 semanas e igualarlo así al de maternidad, aducen que quieren como mínimo un año de permiso para cada persona progenitora. O para rechazar la reivindicación de 35 horas de jornada laboral máxima alegan que solo estarían dispuestas a luchar por una jornada máxima de 15 o 20 horas semanales como mucho. Estas reacciones pueden parecer muy radicales, pero en la práctica impiden elaborar un programa feminista viable (en el Capítulo 7 discutiremos por qué no son viables esas formulaciones en cuanto a los permisos o a las horas de trabajo). ¿Por qué no exhiben esa supuesta extrema radicalidad para rechazar las demás reivindicaciones sociales? ¿Será porque esas otras reivindicaciones no desafían al patriarcado?

5. CONCLUSIÓN: DE LA CONTRADICCIÓN PRINCIPAL A LA BARRERA PRINCIPAL

Después de siglos de combates heroicos, debemos recordar y celebrar la épica de un movimiento feminista que en periodos históricos determinados ha ganado protagonismo social y ha conseguido avances decisivos. Pero el patriarcado, ese sistema metaestable según Celia Amorós, contraataca y se recompone una y otra vez, sembrando el desconcierto y dando la impresión de ser indestructible. Bajo esta óptica pueden interpretarse algunas de las reacciones desesperadas postsegunda ola que optan por apartarse de las reivindicaciones políticas volviendo al esencialismo, en forma de lo que Bourdieu (2000) llama «esos *happening* discursivos constantemente recomenzados que preconizan algunas teorías feministas».

En el campo de la economía feminista, naturalmente el debate se centra en cómo luchar contra la estructura patriarcal. Y, ante las propuestas en este sentido, frecuentemente surgen objeciones en base a la pregunta: ¿se puede eliminar la división sexual del trabajo en un sistema capitalista? En el Capítulo 1 ya respondimos en parte a esta pregunta, a la que le dedicamos atención por el hecho de que se plantea generalmente en ámbitos progresistas que deberían ser feministas. Allí argumentamos que, aunque teóricamente podríamos imaginar la eliminación de la DST en cualquier sociedad, en la práctica la historia demuestra que para ello se requieren transformaciones muy profundas; tanto que el resultado final probablemente no sería nada parecido a las sociedades capitalistas que conocemos.

Otra formulación más explícita que surge en el mismo contexto es la de si, al concentrarnos en las reivindicaciones feministas, no nos estaremos olvidando de la lucha contra el capitalismo. En otra versión sobre el mismo tema, se rechazan las reivindicaciones feministas de cambio estructural bajo el apelativo de reformistas (o incluso liberales). Según esa perspectiva, el verdadero avance hacia la eliminación del patriarcado no es posible si no derrocamos antes al capitalismo. En consecuencia, todo lo que se pueda cambiar de la estructura patriarcal dentro del capitalismo no merecería la pena, o sería poca cosa, o no serían verdaderos avances.

Evidentemente, el patriarcado tiene una alianza histórica con el capitalismo, alianza que no hace sino profundizarse en la actual etapa neoliberal. Pero, dicho esto, cabe señalar dos extremos importantes. En primer lugar, la historia ha demostrado que sí es posible avanzar, y desde luego retroceder, aun dentro del capitalismo. Hay cambios estructurales hacia la igualdad que son posibles dentro del capitalismo, como se ha demostrado en los países nórdicos, y esos cambios son enormemente beneficiosos para las mujeres. ¿De dónde viene ese rechazo a reclamarlos?

En segundo lugar, pocas personas rechazarían o minimizarían la importancia de otras reivindicaciones (por ejemplo aumento de las pensiones, o del salario mínimo, o mayor progresividad fiscal, o sustitución de las energías fósiles por energías renovables) objetando que son reformistas o faltas de imaginación, que no ponen suficientemente la vida en el centro, o que son posibles o imposibles dentro del capitalismo (mucho menos que son, o que no son, posibles dentro del patriarcado; eso ya está fuera de rango).

¿Por qué, entonces, las mismas personas que apoyan algunas reformas sociales (que no atentan contra la división sexual del trabajo) se niegan a apoyar las reivindicaciones económicas feministas de cambio estructural bajo esas argumentaciones? ¿Cuáles son, entonces, sus reivindicaciones feministas? ¿Es posible una economía feminista que no aporte demandas específicamente feministas?

Todos estos remilgos son en realidad una nueva versión de lo que sucedía en la anterior ola de feminismo (décadas de 1960 a 1980). Entonces se aliaban dos argumentos para rechazar nuestras reivindicaciones: los «compañeros progresistas» nos decían que no tocaba, pues antes de abordar la contradicción secundaria (género) había que resolver «la contradicción principal» (clase). Una vez conseguido el socialismo, nuestras reivindicaciones se nos concederían por añadidura. Por su parte, el llamado «feminismo de la diferencia» nos decía que las mujeres no debíamos integrarnos en «esta política machista» ni dirigirnos a las instituciones machistas, y consecuentemente no deberíamos presentarnos a las elecciones ni luchar por leyes de paridad, reforma de los códigos civiles, etc.

Hoy se acepta generalizadamente que existe el patriarcado. Pero, a la hora de la verdad, una parte del movimiento social y feminista lo identifica con el capitalismo, convirtiendo a este último sistema en el responsable único de la opresión de las mujeres. Así, los mecanismos específicos de dominación patriarcal resultan invisibilizados, y en consecuencia resultan ignoradas o relegadas las reivindicaciones feministas.

En particular, bajo la cortina del capitalismo, se invisibiliza el comportamiento de los hombres como agentes responsables directos de la opresión. No se trata de juzgar o culpar a las personas, pero sí es crucial identificar estos comportamientos, sus causas y las medidas para cambiarlos. Esto se aplica a todos los fenómenos, desde la no implicación de los hombres en el cuidado a la violencia machista (incluyendo la conyugal, la violencia sexual, la prostitución y todos los demás fenómenos relacionados).

Aunque con distinta narrativa, la conclusión es la misma. En realidad, la gran barrera a la que nos enfrentamos es la del actual estatus masculino, que las mujeres debemos desafiar y al que los hombres feministas deben renunciar.

Pero el asunto es mucho más grave: es cierto que el capitalismo, y de modo más cruento el capitalismo neoliberal, es un sistema social que está en el origen de enormes sufrimientos y que nos está llevando a la catástrofe planetaria. La predicción «o socialismo o barbarie» se está cumpliendo inexorablemente. Pero también es verdad que el patriarcado, como hemos argumentado, es el sostén fundamental del capitalismo. El poder masculino es el mayor obstáculo en la lucha por la justicia social y de género. Los hombres, alejados de las necesidades reales y abducidos por los cantos de sirena del capitalismo que les entrega el dominio sobre las mujeres a cambio de su sumisión, son el poder de género que se alía con el poder de clase. En resumen, aunque nuestro único interés fuera terminar con el capitalismo, deberíamos luchar contra el patriarcado, y en particular contra la división sexual del trabajo que es su base económica.

6

EL PATRIARCADO NEOLIBERAL

1. HASTA DÓNDE HEMOS LLEGADO

Nos encontramos ante una operación ya bastante avanzada para dismantelar todos los sistemas públicos de regulación y de protección social. Se trata de «deconstruir el Estado» (según palabras de Trump) a favor de las corporaciones que buscan su propio beneficio, y ya nadie se molesta en fingir lo contrario.¹¹⁶ ¿Cómo hemos llegado hasta aquí?

En los años posteriores a la II Guerra Mundial, como consecuencia de largas luchas y tras innumerables sufrimientos (incluida la guerra), cristalizó en los países occidentales un pacto social que dio lugar a un gran avance en derechos laborales y sociales. En particular, se crearon los sistemas de impuestos, prestaciones y servicios públicos que conocemos como Estados del Bienestar. Se pusieron en pie leyes contra los monopolios, a la vez que se nacionalizaron los llamados «monopolios naturales» (agua, electricidad, etc.). Se establecieron controles a las empresas, a los bancos y a las grandes fortunas. El Estado les exigía pagar impuestos y someter su actividad a los límites marcados por los derechos de las personas trabajadoras, la seguridad y derechos de consumidores, el respeto al medio ambiente, etc.

Este pacto social fue posible gracias a una correlación de fuerzas favorable a las clases populares, y tuvo que vencer la oposición encarnizada de la clase dominante cuyo poder debilitaba.

¹¹⁶ Para una explicación detallada, ver Naomi Klein (2017).

Los perjudicados no se quedaron ociosos en ningún momento. La orientación de la política económica llamada «neoliberalismo» o «ultracapitalismo», cuyo origen se sitúa en las teorías de Milton Friedman y su Escuela de Chicago (los conocidos como *Chicago Boys*), consiste en restablecer el protagonismo de la economía de mercado con la menor intervención estatal posible; reducir los impuestos y el gasto social al mínimo; potenciar el libre comercio (excepto cuando les interesa proteger las fronteras); favorecer la propiedad privada a ultranza (con privatizaciones masivas de servicios públicos); dismantelar los sindicatos; y anular los derechos laborales.

En resumen: se trata de restablecer la correlación de fuerzas a favor de esa minoría que tuvo que ceder poder en las tres décadas anteriores (los conocidos como «los 30 felices años»). O sea, eliminar todos los mecanismos de solidaridad social. Margaret Thatcher resumía esta idea: «No existe algo así como la sociedad. Hay hombres y mujeres individuales, y hay familias».¹¹⁷ Claro que esta falta de intereses colectivos no se aplica a la clase dominante, que bien se organiza para defender los suyos (¿qué hacen si no en Davos cada año?).

Estas teorías vienen envueltas en una retórica de democracia y libertad, pero los programas económicos neoliberales solo consiguen imponerse suprimiendo las libertades y reprimiendo las protestas ciudadanas. De hecho, los primeros experimentos de la mano de los *Chicago Boys* los llevó a cabo a partir de 1973 la dictadura de Pinochet en Chile (golpe de estado propiciado por EEUU mediante), y a partir de 1976 la dictadura de Videla en Argentina (*idem*). En Europa, el comienzo del declive del Estado de Bienestar se sitúa en 1979 con el triunfo electoral de Margaret Thatcher, que revirtió la mayoría de los logros sociales iniciados por el Partido Laborista en 1945.¹¹⁸ Posteriormente, el neoliberalismo cobró fuerza durante los mandatos de Ronald Reagan (1981 a 1989), y se extendió por todo el planeta.

Estas operaciones estuvieron cuidadosamente orquestadas por los lobbies de intereses financieros que, aparte de manejar ejércitos y policías, fueron creando los llamados *think*

117 Afirmación pronunciada por Margaret Thatcher en una entrevista en la revista *Women's Own* el 31 de octubre de 1987.

118 Muy interesante al respecto el documental de Ken Loach *El espíritu del 45*.

tanks privados y públicos (incluyendo la OCDE, creada en 1961 «para promover la democracia y la economía de mercado»), invadiendo los organismos internacionales, comprando medios de comunicación, cooptando a ex-gobernantes para consejos de administración de las multinacionales, etc. Excede de este libro entrar en detalles de cómo todo eso fue pasando, pero a estas alturas está más que documentado.¹¹⁹

Así, «la comunidad científica» se olvidó de todos los principios de la economía pública vigentes durante las décadas precedentes para volver a los viejos conceptos sin ningún reparo (por ejemplo, el concepto de eficiencia económica dominante ha vuelto a ser el de maximizar la producción –ver discusión en el Capítulo 4–).

En particular, se fueron diseminando ideas sobre la pretendida «crisis del Estado de Bienestar», repitiendo una y otra vez que los sistemas de protección social son perjudiciales para la economía e insostenibles para las finanzas públicas. Estas afirmaciones eran contrarias a la evidencia: los Estados de Bienestar habían impulsado la prosperidad económica, la cohesión social y la seguridad en toda Europa; y los resultados de las políticas neoliberales han sido sistemáticamente catastróficos. Pero, dando interesadamente la espalda a la experiencia acumulada, los dogmas neoliberales fueron avalados por los centros de investigación más prestigiosos a nivel mundial y gozaron de la necesaria colaboración de gran parte de los economistas mejor situados.

En este estado de cosas, en el que todo parece estar perdido (haber creado esta sensación es una clave de su éxito), nada es suficientemente grande y nada es suficientemente pequeño. Si hablamos de las pensiones, la gente joven (y no tan joven) te dirá que está convencida de que no le tocará. ¿Universalización de la educación infantil de 0 a 3 años? «¡Tu sueñas!», te dirán. Sin embargo, es una operación que supondría un incremento presupuestario de entre 3.000 y 6.000 millones de euros en total (a lo largo de un periodo tan largo como se decidiera determinar).

Sin irnos a las grandes cifras de los rescates bancarios, de la compra de armas o de la corrupción, comparemos esta cifra

¹¹⁹ Ver, por ejemplo, los libros de Susan George (2015) y Naomi Klein (2007).

con la reforma del IRPF de 2014: el Gobierno estimó que la rebaja generalizada *devolvería a los ciudadanos* unos 4.800 millones de euros brutos cada año. ¿Alguien se los había pedido? No, pero es que se trata de devolver, o sea de deconstruir, de destruir.

Todos estos asuntos, a la vez que inalcanzables, también nos parecen nimiedades comparados con la dimensión de la catástrofe. Pero los «grandes asuntos» han pasado de moda. ¿Cambio de modelo productivo? ¿Medidas de lucha contra el cambio climático? A pesar de la más que palpable evidencia de la catástrofe, estos temas están ahora menos presentes en los debates públicos que hace dos décadas.

La población se encuentra en estado de *shock* viendo pasar imágenes de bombarderos, de animales masivamente torturados, de los polos que se funden, de la extinción de especies, de los éxodos humanos por el cambio climático y por las guerras, de las mujeres sistemática y masivamente violadas en los procesos migratorios por sus propios compañeros de viaje, de la prostitución a gran escala...

Vemos también los datos del éxito de la operación: por ejemplo, entre 1979 y 2006, la renta del 1% más rico aumentó un 256%, mientras la del 20% más pobre aumentaba un 11%. La ultraderecha avanza sin pausa; las leyes mordaza se suceden; las grandes compañías almacenan los *big data* de nuestros más mínimos movimientos ante la impasividad, o más bien complacencia, de los actuales gobiernos (les beneficia que tengamos la sensación de estar vigilados/as).

Hemos normalizado los bancos de alimentos (¡y dicen que hemos salido de la crisis!), los contratos de trabajo de horas de duración, la corrupción, la desinformación, la connivencia de los gobiernos con los monopolios...¹²⁰ Y, en este campo abonado, crecen las soluciones mágicas que dan por perdidos los principios que sustentaron la actuación de los gobiernos para poner límites al capital y para proteger a la población. En este punto se da una extraña confluencia que abarca toda la gama del «antisistemismo»: desde el ultra-capitalismo a ciertas posturas dentro de los movimientos sociales, pasando por la llamada «comunidad científica».

120 Para una profundización en los efectos de la crisis económica sobre las mujeres, ver Galvez Muñoz y Torres López (2010); Castro García (2017).

Noam Chomsky nos advierte que a lo largo de la historia «la comunidad intelectual marcha sistemáticamente en apoyo al poder».¹²¹ Por su parte, algunas personas progresistas tampoco parecen tener inconveniente en dar por liquidado el Estado de Bienestar. Estas personas parecen no valorar un sistema que, al fin y al cabo, era capitalista. Y al rechazar todo lo que haya podido construirse en el capitalismo, curiosamente llegan a posiciones muy parecidas al ultra-neoliberalismo.

2. ¿ES POSIBLE LA JUSTICIA SOCIAL Y DE GÉNERO SIN UN ESTADO DE BIENESTAR SÓLIDO?

Como hemos visto, el Estado de Bienestar está en grave peligro, pero no hay una vía alternativa para avanzar hacia una mayor justicia social y para reducir la desigualdad de género. A continuación resumiremos los principios en los que se basa el Estado de Bienestar sin sesgos de género y los principales rasgos que lo conforman. Después trataremos algunos aspectos cruciales para la igualdad de género.

Gran parte de este capítulo no habría sido necesario hace tres décadas, cuando los principios rectores del Estado de Bienestar estaban en los manuales de economía al uso, y cuando no había propuestas exotéricas basadas en la destrucción del sistema. Entonces podríamos habernos concentrado solamente en explicar los sesgos de género y cómo eliminarlos. Pero cuando hasta muchas feministas piensan que el Estado de Bienestar es irrecuperable y que podemos avanzar hacia la igualdad por otras vías, la tarea de desmontar esas ideas es perentoria. Porque, repitamos: no hay otra salida; ni para las mujeres, ni para la sociedad ni para el planeta.

Las preguntas que debemos plantearnos son las siguientes: ¿es posible y deseable mantener y perfeccionar los actuales sistemas de Seguridad Social, impuestos progresivos, servicios públicos y derechos laborales; en definitiva el Estado de Bienestar? ¿Sigue siendo necesario un sistema de impuestos que abarque a todas las actividades económicas, situando la lucha contra la

¹²¹ Ver por ejemplo https://www.youtube.com/watch?v=IUQ_0MubbcM&list=PLSyAfDq30IzF2SaiDw1Pn8HNERPOX4EyW&index=4

economía sumergida (y no solo contra el gran fraude) en primer orden de prioridades? ¿Es posible y deseable una sociedad en la que todas las personas tengan un empleo a tiempo completo de calidad durante toda la vida? En definitiva, ¿debe organizarse la política social en base a la regla *a cada cual según sus necesidades y de cada cual según sus posibilidades* o, por el contrario, debemos dar por muerto ese sistema y organizar la sociedad en base a otros principios? ¿Qué consecuencias tiene el derrumbe del Estado de Bienestar en términos de desigualdad social y de género?

Bases del Estado de Bienestar sin sesgos de género

El Estado de Bienestar es el conjunto de servicios públicos y prestaciones sociales dirigidos a asegurar los derechos y a atender las necesidades de las personas. Este sistema (Estado de Bienestar) constituye la vía para asegurar colectivamente la protección frente a los riesgos individuales que la sociedad considera que deben ser atendidos (contingencias). Se basa en los principios de solidaridad y capacidad (*a cada cual según sus necesidades y de cada cual según sus posibilidades*).

Este aseguramiento público solidario es imprescindible por varias razones. En primer lugar, la inmensa mayoría de la población no podría protegerse individualmente con sus propios ahorros ni con seguros privados. En segundo lugar, el sistema opera una redistribución de la renta necesaria para contrarrestar los desequilibrios que se producen en el sistema capitalista. Esa redistribución se opera a través de los impuestos progresivos y también a través de las prestaciones y de los servicios públicos. Recaudando más de quienes más tienen, y ofreciendo servicios públicos y prestaciones universales,¹²² se consigue una sociedad mucho menos desigual.

La construcción de los Estados de Bienestar supuso un gran salto adelante para la humanidad, aunque aún hoy podemos decir que en muchos países solo han llegado a un desarrollo incipiente. Por ejemplo, 1 de cada 7 personas en el mundo ni siquiera tiene acceso a la cobertura sanitaria básica.¹²³

122 Universales en cuanto a nivel de renta, pero siempre en función de las necesidades.

123 Ver gráfico en este enlace: <http://www.elmundo.es/grafico/salud/2015/07/27/55b3a4dcca4741343d8b457c.html>

En la tabla siguiente se ofrece un resumen de los instrumentos del Estado de Bienestar, de sus funciones, sus características y los criterios sobre los que se funda.¹²⁴

Instrumento	Funciones / objetivos	Principios rectores /criterios
Servicios públicos universales de calidad	<ul style="list-style-type: none"> - Educación Infantil Obligatoria - Salud - Atención a la Dependencia 	<ul style="list-style-type: none"> - Equidad - Eficiencia - Suficiencia
Prestaciones universales	<ul style="list-style-type: none"> - Hijos/as - Familias monoparentales 	Capacidad y solidaridad: <ul style="list-style-type: none"> - A cada cual según sus necesidades - De cada cual según sus posibilidades
Impuestos progresivos y generalizados	<ul style="list-style-type: none"> - Recaudación - Redistribución 	
Seguridad Social generalizada	<ul style="list-style-type: none"> - Recaudación - Derechos laborales - Protección contra pérdida de salario: <ul style="list-style-type: none"> Desempleo Maternidad/Paternidad Enfermedad Invalidez Vejez 	
Prestaciones no contributivas y asistencia social	<ul style="list-style-type: none"> - Pensiones No Contributivas - Subsidio de Desempleo no contributivo - Rentas mínimas - Servicios sociales - Prestaciones por vivienda - Atención a víctimas de violencia de género Etc. 	<ul style="list-style-type: none"> - Atención de necesidades especiales y a personas que quedan fuera del sistema de la Seguridad Social En función de la renta Mientras dura la situación de necesidad
Regulación del mercado de trabajo	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo estable y con derechos 	<ul style="list-style-type: none"> - Empleo compatible con la vida - Derechos laborales y sociales - Suficiencia de rentas - Equidad - Eficiencia

Todos estos elementos están conectados de tal forma que, conjuntamente, forman un sistema que ha permitido contrarrestar los desequilibrios que tienden a producirse en el capitalismo. Y se ha demostrado que, cuando este sistema está bien implantado, la economía en su conjunto (no los beneficios de los grupos financieros) funciona mucho mejor, como veremos a continuación.

124 Para más detalles, ver Pazos Morán (2013).

La tabla muestra, en líneas generales, un sistema de bienestar completo. Sin embargo, como hemos visto, en la mayoría de los países el sistema se fundó sobre una base de división sexual del trabajo. Por tanto, dejó fuera los derechos relacionados con la necesidad de recibir cuidado: el derecho a una atención suficiente en caso de dependencia y el derecho a la educación infantil desde los 0 años. Esos cuidados se pensaba que debían proporcionarlos las mujeres en el hogar. Por otro lado, en consecuencia con el principio del salario familiar al que aludíamos en el Capítulo 2, se consideraba que las mujeres no necesitaban ingresos propios más que en caso de muerte del marido (la pensión de viudedad). La gran asignatura pendiente de los sistemas de bienestar es la integración de las mujeres en el empleo y en los derechos sociales, así como la integración de los hombres en el trabajo de cuidados (dos caras de la misma moneda). Se trata, por tanto, de aspirar a un Estado de Bienestar sin sesgos de género.

¿Debemos dar el Estado de Bienestar por perdido?

La operación ideológica del neoliberalismo se apoya en dos ideas falsas y peligrosas: por un lado, que el crecimiento económico por sí solo resolverá los problemas de desempleo y pobreza sin necesidad de protección social pública. Por otro lado, que cada persona es responsable de resolver individualmente sus problemas.

Así, por ejemplo, los gobiernos van minando el sistema público de pensiones y, a la vez, animan a la población a invertir sus ahorros en planes de pensiones privados, con la inestimable ayuda de crecientes desgravaciones fiscales destinadas a tal fin (aunque estas solo benefician a una minoría). La mayoría de la población necesita que el sistema público se mantenga, pero cada vez lo da más por perdido. Así, la pregunta ya, más que si se mantendrá el sistema, parece ser: ¿cuánto durará? Es natural que las personas jóvenes no estén muy entusiasmadas por cotizar a favor de un sistema del que no esperan nada. Así se rompe el pacto generacional y se promueve el individualismo, que es el *leit motiv* del neoliberalismo.

¿Dónde nos lleva este camino? Basta con observar la situación en los países que no han construido sistemas de prestaciones, servicios públicos e impuestos generalizados, para

predecir las consecuencias de su destrucción. En todos ellos existen elevadísimas tasas de pobreza y enormes desigualdades sociales que lastran el desarrollo humano; la mayoría de la población no disfruta de derechos sociales elementales.¹²⁵

En resumen, la experiencia internacional nos muestra que la vía de avance social pasa por mejorar los sistemas existentes, tratando de hacerlos coherentes con sus principios genuinos (igualdad, progresividad, garantía universal de derechos, etc.). Es verdad que estos sistemas, lejos de estar totalmente implantados y funcionar correctamente, presentan importantes sesgos sociales y de género; precisamente se trata de corregirlos.

Es cierto que, en las circunstancias actuales, puede resultar una empresa titánica revertir los recortes y privatizaciones, recuperar los derechos sociales y laborales perdidos y, en suma, recuperar el Estado de Bienestar. En estas condiciones, más difícil aún puede parecer perfeccionar el sistema para incluir a los colectivos femeninos excluidos y las necesidades de cuidado no cubiertas antes de los recortes; es decir para eliminar los sesgos de género. Pero no hay otra vía. La sociedad ya era insostenible con los sistemas anteriores a los recortes, basados en la desigualdad de género; y los desequilibrios seguirán profundizándose cuanto más avance su destrucción.

Las conquistas feministas siempre se han logrado extendiendo derechos. Pensar que es posible la igualdad de género sin un Estado de Bienestar inclusivo es simplemente una quimera por las siguientes razones:

- Sin empleo estable y con derechos, el mercado laboral será una jungla en la que las personas con empleo estarán 24 horas a disposición de la empresa, como ya está pasando (por ejemplo, en España ya el 75% de los ejecutivos espera disponibilidad absoluta de sus subordinados/as).¹²⁶ En ese contexto, será mucho más difícil que los hombres se integren en los cuidados.

- Sin participación de los hombres en el cuidado y sin escuelas infantiles, muchas madres casadas se verán como «amas de casa sobrevenidas», dependientes económicamente de sus maridos.

125 Ver Medialdea y Pazos Morán (2010).

126 Informe McKinsey&Company: «*Women matter 2017: A way forward for Spain*». En www.mckinsey.com/spain/our-insights/women-matter-2017-a-way-forward-for-spain/es-es

- Con un mercado de trabajo desregulado y con una alta división sexual del trabajo, aumentará la percepción que ya tienen las empresas de las mujeres como grupo de alto riesgo en comparación con los hombres; la discriminación y la precariedad laboral de las mujeres seguirá aumentando.

- Sin un sistema de Seguridad Social que asegure prestaciones y pensiones dignas, sin unos servicios públicos que atiendan las necesidades, las personas tendrían que comprometer su patrimonio y aún así no alcanzarían a cubrir sus necesidades en caso de enfermedad, vejez, invalidez o dependencia. Las mujeres de la familia se verán cada vez más presionadas a cubrir esos déficits. Este problema es más grave cuanto más avanza el envejecimiento de la población.

- Sin un sistema educativo de calidad desde los 0 años, no solamente aumentará la desigualdad de oportunidades sino que muchas personas no podrán acceder a una educación cada vez más cara (que es lo que sucede por el momento con la educación infantil y universitaria). Si el sistema educativo se deteriora, se pierde el mayor activo social, tanto para la producción como para todos los ámbitos sociales, incluyendo la supervivencia de la democracia. El deterioro del sistema educativo se traduce directamente en un aumento de la delincuencia juvenil y de la desestructuración social. Y, por supuesto, en violencia de género.

- Sin un sistema de impuestos progresivos, redistributivos y suficientes para asegurar una recaudación que alcance al mantenimiento del Estado de Bienestar, no puede haber equidad ni cohesión social.

Así, todas las piezas se relacionan unas con otras. A continuación nos detendremos en argumentar esta centralidad de la regulación del mercado de trabajo y de la economía como condición necesaria para la igualdad social y de género.

Mercado de trabajo: ¿es posible la igualdad en la desregulación?

Actualmente la oferta laboral en España está compuesta por hombres (53%) y mujeres (47%). Las mujeres tienen mayor nivel de formación que los hombres, pero mayoritariamente se encuentran en posiciones más precarias. Las empresas no las contratan, pagan ni promocionan igual que a los hombres de su

misma formación. Por otro lado, las mujeres se orientan hacia profesiones y sectores en los que vayan a ser más aceptadas, estén menos sujetas a la valoración subjetiva, el empleo sea más estable y los horarios sean más compatibles con la vida familiar.

Ya hemos visto cómo una de las causas fundamentales de la discriminación de las mujeres en el empleo es la carga de cuidados en la familia y su desigual distribución. Naturalmente, esta discriminación depende de la oferta de hombres disponibles para sustituir a las mujeres. Esto explica que, en los años de la burbuja económica de principios del siglo XXI, en España muchas mujeres accedieran a sectores y profesiones masculinas en el sector privado. En esos años, había prácticamente pleno empleo entre los hombres nacidos en España. Cuando aumentó el desempleo masculino en esos sectores y profesiones, ese fenómeno se congeló o retrocedió.

Esta es la razón fundamental por la que las mujeres están sobrerrepresentadas en el sector público y en las profesiones liberales, mientras que están infrarrepresentadas en profesiones como ingenierías, sectores como el metal o la construcción, y en general en el sector privado, sobre todo en los puestos de dirección. Es decir, tanto la demanda de empleo por parte de las empresas como la oferta femenina se adaptan a las circunstancias.

Hay que tener en cuenta que el precio del factor trabajo no se limita al salario sino que también tiene otros componentes llamados «costes extrasalariales», como los derechos económicos a cargo de la empresa, los costes de despido, los derechos de horarios, y otros factores que pueden obligar a las empresas a organizarse, así como limitar su capacidad para disponer de los trabajadores/as, actual o potencialmente.

Pues bien, cuando se desregula el mercado laboral, los costes para las empresas se reducen. Por el contrario, cuando aumentan los derechos de los trabajadores/s, los costes empresariales aumentan. Si todas las personas trabajadoras tuvieran *de facto* los mismos derechos, las empresas tendrían que adaptarse. El problema es que hombres y mujeres no suponen los mismos costes extrasalariales para las empresas.

Es de prever que, mientras las mujeres sigan teniendo más «responsabilidades de cuidados» que los hombres, las empresas seguirán inclinándose por situar en los empleos estables

a la mano de obra masculina (más disponible, sin limitaciones de horarios y «exenta» de obligaciones familiares). Así, todas las mujeres se verán penalizadas por esa carga diferencial (fenómeno que se conoce como *discriminación estadística*).¹²⁷

Este problema es más grave cuanto más se desregula el mercado de trabajo en general y cuanto, a la vez, más aumentan los supuestos «derechos de conciliación» de uso mayoritariamente femenino. La discriminación estadística seguirá agravándose mientras que estos derechos sigan diseñándose de tal manera que sean las mujeres, y no los hombres, quienes hagan uso de ellos. Aunque solo una minoría los utiliza, todas las mujeres nos vemos afectadas.

Cuando se compara la situación de las mujeres en los diferentes países, frecuentemente se olvida que la configuración general de los mercados de trabajo es muy diferente. En algunos países europeos (y especialmente en los nórdicos), durante la segunda mitad del siglo XX se consolidaron mercados de trabajo fuertemente regulados, con estabilidad en el empleo y gran poder sindical. En esa situación, y con tasas bajísimas de desempleo, era posible que las mujeres se «beneficiaran» de las facilidades para compatibilizar «sus dos roles» sin gran implicación de los hombres.¹²⁸

Así, aunque las mujeres de los países nórdicos se ausentan por maternidad durante más de un año, pueden volver a su puesto de trabajo anterior gracias a la concurrencia de varios factores: 1) la estabilidad del empleo ya mencionada, apoyada en un alto poder sindical; 2) la existencia de escuelas infantiles de calidad que acogen a las criaturas desde el mismo momento de la terminación del permiso, con horarios suficientes y recursos para adaptarse a las necesidades de cualquier circunstancia laboral en la que las personas progenitoras necesiten ausentarse en horarios no habituales; 3) horarios de trabajo a tiempo completo cortos y racionales para todas las personas; 4) implicación de los hombres mucho mayor que en el resto de los países, aunque aún muy distante de la paridad en el cuidado.

Aun así, el sistema sigue siendo discriminatorio y, aunque en menor medida que en otros países, persiste la brecha salarial

127 Para más explicación sobre este fenómeno, ver Thoursie (2008).

128 A este respecto es interesante el libro de Viola Klein y Alva Myrdal: *Women's two roles*, publicado en 1957.

(ver Gráfico 5). Pero al menos las mujeres son económicamente independientes y tienen una situación estable en el empleo.

Sin embargo, en los actuales mercados de trabajo de países como España, los desequilibrios siguen aumentando y están ya adquiriendo dimensiones catastróficas. Por un lado, se han sucedido las reformas laborales que han facilitado el despido, la inestabilidad de horarios, los contratos temporales, la sustitución de contratos laborales por contratación de (falsos/as) autónomos/as, y otros fenómenos parejos. Ahora, las jornadas laborales a tiempo completo españolas están entre las más largas de Europa, y su cómputo es anual. Las empresas fijan y cambian los horarios según su conveniencia, haciendo estos horarios cada vez más incompatibles con la planificación de los cuidados. El empleo a tiempo parcial y la temporalidad no dejan de aumentar. Los salarios se siguen reduciendo y, como consecuencia, sigue aumentando el fenómeno de las personas que son pobres aun con un empleo. En definitiva, el mercado de trabajo es cada vez más precario e inestable.

Por otro lado, la escasez de servicios públicos se agrava, obligando a las mujeres a suplir esa carencia con más dedicación en el hogar. Y en este contexto, los incentivos a la retirada (total o parcial) de las mujeres del puesto de trabajo no hacen más que aumentar. Estas tendencias, conjuntamente, han conducido a la situación actual en la que la empresa adquiere cada vez menos compromisos con los trabajadores hombres, pero adquiere cada vez más compromisos con las mujeres por el solo hecho de ser susceptibles de tomarse esos llamados «derechos de las mujeres», y por tanto de ausentarse de sus puestos de trabajo.

En definitiva, las dos tendencias actuales, por un lado desregulación general y por otro aumento de las «facilidades para las mujeres», profundizan una dualidad en el mercado de trabajo de consecuencias devastadoras. Por una parte están los hombres, con disposición total para la empresa y con un alto grado de precariedad; por otro las mujeres, que no solo sufren aún mayor precariedad que los hombres sino que son rechazadas de plano por las empresas o sometidas a condiciones de extrema explotación.

La primera conclusión es que no es posible la igualdad de género en el empleo mientras no se consiga un régimen en el cual no haya dos colectivos diferenciados por la diferente dedica-

ción al cuidado. Y este régimen no se conseguirá mientras no se diseñen las políticas sociales de tal forma que afecten igualmente a hombres y a mujeres. La otra posibilidad teórica, defendida interesadamente por algunos círculos empresariales, sería eliminar también los derechos de conciliación, pero esa alternativa no solamente es injusta sino también inviable.

En segundo lugar, la igualdad no es posible mientras no se recupere la estabilidad y los derechos laborales de la población trabajadora en general. Pero, en tercer lugar, la antigua estabilidad no sería suficiente. Para que todas las personas, hombres y mujeres, puedan cuidar y tener un empleo a tiempo completo, las jornadas deben ser cortas.

El argumento está claro: si, entre dos personas, una de ellas trabaja 45 horas a la semana y otra 20, en total trabajan 65 (modelo *roles de género separados* a base de tiempo parcial femenino). Si, en cambio, las dos personas trabajaran 35 horas a la semana, en total trabajarían 70 horas, y podrían establecer una familia igualitaria.

Así pues, es necesario establecer el límite legal de las 35 horas de jornada semanal máxima con cómputo semanal. Esta reforma se empezó a implantar en Francia con éxito, pero los actuales vientos neoliberales la paralizaron sin argumentos (de hecho, no se había observado reducción de la productividad ni otros efectos que pudieran justificar esa reversión).

Economía sumergida: el peor enemigo de las mujeres y de toda la sociedad

Entendemos por economía sumergida las actividades económicas que se realizan sin ser declaradas, y por tanto sin pagar impuestos y cotizaciones sociales. La economía sumergida es el mayor enemigo de la justicia social y de género fundamentalmente por tres razones. En primer lugar, el empleo sumergido es empleo sin derechos laborales y sociales; y las actividades de producción y venta no declaradas también suponen una falta de control que redundará en desprotección de las personas consumidoras, del ecosistema, de la salud de las personas y de los animales.

En segundo lugar, todas las actividades no declaradas suponen una pérdida de recaudación (impuestos y cotizaciones sociales). Los impuestos progresivos (como el IRPF) tienen una labor redistributiva: al pagar más impuestos las rentas altas que las rentas bajas, tienen una acción inmediata de reducir la desigualdad, pero esa labor no será significativa si los impuestos no están generalizados (es decir, si hay fraude).

Por último, y no menos importante, la pérdida de recaudación mermará los recursos públicos para atender las necesidades de las personas. Por todo ello, es imprescindible la extensión de los impuestos a todas las actividades y de las cotizaciones sociales a todos los empleos; es decir la reducción de la economía sumergida a la irrelevancia.

Pero ¿por qué es importante el problema de la economía sumergida desde el punto de vista de la economía feminista? La debilidad de la protección social y la escasez de servicios públicos perjudican especialmente a la población femenina por una triple vía:

- Las mujeres registran mayores tasas de empleo no declarado (sin derechos) y trabajo infantil que los hombres.
- Las mujeres son económicamente más vulnerables que los hombres, por tanto están más necesitadas de protección social; las mayores tasas de pobreza femenina indican también que las mujeres se ven más perjudicadas por la inexistencia de un sistema de prestaciones adecuado.
- Las mujeres (ya sean esposas, madres, hijas, abuelas o hermanas) son quienes en la inmensa mayoría de los casos cubren con su tiempo y su trabajo las carencias de la red de protección social pública. En ausencia de un sistema público de protección social extenso y completo, así como de un mercado laboral generador de ingresos y derechos suficientes, el principal soporte con el que cuenta la cuantiosa población económicamente vulnerable son las redes de apoyo familiar. Es decir, las mujeres, a costa de su enorme sobreexplotación y sufrimiento.

Cabe señalar que el trabajo no remunerado en el hogar tampoco proporciona salarios ni derechos sociales para las amas de casa, y por otro lado tampoco genera cotizaciones sociales ni impuestos, es decir, supone una pérdida de recaudación para el Estado. Por tanto, este trabajo doméstico y de cuidados pue-

de considerarse como una forma de economía sumergida, pues presenta los mismos problemas que la economía sumergida oficialmente reconocida como tal.

Cuando las amas de casa se convierten en trabajadoras, parte de ese trabajo de cuidados que realizaban pasa a los servicios públicos; el hogar adquiere más bienes y contrata más servicios; y los hombres comparten los cuidados y el trabajo doméstico en mayor medida. Así, esas mujeres adquieren derechos laborales y sociales a la vez que toda la sociedad se beneficia. Y, en sentido inverso, cuanto más se deteriora el Estado de Bienestar, más crece el sector doméstico, más se reducen los derechos de las mujeres y mayor es la merma en la recaudación pública.

Las políticas públicas dirigidas a mantener el sistema de cuidados en torno a la permanencia de las mujeres en el hogar son un acicate de la economía sumergida, no solamente de la doméstica sino del empleo irregular. Este es el caso de todos los incentivos al matrimonio de una sola renta (como la tributación conjunta de los matrimonios o la pensión de viudedad); todas las prestaciones para el cuidado incompatibles con otras rentas; y todas las prestaciones y desgravaciones en función de la renta familiar (ver Capítulo 3). Esto no solamente es perjudicial para las mujeres que pueden verse sin derechos laborales, sino para la sociedad que se verá privada del aprovechamiento de su talento en un empleo con derechos, así como de las cotizaciones y de los impuestos consiguientes.

3. NUEVAS PROPUESTAS «ALTERNATIVAS» AL ESTADO DE BIENESTAR¹²⁹

Ante el avance aparentemente imparable de los recortes sociales, muchas personas dan el Estado de Bienestar por perdido y vuelven la vista, bien a la solución individual del «sálvese quien pueda», o bien a supuestas soluciones «novedosas» que se apoyan precisamente en esa certificación de la muerte del Estado de Bienestar y tratan de inventar otros principios y otros derechos.

¹²⁹ Para más explicación y referencias bibliográficas, ver el apartado del mismo título en el Capítulo 2 de Pazos Morán (2013).

Se trata de analizar cada nueva propuesta en relación a los sistemas existentes, para ver si aportan una mejora o, por el contrario, socavan sus principios y sus cimientos. Porque, como venimos viendo, ideas con apariencia radical, rompedora o benévola, pueden causar graves perjuicios sociales.

Hasta hace un par de décadas, a los sistemas fiscales actuales (de impuestos y prestaciones) se les conocía como sistemas «modernos». Ahora, como parte de la ofensiva neoliberal, organismos como el Banco Mundial o el FMI los denominan «ortodoxos», como si estuvieran obsoletos y ya hubiera que sustituirlos por otros, a pesar de que su implantación nunca ha llegado a ser completa.

En esta vía «alternativa» a la profundización, ampliación y perfeccionamiento de los sistemas de bienestar surgidos en el siglo XX se sitúan tanto la Nueva Política Social del Banco Mundial (y en particular las Transferencias Monetarias Condicionadas) como la Renta Básica Universal.

¿Transferencias monetarias condicionadas?

La ahora llamada «Nueva política social» no está orientada a construir, mantener y mejorar los sistemas de impuestos «ortodoxos», los servicios públicos y las prestaciones según el principio de atender a las personas según sus necesidades y de recaudar según la capacidad de pago. Tampoco se rige por los principios de universalidad y garantía de derechos. Su producto estrella es el de las llamadas «Políticas focalizadas de lucha contra la pobreza»; «programas» que se otorgan según decisiones cambiantes de los gobiernos y no en función de derechos subjetivos reconocidos. Este aspecto es muy importante, porque se presta al clientelismo y provoca inseguridad, desprotección e inequidad. Supone revertir el avance fundamental que supuso el pacto social que dio lugar al Estado de Bienestar: con este pacto, se dio por superado el sistema de la limosna para pasar a los derechos.

Entre estas nuevas fórmulas de intervención social, interesa especialmente por su impacto de género el caso de las Transferencias Monetarias Condicionadas (TMC), que han cobrado gran protagonismo en los países latinoamericanos. Estas estrategias consisten en otorgar subsidios a las personas pobres

(suele ser a las madres), a cambio de la ejecución de determinadas acciones (como llevar a las criaturas a la escuela o al ambulatorio). Veamos los problemas de este enfoque, que son varios y muy importantes:

- Estas políticas son un exponente claro de la ideología neoliberal: no están enfocadas a atender las necesidades esenciales que, a falta de otras políticas, quedan sin resolver. Al contrario que las políticas de rentas mínimas existentes en Europa, no tratan de asegurar un estándar de vida digno (alimentación, vestido, vivienda), sino de incentivar a las mujeres pobres a la realización de las actividades requeridas para cobrar la transferencia.

- En segundo lugar, las TMC se presentan por sus promotores como alternativa a la extensión de los sistemas ortodoxos, calificándolas de «una nueva forma de contrato social entre el Estado y los beneficiarios»(...) donde (...) «el Estado se considera como un socio en el proceso y no como una nodriza» (...) pues (...) «una TMC no es una subvención monetaria automática, transparente e incondicional vista como derecho de un ciudadano» (Banco Mundial, 2009).

- En tercer lugar, el propio diseño de las TMC, y su carácter masivo, dificulta esa extensión al crear problemas de incompatibilidad para la participación de las personas receptoras de las transferencias (mujeres) en la economía regular: las TMC están sujetas a comprobación de rentas, por lo que se pierden al aumentar el ingreso familiar (incentivan así la economía sumergida). Además, exigen a las madres la realización de actividades que muchas veces son incompatibles con los horarios de trabajo.

En resumen, las TMC van en contra del desarrollo de la economía formal y de la protección social. Esto ya incide negativamente sobre las mujeres, como explicábamos. Pero además, las TMC utilizan masivamente a las mujeres como beneficiarias instrumentales porque, al igual que los sistemas fiscales ortodoxos con sesgo de género, asumen y reproducen la idea de que son las mujeres las responsables de las tareas de cuidado infantil.

La institucionalización y los incentivos materiales puestos al servicio de que ciertas necesidades sociales básicas se garanticen en el ámbito privado, y no mediante mecanismos y recursos públicos, y más aún el hecho de que sean las madres las que dentro del ámbito familiar han de asumir dicha responsabilidad, tiene

consecuencias muy negativas para la igualdad entre los hombres y mujeres de los países donde se aplican estos programas.

Suele argumentarse que el hecho de que las mujeres sean las «beneficiarias» de las ayudas económicas supone en sí mismo su empoderamiento. Sin embargo, cuando se repara en la escasísima cuantía de las ayudas, resulta evidente que dichas cantidades (que además se dedican, al menos parcialmente, al cumplimiento de las condiciones establecidas) no pueden garantizar un avance significativo en la autonomía económica de las mujeres. Además, algunos estudios señalan que, aunque las mujeres sean las receptoras nominales, esto no significa que *de facto* puedan disponer de esos recursos. De hecho, en ocasiones el uso de ese dinero se convierte en motivo de conflicto que culmina en episodios de violencia de género.

Estos programas no solo incrementan sino que también institucionalizan las cargas de trabajo que tradicionalmente ya vienen realizando las madres en la inmensa mayoría de las familias, y no se articula ningún tipo de mecanismo que estimule la corresponsabilidad de los hombres en las tareas encomendadas por cada programa de TMC.

Así, estos programas no solo incentivan con dinero público la dedicación de las madres de esos países a «sus labores», sino que también envían mensajes muy claros sobre cómo han de organizarse las familias. ¿Cómo ha de valorarse una política pública que amplía el tiempo de trabajo que las madres (y no los padres) tendrán que dedicar a este tipo de tareas, es decir, que refuerza una de las principales dificultades que tienen las madres para insertarse en el empleo?

En resumen, el repaso de estas cuestiones permite concluir que las Transferencias Monetarias Condicionadas juegan un papel negativo en la lucha contra la desigualdad entre hombres y mujeres.

Propuestas aún más «imaginativas»: ¿Renta Básica Universal?

Muchas veces se tiende a confundir la Renta Básica Universal (RBU) con la Renta Mínima (RM). Sin embargo, existe una diferencia fundamental entre ambas propuestas: la RBU sería generalizada y permanente para todas las personas, independientemente de su situación económica y de sus necesidades.

En cambio, la RM (o garantizada) es lo contrario: se dirige a atender una necesidad específica: la falta de un ingreso digno de las personas que se han quedado sin salario y sin prestaciones contributivas. Por tanto, tiene vocación coyuntural y minoritaria.

Es ciertamente intolerable que existan personas sin ingresos. Por eso, dentro de la lógica de atender a cada persona según sus necesidades, y teniendo en cuenta que el derecho a una renta digna es un derecho humano básico, para esa contingencia está la figura de la RM. En España los programas de RM difieren en su nivel y en su implantación según comunidades autónomas, pero en países como Francia son un derecho subjetivo al mismo nivel que el derecho a la pensión no contributiva para personas mayores de 65 años sin otras rentas. Es necesario, pues, perfeccionar el sistema, y más en este momento de crisis social.

Muy diferente es la propuesta de instaurar una RBU igual para todas las personas, independientemente de sus necesidades, de sus posibilidades y de su renta, que ha cobrado fuerza durante los últimos años. El debate es muy complicado porque se mezclan en la argumentación dos niveles: por un lado la necesidad urgente de paliar los problemas acuciantes de la población sin ingresos; y por otro el modelo de sociedad que se propone.

Uno de los pilares esenciales de un Estado de Bienestar inclusivo es la inserción continuada en el empleo de calidad de todas las personas. Así, se trata de que la inmensa mayoría de las personas tenga sus ingresos por salarios, pensiones y prestaciones en caso de desempleo o incapacidad laboral (sistema contributivo).

Este sistema contributivo debe ir necesariamente acompañado de una red de seguridad para las escasas personas que queden fuera; siempre habrá personas en edad de trabajar que, por circunstancias especiales, queden excluidas del sistema contributivo y necesiten recurrir a las medidas asistenciales (esencialmente personas que no tengan trabajo ni cotizaciones acumuladas para tener derecho a prestaciones contributivas; o personas con especiales problemas sociales, etc.).

Pero debemos considerar tres aspectos relevantes. En primer lugar, en una sociedad que trate de integrar a todas las personas en el empleo de calidad, así como de establecer servicios públicos de cobertura universal, prestaciones y oferta

democrática de bienes públicos (infraestructuras, recursos sociales y culturales, entre otros), se trataría de conseguir que las personas necesitadas de asistencia adicional a esos sistemas constituyeran un mínimo porcentaje de la población. La magnitud de la población que necesita recursos de asistencia social, que siempre son menores que los derechos que se adquieren en el sistema contributivo, es una medida del fracaso en el objetivo de la integración de todas las personas.

En segundo lugar, precisamente la cobertura generalizada del sistema contributivo es la primera condición para la lucha contra la economía sumergida y, por consiguiente, para la propia construcción del Estado de Bienestar. Por eso, el objetivo es que todas las personas tengan un empleo regular; salvo casos excepcionales.

Por último, toda prestación condicionada a la inexistencia de otras rentas constituye un incentivo al empleo irregular. En consecuencia, es importante que esas prestaciones se limiten a casos excepcionales. Esa es una de las razones por las que las demás prestaciones deben ser, en general, universales (es decir, según las necesidades y no según la renta), al contrario que los impuestos, que deben ser más altos para las rentas altas.

Por todo ello, la figura de la RM es fundamental para, aún en los casos en los que el sistema contributivo falle, ninguna persona se vea privada del derecho fundamental a un ingreso mínimo vital, pero con la vocación de que esos casos sean minoritarios.

En cambio, la orientación de la RBU es contraria a la de los sistemas de bienestar concebidos generalmente hasta ahora (ortodoxos): al ser una prestación universal para todas las personas, rompe con el principio de atender *a cada cual según sus necesidades*. Sus defensores argumentan con alucinante ingenuidad: «¿por qué aceptamos la condición de universalidad para los servicios públicos (sanidad, educación, transportes, etc.) como algo no solo bueno sino decisivo, pero vemos esa misma universalidad como una objeción para la RB?».¹³⁰ Pues muy sencillo: porque

130 <http://ctxt.es/es/20170329/Politica/11681/Renta-basica-Universalidad-Division-Sin-Permiso.htm>

los servicios públicos sí están destinados a atender necesidades. ¿Cuál sería la necesidad atendida por la RBU?

Suponiendo que fuera posible (desde el punto de vista de las finanzas públicas) otorgar una cantidad significativa a todas las personas, el efecto sería muy diferente según las situaciones. Esa cantidad podría ser suficiente para subsistir, a lo sumo, para las personas sin responsabilidades familiares y sin problemas de salud. Sin embargo, no le llegaría ni para empezar a las personas que estuvieran en verdadera situación de necesidad. Por ejemplo, una persona enferma o dependiente no podría mantenerse ni pagar los servicios públicos que necesitaría.

Por otro lado, para las personas sin necesidades, la RBU sería un incentivo al abandono del empleo. Los defensores de la RBU ponen en primer plano que sería una manera de asegurar el derecho a no trabajar. Así, según ese argumento, las personas no se verían obligadas a aceptar puestos mal remunerados, y por tanto las empresas se verían obligadas a aumentar la calidad del empleo.

Pero, si acaso, la RBU podría llegar para que una persona sana y sin responsabilidades familiares pudiera vivir en una comuna con otras personas en la misma situación juntando sus rentas básicas, sin trabajar o aceptando trabajos ocasionalmente. En cambio, una madre sola con tres criaturas se vería obligada a aceptar cualquier empleo para mantener a su familia (sin contar con que tendría que hacer magia para resolver el cuidado). ¿Cómo se verían obligadas las empresas a ofrecer a esa mujer un empleo decente?

La supuesta capacidad de negociación individual frente a las empresas aumentaría, si acaso, justamente para las personas menos necesitadas y con menos riesgo de precariedad. Precisamente, al desplazarse el acento de la negociación y presión sindical colectiva a la individual, las personas necesitadas quedarían mucho más desprotegidas, e incluso podrían ver sus salarios presionados a la baja, como ocurre ahora con las prestaciones llamadas «para los trabajadores pobres».

Evidentemente, cada persona es libre de aceptar o no aceptar un empleo. ¿Pero por qué serían justamente las personas sanas y sin responsabilidades familiares quienes no tuvieran que contribuir con su trabajo, con sus cotizaciones y con sus impues-

tos, al mantenimiento del Estado de Bienestar sino que, por el contrario, tuviéramos que mantenerles entre todas las personas contribuyentes? Por ejemplo, ¿por qué no contribuirían al cuidado de tantas personas necesitadas? En resumen, la propuesta de la RBU también es contraria al principio *de cada cual según sus capacidades*.

En la base de la popularidad de la RBU entre muchas personas progresistas está el convencimiento de que la robótica suprimirá los empleos disponibles. Pero esta visión ignora todo el empleo en los servicios públicos, y en particular los de cuidados. Uno de sus mayores defensores declara: «Estoy a favor [de la RBU] por varias razones. La principal es que asumo que la robótica y la inteligencia artificial reemplazarán la mayoría de trabajos... Muchos [oponentes de la RBU] creen que los ciudadanos se volverían perezosos si no se les pide que trabajen para vivir. Yo creo que esa visión es tremendamente puritana (veo a gente muy ocupada con el baile, los deportes o la creación artística)». ¹³¹ Cristina Carrasco contesta elocuentemente: «¿A la mierda el trabajo?, perdón, ¿de qué trabajo hablamos?». ¹³² Y es que, señores, por favor, métanselo en la cabeza: ¡el cuidado existe!

Desde una perspectiva de la política social inspirada por el principio *a cada cual según sus necesidades y de cada cual según sus posibilidades*, parecería lógico situar en el primer nivel de prioridades la extensión del sistema de servicios públicos y de prestaciones para atender las necesidades hoy desatendidas. Esta extensión sería una fuente de empleos para las personas sanas y en edad de trabajar en los servicios públicos.

Como consecuencia de este aumento de empleos, aumentaría la renta disponible de las familias, lo que potenciaría también el consumo privado (que bien podría ser un consumo en bienes y servicios no depredadores del medio ambiente). Con unos impuestos bien diseñados, ese aumento del empleo y del consumo daría lugar a un aumento de los ingresos públicos por cotizaciones e impuestos, lo que aumentaría la recaudación pública. Y con más recaudación podría aumentar el gasto público

131 <http://www.redrentabasica.org/rb/entrevista-a-steve-keen-estoy-a-favor-de-la-renta-basica-por-varios-motivos/>

132 <http://ctxt.es/es/20170301/Firmas/11223/Debate-a-la-mierda-el-trabajo-desigualdad-mujeres-emancipacion.htm>

en protección social, creando más empleos y realimentando así la espiral virtuosa. Así es como el desarrollo de los Estados de Bienestar se convierten en un motor de la economía que redundan en beneficio para toda la sociedad.

La RBU, por el contrario, supondría un aumento del gasto público que no se traduciría en mayor protección social ni en más empleos. Por el contrario, como hemos explicado, crearía en ciertas capas de la población incentivos adversos al empleo. Menos empleos (y por tanto menos ingresos salariales, menos renta disponible y menos consumo) ocasionaría una reducción de la recaudación pública en concepto de cotizaciones sociales y de impuestos. Esa merma de los recursos públicos (aumento del gasto público y reducción de la recaudación) reduciría la disponibilidad de fondos para protección social, e incluso para seguir pagando la supuesta RBU. En definitiva, una espiral perversa contraria a la espiral virtuosa del Estado de Bienestar.

En resumen, la RBU coincide con el neoliberalismo en dar la espalda a la organización del Estado de Bienestar colectivamente, así como en la confianza en los mecanismos automáticos de regulación de la economía. Una confianza que es contraria a la evidencia empírica pero que responde a los intereses contrarios a toda intervención pública. No es de extrañar que el FMI encuentre la idea de la RBU muy interesante (FMI, 2017).

Una simulación (hecha en Bádenes *et al.*, 2018) de la instauración en España de una RBU «que sustituyera a todo el vigente sistema de prestaciones monetarias» (¡incluyendo incluso las pensiones!), calcula que esa única prestación (RBU) ascendería a 295€ al mes para cada persona (y la recaudación por IRPF se reduciría de entrada en un 3,5%). Es escalofriante el solo hecho de que se considere la posibilidad real de eliminar todo el actual sistema de prestaciones basado en la atención de necesidades. Desgraciadamente este tipo de operaciones está demasiado a la vista.

Los «nuevos derechos»

Para finalizar este análisis de dos de las propuestas «alternativas» al Estado de Bienestar ortodoxo, subrayemos que, más allá de los efectos prácticos de cada una, contribuyen al cambio cultural neoliberal que consiste en abandonar los derechos que

figuran en la Declaración de Derechos Humanos y en los códigos laborales y sociales.

Así, la propuesta de la RBU da por perdido el derecho a un empleo digno y, en cambio, pone en primer plano otro supuesto derecho: el derecho a no trabajar. Por su parte, las TMC ignoran el derecho a un ingreso digno que cubra las necesidades básicas para poner el foco en el buen o mal comportamiento de los pobres. Reduciendo la tarea del Estado a intentar que los pobres abandonen su «mal comportamiento», se vuelve al viejo esquema de que si alguien se queda al margen del sistema es por su culpa y en ningún modo responsabilidad del propio sistema.

Estos nuevos paradigmas son construcciones que siguen ganando terreno y que se traducen directamente en la destrucción de los principios que sustentan el Estado de Bienestar, sustituyéndolos por otros como el supuesto nuevo derecho a «la libertad de elección» de la que venimos hablando. Por ejemplo, para privatizar (y desmantelar) los sistemas de Seguridad Social y de impuestos progresivos, se argumenta que los impuestos y las cotizaciones obligatorias van contra la libertad de elegir.

Las rebajas generalizadas de impuestos (que siempre vienen acompañadas bajo cuerda de rebajas mayores a las rentas altas) se justifican presentándolas como una ventaja para la ciudadanía, que se encontrará así con unos cuantos euros más en el bolsillo para utilizar según le interese con toda libertad y sin imposiciones (valga la desgraciada redundancia). Para privatizar las pensiones y los servicios públicos, se enarbola la libertad de elegir proveedor. Y, como colofón, para que las mujeres sigan cuidando en el hogar se enarbola el nuevo derecho a la «libertad de elección familiar» que ya hemos analizado.

No hay atajos

La conclusión principal es que la construcción del Estado de Bienestar no ofrece atajos. Aunque los actuales sistemas de protección social sean imperfectos y estén seriamente amenazados por la ofensiva neoliberal, su profundización y perfeccionamiento es la única vía para llegar a proteger a las personas según sus necesidades y para aprovechar todas las capacidades, sin sesgos de género y sin efectos perjudiciales para la economía. Cuando este Estado de Bienestar se derrumba, surgen

ideas «imaginativas» que parecen atajos y a veces tienen apariencia de más justas, pero que si se contemplan en profundidad se revelan como obstáculos.

Desde la perspectiva de la economía feminista, las propuestas «alternativas» al Estado de Bienestar son perjudiciales porque:

- Suponen una renuncia (no siempre explícita) a la recuperación y profundización de los sistemas «ortodoxos».
- Condenan a muchas mujeres a trabajar en la economía sumergida y por tanto sin derechos (TMC).
- Al reducir el empleo declarado (TMC y RBU), se reduce la recaudación y por tanto los fondos disponibles para protección social.
- Crean inequidades al no dedicar los recursos a atender las necesidades más prioritarias, y las mujeres son las más necesitadas de esos recursos por su mayor pobreza y vulnerabilidad.
- En ausencia de un Estado de Bienestar sólido, las mujeres se ven perjudicadas como trabajadoras mayoritarias de los servicios públicos, como usuarias más frecuentes y como sustitutas en el hogar de los servicios públicos que se destruyen.

4. NUEVA ALIANZA CONTRA LAS MUJERES

¿Por qué no todo en política social son recortes?

En el campo de la política social donde actualmente todo se recorta, resulta que hay una curiosa excepción. En abril de 2017, la Comisión Europea, presentó su propuesta de Medidas de Apoyo al Pilar Europeo de Derechos Sociales.¹³³ La izquierda parlamentaria europea se apresuró a expresar su decepción, señalando que el único ámbito en el que la CE proponía un avance era en el de la conciliación de la vida familiar y laboral.¹³⁴ Sin embargo, este supuesto avance consistía en una nueva propuesta de Directiva que, de aplicarse, tendría el efecto de que la mayoría de las madres europeas se quedarían cuidando a sus criaturas continuamente durante el primer año de vida, mientras que la mayoría de los padres se tomarían dos semanas a partir del nacimiento y adicionalmente cuatro meses a lo largo de 12 años,

133 http://europa.eu/rapid/press-release_IP-17-1007_es.htm

134 http://www.elconfidencial.com/ultima-hora-en-vivo/2017-04-26/decepcion-en-la-izquierda-de-la-eurocamara-con-las-propuestas-sociales-de-ce_1201463/

tal y como explicó la PPIINA (2017). En muchos países, entre los que se cuenta España, esta distribución del tiempo supondría un retroceso en términos de corresponsabilidad.

En España observamos la misma pauta: aparte de las medidas que impulsan el uso de servicios privados, solo se han salvado de los recortes sociales las figuras que promueven la familia patriarcal, como la tributación conjunta de los matrimonios, la pensión de viudedad vitalicia, las desgravaciones por dependientes que conviven, etc. Algunas de estas figuras se han acrecentado. En resumen, sí hay política social, pero su orientación es muy simple: eliminar los servicios públicos a la vez que favorecer el uso de los servicios privados y «la conciliación», es decir que las mujeres cuiden en casa.

Así que el neoliberalismo es la ideología del individualismo a ultranza, pero con una característica nada accesorio: volviendo a la frase de Margaret Thatcher ya citada, hay individuos «y hay familias». Por supuesto, se trata de la idea conservadora de familias; o sea del familiarismo.

¿Nueva alianza?

La historia está hecha de pactos contra mujeres. Repasemos: el primero (dentro del ámbito temporal al que nos restringimos en este libro) fue el Contrato Social de la Ilustración: ilustrados y burgueses contra mujeres. Las mujeres reaccionaron (primera ola de feminismo). El segundo fue el pacto del capitalismo primitivo y el patriarcado: patronos y sindicatos contra mujeres. Las mujeres reaccionaron (segunda ola de feminismo).

¿De qué alianza se trata ahora? Será una vuelta a la familia tradicional pero sin salario familiar? ¿O más bien la ruptura de todos los pactos? Los sindicatos, artífices de aquel pacto en el que consiguieron ciertos avances para la clase obrera pero traicionando a las mujeres, están en gran parte desactivados. Los gobiernos habían puesto coto a los intereses empresariales, pero ahora son su brazo ejecutor. Más aún, como señala Naomi Klein (2017), las multinacionales ya no necesitan controlar a los gobernantes; constituyen ellos mismos los gobiernos.

El capitalismo ya no ofrece a los hombres el salario familiar como factor de estabilidad capitalista-patriarcal. De hecho ya ni ofrece un salario individual suficiente, como prueba la creciente

proporción de trabajadores por debajo de la línea de pobreza.¹³⁵ Pero el neoliberalismo sigue teniendo un gran aliado en la masculinidad dominante.

En primer lugar porque los hombres son más proclives a dejarse seducir por la actual economía especulativa y por los valores neoliberales. Según una reciente encuesta europea (ver May *et al.*, 2018), las mujeres economistas muestran un mayor rechazo a las políticas de austeridad; son menos favorables a las desregulaciones de los mercados; se muestran más propensas a privilegiar las políticas de protección del medioambiente; están más en desacuerdo con la idea según la cual una mayor protección del empleo se traduce en un menor crecimiento económico; son más favorables a que la Unión Europea siga prohibiendo la siembra de cultivos genéticamente modificados, etc. Y todas las encuestas confirman estas diferencias de género.

En segundo lugar, el capitalismo y el patriarcado siguen teniendo el interés común de que las mujeres resuelvan el cuidado en el hogar. Así, los hombres se benefician de seguir siendo los reyes de la casa, los preferidos en el empleo y los elegidos para el poder. El capital, por su parte, se beneficia de seguir teniendo a los hombres disponibles 24 horas, de pagar cada vez menos impuestos, del negocio de los servicios privados, de tener una reserva de mano de obra femenina barata y manejable, y de la sujeción de hombres y mujeres en un sistema desigual.

En tercer lugar, en esa productiva alianza entre el neoliberalismo y la masculinidad dominante, a los hombres se les ofrece la más brutal esclavización de las mujeres como grupo. En este caso, el floreciente negocio de las mafias internacionales del crimen se alía con la demanda masculina para ofrecerles los cuerpos de las mujeres como mercancía. El capitalismo salvaje echa carnaza a la masculinidad salvaje, ahora ya brutalmente y sin intermediarios.

Prostitución, pornografía, vientres de alquiler, mutilación genital femenina...

En las últimas décadas ha aumentado la tolerancia social hacia la prostitución, presentada como un trato caballeresco entre «usuarios» respetuosos y «trabajadoras del sexo». Estos casos

135 Ver https://elpais.com/economia/2017/11/10/actualidad/1510331929_272813.html

individuales, siempre relatados como historias felices, han maquillado la imagen del fenómeno. Por su parte, la pornografía ha pasado de tener la imagen de una actividad inconfesable, con esas revistas escondidas o esas visitas secretas a sex-shops sórdidos, a estar asociada con el glamur de estrellas porno post-modernas e incluso supuestamente anticapitalistas y feministas. Por otro lado, un nuevo fenómeno de mercantilización del cuerpo de las mujeres, el alquiler de úteros, se presenta como una actividad benéfica para conectar a mujeres altruistas (eso sí, casualmente pobres) con mujeres que desean tener una criatura (sacrosanto deseo de sacrosanta maternidad; ¡para qué queremos más!).

¿Por qué nos alarmamos tanto las feministas ante estos fenómenos? Es lógico que muchas personas estén desorientadas ante este enfrentamiento entre quienes parecen defender la libertad de elección y quienes parecemos querer impedirlo. Pero es que el asunto es cada vez más grave y, como dice Rosa Cobo (2017), «el hecho de que la prostitución se apoye sobre dos grandes sistemas de dominio, el patriarcal y el capitalista neoliberal, y el hecho también de que para ambos sistemas de poder la prostitución sea central, es lo que hace que deba ser estudiada en el marco de la economía política patriarcal».

No estamos hablando del viejo fenómeno de unas cuantas prostitutas marginales, otras pocas de lujo y unos cuantos puteros. Por supuesto que aquella situación también era intolerable, pero ahora se trata de un fenómeno muy diferente: un fenómeno criminal a escala planetaria; un infierno para las mujeres organizado por las mafias internacionales del crimen, que han acumulado un enorme poder y han multiplicado astronómicamente su volumen de negocio.

Una gran cantidad de mujeres están en situación de esclavitud, sometidas a crueldad extrema, desplazadas y vendidas. Y la población masculina ha normalizado esta compra con un altísimo grado de insensibilidad. España es el tercer país del mundo y el primero de Europa en demanda de prostitución. El 39% de los hombres declaran haber pagado alguna vez por sexo y, según la Policía Nacional, los jóvenes tienen esta práctica cada vez más normalizada a edades cada vez más tempranas.¹³⁶

136 Hay abundante documentación al respecto. Ver por ejemplo <http://www.elmundo.es/>

En pornografía, no estamos hablando del viejo *Playboy* con imágenes de mujeres en posiciones sugerentes, ni por supuesto de lo que nos cuentan esas estrellas post-modernas sobre actrices felices divirtiéndose en los rodajes. La pornografía actual es sistemáticamente brutal. Las mujeres que se dejan engañar por los embellecedores patriarcales deberían visitar algunas páginas porno al azar. Es durísimo, pero es necesario. Esa tortura sistemática de mujeres, esas violaciones en grupo de máxima crueldad, son las imágenes con las que la gran mayoría de los jóvenes se inician hoy en día en el sexo, y la edad media en 2011 ya había bajado a los 11,5 años. A este respecto, Gail Dines (2011) tiene recogidas y analizadas incontestables evidencias.

Por otro lado, el negocio de los vientres de alquiler también está en crecimiento explosivo. Igualmente, no se trata de esa mujer altruista que quiere dar un hijo a su hermana, como nos intenta vender la industria, sino de las granjas de mujeres gestantes en Ucrania o en India. También a este respecto hay ya numerosas evidencias sobre la realidad del fenómeno (ver informe del Comité de Bioética de España, 2017).

En política internacional, los gobiernos de los países «occidentales» no mueven un dedo ante las legislaciones que, bajo su supervisión o con su silencio cómplice, mantienen a las mujeres secuestradas (por ejemplo Arabia Saudí o Irak), ni ante las infinitas crueldades a las que se somete a las mujeres en nombre de la supuesta «cultura». La mutilación genital femenina afecta a la mayoría de las mujeres de muchos países (96% en Egipto; 89% en Eritrea; 74% en Etiopía, 96% en Guinea, etc.) y esta incidencia no se ha reducido sustancialmente en las últimas décadas.¹³⁷

La explosión de todos estos fenómenos está en el centro del sistema económico actual, como nos explica también Ana de Miguel (2017), y condiciona las relaciones entre hombres y mujeres. La segregación sexual y la sumisión, que no se sostuvieron con los métodos antiguos, cobran nueva realidad en una sociedad hipersexualizada y sin reglas éticas, donde el supuesto derecho a la elección individual ha suplantado a los derechos humanos. La clase obrera desmovilizada, aturdida, se entrega en parte a esos

sociedad/2016/09/17/57dc397ae2704ed66e8b4627.html
137 Datos aquí en pág. 10 http://www.mgf.uab.cat/esp/scientific_publications/MapaMGF2012.pdf

cantos de sirena misóginos y xenófobos. Las mujeres, y especialmente las pobres, de países en crisis y de razas discriminadas, son objeto de consumo masculino.

Aunque los estragos de la ofensiva neoliberal son visibles en todo el mundo, hay que subrayar que el avance de estos fenómenos está correlacionado con el grado de desregulación y desmantelamiento de los Estados de Bienestar. La prostitución es un fenómeno en auge en todos los países menos en los que se han adoptado leyes abolicionistas.¹³⁸ Una vez más, se confrontan dos modelos: Suecia adoptó la primera de esas leyes en el año 2000 (De Santis, 2010). Alemania, en cambio, optó por la regulación, con las consecuencias que están bien documentadas (Kraus, 2017). En cuanto a los vientres de alquiler, sucede lo mismo: países como Noruega y Suecia son abanderados en tomar medidas legales para reforzar la persecución de esta práctica ilegal en esos países.¹³⁹

5. ¿FEMINISMOS POSTMODERNOS?

«Cuando solo vale el “todo vale”, se acaba diciendo que tanto da estar en el parlamento como hacer calceta».

Celia Amorós, 1994

Gail Dines lo explica en una conferencia imprescindible y afortunadamente titulada «De lo personal es político a lo personal es personal: neoliberalismo y desarme del feminismo».¹⁴⁰ Este desarme se ha producido mediante la sacralización de la «libre elección individual» (complemento imprescindible: la «libre elección familiar»). Con esta omnipresente teoría dominante se desactiva todo análisis de cualquier estructura de opresión y toda reivindicación colectiva. Porque, según ese dogma, no hay desigualdad estructural; solo existen montones de individuos haciendo elecciones individuales; libres y empoderados. Cualquier

138 Ver Ley Francesa de 2016 aquí: <http://www.cap-international.org/wp-content/uploads/2017/06/CAP-brochure-MAi2017esV3.pdf>

139 En España también es ilegal, pero los resquicios legales existentes están permitiendo que florezca el negocio. Ver http://www.eldiario.es/tribunaabierta/Cuerpos-mujeres-derechos-humanos-debate_6_623347678.html

140 Dines, Gail: Neoliberalismo y desarme del feminismo. Video en <https://youtu.be/Oxio4wNynFM>

crítica a los abusos se interpreta como un cuestionamiento de las personas que pueden estar en esas situaciones por «libre elección».

Así, en una época oscura de desmovilización feminista, cobró fuerza la idea, muy a tono con toda esta ideología, de que hay muchos feminismos, o incluso tantos como mujeres que se definan feministas. Por ejemplo, una de las que se consideran parte de la corriente autodenominada «tercera ola de feminismo» declaraba: «la gente insiste en definir y definir y definir (...) pero eso es una forma perezosa de pensar. El feminismo es un asunto individual de cada feminista».¹⁴¹ Es tanto como decir que no hay movimiento feminista sino solo un montón de feministas; una vez más volvemos a que solo hay personas individuales haciendo elecciones individuales.

Para esta operación ideológica han sido muy útiles las corrientes de pensamiento de la postmodernidad. Sin entrar en las teorías filosóficas postmodernas (cuestión que excede ampliamente de este análisis), nos interesan aquí las consecuencias de una cierta forma de pensar que ha cobrado hegemonía y que se conoce como «postmodernismo». Este pensamiento se basa en la imposibilidad de la verdad, de la objetividad y de la racionalidad. En consecuencia, solo queda confrontar diferentes «narrativas», todas las cuales serían igualmente legítimas y válidas; todas igualmente producto de la elección individual de quien libremente las desarrolla.

Así, a cualquier intento de debate, en lugar de argumentar políticamente como se haría en un movimiento que lógicamente intentara buscar sus posicionamientos colectivos, pueden contestar: ¿es que tú vas a dar los carnets de feminismo? ¿Por qué tú feminismo es más feminismo que mi feminismo? ¿Y si yo quiero reivindicar ser puta? ¿Y si yo quiero decir que es feminista que te peguen? ¿Y si yo quiero...? ¿Y si yo digo que eres perezosa, que no tienes imaginación, que eres aburrida o que no comprendes a la gente de mi generación?

El argumento generacional es recurrente para desactivar el debate ideológico, y prende en un ambiente en el que la moda es un valor supremo (y en el que la verdad está pasada de moda).

141 https://www.alternet.org/story/9986/a_manifiesto_for_third_wave_feminism

Pero sí puede tener su importancia el hecho de que muchas jóvenes atrapadas en la confusión entre realidad y apariencia no hayan tenido la experiencia del viejo debate sobre el relativismo moral, que ha sido y sigue siendo crucial para el movimiento feminista y social.

En efecto, esta utilización del postmodernismo por el patriarcado neoliberal es especialmente dañina por la habilidad con la que se ha conseguido presentar muchas de estas posturas como radicales, pero el fenómeno no nos tiene que pillar de nuevas. Como venimos señalando, siempre se ha dicho que las mujeres eligen su situación. Es el mismo mecanismo pero ahora aplicado hasta el extremo y con éxito para invisibilizar toda situación de explotación.

Evidentemente las normas morales cambian en el tiempo y en el espacio. Antes, por ejemplo, se consideraba aceptable la propiedad legal sobre las personas en régimen de esclavitud, el sometimiento legal de las mujeres a la autoridad masculina o la persecución de la homosexualidad. Estos fenómenos no han sido erradicados, y en algunas zonas del mundo aún están normalizadas muchas prácticas terroríficas. Algunas de ellas aún generan dudas en el llamado Occidente, como el burka (afortunadamente ya no otras como la mutilación genital femenina). En el propio movimiento feminista, hasta hace bien poco discutíamos sobre si debíamos condenar estas prácticas o respetarlas como expresión de «la cultura» de esos países. Pero el progreso moral existe. Lo que era común y perfectamente aceptado en las culturas occidentales hace poco tiempo, ahora es inaceptable.

El progreso moral es lo que nos salva, y especialmente a las mujeres. En los debates que se desarrollaban en la segunda ola de feminismo sobre relativismo moral (o cultural) se solía poner el ejemplo de la esclavitud. En el siglo XIX, en EEUU, los esclavistas afirmaban que ellos eran mejores (en términos morales) que los industrialistas: ellos eran propietarios de sus propios trabajadores, y en consecuencia les cuidaban, mientras los industrialistas les alquilaban y por tanto no se responsabilizaban de sus vidas. Algunas personas bien intencionadas compraban esos argumentos y concluían que el trabajo asalariado no es muy diferente a la esclavitud; y ese fue un eslogan utilizado por la

sección del Partido Republicano que se oponía de la abolición.¹⁴² Dos narrativas enfrentadas, pues; pero los movimientos abolicionistas hicieron que la narrativa esclavista se volviera inaceptable.

Algunas posturas del nuevo relativismo postmoderno no están tan lejos de estas viejas narrativas. Por ejemplo, muchas mujeres que se declaran feministas, y que están en contra de la mercantilización de la vida, resulta que están por la legalización de la prostitución. Al fin y al cabo, dicen, tal y como está el empleo puede haber cosas peores. De hecho, hay quienes declaran que ser ama de casa tampoco es muy diferente a ser prostituta.

Estas narrativas confluyen con la de que la prostitución es «un trabajo como otro cualquiera», o incluso mejor que muchos otros, y sobre todo que las prostitutas (o al menos algunas) lo eligen (por cierto, también en el siglo XIX algunos esclavos declaraban públicamente que preferían seguir como propiedad de sus «benevolentes» amos). Si una mujer que dice ser feminista se da de alta como prostituta (aunque en realidad nunca haya ejercido de tal ni lo piense hacer)¹⁴³, eso ya es suficiente para desactivar todas las críticas al sistema prostitucional. Es más, es un argumento para acusar de irresponsables y de irrespetuosas a las feministas abolicionistas: si se penalizara al cliente, alegan, ¿no se vería coartado su derecho a elegir ser «trabajadora del sexo»?

La realidad, como venimos señalando, no parece tener mucha importancia en estas narrativas. Por ejemplo, un simple video promocional con look glamuroso y rompedor puede ser jaleado por la florinata de la progresía, pasando por alto que en realidad se trata de una feria del porno organizada por la patronal de la prostitución. ¿Se consideran los estragos que hace el porno en la sexualidad de la mayoría de los adolescentes? ¿Se repara en la conexión inseparable de la pornografía, la prostitución y la trata? ¿Importan los efectos de legalizar la prostitución? ¿Se ocupan las personas que sostienen estas posiciones de comparar qué ha pasado en Alemania a partir de su legalización? Evidente-

142 Ver explicación de Noam Chomsky aquí: https://www.youtube.com/watch?v=i63_kAw3WmE&index=6&list=PLSyAfDq3OlzF2SaiDw1Pn8HNERPOX4EyW

143 Por ejemplo, una jueza se dio de alta como prostituta «para demostrar que puede ser legal». <http://diariodeavisos.elespanol.com/2016/08/gloria-poyatos-decidi-darme-alta-prostituta-demostre-puede-legal/>

mente, el postmodernismo no se entretiene en buscar evidencias científicas.

Lo mismo sucede con otros fenómenos, como por ejemplo el asunto que ya hemos tratado de la supuesta elección por parte de las mujeres del cuidado en el hogar. Con que solo una mujer (y sobre todo si se define como feminista) diga que es ama de casa (aunque no lo sea) y que lo ha elegido libremente, ¡que nadie se atreva a decir que la situación de ama de casa es opresiva! Y así sucesivamente.

Por último, no podemos dejar de nombrar el llamado *fun feminism* (feminismo divertido). Este llamado «feminismo» es otro exponente más de la desactivación política del feminismo con los mismos ingredientes fundamentales, apología del porno incluida,¹⁴⁴ y sobre todo con la misma cantinela de que el feminismo es un asunto de poder individual y no un movimiento colectivo.¹⁴⁵

Pero, ¿dónde llegan con tanto maquillaje? Llegan, por ejemplo, a que «El feminismo (...) consiste en que cada cual sea amable con el/la otro/a», o a que hay que «destrozar el estereotipo del feminismo como odio a los hombres y sin sentido del humor.¹⁴⁶ O sea, ¡van a parar a las mismas acusaciones que siempre se les han hecho a las feministas! La diferencia está en que antes esas acusaciones venían de los enemigos declarados, y ahora vienen de mujeres que se llaman feministas. No es nada extraño que estas ideas hayan tenido tanto éxito mediático; las posturas desactivadoras del feminismo suelen ser celebradas por parte de «amigos» que prefieren estas posturas a un feminismo radical por el que se sienten interpelados.

Todos estos «argumentos» son impregnaciones de neoliberalismo en un contexto de desmovilización feminista. Porque, y esto es lo más importante, estos «movimientos» son muy minoritarios y, sobre todo, no tienen nada que ver con la realidad y con las preocupaciones de la mayoría de las mujeres. El movimiento feminista es un movimiento de liberación, no de

144 Por ejemplo, una de sus promotoras, declara: «lo que necesitamos es efectuar un aumento del 100% en la variedad de pornografía disponible» (ver Catlin Moran, 2011).

145 Ver una crítica en este artículo de July Blindel: <https://www.newstatesman.com/blogs/the-staggers/2011/08/fun-feminism-women-feminist>

146 Tomado de <https://www.spectator.co.uk/2011/07/funloving-feminist/>

autojustificación ni de divertimento. Para la liberación de las mujeres es crucial no perder de vista que las situaciones de explotación no se producen por elección y no empoderan, sino que tienen unas causas estructurales determinadas que el poder pretende enmascarar.

Celia Amorós (1994) nos advierte que «la post-modernidad no es un buen partido para el feminismo, y que las feministas deberíamos estar en guardia y ser críticas ante sus maniobras de seducción, así como de recuperación en claves espurias del discurso feminista».

Felizmente, aunque para el enmascaramiento de la dominación nunca han faltado voluntarias y voluntarios, en cuanto el movimiento feminista se está volviendo masivo, el debate ideológico rebrota. Y por supuesto que se discute qué es feminista y qué no lo es, lo diga una mujer o lo diga un hombre. Todo parece indicar que la nueva ola feminista está llevándose por delante los embellecedores postmodernos del patriarcado.

7

BASES PARA UN PROGRAMA ECONÓMICO FEMINISTA

1. LA GRAN OPORTUNIDAD

Dos rasgos caracterizan el panorama mundial: por un lado el avance de la ofensiva neoliberal para dismantelar todos los sistemas de intervención y de protección pública. Por otro, las movilizaciones feministas que, a nivel mundial, son las únicas masivas y coordinadas.

La confluencia de estas dos realidades no es casual; el estallido feminista surge cuando el ataque a los derechos económicos ha llegado a un punto insoportable, de forma que las mujeres no encuentran ni siquiera su antiguo lugar precario y subordinado en el mercado de trabajo. En la familia, la presión sobre las mujeres aumenta con la reducción de los recursos públicos, el menor tamaño familiar y su falta de recursos propios. En protección social, ni siquiera las situaciones más desesperadas encuentran medidas paliativas.¹⁴⁷

Como vimos en el Capítulo 2, las políticas que tratan de mantener la familia tradicional ya no consiguen su objetivo sino que acentúan los desequilibrios; y esas políticas no hacen más que aumentar. Además, la violencia sexual, potenciada por la nueva industria del sexo, se ha convertido en masiva y está

147 Aunque no siempre resulta visible, hay datos escalofriantes. Por ejemplo, el perfil más habitual de la persona desahuciada actualmente es una mujer con varias criaturas, que frecuentemente es expulsada de una vivienda ocupada, según declaraciones de personas que trabajan voluntariamente para paliar estas situaciones de extrema necesidad. Ver, por ejemplo, <http://invisiblesdetetuan.org/2018/03/marcia-se-queda-9-de-marzo/>

condicionando profundamente las relaciones entre hombres y mujeres. Pero las mujeres ya hemos cubierto muchas etapas y hemos llegado a un nivel de conciencia que nos impide aceptar lo que se espera de nosotras.

Las mujeres son (somos) la fuerza social emergente, que no solamente se alza en demanda de sus derechos sino como parte activa y fundamental de todos los movimientos populares. En España, por ejemplo, es sintomático que el siguiente paso a la histórica huelga feminista del 8 de marzo de 2018 haya sido la llamada de la Comisión 8 de Marzo (coordinadora de las movilizaciones) a participar en las manifestaciones de las personas jubiladas. Como ha sucedido sistemáticamente a lo largo de la historia, el movimiento feminista pone en primer plano la solidaridad con todas las causas sociales (solidaridad que, dicho sea de paso, no ha sido nunca bidireccional).

Así pues, hay signos esperanzadores de que la revolución feminista está en marcha, y de que puede ser una esperanza para que el mundo cambie de rumbo. Para ello, es imprescindible que la ciudadanía, y particularmente los hombres y mujeres progresistas, comprendan que nos va la vida en aprovechar esta última oportunidad.

Nos encontramos con dos grandes escollos: por una parte, la destrucción del Estado de Bienestar que, como hemos visto, es lo más perjudicial para toda la sociedad y detrás de la cual hay poderosísimos intereses económicos. Por otra, como también hemos señalado, el patriarcado neoliberal se apoya fuertemente en la masculinidad dominante. Los grandes poderes financieros que están destruyendo el planeta pescan en el río revuelto de la masculinidad tóxica, entregando a los hombres el lugar de privilegio y la dominación sobre las mujeres a cambio de su fidelidad. Es necesario que mujeres y hombres conjuntamente rompamos esa alianza neoliberal y patriarcal para restaurar el protagonismo de los DDHH y de la paz.

Necesitamos un pacto social para recuperar el Estado de Bienestar sobre nuevas bases no discriminatorias; un pacto sindical para recuperar el empleo estable en igualdad; un pacto para el reparto equitativo del trabajo doméstico y de cuidados; un pacto ecológico para el cambio de modelo productivo y del patrón de consumo que detenga la catástrofe medioambiental.

Tenemos indicios de que se están produciendo grandes progresos en la mentalidad y en el comportamiento de muchas personas, pero el éxito no está garantizado. El cambio de valores que actualmente se observa en una minoría (aunque importante) debe traducirse en políticas públicas que consigan la extensión de ese cambio de valores; y esa extensión realimentará el círculo virtuoso de la revolución feminista y social.



2. CONDICIONES PARA LA IGUALDAD Y PROGRAMA FEMINISTA

Actualmente se nos empuja a la desigualdad

Existe una impresión bastante generalizada, y reforzada por el discurso institucional, de que la desigualdad es producto de las elecciones individuales, y por tanto difícil de eliminar. Sin embargo, la realidad es que actualmente no hay condiciones materiales para la igualdad. En esta sociedad, hombres y mujeres nos vemos conducidos por caminos diferentes, cada cual marcado por el mandato de género correspondiente, aunque estos mandatos están tan naturalizados que solo resultan visibles cuando son desobedecidos.

Niños y niñas aprenden desde su más tierna infancia los roles desempeñados por sus padres y madres. Ven que su madre es quien les cuida casi en exclusiva, y su padre quien se emplea en actividades lejanas que le impiden ocuparse de ellos/as. Por tanto, ya aprenden que cuidar es femenino y que debe de haber cosas más importantes. A las niñas se les regalan muñecas color

rosa para que se entrenen en el rol de las mamás, mientras que a los niños se les compran camiones y juguetes de todos los colores que no incitan exactamente a los quehaceres domésticos.

Cada cual recibe el mensaje de ajustarse a su rol. Y todo esto se integra en el inconsciente de tal manera que, con toda ingenuidad, se cree que las niñas tienen una inclinación innata por los pendientes, por poner un ejemplo emblemático, aunque se les marca con ellos a los pocos días de nacer. Esta narrativa es compatible con el duro castigo a la desviación. Pero, si la razón de que los niños no jueguen a las muñecas ni lleven pendientes es que no les gustan, ¿por qué se les prohíbe llevarlos?

Podemos sacar dos conclusiones: la primera es que la naturalización de los roles de género se mantiene artificialmente; y la segunda, que es difícil superarlos individualmente. Es lógico que una madre se alarme cuando su hijo muestra inclinación hacia las muñecas, porque sabe que será agredido por ello. Esta sociedad castiga duramente a quien no respeta el muro de cristal de la diferencia sexual. A lo más, aunque a duras penas, se admite el paso al otro rol, a la otra parte del muro. Pero ¿cuánto sufrimiento no se evitaría derribando ese muro y haciendo florecer la verdadera libertad?

Esta conclusión se aplica a todas las demás situaciones de la vida. Por ejemplo, se dice que los hombres nunca cuidarán tanto como las mujeres pero, como hemos visto, se diseñan los permisos por nacimiento de tal manera que los hombres tendrían que superar enormes barreras para quedarse con sus bebés el mismo tiempo que las madres.

En España, por ejemplo, ¿qué le sucede a un padre que quiera quedarse 16 semanas a cargo de su bebé? En primer lugar que el Estatuto de los Trabajadores y la Seguridad Social le niegan el permiso y la prestación contributiva por mucho que haya cotizado. Es cierto que podrá tomarse una excedencia, pero ¿por qué tendría que quedarse sin ingresos y arriesgar su puesto de trabajo? La empresa le presionará, y le penalizará, más aún si cabe por ser un caso excepcional. Y, cerrando el círculo, todo ello se junta con su educación, que no le ha metido en la cabeza una gran afición a los cuidados precisamente.

Las mujeres viven una historia paralela. ¿Qué libertad de elección tiene una joven madre que quiere conservar su em-

pleo a tiempo completo, si no se le ofrece más que prolongar su permiso de maternidad con una excedencia, y si es necesario posteriormente con una reducción de jornada? Naturalmente que en su caso también se cierra el círculo con esa afición a la maternidad que se le supone innata, pero que se le indujo desde su más tierna infancia.

En resumen, los incentivos a los comportamientos desiguales están muy bien articulados y funcionan en alianza con los roles de género aprendidos, a la vez que los perpetúan. La cuestión es saber por dónde romper el círculo vicioso; y la experiencia histórica es muy clara al respecto: para conseguir la igualdad basta con poner las condiciones materiales para que esa igualdad sea posible. Esto no quiere decir que la revolución cultural no sea necesaria, por cuanto sin ella sería muy difícil cambiar las políticas que a su vez cambian las condiciones materiales. Pero sí que esa revolución cultural debe dar sus frutos para no ser efímera. El cambio debe ser colectivo y estructural.

A la igualdad ampliando derechos

La otra gran lección de la historia es que a la igualdad solo se puede llegar por la vía de la ampliación de derechos. No se ha conseguido en ningún país que los hombres cuiden en las condiciones precarias en las que ahora lo hacen las mujeres, ni que las mujeres dejen de cuidar masivamente cuando se ven presionadas a ello. Por tanto, se impone el principio de realidad: no es posible la igualdad a la baja. Afortunadamente, esa única vía posible a la igualdad es también la única justa, tanto para las mujeres como para toda la sociedad: ampliar los derechos a todas las personas y situaciones que ahora han estado excluidas de los mismos, y atender todas las necesidades que ahora están desatendidas. Es decir, aplicar correctamente el gran principio rector de la política social: *a cada cual según sus necesidades y de cada cual según sus posibilidades.*

Debemos tomar nota de estas evidencias para exigir a los poderes públicos, a los partidos, sindicatos y demás organizaciones sociales, obrar en consecuencia. Por ejemplo, no se puede decir que se está por el reparto equitativo del cuidado y, a la vez, negarse a demandar que se elimine (o a eliminar, en el caso de tener mayoría parlamentaria) la prestación por cuidados en el

entorno familiar (Art. 18 de la Ley de Dependencia). Quienes mantienen esa postura, ¿qué vía proponen para el reparto equitativo de los cuidados? ¿Cómo harían que hubiera tantos hombres como mujeres cuidadoras 24 horas al día durante 365 días al año por una paguita, o aunque esa paga aumentase? Se han llegado a idear campañas para que los hombres se tomen excedencias no pagadas¹⁴⁸ y otros derechos precarios, pero nunca se ha conseguido y no se conseguirá, además de que es injusto pretenderlo. Lo que se necesita es coherencia y valentía para dar ese golpe de timón que necesitamos.

Para conseguir una sociedad sin roles de género (sin patriarcado, sin división sexual del trabajo), se necesitan tres condiciones, que dan lugar a un programa de reivindicaciones, como se muestra en la tabla siguiente:

Condiciones para un sistema de empleo/cuidados igualitario.

Algunas reivindicaciones clave

1. Que los hombres cuiden igual que las mujeres

- Permisos iguales, intransferibles y pagados al 100% para cada persona progenitora en caso de nacimiento o adopción de una criatura, tal como propone la PPIINA
- Eliminación de todos los permisos que no estén pagados al 100% y con reserva del puesto de trabajo (excedencias y permisos mal pagados, que se toman las mujeres y no los hombres)

2. Sistema de servicios públicos suficientes y de calidad para la educación infantil y la atención a la dependencia

- Universalización del derecho a la atención suficiente y de calidad por parte de los servicios públicos en caso de dependencia
- Derecho a la educación infantil pública y gratuita desde los 0 años

148 El Gobierno Vasco estableció un plus económico para los hombres que se tomaran la excedencia, que no consiguió aumentar el número de excedencias masculinas. Por ello, en 2010 suprime ese plus explicando que «se elimina la *discriminación positiva* a favor de los hombres que la normativa anterior establecía y por la que se les reconocía mayor cantidad de ayuda frente a las mujeres en base a una pretendida corresponsabilidad que, en la práctica, no ha resultado efectiva». Ver http://www.euskadi.eus/contenidos/noticia/decreto_conciliacion/es_concilia/adjuntos/EL%20NUEVO%20DECRETO%20DE%20CONCILIACION%20C3%93N%20DE%20LA%20VIDA%20LABORAL%20Y%20FAMILIAR%20MEJORA%20Y%20AMPL%20C3%8DA%20LAS%20ACTUALES%20AYUDAS%20DIRECTAS.do.pdf

3) Empleo estable, con horarios racionales y con plenos derechos para todas las personas

- Jornada máxima a tiempo completo de 35 horas semanales con cómputo semanal
- Eliminación de los incentivos al empleo a tiempo parcial con reducción de salario (tanto en forma de «derechos» a reducción de jornada por razones de cuidado como en forma de incentivos a las empresas para la contratación a tiempo parcial)

Con estas tres condiciones, es posible que todas las personas se incluyan en el cuidado al mismo nivel de corresponsabilidad; que todas las personas sean independientes económicamente durante toda su vida; y que todas las personas con necesidades de cuidado sean atendidas. En el mercado laboral, la igualdad en el cuidado eliminará una causa fundamental de discriminación, pues al ausentarse los hombres en la misma medida que las mujeres, se eliminará la etiqueta de «menos disponible para el empleo» que portamos todas las mujeres ante las empresas.

Evidentemente cualquier persona debe ser libre para decidir cuidar a tiempo completo y depender económicamente de otra persona, pero se trata de que nadie se vea presionada a hacerlo por la falta de otras alternativas y/o por incentivos económicos. Es importante subrayar, a este respecto, que en los países en los que se han puesto las condiciones para que todas las personas sean independientes económicamente (los países nórdicos), es insignificante el número de personas que optan por esa situación de dependencia. Este hecho también contradice la afirmación, aún muy frecuente, de que «los cuidados en casa son la base del sistema capitalista». Como hemos explicado, el sacrificio de las mujeres no es necesario para la sociedad en ningún caso, por mucho que la ideología familiarista intente convencernos de lo contrario.

A continuación abordaremos los detalles de ese programa de reivindicaciones para conseguir las tres condiciones básicas. Nos referiremos en gran medida a las regulaciones existentes en España y a las reformas que se necesitan. El cambio de sociedad debe ser mundial pero, a la hora de trazar la hoja de ruta, hay que partir de la situación de cada país. Ojalá el movimiento feminista mundial aborde el debate del programa económico que necesitamos para ese salto necesario.

3. ATENCIÓN A LA INFANCIA

Existe un consenso social generalizado acerca de la conveniencia de que las criaturas sean cuidadas en el hogar por sus progenitores/as durante los primeros meses de vida. Pero también, como hemos explicado en el Capítulo 3, la escolarización no más tarde del primer cumpleaños es un derecho de la infancia. Por último, y no menos importante, la infancia tiene derecho a una familia libre de dominación, de pobreza y de violencia.

Permisos

Para asegurar esos derechos, la primera medida es la de los permisos igualitarios. Los rasgos básicos de estos permisos son tres: que sean iguales, intransferibles y pagados al 100%. Pero la experiencia nos ha enseñado que los permisos transferibles no es la única trampa por la que estos pueden tener efectos desiguales con apariencia de igualdad. Como vimos en el Capítulo 3, la mayoría de los países están configurando la regulación de los permisos de tal manera que, mediante cláusulas cada vez más enrevesadas, obtienen el resultado de que los hombres no se queden al cargo del bebé durante un periodo significativo y, sin embargo, las mujeres cubran el primer año de vida de la criatura cuidando en el hogar casi en solitario. Así pues, se necesita una regulación de los permisos simple y efectiva para permitir que padres y madres compartan equitativamente el cuidado de sus bebés durante el primer año de vida.

En el caso de España, la PPIINA ha trabajado en el diseño de los permisos igualitarios durante 12 años y ha elaborado una propuesta (traducida a una Proposición de Ley) que consiste en el establecimiento de un permiso individual e intransferible para cada persona progenitora, independiente del sexo y del tipo de familia. Este permiso, pagado al 100% del salario, es flexible para que las personas puedan turnarse según sus circunstancias y preferencias, pero siempre dentro de los límites del respeto a los derechos de la infancia y al objetivo de la igualdad de género.¹⁴⁹

¹⁴⁹ Ver Proposición de Ley en https://igualeseintransferibles.org/wp-content/uploads/2016/12/Prop_Ley_PPIINA_29Nov2016.pdf y video explicativo del diseño en <https://igualeseintransferibles.org/ppiina17/wp-content/uploads/2017/06/>

El permiso propuesto está inspirado en el que actualmente tiene la madre biológica (16 semanas, de las cuales 6 obligatorias para preservar su derecho frente a la empresa), de tal forma que solo se trata de extender ese derecho actual de la madre a la otra persona progenitora, con los ajustes necesarios para la nueva situación, en la que puede haber dos personas progenitoras o una sola. El permiso único para cada persona está dividido en dos periodos. El primero, llamado *permiso parental inicial*, es de dos semanas obligatorias a partir del nacimiento y está destinado a cubrir el periodo en el que la madre biológica está recuperándose del parto, durante el que se requiere la concurrencia de ambos/as progenitores/as. El segundo, llamado *permiso parental para la crianza*, es de 14 semanas, de las cuales 4 son de obligado disfrute (para que en total haya 6 obligatorias, como ahora tiene la madre) y las otras 10 son voluntarias.

Otras dos características importantes son: la primera, el límite para el disfrute del permiso de un año a partir del nacimiento. La segunda, que se podrá tomar a tiempo parcial con la condición de que el tiempo que no corresponda al permiso se esté efectivamente trabajando (es decir, que no se convierta para muchas madres, en conexión con una posible reducción de jornada, en un permiso el doble de largo con la mitad de paga). Con este diseño, las dos personas progenitoras disfrutarán simultáneamente durante las primeras dos semanas del *permiso parental inicial* (la madre biológica para recuperarse del parto, y el padre o la otra madre para cuidar). Después, podrán turnarse para disfrutar las catorce semanas del permiso parental para la crianza según su conveniencia.

Así se asegurará que la madre pueda reincorporarse a sus puestos de trabajo y que el padre (o la otra madre) pueda cubrir el mismo periodo de cuidado en el hogar durante el primer año. En el caso de que hubiera dos personas progenitoras, si optaran por tomarse el permiso parental para la crianza sucesivamente (como será el caso general), cubrirían las primeras 30 semanas. Si a ello añadieran las vacaciones de ambos/as, podrían llegar a

cubrir casi los 10 primeros meses; un periodo sustancialmente mayor que el actual.¹⁵⁰

Ante esta propuesta surgen muchas preguntas, de las cuales abordaremos aquí dos fundamentales.¹⁵¹ La primera es la de si el tiempo total, sumados los permisos de ambos progenitores/as, será demasiado corto para la criatura. Algunas personas avanzan la pregunta: ¿no sería mejor pedir, a la vez que la equiparación, el alargamiento del permiso? Para contestarla hay que considerar el efecto que tendría tal demanda. Existe una tensión entre la ideología familiarista, que pretende aumentar el permiso de la madre, y el objetivo de equiparación efectiva de los permisos; y este objetivo será más difícil de conseguir cuanto más largo sea el permiso de la madre previamente. En países como España, Italia o la mayoría de los países latinoamericanos, un permiso de maternidad corto permite la equiparación con solo aumentar el del padre. En cambio en los países en los que ya se ha aumentado el permiso efectivo de la madre a un año, la equiparación exige necesariamente acortar efectivamente ese permiso, lo que es más difícil una vez que se ha establecido la norma social de que las madres se quedan un largo periodo cuidando a tiempo completo.

Por consiguiente, sería contraproducente pedir una extensión ahora. Una vez conseguido el permiso igualitario, este podría alargarse para cada progenitor/a a cambio de la eliminación del actual permiso de lactancia, lo que es necesario para completar el proceso de equiparación. Pero, siendo la equiparación efectiva un objetivo tan difícil que no se ha conseguido aún en ningún país, esperemos a conseguirlo para abordar la fase siguiente, pues de lo contrario podríamos quedarnos en un alargamiento del permiso de la madre, lo que sería un retroceso. No habría sido la intención de quienes lo proponen, pero en las reformas sociales hay que calcular el efecto de cada propuesta sobre el debate público y sobre el proceso legislativo. Actualmente, la inercia familiarista lleva a centrar el debate en la necesidad de «más conciliación». El poder de la propuesta de la PPIINA reside en que pone en primer plano el reparto equitativo del cuidado, que de otra manera queda relegado.

150 El diseño del permiso es el mismo en caso de adopción.

151 Para más preguntas frecuentes, ver el documento elaborado por la PPIINA en <https://igualeseintransferibles.org/preguntas-frecuentes-faq/>

Por otro lado, alargar el periodo del cuidado en el hogar más allá de un año sería contrario al objetivo de que el padre se quede al cargo del bebé a tiempo completo el mismo tiempo que la madre, ya que en la mayoría de las familias la madre disfruta el permiso en primer lugar. Es durante esos primeros meses cuando se forja el vínculo afectivo del bebé con las personas que lo cuidan y cuando se necesita el cuidado en el hogar a tiempo completo. Después la criatura puede estar escolarizada, y por tanto el permiso no es necesario. ¿Por qué habría que utilizar dinero público en pagar un permiso que no se necesita y, además, no es conveniente ni para la infancia ni para la igualdad de género?

La otra pregunta recurrente es la de si la equiparación no será perjudicial para la lactancia natural. Pero, con la reforma que propone la PPIINA, las madres que quisieran prolongar la lactancia más allá de los 4 o 5 meses (permiso de la madre biológica más vacaciones en su caso) tendrían a la otra persona progenitora para cuidar al bebé, administrarle biberones de leche materna y acercarle hasta el lugar de trabajo de la madre. Una situación muchísimo más favorable a la lactancia natural que la actual, y todo sin que la madre tenga que arriesgar su puesto de trabajo.

Educación infantil

Al día siguiente a la finalización de los permisos, la criatura debe tener la posibilidad de integrarse en una escuela infantil con las siguientes características: calidad, gratuidad, proximidad, horarios suficientes y currículum educativo que asegure la enseñanza igualitaria y la formación en valores democráticos. Para ello es necesario universalizar el derecho y construir un sistema público de escuelas infantiles gestionadas por los municipios.

En España ya la LOGSE (1990) declaró la educación infantil como parte del sistema educativo, cuyo primer ciclo comprendería de 4 meses a 3 años. Sin embargo, en la práctica no se han habilitado servicios para atender la demanda, los horarios no son suficientes y muchas familias no pueden permitirse pagar los precios.

La experiencia de los países que tienen este sistema público nos enseña cómo construirlo e incluso mejorarlo. Para la calidad, es importante la ratio criaturas/profesorado (5,2 en

Suecia), y la cualificación del personal (en Suecia, más de la tercera parte son maestros/as titulados/as, y el resto también tiene formación en Educación Infantil). En cuanto a los horarios, en Suecia las escuelas infantiles aseguran la atención a todas las criaturas adaptándose a los turnos de sus progenitores/as, incluso cuando estos sean especiales (es decir, cualesquiera que sean a lo largo de las 24 horas del día). También es crucial que la escuela se encuentre cerca del domicilio, no solamente para evitar viajes agotadores, peligrosos y antiecológicos, sino para que los/as progenitores/as puedan turnarse fácilmente en llevar y recoger a las criaturas; y para que estas tengan cerca a sus compañeros/as.

La gratuidad es una pieza clave. Si la educación desde los 0 años es un ciclo educativo, ¿qué sentido tiene que no sea gratuita al igual que el siguiente ciclo? Sin embargo, los cheques guardería (cuya implantación está creciendo en países como España) son antidemocráticos. Para las familias con ingresos altos suponen una ayuda para pagar una escuela infantil cara, pero para las familias sin recursos suponen de hecho la privación del derecho, puesto que estas familias no pueden pagar la diferencia entre el cheque y el coste de una plaza barata. Por otro lado, este sistema separa a las criaturas por clase social, lo que contribuye al deterioro de la educación a la que acceden las familias de rentas bajas, como sucede con todos los servicios «para pobres», y además fomenta el clasismo desde la más tierna infancia. Un sistema completamente público, tanto en su financiación como en su provisión, es la única garantía de una educación infantil democrática.

Con permisos igualitarios durante el primer año, educación infantil universal de calidad, y empleos estables con horarios cortos, una familia biparental puede arreglárselas muy bien para atender a sus criaturas sin que ninguna persona tenga que sacrificar su inserción en el empleo de calidad. En la medida en que estas condiciones se establezcan, el recurso a los permisos no pagados (excedencias) o mal pagados se reducirá. De todas formas, estos permisos deben ser eliminados: es injusto que una persona tenga que abandonar su puesto de trabajo para cuidar a una criatura y que ello le suponga una merma en sus ingresos. Además, como hemos visto, esos permisos se los toman

fundamentalmente las mujeres. En conclusión, tanto el objetivo de igualdad de género como el de justicia social exigen que todos los permisos para el cuidado sean pagados al 100% del salario.

Prestación universal por criatura, ni desgravaciones ni cheques bebé

Esta prestación monetaria, igual para cada criatura independientemente del nivel de renta de sus progenitores/as, existe en muchos países, aunque tiene más protagonismo en los países nórdicos. Su razón es contribuir solidariamente a las necesidades de la infancia; los/as progenitores/as son solo administradores/as. Esta prestación, igual para todos los niveles de renta, tendrá más importancia relativa para las rentas bajas, lo que la convierte en un instrumento importante para la prevención de la pobreza infantil.

Algunas personas se preguntan si no sería mejor poner un tope de ingresos para su concesión. Pero esa limitación sería un error. En primer lugar, se trata de atender una necesidad que es igual para todas las criaturas. Por tanto, en consonancia con el principio *a cada cual según sus necesidades*, no hay lugar para la distinción. Las personas progenitoras recibirán la misma cantidad independientemente de sus ingresos (lo cual ya opera una redistribución), pero en los impuestos pagarán en función de su renta, en consonancia con el principio *de cada cual según sus posibilidades*. Así, quienes tienen que contribuir más sentirán que es justo hacerlo, puesto que tienen más capacidad de pago, pero también verán que se atienden sus necesidades, con lo que el sistema aumentará su legitimidad social.

En segundo lugar, las prestaciones en función de la renta actúan como un desincentivo al empleo formal de las mujeres, que se ven en muchos casos atrapadas en trampas de pobreza o dependencia (si su renta aumenta, pierden la prestación, lo que puede sumarse a otras ayudas y dar como resultado que no le salgan las cuentas para trabajar fuera de casa). Por todo ello, las prestaciones dependientes del nivel de ingresos deben reservarse para mecanismos coyunturales y minoritarios de lucha contra la pobreza, como es el caso de las rentas mínimas (ver Capítulos 3 y 6).

En España no existe la prestación universal por criatura, pero sin embargo hay una desgravación por hijo/a a cargo. Esta

desgravación es fija, pero solo beneficia a quienes tienen suficiente renta para poderse desgravar (por ser una deducción de la cuota). Por otro lado, la Seguridad Social otorga una prestación por hijo/a muy escasa a las personas trabajadoras con salarios por debajo de un límite. ¿No sería justo sustituir estas figuras dispersas y mal diseñadas por una prestación universal de cuantía importante?

Otra figura que ha proliferado sin explicación es la conocida popularmente como «cheque bebé». Esta prestación de pago único por nacimiento es contraria al principio de atender necesidades, pues si una familia no tiene recursos al nacimiento de una criatura, tampoco los tendrá al mes siguiente; las prestaciones de pago único no tienen ningún sentido social. Más parecen dirigidas a incentivar la natalidad. Sin embargo, no existen evidencias sólidas de que el número de nacimientos aumente con estos cheques bebé, salvo si acaso en capas sociales muy marginales; y en esos casos podemos asegurar que el resultado sería aumentar la pobreza infantil, sobre todo porque no se continúa atendiendo a esas familias posteriormente. Por tanto, debe evitarse el recurso a esas figuras que, en la realidad, tienen un aroma electoralista impropio de gobiernos serios.

Atención especial a las familias monoparentales

El hecho de que solo haya una persona adulta para cuidar a sus criaturas y para generar ingresos pone a las familias monoparentales (que son en su mayor parte monomarentales, aunque también hay una pequeña proporción de monopaternales) en situación de desventaja frente a las biparentales. Por tanto, esas familias tienen especiales necesidades que deben ser atendidas solidariamente por el Estado de Bienestar. Esto se consigue con prestaciones especiales por esta circunstancia, así como con preferencia para el acceso a los servicios públicos, a la vivienda, al transporte, etc. Además, estas familias deberían disponer de un determinado número de horas de atención a domicilio proporcionadas por los servicios municipales, en conexión con el sistema de educación infantil (aparte de horarios de la escuela infantil adecuados a su horario laboral, como en el caso general). Todos estos recursos existen en los países escandinavos y son muy efectivos.

En cambio, sería un error conceder mayores permisos a las personas solas con criaturas, pues esa circunstancia las pondría en situación de desventaja en el empleo. También sería contraproducente concederles prestaciones sometidas a un límite de rentas, pues les crearía trampas de pobreza.

En España no hay prestaciones para familias monoparentales, pero sin embargo hay una desgravación llamada «por tributación conjunta» para ese tipo de familia, que es mayor cuanto mayor sea la renta, y que es menor que la desgravación por tributación conjunta de los matrimonios. Ambos rasgos constituyen una injusticia manifiesta (como vimos en el Capítulo 3, tiene más gastos una madre con una criatura que un matrimonio en el que la mujer no trabaja fuera de casa). Este caso confirma la necesidad de sustituir todas las desgravaciones familiares por un sistema de prestaciones bien diseñado, independiente del nivel de renta y en relación correcta con las necesidades, como veremos más adelante.

4. ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA

Al contrario que en el caso de la atención infantil, para los cuidados de larga duración no se requiere que ninguna persona abandone su puesto de trabajo. El sistema público de atención a la dependencia debe proporcionar a todas las personas necesitadas los cuidados suficientes para suplir su merma de autonomía funcional, sin tener que estar a expensas de las personas de su entorno para sobrevivir.

Diseñar bien el sistema público

El sistema debe estar bien diseñado y financiado; y su organización y provisión debe estar fundamentalmente a cargo de los municipios. Los servicios públicos deben ser suficientes, de calidad y adecuados a la situación de cada persona dependiente, siempre respetando el objetivo de la igualdad de género y los demás derechos de todas las personas implicadas.

En España ya existe un servicio público de atención a la dependencia, con una cartera de servicios que cubren todo el rango de prestaciones necesarias. Para convertirlo en un verdadero servicio público universal se necesitan algunas reformas:

- Eliminación de la prestación por cuidados en el entorno familiar (Art. 18 de la Ley de Dependencia).
- Remunicipalización de la atención a domicilio, en gran parte privatizada actualmente.
- Aumento de las horas de atención a domicilio y de los centros de día hasta cubrir las necesidades reales sin que sea necesaria la concurrencia de una persona cuidadora familiar. Esto implica que, a partir de un número de horas de atención a domicilio, es más conveniente ofrecer a la persona dependiente una plaza residencial, tanto por su propia seguridad como por la sostenibilidad financiera del sistema.¹⁵²
- Aumento de las plazas residenciales de calidad y asequibles económicamente a todos los niveles de renta, disponibles para todas las personas que lo soliciten a partir de una cierta edad. A este respecto, hay que tener en cuenta el efecto de la calidad de las residencias sobre la demanda por parte de las personas en situación de dependencia. Cuando en un país hay residencias de calidad generalmente asequibles, esta demanda aumenta.

En cambio, cuando las plazas son escasas y deficientes, se producen dos efectos relacionados: por un lado, las pocas plazas públicas existentes solo se ofrecen a las personas con una salud extremadamente deteriorada y sin otras alternativas. Por otro lado, se crea en el imaginario colectivo una sensación de las residencias como lugares de abandono que ocasiona rechazo a este recurso, con la correspondiente culpa que se genera en las mujeres. Estos efectos se retroalimentan creando una espiral que redundará en un deterioro y desprestigio del sistema. Por esa razón, además de por atender las necesidades, es importante que la oferta sea suficiente.

Con este sistema, y con horarios cortos a tiempo completo, las personas cercanas a la persona en situación de dependencia (familiares, amigos/as y otras personas) podrán proporcionarle atención y afecto sin tener que renunciar a su proyecto vital. Un sistema público suficiente y de calidad no impide a ninguna persona cuidar todo el tiempo y con toda la intensidad que desee hacerlo.

Por último, no debemos confundir cuidados de larga duración con enfermedad grave de un familiar. Para este caso debe existir un

¹⁵² En Dinamarca se calcula que a partir de 27 horas semanales es más barato el mantenimiento de una plaza residencial que la atención a domicilio.

permiso pagado al 100% que permita a las personas trabajadoras ausentarse de sus puestos de trabajo. Al ser circunstancias que se dan excepcionalmente, esos días de permiso no producen efectos negativos (en Suecia hay 100 días pagados al 80% por ese concepto; en cambio en España son 2 días pagados al 100%).

Hacer bien las cuentas

Efectivamente, el coste de los servicios es una consideración importante, pero este sistema puede gestionarse de tal forma que sea viable. En los países que tienen universalizado el derecho a la atención a la dependencia, se diferencia entre el cuidado proporcionado por los servicios públicos y el alojamiento. En Dinamarca, por ejemplo, el cuidado es gratuito, tanto la atención a domicilio como residencial; sin embargo la persona dependiente paga el alojamiento a precio de coste; en el caso de que no le alcance su renta (siempre respetando una renta mínima establecida para disposición de la persona dependiente), se le concede una prestación para el pago de ese alojamiento.

Esta es una cierta forma de copago que aligera la carga financiera de forma equitativa y asegura que todas las personas mayores pueden acceder a las residencias. Si estas personas pueden aún valerse por sí mismas pero se sienten más seguras y felices en una residencia junto a otras personas, con el sistema del pago del alojamiento no supondrán una carga para el sistema; al contrario, pueden contribuir a su sostenimiento mediante la ayuda que, en muchos casos, prestarán en forma de trabajo voluntario.

De hecho, actualmente muchas personas mayores se agrupan para formar comunidades, y algunas experiencias demuestran que vivir de esa forma no es más caro que vivir en casas separadas sino todo lo contrario. Si el Estado gestionara esa posibilidad, podría resultar más barato y asequible para la mayoría, e incluso podría convertirse en una fuente de ingresos que serviría para redistribuir los gastos en favor de las personas con menor renta. En Dinamarca, por ejemplo, antes de la ola de privatizaciones y recortes que está sufriendo este país, el acceso a las residencias era mucho más amplio, y la satisfacción de las personas mayor. La narrativa neoliberal sostiene que los recortes y privatizaciones se deben a los problemas financieros del

sistema, pero esa narrativa ya se ha demostrado un mantra interesante tanto en este tema como en todos los demás.

La ideología familiarista tiende a difundir la sensación de que este sistema público es insostenible. Es cierto que el envejecimiento de la población, originado por la bajísima fecundidad, origina problemas al haber menos proporción de personas en edad de trabajar y de cuidar (ver Capítulos 3 y 4). Pero esos problemas no se arreglan organizando la atención a la dependencia en torno al cuidado en el hogar sino todo lo contrario. Como explicamos en el Capítulo 4, este sistema de atención a la dependencia no solamente vulnera los derechos humanos de las personas cuidadoras y de las personas dependientes sino que es ineficiente e insostenible.

Unos sencillos cálculos desde la perspectiva de las economías familiares pueden añadir más evidencias sobre este particular. En efecto, para cuidar a una persona con dependencia severa se necesitan al menos dos personas cuidadoras (eso contando con los extensos horarios laborales de las empleadas de hogar precarias), más los turnos y el trabajo de organización aportados por otras personas de la familia. Si a esos gastos sumamos los de alojamiento y manutención, el presupuesto resultante no es inferior al coste de una residencia privada.

De aquí se pueden extraer tres conclusiones: la primera que el sistema de atención en el hogar solo es asequible para una minoría de las familias. La segunda que, si se reconocieran los derechos de las personas dependientes a la atención suficiente y los derechos de las personas cuidadoras (lo que exigiría suprimir la figura de la cuidadora informal 24 horas y el régimen especial de empleadas de hogar), este recurso sería imposible incluso para esa minoría.

Aún más, en este análisis de costes no se ha incluido el descalabro de la vida profesional de la cuidadora informal que, como hemos explicado, ya no es un ama de casa que cuidaría de todas formas a tiempo completo sino una mujer que de otra forma estaría integrada en el empleo.¹⁵³ Esas mujeres que se retiran del empleo dejarán de aportar impuestos y cotizaciones sociales,

¹⁵³ Se comprueba que hay una correlación positiva entre el porcentaje del PIB dedicado a servicios públicos de atención a la dependencia y la tasa de empleo de mujeres mayores de 55 años. Ver Nordström (2015)

y sin embargo requerirán pensiones y prestaciones de subsistencia durante el resto de su vida.

La tercera que, aunque el sistema familiarista fuera sostenible financieramente, en el futuro no habría suficientes mujeres para cubrir la demanda de empleadas de hogar y de cuidadoras familiares, ni siquiera para mantener el nivel actual de atención insuficiente y falta de derechos (ver capítulo 3). Y, como hemos explicado, los hombres no van a integrarse en este régimen. Quienes dicen estar por los derechos humanos y laborales no deberían, a la hora de tratar la atención a la dependencia, olvidarse de estos valores y dejarse llevar por la ideología familiarista.

Por último, y no menos importante, el sistema público de atención es un imprescindible factor del cambio de modelo productivo que se necesita para salir de las crisis, al ser el mayor yacimiento de empleos limpios, no deslocalizables y útiles socialmente.

5. MERCADO DE TRABAJO

El empleo estable y con derechos es fundamental para la igualdad de género por las siguientes razones:

- Es imprescindible para el sostenimiento económico del Estado de Bienestar; el empleo precario con sueldos bajos, junto a la economía sumergida, es el primer enemigo de las finanzas públicas.
- Las mayores perjudicadas por la precariedad laboral y por la economía sumergida son las mujeres; sin empleo estable es imposible la igualdad de género en el mercado de trabajo
- Sin jornadas cortas y estables es imposible conciliar responsabilidades familiares con empleo de calidad.

Actualmente, como hemos visto, el sistema de cuidados tiene su otra cara de la moneda en un mercado de trabajo dual: por un lado una mano de obra masculina totalmente disponible para la empresa, y por otro una mano de obra femenina marcada por el mayor riesgo de ausencias. Esta dualidad tiene su mayor manifestación en la dualidad de tiempos de trabajo: por una parte las personas «sin responsabilidades familiares» con jornadas a tiempo completo interminables, que son la inmensa mayoría de los hombres (tengan o no personas a quien cuidar) y una minoría de mujeres. Por otro, las mujeres «con responsabilidades

familiares» que reducen la jornada, y muchas otras atrapadas en empleos a tiempo parcial o intermitentes por no haber encontrado un empleo estable a tiempo completo.

Acabar con esa dualidad es una condición *sine qua non* para avanzar en el reparto equitativo del cuidado y para acabar con la brecha salarial de género. Para ello, es necesario actuar en los dos frentes: reducir la duración de las jornadas a tiempo completo y la incidencia del empleo a tiempo parcial. Así, con las mismas horas trabajadas en el país, podría conseguirse que todas las personas pudieran trabajar en el empleo y compartir los cuidados (a lo que habría que añadir los puestos que se crearían en los servicios públicos con otras medidas). Además, se reduciría sustancialmente la segregación vertical y horizontal del empleo, y por tanto la brecha salarial de género. ¿Pero cómo conseguir ese objetivo?

El empleo a tiempo parcial es femenino y precario en todos los países, reduce el salario y trunca la carrera profesional. Como vimos en el Capítulo 2, su aumento es producto de las políticas de los gobiernos, tanto por el lado de la oferta (mediante derechos a reducciones de jornada por razones de cuidado) como por el lado de la demanda (con incentivos a las empresas para ese tipo de contratación).

Los sindicatos se han ocupado de poner coto al empleo temporal (lo que es también absolutamente necesario), pero solo recientemente, coincidiendo con el auge del empleo a tiempo parcial en los últimos años y sobre todo con la afectación de los hombres, están reconociendo que el empleo a tiempo parcial tampoco es «empleo decente». Sin embargo, lo único que están haciendo es reclamar medidas contra el tiempo parcial «involuntario», es decir el de las personas que tienen ese tipo de horario por no haber encontrado trabajo a tiempo completo.

Considerar un problema únicamente al empleo a tiempo parcial «involuntario», y no a todo el empleo a tiempo parcial, significa relegar a todas las mujeres que están a tiempo parcial por obligaciones familiares, lo que tampoco es voluntario. Por tanto, debemos combatir el empleo a tiempo parcial exactamente igual que el empleo temporal, ambos empleos precarios, sin olvidar las formas de estos empleos que afectan fundamentalmente a las mujeres, como ha sucedido hasta ahora.

Es muy importante que los sindicatos y todas las fuerzas progresistas se alíen contra este empleo precario que, además de afectar a un número creciente de personas trabajadoras, es un puntal del sistema familiarista. Una vez más, tenemos el ejemplo de Suecia, país que ha tomado medidas exitosas para reducir el empleo a tiempo parcial de las mujeres durante la última década (ver Capítulo 2).

Para reducir el empleo a tiempo parcial, hay que eliminar las subvenciones a las empresas por ese tipo de contratos. También, en conjunción con la provisión de permisos igualitarios, servicios públicos y empleo estable a tiempo completo, deben eliminarse los derechos especiales a reducciones de jornada por razones de cuidado. Eso no quiere decir que no pueda haber personas que decidan trabajar a tiempo parcial, ya sea para cuidar o por cualquier otra causa, pero se trata de que no se vean incitadas a hacerlo.

La reducción y estabilidad de la jornada a tiempo completo es fácilmente alcanzable mediante políticas públicas. La principal es una ley que establezca la jornada máxima en 35 horas semanales con cómputo semanal. El movimiento obrero ya consiguió la reducción de la jornada máxima legal a 40 horas semanales, y en Francia se implantó con éxito la jornada de 35 horas en la mayoría de los sectores y empresas de un cierto tamaño (antes de completar la extensión a todas las empresas, el gobierno francés paralizó este proceso sin que mediara ninguna evaluación oficial de sus efectos).

Algunas personas se oponen a la reivindicación de las 35 horas de jornada máxima alegando que solo estarían de acuerdo en reivindicar como máximo 15 o 20 horas semanales. Esta postura puede parecer radical, pero en la práctica es contraproducente. El movimiento obrero se ha enfrentado en muchas otras ocasiones a estas posiciones izquierdistas que, en la práctica, actúan en contra de las luchas concretas. Pero además, en particular en este caso, resulta que 15 o 20 horas semanales es la jornada a tiempo parcial que tienen muchas mujeres. Por tanto, aquí y ahora, 15 o 20 horas semanales es una jornada a combatir, mientras que 35 horas semanales es una jornada a reivindicar.

En el futuro, una vez eliminada la dualidad en cuanto a los tiempos de trabajo, podremos plantearnos la reducción de la

jornada máxima para todas las personas trabajadoras. De todas formas, por mucho tiempo se necesitará el trabajo de muchas personas para cubrir la demanda de cuidados ahora insatisfecha o delegada en las cuidadoras familiares. La robotización es una tendencia en la industria pesada, pero afecta poco al sector de cuidados y a otros como sanidad, educación, cultura, etc. En particular, no debería olvidarse que el sector de los cuidados existe, y que aún hay mucho margen de mejora en los servicios prestados como para que la robotización sea una amenaza al empleo a corto plazo.

Las actuales políticas de mercado de trabajo solo agudizan los problemas. En una situación de alto desempleo y precariedad, se aumentan injustificablemente los incentivos a la prolongación de vida laboral, y las reformas de pensiones aumentan la edad legal de jubilación. Por otro lado, se proporcionan incentivos para las jubilaciones anticipadas. Además, en lugar de crear puestos de trabajo en los servicios públicos, se suprimen. ¿Cómo se explican estas medidas contradictorias que suponen un despilfarro del dinero público y son perjudiciales para la sociedad?

Algunos gobiernos y organismos, a la vez que refuerzan las fronteras y mantienen leyes de extranjería que conculcan los derechos humanos básicos, declaran que se necesitan inmigrantes para paliar el problema demográfico (ver FMI, 2017a). Pretenden ignorar que, si se tomaran medidas para integrar a las mujeres en el empleo de calidad, se conseguiría un triple objetivo: en primer lugar, se aprovecharía todo el capital de empleo de mujeres con un alto nivel de formación que actualmente se está desperdiciando. Además, se recuperarían las tasas de fecundidad; todo con personas que ya están en el país y que tendrán que ser atendidas si no tienen recursos. Por último, se generaría empleo para muchas más personas inmigrantes que con el sistema actual. Todas estas incoherencias responden a intereses particulares contrarios al bien común.

El pacto por un empleo igualitario debe reunir a todas las fuerzas sindicales y sociales, con especial protagonismo del movimiento feminista hasta ahora relegado. Este pacto debe poner en primer plano los derechos de todas las personas trabajadoras. Para ello, la eliminación del régimen especial de empleadas de hogar es un objetivo irrenunciable. Igualmente son acuciantes

las reivindicaciones de los demás colectivos femeninos relacionados con los cuidados y con los quehaceres domésticos que ahora están sometidos a condiciones intolerables, como las empleadas de servicios de atención a domicilio, las camareras de piso de los hoteles, las limpiadoras, etc.

En este camino de cambios en la estructura del mercado de trabajo, lo primero que debemos conseguir es la derogación de las reformas laborales de los últimos años, que han eliminado gran parte de los derechos laborales existentes con anterioridad.

6. PENSIONES

La primera condición para tener pensiones dignas es un empleo estable generalizado (incluyendo a las mujeres), con salarios dignos y sin empleos no declarados. El presupuesto de la Seguridad Social se desequilibra cuando bajan los salarios, sube el desempleo, aumenta la economía sumergida, bajan las cotizaciones empresariales y aumentan las bonificaciones injustificadas. Si todas las personas estuvieran empleadas durante todo el periodo en edad de trabajar, generarían cotizaciones para tener posteriormente pensiones contributivas suficientes.

Por ejemplo, en el presupuesto de la Seguridad Social española para 2017¹⁵⁴ se preveían 144.908 millones de euros de ingresos. Las dos grandes partidas de gatos presupuestadas eran las pensiones (122.777 millones) y las prestaciones de desempleo (18.300 millones).¹⁵⁵ Pero en realidad el presupuesto para la parte realmente contributiva de las pensiones (las generadas por cotizaciones) fue solamente de 94.345,5 millones de euros. Los 28.431,6 millones de euros restantes se destinaron a pensiones que no estuvieron generadas por cotizaciones (18.777,2 millones para pensiones de viudedad, 7.168,3 millones para complementos a mínimos y 2.486 millones para pensiones no contributivas). Esto quiere decir que gran parte de esos 28.431,6 millones de eu-

154 Ver presupuesto de la Seg. Soc. en <http://www.seg-social.es/prdi00/groups/public/documents/binario/226964.pdf>

Y aquí: http://www.seg-social.es/Internet_1/Estadistica/Est/Presupuesto_aprobado/Gastos/161186

155 De esta partida, solo se gastaron 17.474 millones, a pesar de que solamente un 56,2% de las personas paradas tuvieron algún tipo de prestación. https://cincodias.elpais.com/cincodias/2018/02/09/midiner/1518170484_755170.html

ros no hubieran sido necesarios si en general todas las personas generaran pensiones propias por encima del mínimo.

Es decir, a largo plazo, con las reformas del sistema de empleo/cuidados que se proponen aquí, los ingresos de la Seguridad Social serán mucho más elevados, y los gastos serán también más elevados, pero en pensiones realmente contributivas y en prestaciones de desempleo, no en todas las demás partidas que son consecuencia de la falta de integración en el empleo de calidad, sobre todo de las mujeres.

A corto plazo también es necesario actuar específicamente en el sistema de pensiones español para garantizar su equidad, su eficiencia y su sostenibilidad, mediante las siguientes medidas:

- Aumento de la cuantía de la pensión no contributiva (PNC) –369,90€ mensuales en 2018, incompatible con todo tipo de rentas del hogar– al mínimo común de la pensión de viudedad y de la pensión contributiva de jubilación (639,30€ para una persona mayor de 65 años sin cónyuge). La pensión mínima tiene su razón de ser en la consideración de que ninguna persona debe estar por debajo de un ingreso mínimo digno. Así que, si la pensión contributiva de jubilación calculada es menor, se complementa hasta esa cantidad establecida (se le añade lo que se llama «complemento a mínimo»). Con la pensión de viudedad se opera de la misma forma.

La pregunta es: ¿por qué ese mínimo de ingreso digno para una persona mayor de 65 años no es único? Una persona que no haya llegado al mínimo de 15 años cotizados no tendrá derecho a una pensión contributiva de jubilación; si no tiene otras rentas personales ni familiares se le concederá la PNC de 369,90€ mensuales. En cambio, una persona viuda tendrá una pensión vitalicia compatible con todo tipo de rentas solo con que su cónyuge difunto hubiera cotizado 500 días. En el caso de que esa pensión de viudedad sea inferior a 639,30€ mensuales, se le complementará hasta esa cantidad (este complemento sí es incompatible con otras rentas personales, aunque no con las de otras personas del hogar).

- Reforma de las pensiones de viudedad en conexión con las demás reformas estructurales para la reforma del sistema

de empleo/cuidados. No se trata de eliminar las pensiones de viudedad vigentes, ni tampoco las de las personas que, bajo esa promesa, ya hayan caído en la trampa de no acumular cotizaciones propias. Pero hay dos medidas que sí se pueden tomar a corto plazo: la primera es la eliminación de la pensión de viudedad vitalicia para los matrimonios aún no formados, es decir para los que se formen a partir de la entrada en vigor de la reforma. La segunda, condicionar las pensiones de viudedad residuales a la edad, a la renta y a las cargas familiares.

Suecia eliminó la pensión de viudedad vitalicia para los matrimonios contraídos a partir de 1991, dejando a futuro una pensión de viudedad de dos años de duración a partir del fallecimiento del cónyuge. Esta prestación es razonable para la adaptación a la pérdida de una renta en la familia. Al ser temporal, no origina incentivos adversos al empleo ni un gasto público excesivo.

Actualmente hay muchos viudos y algunas viudas que tienen sus propios salarios y que, además, están recibiendo una pensión de viudedad vitalicia que no necesitan, por muy jóvenes que sean. El mantenimiento de la pensión de viudedad tal como está regulada constituye un incentivo adverso al empleo (tanto inmediato para las personas con la pensión de viudedad como futuro para las mujeres casadas), y todo a costa de seguir aumentando el gasto público. Estos recursos deberían utilizarse en verdaderas necesidades, y no en pagar las consecuencias de haber extendido la antigua pensión de viudedad a los hombres sin cambiar su carácter.¹⁵⁶

Además, el problema no deja de crecer, pues cada vez hay más mujeres que causan pensiones de viudedad a hombres con ingresos propios suficientes, por un lado, y por otro mujeres con ingresos propios suficientes que obtienen pensiones de viudedad. Es curioso que, en un contexto de recortes generalizados, los sucesivos gobiernos hayan metido este tema debajo de la alfombra. Solo cabe pensar que no quieren abrir una caja de pandora que llevaría directamente al cuestionamiento del sistema familiarista.

156 Para más explicación sobre las pensiones de viudedad y las reformas que han experimentado, ver Pazos Morán (2013).

Otra figura sin sentido social es la de las compensaciones a la pensión de las mujeres por número de hijos/as. Estas compensaciones se han establecido a futuro (para las mujeres que se jubilen a partir del 1 de enero de 2016), y actúan como un incentivo más para abandonar el empleo. Sin embargo, no abarcan a las mujeres que ya están jubiladas, para las cuales no tendría efectos contraproducentes. No están dirigidas, pues, a atender las necesidades sino a modular el comportamiento futuro de las mujeres en caso de maternidad. Lo que hay que hacer es garantizar una pensión digna a todas las personas, también a las mujeres. Así pues, la propuesta aquí es suprimir la promesa de esos bonos para los nuevos nacimientos, y extenderlos a todas las pensionistas que actualmente no los están disfrutando (es decir, proteger sin crear incentivos adversos, al contrario de lo que se hace actualmente).

Al igual que en el empleo, es urgente revertir las dos últimas reformas de las pensiones. En estas reformas se ha destacado la rebaja generalizada de la cuantía de la pensión y el aumento de la edad de jubilación. Sin embargo, no se ha prestado suficiente atención a la mayor penalización de las lagunas de cotización de la reforma de 2011, penalización que se adopta a la vez que se potencian esas lagunas en las mujeres.¹⁵⁷

7 . SISTEMA DE IMPUESTOS Y PRESTACIONES

En los apartados anteriores hemos ido avanzando las propuestas de prestaciones por hijo/a y por familia monoparental, así como explicando por qué son perjudiciales algunas prestaciones y desgravaciones existentes. En este resumiremos los criterios generales para ordenar el sistema, actualmente plagado de figuras complicadas, dispersas, contrapuestas, innecesarias y, sobre todo, injustas.

Causan directamente desigualdad, y por tanto deben ser eliminadas, todas las prestaciones incompatibles con el empleo,

157 Ver Manifiesto Feminista Por la Igualdad en el Sistema de Pensiones en http://www.feministas.org/IMG/pdf/MANIFIESTO_PENSIONES_ULTIMA_VERSION.pdf
Y Pazos Morán (2011) en https://elpais.com/diario/2011/02/06/negocio/1297001675_850215.html

como los permisos mal pagados y las prestaciones para el cuidado en el hogar, excepto los permisos igualitarios pagados al 100%.

También hay que reducir las prestaciones sujetas a insuficiencia de rentas a los casos en los que realmente se necesiten, como las rentas mínimas, tratando de que esos casos sean cada vez más excepcionales, y a la vez atendiendo correctamente esos casos. En particular, la Renta Mínima debe convertirse en un derecho subjetivo, como lo es por ejemplo en Francia, bien diseñado y de cuantía suficiente, conectado con otras prestaciones y atenciones por parte de los servicios sociales.

En España, el grueso de la política familiar se ha conducido a través de desgravaciones en el IRPF.¹⁵⁸

El primer problema que presenta esta estructura es que el beneficio resultante no es igual para todas las personas en la misma situación de necesidad, sino que es mayor para las rentas altas. Si la desgravación es en la base imponible, como es el caso de la tributación conjunta de los matrimonios y de la desgravación por familia monoparental (también llamada «por tributación conjunta»), la injusticia es mucho mayor. Pero, aunque la desgravación se aplique a la cuota (como las desgravaciones por hijo/a a cargo que hemos analizado), solo alcanza a las personas que tienen rentas por encima de un cierto nivel. Por último, hay desgravaciones/prestaciones (como la desgravación llamada «de maternidad» y las establecidas en la reforma fiscal de 2015 por ascendientes y descendientes con discapacidad) que se pueden aplicar a la cuota líquida o se pueden solicitar como pago por adelantado. Estas tienen la complicación (y restricción) añadida de que su máximo global es el del total de las cotizaciones a la Seguridad Social que ha generado la persona declarante, por tanto tampoco alcanzan a las rentas bajas.

El segundo problema es la dispersión y complicación de las reglas aplicables, cuya comprensión exige el conocimiento de la mecánica del impuesto y ejercicios para calcular el impacto de las dispersas desgravaciones y prestaciones que pueden concurrir sobre un mismo caso, aparte del estudio de las continuas modificaciones que además varían por CCAA. En otros casos, las

158 Ver Presupuesto de Gastos Fiscales para 2017 en http://www.sepg.pap.minhfp.gob.es/Presup/PGE2017Proyecto/MaestroTomos/PGE-ROM/doc/L_17_A_A2.PDF

complicadas reglas pueden hacer que el número de beneficiarios de una prestación o desgravación aparentemente favorable a las rentas bajas sea irrelevante (por ejemplo la prestación para financiar estancia en residencia si la renta de la persona es menor del doble del IPREM,¹⁵⁹ o la prestación para suplir impagos de anualidades por alimentos en caso de divorcio, que fue establecida y olvidada debido a que en la práctica era casi imposible obtenerla). La simplicidad es un criterio rector de la actuación pública, precisamente porque es la forma de que dicha actuación pueda ser transparente y controlada por la ciudadanía. Este criterio está olvidado interesadamente.

En tercer lugar, la estructura de las desgravaciones origina agravios comparativos, de los cuales hemos visto algunos (por ejemplo la discriminación de las familias monoparentales frente a los matrimonios).

El cuarto problema es la existencia de desgravaciones y prestaciones que favorecen la desigualdad (por ejemplo la desgravación por tributación conjunta de los matrimonios o la desgravación por ascendiente con incapacidad a cargo).

El quinto que algunas desgravaciones y prestaciones se contradicen entre sí, contrarrestando sus efectos y por tanto redundando en un despilfarro del dinero público. Por ejemplo, la desgravación «por maternidad» está dirigida al mantenimiento de las madres con hijos/as menores de 3 años en el empleo, pero otras desgravaciones y prestaciones incitan a las madres a abandonar sus empleos para cuidar.

En sexto lugar, algunas prestaciones, como los cheques bebé, no están dirigidas a atender necesidades y ni siquiera tienen un efecto significativo para el fin perseguido, como hemos visto, a pesar de que suponen un gasto público importante.

Por otro lado, las prestaciones o desgravaciones por el uso de servicios también favorecen a las rentas altas, como vimos en el caso de los cheques guardería, además de favorecer las privatizaciones. A este respecto, es importante destacar las desgravaciones por las aportaciones a sistemas de previsión social (o sea, a planes de pensiones privadas), que solo afectan a las rentas que tienen un excedente para esas inversiones y, además,

159 Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples. Ver explicación en <http://www.iprem.com.es/>

contribuyen a la privatización de las pensiones. El Presupuesto de Gastos Fiscales para 2017 estimó que esta partida ascendería a 783,24 millones de euros. A todo este galimatías se añaden las subvenciones a las empresas por diferentes tipos de contrataciones, muchas de las cuales tienen un efecto negativo, como los incentivos a la contratación a tiempo parcial.

En algunos países, como en el Reino Unido, también se han implantado las llamadas «desgravaciones para familias trabajadoras pobres», que suplementan los salarios bajos en lugar de exigir a las empresas que paguen salarios dignos. Además, estas desgravaciones suelen estar condicionadas a la renta familiar, por lo que son un desincentivo más al empleo formal de las mujeres casadas.

Las desgravaciones por aportaciones a seguros de dependencia también se están estableciendo en algunos países (como Alemania) para fomentar esa figura que en nuestro país es aún incipiente y que es muy negativa: estos seguros, aparte de que contribuyen a la privatización de las pensiones, proporcionan una prestación en caso de dependencia en función de la aportación y no en función de la necesidad de atención.

En conclusión, es necesario suprimir todas las desgravaciones por circunstancias personales y familiares, así como las prestaciones y desgravaciones por el uso de servicios. Lo democrático y equitativo es un sistema de prestaciones en función de las necesidades y no del nivel de renta, así como la provisión de servicios públicos suficientes. Si se eliminaran las desgravaciones que afectan a las rentas altas y que favorecen la desigualdad, así como las que están mal diseñadas, habría muchos más recursos que se podrían gastar en atender las necesidades de forma equitativa.

En particular, hay que eliminar la desgravación por tributación conjunta de los matrimonios, una desgravación para los maridos de rentas medias y altas, creciente con el nivel de renta y que favorece la dependencia económica de las mujeres sin atender ninguna necesidad social.

La historia reciente de la desgravación por tributación conjunta es un ejemplo ilustrativo de cómo se mantiene una medida contra el bien común por métodos dudosamente

democráticos. En efecto, la Ley de Reforma Fiscal de 2006¹⁶⁰ ya afirmaba en el preámbulo la necesidad de revisar la opción de tributación conjunta de los matrimonios por tener un impacto de género negativo, pero también avisaba de que no lo iba a hacer. Citemos literalmente: «En esta consideración de las circunstancias personales y familiares cabe efectuar una mención a la opción por la tributación conjunta. La política de no discriminación por razón de género y razones de simplificación de la gestión del impuesto podrían justificar su revisión. No obstante, se mantiene su tratamiento actual en el impuesto». Desde entonces, en las sucesivas reformas fiscales se ha mantenido esa figura sin ningún debate, por el método de no nombrarla ni en las leyes ni en las conclusiones de las comisiones de expertos.¹⁶¹

Finalmente, también en este punto, hay que revertir la reforma fiscal de 2014 que efectuó una rebaja generalizada de impuestos, y por tanto de la recaudación, además de multiplicar las desgravaciones familiares que constituyen incentivos para que las mujeres cuiden en el hogar.

8. VIABILIDAD

En el Capítulo 4 vimos que la división sexual del trabajo es insostenible a corto plazo. La política social actual supone un enorme despilfarro de recursos económicos, humanos y naturales, además de sembrar injusticias y conducirnos a la catástrofe social, ecológica y demográfica. Por tanto, el cambio no solamente es posible sino imprescindible y urgente.

Todas las propuestas que hemos visto aquí se apoyan en la experiencia. Algunas se han llevado a cabo totalmente en algunos países, y otras en parte, pero en todas tenemos evidencia empírica de sus efectos. También, en sentido contrario, tenemos experiencia del impacto de muchas medidas que se siguen aplicando y proponiendo, a pesar de que han arruinado a países y a

160 Ley 35/2006, de 28 de noviembre, del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas y de modificación parcial de las leyes de los Impuestos sobre Sociedades, sobre la Renta de no Residentes y sobre el Patrimonio.

161 Ver explicación en <http://www.forumpoliticafeminista.org/?q=manifiesto-ante-la-reforma-fiscal-que-prepara-el-gobierno>

infinidad de personas. Por ejemplo, el hecho de que se siga proponiendo seguir en España el modelo chileno de privatización de las pensiones, instaurado por la dictadura de Pinochet, es una prueba de que las propuestas neoliberales solo responden a intereses del gran capital y no deberían ser escuchadas.¹⁶²

Durante los años de la recesión económica nos habíamos acostumbrado a la sistemática respuesta del poder consistente en que, aun siendo correctas las medidas propuestas, habría que esperar a llevarlas a cabo «cuando la situación económica lo permita». Ante esa respuesta, conviene recordar, en primer lugar, que las políticas «de austeridad» no hacen más que profundizar el empobrecimiento y la desestructuración social, reduciendo los recursos en lugar de aumentarlos, como hemos visto en los Capítulos 4 y 6.

Por otro lado, la historia demuestra que no es precisamente en los periodos de bonanza económica en los que se ha avanzado sustancialmente en la atención de las necesidades sociales. Al contrario, es posible una expansión de los derechos y de los servicios en medio de crisis profundas. España estaba sumida en una profunda crisis económica cuando, a finales de los años 1970, consolidaba la Seguridad Social (Ley 36/1978) e instauraba el IRPF moderno (Ley 44/1978), multiplicaba la oferta de plazas en la enseñanza secundaria pública, ampliaba los servicios públicos sanitarios, modernizaba la Administración Pública, etc.¹⁶³

El análisis de la recesión europea de la década de 1930, y de la de 1940, arroja aún más luz sobre este particular. En efecto, fue precisamente a partir de la dura lección aprendida de aquel círculo depresivo cuando se establecieron medidas de protección social de emergencia, aumentos del salario mínimo, prestaciones por desempleo, leyes de libertad sindical y otras medidas de protección que se tradujeron en la extensión y consolidación de los sistemas de bienestar social.

Así, las reformas que no se abordaron durante los primeros años de la Gran Depresión europea fueron posibles posteriormente con economías mucho más deprimidas.¹⁶⁴ Después de mucho

162 <http://agendapublica.elperiodico.com/lecciones-del-fracaso-del-modelo-chileno-de-pensiones-privadas/>

163 También en plena crisis (1983) se extendió al pension de viudedad a los hombres sin ninguna restricción ni limitación.

164 Ver *El espíritu del 45*, de Ken Loach.

sufrimiento, se dieron las condiciones políticas para abordar las medidas de estímulo económico, de protección social, control de los mercados financieros, etc. Ahora nos encontramos en una situación comparable. La única cuestión es hasta dónde tendremos que llegar para que el cambio sea políticamente posible; cuánto sufrimiento deberemos aún soportar, y si llegaremos a tiempo.

Los gobiernos nos dicen que no hay presupuesto para las reformas que se necesitan, pero a la vez mantienen partidas de gasto que originan perjuicios sociales (y en particular desigualdad de género) mientras que se desatienden las necesidades básicas.¹⁶⁵

Además, cuando la presión fiscal en España es más baja que en otros países, y cuando el porcentaje del PIB dedicado a gasto social está muy por debajo de la media europea, las rebajas fiscales generalizadas son alarmantes; una prueba evidente de la carrera por liquidar nuestro Estado de Bienestar.

La reforma del IRPF que entró en vigor en 2015 está ocasionando una merma en la recaudación de 4.800 millones al año, y para 2018 se anuncia otra rebaja que supondrá una merma adicional de 2.000 millones anuales. El «gancho» es una nueva subida del mínimo exento hasta 14.000€, pero sistemáticamente estas rebajas son mayores para las rentas altas, lo que no se anuncia. El hecho de que no haya un clamor generalizado contra estas rebajas es un indicativo de hasta qué punto ha avanzado la ofensiva neoliberal.

Es también bastante ilustrativo que un partido como Ciudadanos, que es el que más está presionando para rebajar los impuestos y el gasto público, apele a la necesidad de aumentar la recaudación para defender la legalización de la prostitución con la que, argumenta, el Estado ingresaría al menos 6.000 millones de euros anuales de una industria cuyo volumen de negocio se valora en 18.000 millones de euros.¹⁶⁶ En la carrera por venderlo todo, también quieren convertir a las mujeres en mercancía masiva. Una prueba más de que el bienestar de la ciudadanía está muy lejos de los intereses de los partidos neoliberales y familiaristas.

165 Aparte de los ejemplos que hemos ido desgranando en las páginas anteriores, ver más en Pazos Morán, 2013; en Pazos Morán y Medialdea, 2015 y en PPIINA, 2017a.

166 En este sentido, cabe denunciar la inclusión en el PIB, a partir de 2014, del negocio de la prostitución. Esta inclusión ha tenido el efecto negativo de legitimar en cierto modo esta actividad empresarial delictiva (actualmente el proxenetismo tiene esa consideración legal), dando alas a quienes reclaman su legalización.

Más aún, los gobiernos europeos actuales, en lugar de potenciar el aumento de conciencia sobre los gravísimos problemas de sostenibilidad y sobre la necesidad de cambiar el sistema, contribuyen a ocultar esos problemas en los medios de comunicación públicos, con la inestimable ayuda de los privados. La población va muy por delante en nivel de conciencia a pesar de esta desinformación. Así pues, la esperanza está en la gente, y en particular en el movimiento feminista.

9. ÚLTIMAS INDICACIONES PARA LA RUTA

Las reformas que hemos expuesto aquí no son las únicas necesarias para un cambio de modelo productivo que nos conduzca a una sociedad justa y sostenible. Algunas medidas para una orientación ecológica están enunciadas en el Capítulo 4, como la reconversión de la industria ganadera-cárnica en producción de alimentos vegetales (lo que implica, entre otras cosas, reestructurar la Política Agraria Común de la Unión Europea) o el fomento de la austeridad en el consumo material y energético por muchas otras vías; pero también hay otras como la transición energética a energías renovables, la reestructuración de la industria del automóvil para reducir al máximo el uso de vehículos privados o la lucha contra el extractivismo.

También hay que dar un vuelco en la política internacional. Es urgente detener el comportamiento *hooligan* de los países del llamado Primer Mundo (España entre ellos). Tenemos que exigir a nuestros países que dejen de vender armas a las dictaduras y de apoyar regímenes que mantienen a las mujeres en régimen de secuestro, para tomar la vía de ayudar efectivamente a los países que lo necesitan y de liberar a las mujeres de todos los países. Para terminar con la mercantilización de los cuerpos de las mujeres, hay que penalizar convenientemente el alquiler de vientres y adoptar una ley abolicionista contra la prostitución, siguiendo la senda de países como Suecia, Noruega, Islandia o Francia. Hay que exigir también que todos los países erradiquen las prácticas que vulneran los derechos humanos, incluidos los de las mujeres que a menudo resultan ignorados (por ejemplo la mutilación genital femenina, o la privación de libertad de movimientos, o la discriminación en los derechos civiles).

Hasta ahora, en lo que se refiere a las llamadas políticas de igualdad, todos los partidos han tenido básicamente la misma orientación. En los escasos debates públicos sobre el tema, parecería que la competencia es acerca de quién hace más o quién hace menos. Este es el primer extremo que he tratado de contradecir a lo largo de este libro. Hay dos orientaciones: la actual, que supone seguir reproduciendo el patriarcado, y la que debe adoptarse si se quiere desmontar este régimen social. Para tomar esta nueva vía, hay que declarar explícitamente el objetivo de la eliminación de la división sexual del trabajo y ser consecuente con ese objetivo. No hay término medio.

Tampoco cabe la visión incrementalista. En esta cuestión, como en todos los procesos sociales, pasito a pasito solo llegaríamos a la derrota final. Los organismos internacionales, en un alarde de antirrigurosidad científica, emiten periódicamente la «noticia» de que la igualdad entre hombres y mujeres se conseguirá dentro de 83 años, o 100 años, o 170 años. Estas «estimaciones», que nunca se explican detalladamente, son negativas porque generan la impresión de que la igualdad es algo que avanza imparable y sin retrocesos, lo que es completamente falso, como hemos visto en el Capítulo 5. Si confiáramos en estos mensajes, nos desarmaríamos políticamente para la acción.

La realidad es que, como hemos visto, el feminismo solo progresa con la movilización. La historia avanza a base de catarsis sociales con efectos a largo plazo, y esas catarsis se dan gracias a la traducción de las demandas sociales en voluntad política. Para que llegue ese momento, debemos trabajar en todos los frentes, siempre poniendo la vista, y las reivindicaciones, en los gobiernos y en los parlamentos que tienen que llevar a cabo las reformas necesarias.

Terminaré con un ruego a todas las personas feministas: debatamos. Si algunas piensan que estas medidas no son las que deben abordarse, o no son todas, o no son las importantes, o hay muchas otras, ¿cuáles sobran? ¿Cuáles faltan? Y, sobre todo, ¿por qué? Si este no es el camino, ¿cuál es el camino?

Espero que este libro aporte elementos para ese debate tan necesario y contribuya al desarrollo de esta ola feminista tan esperanzadora que estamos viviendo.



BIBLIOGRAFÍA

- Almirón, Nuria (2016) *Capitalismo y trato animal*. En https://www.eldiario.es/alternativaseconomicas/Capitalismo-trato-animal_6_560703947.html
- , (2016): *Ficción política y cambio climático*. En https://www.eldiario.es/caballodenietzsche/Ficcion-politica-cambio-climatico_6_478112218.html
- Amorós, Celia (1990): «El feminismo: senda no transitada de la Ilustración», en. *Revista de Filosofía Moral y Política*, núm. 1, 1990, Instituto de Filosofía, CSIC.
- , (1994): *Feminismo, ilustración y postmodernidad: notas para un debate*. En Amorós (Coord): *Historia de la Teoría Feminista*. Instituto de Investigaciones Feministas de la Universidad Complutense de Madrid.
- , (1997): *Tiempo de Feminismo*. Madrid: Cátedra
- , (1997a): *Feminismo filosófico español: modulaciones hispánicas de la polémica feminista igualdad-diferencia*. Apéndice II de su obra *Tiempo de feminismo*
- , (2005): *La gran diferencia y sus pequeñas consecuencias... para las luchas de las mujeres*. Madrid: Cátedra
- , (2005a): *Dimensiones de poder en la teoría feminista* *Revista Internacional de Filosofía Política*, Núm. 25, 2005, pp. 11-34. Universidad Autónoma Metropolitana – Iztapalapa, México.
- AEAT (2016): *Mercado de trabajo y pensiones en las fuentes tributarias*. En http://www.agenciatributaria.es/AEAT/Contenidos_Comunes/La_Agencia_Tributaria/Estadisticas/Publicaciones/sites/mercado/2016/home.html

- Antonelli, Maria Alessandra y Valeria de Bonis (2017): *How Do European Welfare States Perform?* En Revista Social Europe. <https://www.socialeurope.eu/european-welfare-states-perform>
- Badenes Plá, Nuria, Borja Gambau-Suelves y María Navas Román (2018): *Efectos redistributivos de la sustitución de prestaciones monetarias por renta básica universal en España*. Mimeo. Versión inglesa en https://editorialexpress.com/cgi-bin/conference/download.cgi?db_name=25EEB&paper_id=92
- Bailey, Rob, Antony Froggatt y Laura Wellesley (2014): *Livestock–Climate Change’s Forgotten Sector. Global Public Opinion on Meat and Dairy Consumption*. En https://www.chathamhouse.org/sites/files/chathamhouse/field/field_document/20141203LivestockClimateChangeForgottenSectorBaileyFroggattWellesleyFinal.pdf
- Banco Mundial (2009): *Transferencias monetarias condicionadas. Reducción de la pobreza actual y futura*. Mayol.
- Becker, Gary (1981): *A Treatise on the Family*. Harvard University Press.
- Blum, Sonja, Alison Koslowski y Peter Moss (eds) (2017): *13th International Review of Leave Policies and Related Research*. En http://www.leavenetwork.org/fileadmin/Leavenetwork/Annual_reviews/2017_Leave_Review_2017_final.pdf
- Bok, Sissela (1991): *Alva Myrdal. A daughter’s memoir*. Ed. Addison-Wesley.
- Bonilla Vélez, Jorge Iván y Gloria Estela Bonilla Vélez (2007): *La lucha de las mujeres en America Latina: feminismo, ciudadanía y derechos*. En *Palabra: Palabra que obra*, n° 8. En <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/2979331.pdf>
- Bonino Méndez, Luis (1995): «Micromachismos. La violencia invisible en la pareja». En Corsi, J.: *La violencia masculina en la pareja*. Madrid: Paidós. Una versión posterior (corregida y aumentada) en https://www.joaquimmontaner.net/Saco/dipity_mens/micromachismos_0.pdf
- Bourdieu, Pierre (2000): *La dominación masculina*. Ed. Anagrama.
- Boyer, Danielle y Jeanne Fagnani (2017): Capítulo de Francia en Blum, Sonja, Alison Koslowski y Peter Moss (eds) (2017): *13th International Review of Leave Policies and Related*

- Research. En http://www.leavenetwork.org/fileadmin/Leavenetwork/Annual_reviews/2017_Leave_Review_2017_final.pdf
- Burgess Adrienne (2006): *The Costs and Benefits of Active Fatherhood: Evidence and Insights to Inform the Development of Policy and Practice*. London, UK: Fathers Direct.
- Campillo, Inés y Carolina del Olmo (2018): «Reorganizar los cuidados. ¿Y si dejamos de hacernos las suecas?» *Viento Sur*, N° 156.
- Campoamor, Clara (1935): *Mi pecado mortal. El voto femenino y yo*.
- Castro García, Carmen (2017): *Políticas para la igualdad*. Catarata.
- Castro García, Carmen y Pazos Morán, María (2016). «Parental leave policy and gender equality in Europe». *Feminist Economics*, Vol. 22, Iss. 3
- Chronholm, Anders (2009), «Sweden: individualization or free choice in parental leave?», en Sheila
- Kamerman y Peter Moss (eds.), *The politics of parental leave policies*, The Policy Press.
- Comisión Europea (2017): *2017 Report on equality between women and men in the EU*. En http://ec.europa.eu/newsroom/document.cfm?doc_id=43416
- Comité de Bioética de España (2017): *Informe del sobre los aspectos éticos y jurídicos de la maternidad subrogada*. En http://assets.comitedebioetica.es/files/documentacion/es/informe_comite_bioetica_aspectos_eticos_juridicos_maternidad_subrogada.pdf
- Conde-Ruiz, Juan Ignacio e Ignacio Marra de Artíñano (2016) *Gender Gaps in the Spanish Labor Market*. FEDEA. En <http://documentos.fedea.net/pubs/eee/eee2016-32.pdf>
- Consejo General del Poder Judicial (2016): *Valoración de las medidas de conciliación de la vida familiar y personal y la vida laboral según la regulación de la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de mujeres y hombres*. En <http://www.poderjudicial.es/cgpj/es/Temas/Igualdad-de-Genero/Estadisticas--estudios-e-informes/Estudios/Valoracion-de-las-medidas-de-conciliacion-de-la-vida-familiar-y-personal-y-la-vida-laboral-segun-la-regulacion-de-la-Ley-Organica-3-2007-para-la-igualdad-efectiva-de-mujeres-y-hombres>

- Cobo Bedía, Rosa (2017): *La prostitución en el corazón del capitalismo*. Catarata
- Costa-Font et al. (2016): *Thinking of incentivizing care? The effect of demand subsidies on informal caregiving and intergenerational transfers* En <https://www.barcelonagse.eu/file/5268/download?token=bKVnerul>
- Costa-Font, Joan (2017): «Los cuidados de larga duración en los países europeos después de la crisis.» *Observatorio Social La Caixa*. En <https://observatoriosociallacaixa.org/-/los-cuidados-de-larga-duracion-en-los-paises-europeos-despues-de-la-crisis>
- De Beauvoir, Simone (1947): *A transatlantic Love Affair: Letters to Nelson Algren*. Cartas recopiladas y editadas en New Press, 1997.
- , (1957): *El segundo sexo*, Cátedra, Madrid.
- DeGeer Ian, Humberto Carolo y Tod Minerson (2014): *Give Love, Get Love: The Involved Fatherhood and Gender Equality Project*. Toronto, ON: White Ribbon Campaign. En https://www.whiteribbon.ca/uploads/1/1/3/2/113222347/fatherhood_report.pdf
- Del Olmo, Carolina (2013): *¿Dónde está mi tribu? Maternidad y crianza en una sociedad individualista*, Editorial Clave Intelectual.
- De Miguel, Ana (1994): *Deconstruyendo la ideología patriarcal: un análisis de «La sujeción de la mujer»*. En Amorós, Celia (coord.) (1994): *Historia de la Teoría Feminista*. Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM y Dirección General de la Mujer de la CAM.
- , (2017): *Neoliberalismo Sexual*. Ed. Cátedra.
- , (2011), *Introducción a John Stuart Mill Sobre el Voto y la Prostitución*, Biblioteca Añil Feminista.
- De Saint Pol, Thibaut (2008): *La consommation alimentaire des hommes et femmes vivant seuls*. INSEE. En <http://www.insee.fr/fr/ffc/ipweb/ip1194/ip1194.pdf>
- De Santis, Marie (2010): *La solución sueca a la prostitución. ¿Por qué nadie intentó esto antes?* En http://justicewomen.com/cj_sweden_sp.html
- De Villota, Paloma (dir), Ignacio Ferrari Herrero y Susana Vázquez Cupeiro (2011), *Impacto de la crisis económica en el trabajo doméstico remunerado domiciliario y propuesta de medidas de*

- políticas fiscal, social y laboral para estimular su formalización y profesionalización, Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, <http://www.inmujer.gob.es/observatorios/observIgualdad/estudiosInformes/docs/impCrisisEco-TrabDomic.pdf>
- Dines, Gail (2011): *Pornland: How Porn Has Hijacked Our Sexuality*. Beacon Press
- , (2016): *Neoliberalismo y desarme del feminismo*. Video en <https://youtu.be/Oxio4wNynFM>
- Esping Andersen, Gosta (2008), «Modelos de sociedad, demografía, economía y políticas públicas: un nuevo contrato de género», en María Pazos Morán (ed.), *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI*, Instituto de Estudios Fiscales, 2008. http://www.ief.es/documentos/investigacion/genero/Libro_Genero.pdf
- , (2011): *Crisis. La igualdad de género*. Puede verse la conferencia completa en <http://www.cccb.org/es/multimedia/videos/crisis-la-igualdad-de-genero/212195>
- , (2016): *Families in the 21 st Century*. Estocolmo. SNS Förlag. En <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/padr.12019/full>
- Esteban, Mari Luz e Isabel Otxoa (2010), «El debate feminista en torno a los cuidados», en *CIP-Ecosocial – Boletín ECOS N° 10*, <http://www.fuhem.es/media/ecosocial/file/Boletin%20ECOS/Boletin%2010/DIALOGO%20Esteban-Otxoa.pdf>
- F. Cott, Nancy (1987): «The Grounding of Modern Feminism». Yale University Press
- Faludi, Susan (1991): *The Backlash. The Undeclared war against American women*. En <https://seminariolecturasfeministas.files.wordpress.com/2012/01/faludi-susan-backlash-the-undeclared-war-against-american-women.pdf> . Publicado en español en 2006 con el título: «Reacción (la guerra no declarada contra la mujer moderna)». Ed. Anagrama
- Federici, Silvia(1975): *Wages Against Housework* Pdf en <https://caringlabor.wordpress.com/2010/09/15/silvia-federici-wages-against-housework/>
- , (2004): *El Calibán y la Bruja. Mujeres, cuerpos y acumulación originaria*. [Versión española publicada por Traficantes de Sueños en 2010].

- , (2012) *Revolución en Punto Cero*. Madrid: Traficantes de Sueños. Disponible online: <https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/Revolucion%20en%20punto%20ce-ro-TdS.pdf>
- Fernandez Cornejo, José Andrés y Lorenzo Escot Mangas (2017): *Iguala los permisos parentales si quieres terminar con la penalización salarial por maternidad*. En http://www.huffingtonpost.es/jose-andres-fernandez-cornejo/iguala-los-permisos-paren_1_b_14881860.html
- Fondo Monetario Internacional (2017a): *the Spanish pension system—challenges beyond financial sustainability* En <https://www.imf.org/~media/Files/Publications/CR/2017/cr17320.ashx>
- Fondo Monetario Internacional (2017): *Monitor Fiscal Octubre 2017*. En <https://www.imf.org/es/Publications/FM/Issues/2017/10/05/fiscal-monitor-october-2017>
- Friedan, Betty (1963): *La mística de la feminidad*. En <http://bibliotecafeminista.com/la-mistica-la-feminidad/>
- , (1999): *Mi vida hasta ahora*. Publicado en español en 2003 en Ed. Cátedra
- , (1981): *La segunda fase*. (The Second Stage). Publicada en español en 1983 por Plaza & Janés.
- Galvez Muñoz, Lina y Juan Torres López (2010): *Desiguales. Mujeres y Hombres en la crisis financiera*. Icaria.
- George, Susan (2015): *Los usurpadores. De cómo las empresas transnacionales toman el poder*. Icaria.
- Gimeno, Beatriz (2012), «Cuidado con el cuidado», en *Trasversales* N° 2.
- Goldberg Ruthchild, Rochelle (2001): «Liga ravnopraviia zhenshchin». en Noonan, Norma C.; Nechemias, Carol: *Encyclopedia of Russian Women's Movements*. Greenwood Publishing Group. pp 38-40.
- Goldin, Claudia, 2006: *The Quiet Revolution That Transformed Women's Employment, Education, and Family*. AEA Papers and Proceedings. Puede consultarse el artículo completo en: https://scholar.harvard.edu/files/goldin/files/the_quiet_revolution_that_transformed_womens_employment_education_and_family.pdf

- Gress-Wright, Jessica (1990: *Feminism beyond the second stage*. En <https://www.firstthings.com/article/1990/10/feminism-beyond-the-second-stage>
- Gustafsson, Siv (2005), «Impacto de género de los impuestos sobre la renta, Desincentivos al trabajo de las mujeres casadas producidos por la tributación conjunta», en María Pazos Morán (ed.), *Política Fiscal y Género*, Instituto de Estudios Fiscales, <http://www.ief.es/documentos/investigacion/genero/FiscalidadGenero.pdf>
- Grown, Caren e Imraan Valodia (eds.) (2010), *Taxation and Gender Equality*, Routledge.
- Hartmann, Heidi (1996): *Un matrimonio mal avenido. Hacia una unión más progresiva entre marxismo y feminismo*. Volumen 88 de Papers de la Fundació Campalans. En <http://www.fcampalans.cat/archivos/papers/88.pdf>
- Herrero, Yayo (2013). *Miradas ecofeministas para transitar a un mundo justo y sostenible*. Revista de economía crítica En http://www.revistaeconomicacritica.org/sites/default/files/revistas/n16/09_YayoHerrero.pdf
- Hirdman, Ivonne (2006): *Alva Myrdal. The passionate mind*. Indiana University Press
- Hoshino Altbach, Edith et al (eds) (1984): «German Feminism: Readings in Politics and Literature». *State University of New York Press Albany*, con un interesante artículo de Alice Schwarzer al respecto: «A Salary for Housewives?»
- INSERSO (2011), *Informe del gobierno para la evaluación de la ley de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las Personas en Situación de Dependencia*. Ministerio de sanidad, Política Social e Igualdad, http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/ie_2011_informeevaluacion.pdf
- INSERSO (2017): *Informe de la comisión para el análisis de la situación actual del sistema de la dependencia, de su sostenibilidad y de los actuales mecanismos de financiación, para evaluar su adecuación a las necesidades asociadas a la dependencia*. En http://www.dependencia.imserso.es/InterPresent2/groups/imserso/documents/binario/inf_comision_analisis_20171006.pdf

- Instituto Europeo de Igualdad de Género (2015): «Gender Equality Index 2015 - Measuring gender equality in the European Union 2005-2012: Report». En <http://eige.europa.eu/rdc/eige-publications/gender-equality-index-2015-measuring-gender-equality-european-union-2005-2012-report>
- J. Perona, Ángeles (1994): El feminismo americano de post-guerra: Betty Friedan. En Amorós, Celia (Coord): *Historia de la Teoría Feminista*. Ed: Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM y Dirección General de la Mujer de la CAM
- Johnsson-Latham, Gerd (2007): *A study on gender equality as a prerequisite for sustainable development*, Report to the Environment Advisory Council, Sweden.
- Klein, Naomi (2007): *La Doctrina del Shock. El auge del capitalismo del desastre*. Publicado en español por Ed. Planeta
- , (2017): *Decir No no basta. Contra las nuevas políticas del shock por el mundo que queremos*. Paidós
- Klein, Viola y Alva Myrdal (1956): «Women´s two roles. Home and work». Ed. *Routledge and Kegan Paul Ltd*.
- Kraus, Ingeborg (2017): *Prostitution can not be regulated, it has to be abolished!* En <http://www.trauma-and-prostitution.eu/2017/10/31/prostitution-can-not-be-regulated-it-has-to-be-abolished/>
- Lerner, Gerda (1996): *La Creación del Patriarcado*. Publicado en castellano por Katakarak en 2017.
- Martínez Franzoni, Juliana y Koen Voorend (2009): «Sistemas de patriarcado y regímenes de bienestar en América Latina». DT N° 37. Fundación Carolina.
- Martínez Pastor, Juan Ignacio (2009): *Nupcialidad y cambio social en España*. CIS.
- May, Ann Mary, Mary G. McGarvey y David Kucera (2018): *Gender and European Economic Policy: A Survey of the Views of European Economists on Contemporary Economic Policy*. Disponible en <http://onlinelibrary.wiley.com/doi/10.1111/kykl.12166/full>
- McCright, A.M. Popul Environ (2010): *The effects of gender on climate change knowledge and concern in the American public*. En <http://link.springer.com/article/10.1007%2Fs11111-010-0113-1>.
- Medialdea García, Bibiana y María Pazos Morán (2010), «Conclusiones del estudio sobre Fiscalidad y equidad de género

- en Chile, Ecuador, España y Guatemala», en María Pazos Morán (dir.) y Maribel Rodríguez (coord.) (2010): *Fiscalidad y equidad de género*, Documento de Trabajo n° 43, Fundación Carolina. <http://www.fundacioncarolina.es/es-ES/publicaciones/documentostrabajo/Documents/DT43.pdf>
- , (2011), «¿Afectan los impuestos a la (des)igualdad de género? El caso del IRPF español», en *Presupuesto y Gasto Público* N° 64, http://www.ief.es/documentos/recursos/publicaciones/revistas/presu_gasto_publico/64_sumario.pdf
- Meil, Gerado (2011): *Individualización y solidaridad familiar*. Colección Estudios Sociales N° 32. La Caixa
- Molyneux, Maxine (2000): «State and Gender in Latin America». En Elizabeth Dore y Maxine Molyneux (eds): *Hidden Histories of Gender and the State in Latin America.*, Duke University Press.
- Millett, Kate (1970) *Política Sexual*. Publicado en español por Ed. Cátedra en 1995.
- Monbiot, George (2015): *There's a population crisis all right. But probably not the one you think*. En <https://www.theguardian.com/commentisfree/2015/nov/19/population-crisis-farm-animals-laying-waste-to-planet>
- MÖRTVIK, Roger y SPANT, Roland (2005), Does gender equality spur growth? En OECD Observer, Oct. 2005, en http://www.oecdobserver.org/news/fullstory.php/aid/1664/Does_gender_equality_spur_growth_.html
- Myrdal, Alva (1941): *Nation and Family*. Ed. Harper and Brothers
- , (1969), *Jämliket*, Traducido al inglés en 1971: «Towards Equality», Solialdemokraterna.
- Myrdal, Alva y Gunnar Myrdal (1934): *Crisis in the population question*.
- Myrdal, Gunnar (1944): *An American Dilema*, Apéndice 5 Texto completo en https://archive.org/stream/AmericanDilemmaTheNegroProblemAndModernDemocracy/AmericanDelemmaVersion2_djvu.txt
- Naciones Unidas (1017): *Perspectivas de la Población Mundial*. En <https://esa.un.org/unpd/wpp/Publications/>
- Nauman. Ingela K (2005): Child care and feminism in West Germany and Sweden in the 1960's and 1970's. *Journal of European Social Policy*

- Navarro López, Vicenç (2014): *Por qué el Gobierno de Rajoy está profundamente equivocado*. En <http://www.vnavarro.org/?p=11026>
- , (2017): *La hipocresía del establishment político-mediático español que se define como profamiliar*. En <http://blogs.publico.es/vicenc-navarro/2017/08/03/la-hipocresia-del-establishment-politico-mediatico-espanol-que-se-define-como-profamiliar/>
- Navarro López, Vicenç, Juan Torres López y Alberto Garzón Espinosa (2011): *Hay Alternativas. Propuestas para crear empleo y bienestar social en España*. Ed. Sequitur.
- OCDE (2017): *Starting Strong. Key OECD Indicators on Early Childhood Education and Care*. En <http://www.oecd.org/education/starting-strong-2017-9789264276116-en.htm>
- Olaf Daatland, Sven (2009): «Taylor, target, tinker, tune. Estrategias recientes en la protección de la dependencia en la vejez bajo el modelo escandinavo del Estado del Bienestar», en Ana Arriba González de Durana y Francisco Javier Moreno Fuentes (eds.), *El tratamiento de la dependencia en los regímenes de bienestar europeos contemporáneos*, Colección Estudios, Serie Dependencia N° 12007, INSERSO.
- Organización Internacional del Trabajo (2014): *Maternity and paternity at work. Law and practice across the world*. En http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---dgreports/---dcomm/---publ/documents/publication/wcms_242615.pdf
- Pazos Morán, María (2000), «La reforma del IRPF desde la perspectiva de la política familiar», en *Hacienda Pública Española*, 155, Madrid
- , (2003), «Los 1200 euros: La política familiar y las mujeres», en *Protección Social de las Mujeres*, Consejo de la Mujer de la Comunidad Autónoma de Madrid.
- , (ed.) (2005): *Política Fiscal y Género*, Instituto de Estudios Fiscales, <http://www.ief.es/documentos/investigacion/genero/FiscalidadGenero.pdf>
- , (2008), «Género, orientación del presupuesto público y eficiencia económica», en María Pazos Morán (ed.), *Economía e igualdad de género: retos de la Hacienda Pública en el siglo XXI*, Instituto de Estudios Fiscales. http://www.ief.es/documentos/investigacion/genero/Libro_Genero.pdf

- , (2011), «Demografía, Sostenibilidad e Igualdad de Género», en *Papeles de Relaciones Ecosociales y Cambio Global* N° 113, https://www.fuhem.es/media/cdv/file/biblioteca/PDF%20Papeles/113/demografia_sostenibilidad_e_igualdad_de_genero_M.-PAZOS.pdf
- , (2013) *Desiguales Por Ley. Las Políticas Públicas Contra la Igualdad de Género*. Madrid: Catarata.
- , (2017) «Apuntes para una economía política feminista». *Ekonomiaz*. N° 91.
- Pazos Morán, María y Medialdea García, Bibiana. (2015): «Reorganizar el sistema de cuidados: condición necesaria para la recuperación económica y el avance democrático». Disponible en: <http://www.trasversales.net/mpbm.pdf>
- Partido Feminista (1979). Tesis. Ediciones de Feminismo.
- Perez Orozco, Amaia (2014): *Subversión Feminista de la Economía. Aportes para un debate sobre el conflicto capital-vida* Traficantes de Sueños. https://www.traficantes.net/sites/default/files/pdfs/map40_subversion_feminista.pdf
- PPIINA (2017): *La propuesta - trampa de la CE sobre conciliación*. En <https://igualeseintransferibles.org/blog/la-propuesta-trampa-la-comision-europea-conciliacion/>
- , (2017a): *Cifras para un análisis coste-beneficio de la equiparación del permiso de paternidad al de maternidad (reforma PPIINA)*. En https://igualeseintransferibles.org/wp-content/uploads/2016/12/Cifras_para_analisis_equiparaci%C3%B3n_permiso_paternidad_a_maternidad.pdf
- Puleo, Alicia (1994): «El feminismo radical de los 70: Kate Millet». En Amorós, Celia (Coord): *Historia de la Teoría Feminista*. Ed: Instituto de Investigaciones Feministas de la UCM y Dirección General de la Mujer de la CAM
- , (2005): *El patriarcado: ¿una organización social superada?*. En *Temas para el debate* n°133. En <http://www.mujeresenred.net/spip.php?article739>
- , (2011): *Ecofeminismo para otro mundo posible* Ed. Cátedra.
- , (2012) «Contrarreforma Patriarcal En Nombre de la Ecología». *Revista Mientras Tanto*. Disponible en: <http://www.mientrastanto.org/boletin-105/notas/contrarreforma-patriarcal-en-nombre-de-la-ecologia>

- Rodrigues, Ricardo, Manfred Huber y Giovanni Lamura (eds.) (2015): *Facts and Figures on Healthy Ageing and Long-term Care. Europe and North America*. En https://www.researchgate.net/publication/280943536_Facts_and_Figures_on_Healthy_Ageing_and_Long-term_Care
- Rosen, Ruth (2000): *The World Split Open: How the Modern Women's Movement Changed America*. Ed. Viking.
- Rubiales, Amparo (2016): *La Mística de la Maternidad*. En http://www.diariodesevilla.es/opinion/articulos/mistica-maternidad_0_992001345.html
- Saewyc, Elizabeth (2017): «A Global Perspective on Gender Roles and Identity». En *Journal of Adolescent Health*. En: [http://www.jahonline.org/article/S1054-139X\(17\)30356-7/fulltext](http://www.jahonline.org/article/S1054-139X(17)30356-7/fulltext)
- Sainsbury, Diane (ed) (1999) *Gender and Welfare State Regimes*. Oxford: Oxford University Press
- Schwarzer, Alice (1984) «A Salary for Housewives? En Hoshino Altbach, Edith et al (eds) (1984): *German Feminism: Readings in Politics and Literature*. State University of New York Press.
- Sen, Amartya (2009): *Capitalism Beyond the Crisis*. New York Review of Books 56(5). En <http://www.nybooks.com/articles/22490>
- Sendón, Victoria (2000): *Qué es el feminismo de la diferencia? Una visión muy personal*. En http://www.mujeresenred.net/victoria_sendon-feminismo_de_la_diferencia.html
- Sherman, Janann (2002): *Interviews with Betty Friedan*. University Press of Mississippi
- Sinay, Sergio (2006): *Masculinidad tóxica. Un paradigma que enferma a la sociedad y amenaza a las personas*. Ediciones B. En https://kupdf.com/queue/la-masculinidad-toxica-sergio-sinay_5910ffb1dc0d601d68959ebf_pdf?queue_id=-1&x=1517999071&z=MTkzLjIwMy4yMDAuMg==
- Smith, Hedrick (1991): *The New Russians*. Random House.
- Sommestad, Lena (2001): *Gender Equality-a Key to our Future Economic Prosperity?* Current Sweden. Disponible en <http://magyarorszag.digitalcity.hu/digitalcity/news/allNews.jsp?fmn=AAAALOFE&dom=AAAABIOO&prt=AAAALJ-JW&hir=AAAABKHP&men=AAAALOES>
- Spicker, Paul, Sonia Alvarez Leguizamón y David Gordon (2009): *Pobreza : Un glosario internacional*. CLACSO
- Stuart Mill (1869): *La Sujección de las mujeres*.

- Telo Nuñez, María (2009), *Mi lucha por la igualdad jurídica de la mujer*, Aranzadi.
- Thoursie, Anna (2008), «El modelo de familia de dos sustentadores con un permiso parental prolongado: lecciones de Suecia», en María Pazos Morán (ed.), *Economía e Igualdad de Género: Retos de la Hacienda Pública en el Siglo XXI*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Tobio, Constanza, M^a Silveria Agulló Tomás, M^a Victoria Gómez y M^a Teresa Martín Palomo (2010), *El cuidado de las personas. Un reto para el siglo XXI*, Colección Estudios Sociales N° 28, La Caixa, http://multimedia.lacaixa.es/lacaixa/ondemand/obrasocial/pdf/estudiossociales/vol28_completo_es.pdf.
- Tong, Rosemarie (2009): *Feminst Thought. Amore comprehensive introduction*. Westview Press. Completo aquí: https://excoradfeminisms.files.wordpress.com/2010/07/feminist_thought_a_more_comprehensive_intro.pdf
- United Nations Environment Programme (2012): *Growing Greenhouse Gas Emissions Due to Meat Production*. En https://na.unep.net/geas/getUNEPPageWithArticleIDScript.php?article_id=92
- UNDP (2014): *Fast Facts*. En <http://www.undp.org/content/dam/undp/library/corporate/fast-facts/english/FF-Gender-Equality-and-UNDP.pdf>
- United Nations International Children's Emergency Fund (UNICEF) y Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES) (2015): *Una mirada a las familias salvadoreñas: sus transformaciones y desafíos desde la óptica de las políticas sociales con enfoque hacia la niñez*. En https://www.unicef.org/elsalvador/UNICEF_COMPLETO.pdf
- Valdivieso, Magdalena y Carmen Teresa García (2005): *Una aproximación al Movimiento de Mujeres en América Latina: de los grupos de autoconciencia a las redes nacionales y trasnacionales*. En <http://biblioteca.clacso.edu.ar/gsd/collect/clacso/index/assoc/D3847.dir/4GarciaValdivieso.pdf>
- Varela, Nuria (2013): *Feminismo para principiantes*. Ediciones B.
- Waring, Marilyn (1988), *If Women Counted*, Harper and Row.
- World Economic Forum (2016): *The Global Gender Gap Report 2016*. En http://www3.weforum.org/docs/GGGR16/WEF_Global_Gender_Gap_Report_2016.pdf

